PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBSECRETARÍA CORPORATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2023





ARTICULACIÓN				
PROCESO	2211500-PO-023 ADMINISTRATIVO	GESTIÓN S Y TECNOLÓGICO:	DE S	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO	2211500-PR-152 AUTOMOTOR	ADMINISTRACIÓN	N DEL	PARQUE
DOCUMENTO	N.A.			
VERSION	02			

TABLA DE CONTENIDO

I	NTRO	DUCCIÓN	8
1	ı. JU	STIFICACIÓN	9
2	2. DE	FINICIONES	9
3		ARCO NORMATIVO	
		ARACTERIZACIÓN DE LA ENTIDAD	
5		AN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV. NIVEL BÁSICO	
	5.1	Líder del diseño e Implementación del PESV	
	5.2	Política de Seguridad Vial de la entidad	
	5.3	Liderazgo, Compromiso y Corresponsabilidad del nivel directivo	
	5.4	Diagnóstico	
		de la Organización:	
		atistas	
<i>5.4.3</i>		boradores	
		1 Colaboradores de Planta	
		2 Movilidad de los Colaboradores	
		3 Conductores vehículos propios	
		4 Colaboradores por prestación de servicios	
5.4.4		culos Automotores	
5.4.5		s Frecuentes	
<i>5.4.</i> 6		de Emergencias	
5.4.7	Línea	a Base - Accidentalidad	
	5.5	Caracterización, Evaluación y Control de Riesgos	
5.5.1		edimiento de Evaluación y Control de Riesgos	
5.5.2		ıesta de Seguridad Vial	
5.5.3		as de Calor	
5.5.4	Matr	iz de Riesgos en Seguridad Vial	54
	5.6	Objetivos y Metas del PESV	54
5.6.1	Obje	tivos	54
5.6.2	Meta	S	55
	5.7	Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño	56
5.7.1	Prog	rama de Gestión de la Velocidad Segura	56
5.7.2		rama de Protección de Actores Viales Vulnerables	
5.7.3		rama de prevención de la distracción	
5.7.4		ención de la Fatiga	
5.7.5		rama de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcol	
		stancias Psicoactivas	
5.7.6	Prog	rama de Mantenimiento Preventivo	58
	5.8	Plan Anual de Trabajo	
	5.9	Competencias y Plan Anual de Formación	
5.9.1		petencias en seguridad vial	
5.9.2		Anual de Formación	
J.J. <u>L</u>	5.10	Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias viales	
	5.10	Vías Seguras Administradas por la Organización	
	0.11	viao Cogarao Mariiriiotiadao por la Organizacion	00

5.11.1		ocolo de Operación y Mantenimiento de Vías y Parqueaderos de la lad	60
5.11.2		mentación de Siniestros Viales en las Vías y Parqueaderos de la	00
	5.12	Planificación de Desplazamientos Laborales	62
	5.13	Inspección de Vehículos y Equipos	62
5.13.1	Proto	ocolo de Inspección Diaria de vehículos	62
		nulario de Inspección Diaria de vehículos	
	5.14	•	
5.14.1	Plan	de Mantenimiento Preventivo	
		inistración del Parque Automotor	
	5.15	Indicadores y Reporte de Autogestión PESV	
5.15.1	Proto	ocolo para el manejo de los Indicadores	
	5.16	Auditoría Anual	
	5.17	Mejora Continua	
	5.18	Mecanismos de Comunicación	
5.18.1	Siste	ma Integrado de Gestión Documental – SIGA	
		les de Comunicación	78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Normatividad Seguridad Vial	17
Tabla 2 Distribución planta Secretaría General	18
Tabla 3 Conductores asignados	24
Tabla 4 Datos población colaboradores planta	25
Tabla 5 Conductores vehículos propios	30
Tabla 6 Datos población colaboradores por prestación de servicios	31
Tabla 7 Vehículos propios	32
Tabla 8 Vehículos contratados mediante tercerización	33
Tabla 9 Distancias recorridas	35
Tabla 10. Tipos de colisión y causas probables	40
Tabla 11. Matriz de nivel de pérdida	. 41
Tabla 12. Nivel de exposición del riesgo	. 42
Tabla 13. Nivel de probabilidad del riesgo	43
Tabla 14. Nivel de riesgo	43
Tabla 15. Plan de mantenimiento preventivo - Vehículos propios	66
Tabla 16. Indicadores plan	72

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1 Tipo de desplazamiento: a pie o en silla de ruedas	26
Imagen 2 Tipo de desplazamiento: bicicleta o patineta	27
Imagen 3 Transporte privado (rol conductor)	
Imagen 4 Transporte privado (rol de pasajero)	28
Imagen 5 Medio utilizado - Transporte público	
Imagen 6 Medio utilizado: vehículo institucional	
Imagen 7 Incidentes de tránsito últimos tres años	37
Imagen 8 Incidentes de tránsito por vehículo	37
Imagen 9 Pirámide de seguridad vial (Hyden)	
Imagen 10 Colisión de vehículo	39
Imagen 11 Resultados encuesta de seguridad vial	44
Imagen 12 Mapa de calor ciclista / motociclista	52
Imagen 13 Mapa de calor conductor / pasajero	
Imagen 14 Mapa de calor peatón	53
Imagen 15 Formulario de chequeo pre operacional	64
Imagen 16 Reporte - control de mantenimiento preventivo	69
Imagen 17 Reporte – cumplimiento programa de mantenimiento	70
Imagen 18 Ficha indicador inspecciones diarias pre operacionales	74
Imagen 19 Sistema Integrado de Gestión Documental - SIGA	77

Anexos

- 1. Política de Seguridad Vial Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- 2. Especificaciones Técnicas Vehículos Propios y Contratados
- 3. Matriz de Riesgos en Seguridad Vial 2023
- 4. Ficha Programa Gestión de la Velocidad Segura
- 5. Ficha Programa Protección de Actores Viales Vulnerables
- 6. Ficha Programa Prevención de la Distracción
- 7. Ficha Programa Prevención de la Fatiga
- 8. Ficha Programa Cero Tolerancias al Alcohol y Sustancias Psicoactivas
- 9. Protocolo Aplicación Pruebas de Alcoholemia y Resolución de Adopción
- 10. Ficha Programa de Mantenimiento Preventivo
- 11. Plan Anual de Trabajo
- 12. Competencias en Seguridad Vial
- 13. Plan Anual de Formación
- 14. Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales
- 15. Protocolo de Operación y Mantenimiento de Vías
- 16. Fichas de Inspección General de Vías y Parqueaderos
- 17. Procedimiento para la Planificación de los Desplazamientos Laborales
- Resolución 572 De 2021 Administración, Uso y Manejo de los Vehículos de la SG
- 19. Procedimiento 2211500-PR-152 Administración Parque Automotor



INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, tiene como propósito establecer acciones, estrategias e intervenciones, para prevenir accidentes viales derivados de los desplazamientos que realizan los colaboradores de la entidad y promover en ellos la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Este plan está compuesto por 18 pasos que describen las actividades que la entidad se propone desarrollar en materia de seguridad vial, para alcanzar los objetivos propuestos. Los pasos 1, 3, 4 y 7 resumen los compromisos que el nivel directivo de la entidad asume con la seguridad vial en la entidad, mediante la identificación del líder, la política de seguridad vial, los objetivos y la formación de hábitos seguros, buscando prevenir los siniestros viales. Los pasos 5 y 6 presentan el diagnóstico y evaluación de los riesgos en materia de seguridad vial con el propósito de identificar los problemas y acciones para gestionar dicho riesgo. El paso 8 describe los programas para la gestión del riesgo, en relación con la velocidad, prevención de la fatiga, prevención de la distracción, cero tolerancias al alcohol y sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables y mantenimiento preventivo a los vehículos de la entidad. Finalmente, el paso 9 presenta el plan anual de trabajo, que nos permitirá la implementación y ejecución del PESV.

Adicionalmente, en este documento se desarrollan algunos aspectos importantes, contenidos en los pasos subsiguientes, como preparación para la ejecución del PESV; temas como la identificación de las competencias en seguridad vial de algunos cargos, elaboración y documentación de un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, elaboración y documentación del protocolo para operación y mantenimiento de las vías y parqueaderos administrados por la entidad, planificación de los desplazamientos laborales, inspección y mantenimiento de vehículos; así como, las estrategias de seguimiento al PESV, a través de indicadores de gestión, plan anual de auditoría interna, mejora continua y mecanismos de comunicación y participación.

Página 8 | 78







1. JUSTIFICACIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad Vial es de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios, contratistas y visitantes que desempeñen los roles de peatón, pasajero o conductor, en todas las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

2. **DEFINICIONES**

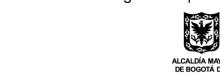
De acuerdo con la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y Transporte, el Decreto 1072 de 2015 Reglamento del sector trabajo y la Resolución 40595 de 2022, consideramos las siguientes definiciones para los efectos del PESV:

Accidente de transporte: Es definido desde la perspectiva de clasificación internacional de enfermedades (CIE10), como "cualquier accidente que involucra a un medio diseñado fundamentalmente para llevar personas o bienes de un lugar a otro o usado primordialmente para ese fin en el momento del accidente".

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Página 9|78





Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad. detectada u otra situación no deseable.

Alcoholemia: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

Alcoholimetría: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Alcoholaría: Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la orina.

Alcohosensor: Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.

Amenaza Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado o inducido por la acción humana de manera accidental, presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional - GTC 45 DE 2012).

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL), encargada de afiliar a los colaboradores al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

Bicicleta: Vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionando por medio de pedales.

Bus: Vehículo automotor destinado al transporte colectivo de personas y sus equipajes, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes.

Buseta: Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 20 a 30

Página 10 | 78









pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros.

Cabina: Recinto separado de la carrocería de un vehículo destinado al conductor.

Capacidad de pasajeros: Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

Centro de Diagnóstico Automotor (CDA): Ente estatal o privado destinado al examen técnico-mecánico de vehículos automotores y a la revisión del control ecológico conforme a las normas ambientales.

Choque o colisión: Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

Ciclista: Conductor de bicicleta o triciclo.

Cinturón de seguridad: Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

Clase de vehículo: Denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas.

Colaboradores de la organización: Todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional, que realizan funciones para los diferentes procesos de la organización.

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Colaboradores de la organización: Todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados.

Competencia: Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar

Página 11 | 78







conocimientos y Habilidades (GTC 45 DE 2012, Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

Comunidad de la organización: Corresponde a todas las personas que tienen relación con la organización, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros.

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente (GTC 45 DE 2012, Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Conjunto óptico: Grupo de luces de servicio, delimitadoras, direccionales, pilotos de freno y reverso.

Desplazamientos laborales: Los que desarrollan los trabajadores de la entidad para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales, de control o evaluación y de apoyo al servicio de la organización.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona (GTC 45 DE 2012, Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la entidad. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Embriaguez: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de

Página 12 | 78







actividades de riesgo.

En misión: Desplazamientos del personal de la entidad, asociado a las funciones propias del cargo

En Itínere: Desplazamientos del personal de la entidad, por fuera de su jornada laboral (desplazamientos de su casa a su lugar de trabajo y viceversa.

Equipo de emergencia: Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

Equipo de protección personal: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas (GTC 45 DE 2012, Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

Espaciamiento: Distancia entre dos (2) vehículos consecutivos que se mide del extremo trasero de un vehículo al delantero del otro.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros (GTC 45 DE 2012, Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características (GTC 45 DE 2012, Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

Infracción: Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

Línea de vehículo: Referencia que le da el fabricante a una clase de vehículo de

Página 13 | 78







acuerdo con las características específicas técnico-mecánicas.

Luces de emergencia: Dispositivos de alumbrado que utilizan los vehículos en actos propios de su servicio, o vehículos para atención de emergencia.

Luces de estacionamiento: Luces del vehículo que corresponden a las señales direccionales, pero en un modo de operación tal que prenden y apagan en forma simultánea.

Marcas viales: Señales escritas adheridas o grabadas en la vía o con elementos adyacentes a ella, para indicar, advertir o guiar el tránsito.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la entidad.

Modelo del vehículo: Referencia o código que asigna la fábrica o ensambladora a una determinada serie de vehículos.

Motocicleta: Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

Multa: Sanción pecuniaria. Para efectos del presente plan y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.

Nivel de consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias. (GTC 45 DE 2012, Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo. (GTC 45 DE 2012, Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

Nivel de exposición (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta en

Página 14 | 78









un tiempo determinado durante la jornada laboral. (GTC 45 DE 2012, Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

Nivel de probabilidad (NP): Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición (GTC 45 DE 2012, Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

Parqueadero: Lugar público o privado destinado al estacionamiento de vehículos.

Peatón: Persona que transita a pie o por una vía.

Peligro: Fuente situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001, Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional).

Placa: Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (GTC 45 DE 2012, Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la entidad puede

Página 15 | 78









tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC- OHSAS 18001, Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional).

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Tipo de carrocería: Conjunto de características que definen la carrocería de un vehículo.

Tráfico: Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un periodo determinado.

Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Zona de estacionamiento restringido: Parte de la vía delimitada por autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales, en la cual solo pueden estacionar los vehículos autorizados.





3. MARCO NORMATIVO

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., tiene como referentes legales las siguientes normas:

Tabla 1 Normatividad Seguridad Vial

Tipo de norma	No.	Año	Título
LEY	769	2002	Por el cual se expide el Código Nacional de Transporte Terrestre y se dictan otras disposiciones. (Código Nacional de Tránsito)
LEY	1383	2010	Por el cual se reforma Ley 769 de 2002 código nacional de tránsito y se dictan otras disposiciones. (Reforma al Código Nacional de Tránsito).
LEY	1503	2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones. (Ley de Educación Vial).
DECRETO	019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Anti trámites)
DECRETO	2851	2013	Por la cual se reglamenta los artículos 3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,18 y 19 de la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
DECRETO	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
DECRETO	1079	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
DECRETO	1906	2015	Por medio del cual se modifica y adiciona al decreto 1079 de 2015 en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
RESOLUCIÓN	572	2021	Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
RESOLUCIÓN	40595	2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Normograma Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA ENTIDAD

Misionalidad

Página 17 | 78



Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





Como lo establece el Decreto 140 de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, actuará como cabeza del sector Gestión Pública, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadana y ciudadano, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico.

Tamaño de la Entidad

Tabla 2 Distribución planta Secretaría General

Vinculación	Cantidad
Planta Secretaría General	687
Contrato de prestación de servicios	565
TOTAL	1.252(*)

(*) a fecha de realización del diagnóstico Fuente: Dirección de Talento Humano – SGAMB 2023

La cantidad de personas contratadas por la modalidad de prestación de servicios es una población flotante que depende de las necesidades de contratación de la entidad.

Segmento al que Pertenece

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá pertenece al sector público, cuya operación la desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.

Parque Automotor

Actualmente la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. cuenta con un parque automotor compuesto por quince (15) vehículos propios y quince (15) por contrato por la modalidad de tercerización, que presta los servicios de transporte.

Página 18 | 78









Para cada uno de los vehículos propios, la entidad cuenta con un conductor asignado; a su vez, cada vehículo también cuenta con su conductor asignado.

Ubicación de la Entidad en Función de su Tamaño y Misionalidad

De acuerdo con la Resolución 40595 de 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se encuentra ubicada como una entidad con "Misionalidad 2: "Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte: Organizaciones cuya actividad es diferente a la prestación de servicios de transporte", y de un "Tamaño 1. <u>Nivel Básico</u>: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre (11) y (49) unidades o que contraten o administren entre dos (2) y cuarenta y nueve (49) conductores".

De acuerdo con lo anterior, el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV para la entidad debe desarrollar dieciocho (18) pasos, los cuales se describen a continuación:

SGS SGS

Página 19 | 78





5. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV. NIVEL BÁSICO

5.1 Líder del diseño e Implementación del PESV

El nivel directivo de la entidad ha designado como líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, al Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a), con poder de decisión para que desarrolle y coordine todos los temas relacionados con la gestión de la Seguridad Vial, al interior de la entidad.

A su vez el líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, podrá nombrar una o varias personas de apoyo para el adecuado desarrollo de todas las actividades contempladas en el PESV, en el marco de la Resolución 40595 de 2022.

5.2 Política de Seguridad Vial de la entidad

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, acorde con los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial y en virtud de la Resolución 40595 de 2022, adopta la presente política con el compromiso de implementar, mantener y promover los estándares de seguridad vial al interior de la entidad, para minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito, que generen muertes, lesiones o daños, tanto en los trayectos laborales como in Itínere de todos sus colaboradores.

En consecuencia, esta entidad en el cumplimiento de su misión y de acuerdo con el tamaño y naturaleza de sus riesgos en seguridad vial, se compromete a:

- ✓ Suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejoramiento continuo de la seguridad vial en todas las sedes de la entidad.
- ✓ Implementar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, para tomar las decisiones adecuadas y establecer las guías de acción necesarias para todos los colaboradores de la entidad.
- ✓ Promover la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía por parte de todos sus colaboradores, en el rol que desempeñen como peatones, pasajeros, conductores de vehículos, motocicletas o bicicletas.

Página 20 | 78







- ✓ Adquirir o contratar los vehículos automotores o no automotores necesarios para cubrir su operación diaria, dando cumplimiento a las especificaciones de seguridad y normatividad legal vigente en la materia.
- ✓ Propender para que toda la comunidad de la entidad dé cumplimiento a los requisitos y normatividad en seguridad vial, los lineamientos internos y las acciones y estrategias establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
- ✓ Actualizar y mantener los mecanismos de control en el mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad, frente a los riesgos por fallas mecánicas que puedan ocasionar accidentes viales.
- ✓ Implementar estrategias de socialización, capacitación y/o reentrenamientos dirigidos a los distintos actores en materia de prevención en seguridad vial, que permitan generar actitudes y comportamientos seguros en la vía.
- ✓ Realizar seguimiento continuo a los programas que se implementen en el marco de la seguridad vial y servir como marco de referencia para el establecimiento de objetivos y metas encaminadas a este propósito.
- ✓ Revisar la Política de Seguridad Vial de la entidad mínimo cada tres (3) años.

La presente política tiene alcance sobre todas las sedes de la entidad, acorde con lo establecido en los procedimientos 2211500-PR-152 – Administración del Parque Automotor y 4232000-PR-372 – Gestión de Peligros, Riesgos y Amenazas, del Sistema de Gestión SIG.

El anexo 1 contiene la Política de Seguridad Vial firmada por la Secretaria General de la Entidad.

5.3 Liderazgo, Compromiso y Corresponsabilidad del nivel directivo

Para la planeación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establece la Resolución 40595 de 2022, la entidad mantiene su compromiso a través de las siguientes acciones:

Se actualizó la Política de Seguridad Vial de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, con el objetivo de prevenir siniestros viales y los riesgos derivados de los mismos, la cual hace parte del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad (ver anexo 1).

Página 21 | 78







Se identificaron los objetivos y metas del Plan Estratégico se Seguridad Vial, enfocados en la prevención de los riesgos viales, de acuerdo a la Política de Seguridad Vial y los riesgos identificados en el proceso de caracterización, evaluación y control de riesgos, los programas de gestión del riesgo y los factores de desempeño de la seguridad vial, como se observan en el numeral 6 de este plan.

Dentro del plan de capacitación para esta y la próxima vigencia, así como dentro de las estrategias de comunicaciones, se promoverá la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

La entidad suministrará los recursos financieros, técnicos y humanos en todas las fases del PESV, que asegure el cumplimiento del plan anual de trabajo. Estos recursos son definidos durante el segundo semestre de cada vigencia para ser ejecutados durante la siguiente.

Cualquier adquisición futura que atienda a una reposición del parque automotor se hará dando cumplimiento a la normatividad que se encuentre vigente en materia de seguridad. De igual manera, para el caso de los vehículos que prestan el servicio de transporte de personal a través de la empresa de transporte contratada, se le exige el cumplimiento de las especificaciones de seguridad según la normatividad vigente y se realiza el control correspondiente para el cumplimiento de los requisitos de seguridad vial establecidos por la entidad.

El seguimiento a las acciones y estrategias definidas en el plan de acción anual se realiza a través del proceso de auditoría que adelanta la oficina de Control Interno anualmente. Para la vigencia 2022, el proceso de auditoría se desarrolló entre el 9 y el 22 de octubre, en donde se estableció que el Plan Estratégico de Seguridad Vial se encontraba en proceso de actualización, sin presentarse ningún hallazgo que implicara planes de mejora.

De igual manera se hace seguimiento a la ejecución del PESV, a través del indicador denominado Porcentaje de cumplimiento de las actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, por parte de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría General. Ver paso 9 y paso 20.

Finalmente, es compromiso de la entidad atender oportunamente a las solicitudes de información que las entidades verificadoras puedan solicitar y realizar

Página 22 | 78







seguimiento anual sobre la actualización e implementación del PESV.

5.4 Diagnóstico

5.4.1 Sedes de la Organización:

La entidad cuenta en la actualidad con las siguientes sedes:

- Manzana Liévano Sede Principal
- Centro Memoria Paz y Reconciliación
- Archivo Distrital; e
- Imprenta Distrital

Actividades que realiza:

De acuerdo al nuevo modelo de operación por procesos, las actividades que realiza la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., se pueden resumir así:

- Gobierno abierto y relacionamiento con la ciudadanía
- Fortalecimiento de la gestión pública
- Paz, víctimas y reconciliación
- Gestión de alianzas e internacionalización de Bogotá

Es preciso aclarar que dentro del nuevo proceso: "Fortalecimiento de la gestión pública", quedaron incluidas y unificadas las actividades que se realizaban en los procesos de:

- •Gestión de la función archivística y del patrimonio documental del Distrito Capital.
- Fortalecimiento de la administración y la gestión pública Distrital
- •Elaboración de impresos y Registro Distrital

5.4.2 Contratistas

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cuenta con un solo contrato de vehículos mediante tercerización que apoyan la operación diaria de transporte de sus colaboradores a distintos puntos dentro del perímetro de la ciudad de Bogotá D.C. y zonas aledañas, en cumplimiento de sus funciones y

Página 23 | 78







responsabilidades, dentro de la Misionalidad de la entidad. Esta empresa pone a disposición 15 vehículos tipo camioneta (placa blanca), con sus correspondientes conductores; empresa que se encarga de la coordinación y mantenimiento de sus vehículos; así como, de la capacitación de los conductores, a quienes se les exige acreditar que cuentan con un Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, en los términos establecidos, según el Artículo 7, de la Ley 2050 de 2020.

Nombre contratista: Consorcio Transporte DC

Vigencia del contrato: 2023

Cantidad de vehículos contratados: 15

Tipo de vehículos: 11 vehículos tipo camioneta, 3 tipo campero y 1 microbús

En la siguiente tabla se observan los conductores asignados a los vehículos

Tabla 3 Conductores asignados

No.	CONDUCTOR	PLACA	PROPIETARIO
1	Missan	KNK987	CONSORCIO TRANSPORTE DC
2	Mujeres	GUX133	CONSORCIO TRANSPORTE DC
3		GUX446	CONSORCIO TRANSPORTE DC
4		WNX432	CONSORCIO TRANSPORTE DC
5		JOU678	CONSORCIO TRANSPORTE DC
6		FVM449	CONSORCIO TRANSPORTE DC
7		JTQ643	CONSORCIO TRANSPORTE DC
8	Hombres	GUZ173	CONSORCIO TRANSPORTE DC
9		KYP976	CONSORCIO TRANSPORTE DC
10		LJU722	CONSORCIO TRANSPORTE DC
11		WOW954	CONSORCIO TRANSPORTE DC
12		JTR970	CONSORCIO TRANSPORTE DC
13		GZZ993	CONSORCIO TRANSPORTE DC
14		KYR903	CONSORCIO TRANSPORTE DC
15		JTS482	CONSORCIO TRANSPORTE DC

Página 24 | 78







5.4.3 Colaboradores

5.4.3.1 Colaboradores de Planta

A la fecha la entidad cuenta con 687 colaboradores por la modalidad de planta, de los cuales 389 son mujeres y 298 son hombres. El listado de colaboradores es administrado por la Dirección de Talento Humano de la entidad. A continuación, se muestran algunos datos de la población.

Tabla 4 Datos población colaboradores planta

COLABORADORES - MODALIDAD PLANTA				
TIPO	%			
CENEDO	Hombre	43,40%		
GENERO	Mujer	56,60%		
	Doctorado	0,40%		
	Educación básica y media	19,10%		
	Especialización Tecnológica	0,10%		
	Especialización Universitaria	33,50%		
ESCOLARIDAD	Formación Técnica Profesional	3,20%		
	Maestría	9,50%		
	No registra	0,60%		
	Tecnológica	11,40%		
	Universitaria	22,30%		
	Casado	29,00%		
	Soltero	42,10%		
ECTADO CIVII	Divorciado	5,20%		
ESTADO CIVIL	No registra	2,60%		
	Unión Libre	20,80%		
	Viudo	0,30%		
CAPACITACIONES EN	Si	59,00%		
SEGURIDAD VIAL	No	41,00%		
	18 a 30	12,00%		
EDAD	31 a 50	63,00%		
	Mayor a 50	25,00%		
CONOCIMIENTOS EN	Si	38,60%		
PRIMEROS AUXILIOS	No	61,45%		







SINIESTROS VIALES	Si	11,60%
(ÚLTIMOS 2 AÑOS)	No	88,40%
	Menos de 1 año	40,00%
	1 a 3 años	13,90%
EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN	3 y 10 años	13,00%
	10 y 20 años	14,80%
	Más de 20 años	18,30%
	Administrativas	73,00%
ROL	Operativas	25,20%
	Conducción	1,70%

Fuente: Dirección de Talento Humano

5.4.3.2 Movilidad de los Colaboradores

Los funcionarios de planta, como los contratados por prestación de servicios, utilizan distintos medios de transporte en sus desplazamientos diarios casa-trabajo-casa. A continuación, se observan algunas graficas de los resultados obtenidos en la última encuesta realizada sobre movilidad de los colaboradores:

Desplazamiento a pie o en silla de ruedas – 83 colaboradores

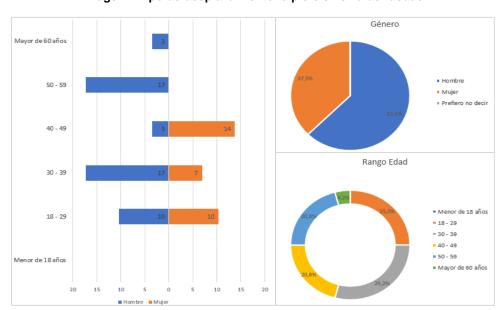


Imagen 1 Tipo de desplazamiento: a pie o en silla de ruedas

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Página 26 | 78

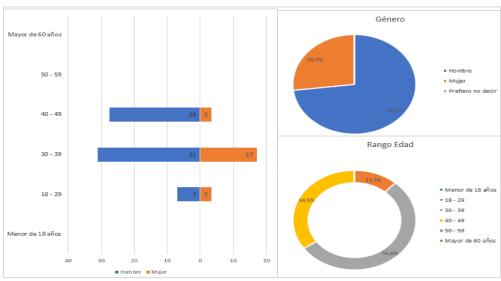






• Bicicleta o patineta – 90 colaboradores

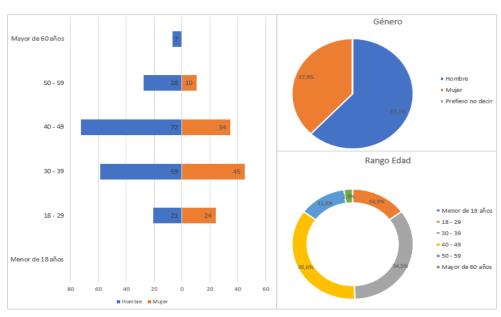
Imagen 2 Tipo de desplazamiento: bicicleta o patineta



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Transporte privado (rol de conductor) – 300 colaboradores

Imagen 3 Transporte privado (rol conductor)



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Página 27 | 78







• Transporte privado (rol de pasajero) – 65 colaboradores

Mayor de 60 años

50 - 59

17

18 - 29

7

Menor de 18 años

18 - 29

Menor de 18 años

Imagen 4 Transporte privado (rol de pasajero)

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Transporte público – 889 colaboradores

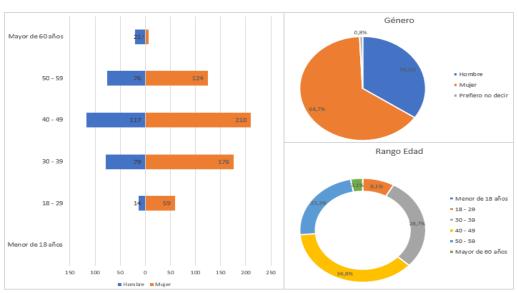


Imagen 5 Medio utilizado - Transporte público

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Página 28 | 78







• Vehículo institucional – 31 colaboradores

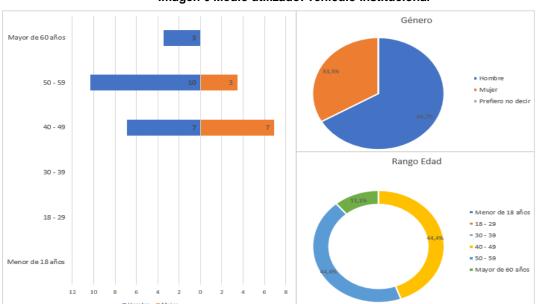


Imagen 6 Medio utilizado: vehículo institucional

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.4.3.3 Conductores Vehículos Propios

Actualmente se cuenta con una planta de 14 conductores, 12 de ellos con vinculación de carrera administrativa y 2 por prestación de servicios. En la tabla siguiente, se observa la relación de conductores, el tipo de vehículo automotor que conduce y la fecha de vinculación a la entidad.

E SGS

Página 29 | 78





Tabla 5 Conductores Vehículos Propios

No.	CONDUCTOR	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO
1		OBG442	CAMIÓN
2	Conductores por Prestación de Servicios	OKZ959	CAMIONETA
3		OBH309	CAMPERO
4		OBH314	CAMPERO
5		OBI720	MICRO BUS
6		OBI768	AUTOMÓVIL
7	Conductores de Planta o Carrera	OBI770	CAMIONETA
8		OBI771	CAMIONETA
9	Administrativa	OBI772	CAMIONETA
10		OLM971	CAMIONETA
11		OLM972	CAMIONETA
12		OLO562	CAMPERO
13		OLO563	CAMPERO
14		OBG527	CAMPERO
15	Sin Conductor Asignado	OKZ914	CONSORCIO TRANSPORTE DC

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos

5.4.3.4 Colaboradores por Prestación de Servicios

La entidad ha hecho el levantamiento de información correspondiente a los colaboradores contratados por la modalidad de prestación de servicios, cuya base de datos se encuentra en la Dirección de Contratos. A la fecha tenemos 565 colaboradores por esta modalidad, de los cuales 277 son hombre y 288 mujeres. A continuación, se observan algunos datos relevantes de esta población:

Página 30 | 78







Tabla 6 Datos población colaboradores por prestación de servicios

COLABORADORES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
TIPO	VARIABLE	%	
GENERO	Hombre	49,00%	
OLIVEINO	Mujer	51,00%	
	Doctorado	1,10%	
	Educación media	11,00%	
	Especialización Tecnológica	0,40%	
	Especialización Universitaria	32,70%	
ESCOLARIDAD	Formación Técnica Profesional	0,70%	
	Maestría	12,60%	
	No registra	0,20%	
	Tecnológica	4,80%	
	Universitaria	36,60%	
	Casado	25,70%	
	Soltero	49,90%	
ESTADO CIVIL	Divorciado	4,10%	
LOTADO GIVIL	No registra	4,10%	
	Unión Libre	16,30%	
	Viudo	0,00%	
	Abogado	15,00%	
	Administrador	10,00%	
	Comunicador	9,00%	
	Ingeniero	14,00%	
	Arquitecto	1,00%	
PROFESIÓN	Contador	1,00%	
	Psicólogo	0,00%	
	Sociólogo	0,00%	
	Trabajador social	0,00%	
	Licenciado	2,00%	
	Otras	48,00%	
	18 a 30	18,00%	
EDAD	31 a 50	69,00%	
	Mayor a 50	13,00%	
	Si	41,20%	

Página 31 | 78







CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL	No	58,80%	
CONOCIMIENTOS EN	Si	38,60%	
PRIMEROS AUXILIOS	No	61,45%	
SINIESTROS VIALES	Si	14,40%	
(ÚLTIMOS 2 AÑOS)	No	85,60%	
EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN	Menos de 1 año	25,80%	
	1 a 3 años	10,30%	
	3 y 10 años	23,70%	
CONDUCCION	10 y 20 años	23,70%	
	Más de 20 años	16,50%	
ROL	Administrativas	80,40%	
	Operativas	18,60%	
	Conducción	1,00%	

Fuente: Dirección de Contratos

5.4.4 Vehículos Automotores

Como se indicó anteriormente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con un parque automotor compuesto por quince (15) vehículos de su propiedad y quince (15) vehículos por la modalidad de contrato, con la empresa Consorcio Transporte D.C.

5.4.4.1 Vehículos Propios

En la tabla siguiente se muestran los tipos de vehículos de la entidad.

Tabla 7 Vehículos propios

TIPO	CLASE	CANTIDAD VEHÍCULOS	CANTIDAD CONDUCTORES	
AUTOMOVIL	LIVIANO	2	2	
CAMPERO	LIVIANO	5	6	
CAMIONETA	LIVIANO	6	5	
CAMIÓN	RIGIDO	1	1	
MICROBÚS	LIVIANO	1	1	
TOTAL		15	15	

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos

Página 32 | 78







Actualmente la Secretaría General cuenta con un aplicativo que permite la trazabilidad de la información asociada a sus vehículos, denominado Sistema de Hoja de Vida de Vehículos – SHV, en donde se encuentran registradas las especificaciones técnicas de cada uno de ellos: placa del vehículo, placa de inventario, tipo, carrocería, valor, marca, modelo, serie, color, línea, clase, capacidad, número de puertas, No. de ejes, No. de motor, No. de Chasis (VIN), cilindraje, fecha de ingreso a inventario, No. licencia de tránsito, tipo de uso, No. de manifiesto de importación, fecha de manifiesto, tipo de combustible, rendimiento promedio, tipo de caja, tracción, tipo de frenos y tipo de lubricante utilizado. En el anexo 2 se observa un cuadro resumen de las especificaciones técnicas.

De igual manera, el Sistema Hoja de Vida de Vehículos - SHV, permite registrar la vigencia del SOAT y la vigencia de la revisión tecno mecánica. También allí, se registran los siniestros viales que han presentado los conductores asignados al mismo, el plan de mantenimiento (frecuencia de intervención en kms o días), pago de impuestos y el historial de los seguros obligatorios SOAT y las revisiones tecno mecánicas que haya tenido. Como ejemplo, se muestran algunas capturas de pantalla en el anexo 2.

5.4.4.2 Vehículos Contratados

Como se anotó anteriormente, la entidad cuenta con un solo contrato de vehículos automotores para la prestación de servicios de transporte de sus colaboradores. En la tabla siguiente, se observa la relación de vehículos contratados mediante tercerización.

Tabla 8 Vehículos contratados mediante tercerización

TIPO	CLASE	CANTIDAD VEHÍCULOS	CANTIDAD CONDUCTORES
CAMPERO	LIVIANO	10	10
CAMIONETA	LIVIANO	5	5
7	TOTAL	15	15

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos

SE SECTION OF SECTION

Página 33 | 78





En el anexo 2, se muestran las especificaciones técnicas del parque automotor de los vehículos contratados, incluyendo placa, número VIN, número de motor, especificaciones técnicas, vigencia del SOAT y revisión tecno mecánica, modelo, siniestros que ha tenido, kilometraje recorrido y kilometraje promedio al mes. Es de anotar que la empresa Consorcio de Transporte DC. cuenta con su Plan Estratégico de Seguridad Vial, con controles propios sobre el mantenimiento preventivo y correctivo a sus vehículos.

5.4.5 Rutas Frecuentes

Los vehículos automotores de la entidad realizan diariamente desplazamientos laborales a diversos sitios dentro del perímetro de la ciudad de Bogotá DC y sus alrededores, transportando a los directivos, funcionarios y contratistas en cumplimiento de sus funciones y responsabilidad y de acuerdo con la misionalidad de la entidad.

Estos desplazamientos no se realizan bajo la asignación de una ruta fija o frecuente, dado que depende de muchos factores que resultan cambiantes: la cantidad de solicitudes de transporte, la labor a realizar, el punto de destino, el día, la hora, el estado del tráfico, el tipo de vehículo y la disponibilidad de este, entre otros.

A continuación, se muestran los kilómetros recorridos por la flota de vehículos durante la pasada vigencia.

Página 34 | 78





Tabla 9 Distancias recorridas

Distancias Recorridas					
PLACA	1 erTRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	
					Total año
	Kms	Kms	Kms	Kms	Kilómetros
	Recorridos	Recorridos	Recorridos	Recorridos	Recorridos
OBG442	2970	3019	3638	2699	12326
OBG527	1865	1951	3554	3748	11118
OBG531	2620	5259	426	0	8305
OBH309	3743	2690	3836	3680	13949
OBH314	4700	5523	5091	3652	18966
OBI720	2781	3062	3479	3805	13127
OBI768	4257	3028	4809	2936	15030
OBI770	4789	5371	4935	4721	19816
OBI771	6951	5626	5426	6002	24005
OB1772	5526	5164	5972	5948	22610
OBI773	3428	0	0	0	3428
OKZ914	6271	2298	3627	2872	15068
OKZ959	4570	5330	5107	900	15907
OLM971	5528	5522	6995	6124	24169
OLM972	7329	7769	8331	7326	30755
OLO562	5475	4383	4777	3834	18469
OLO563	5720	5048	5397	5126	21291
TOTAL	78523	71043	75400	63373	288339

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.4.6 Plan de Emergencias

Se ha elaborado un Plan de Preparación y Respuestas ante Emergencias Viales - PPRAEV que permite responder de manera eficaz en un accidente de tránsito, con los vehículos puestos al servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en actividades de desplazamiento laboral, el cuál debe ser articulado con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias – PPPRE del SG-SST, que se encuentra dentro del Sistema de Gestión – SIG.

Dentro del plan de capacitación se tiene establecida la formación de nuestros conductores como brigadistas en seguridad vial; además, para la presente vigencia se tiene programado realizar nuestro primer simulacro de atención de emergencias

Página 35 | 78







viales. A través del SG-SST, se viene capacitando a los brigadistas a quienes se les instruye sobre atención en casos de emergencias, incluido los temas propios de la seguridad vial.

La entidad cuenta con equipos o elementos dispuestos para la atención de cualquier tipo de emergencia. En este sentido, se tienen los siguientes tipos de elementos:

- Botiquines dispuestos en cada una de las sedes de la entidad, cuya cantidad y ubicación depende del tamaño de esta.
- Camillas rígidas de polietileno en cada una de las sedes de la entidad, cuya cantidad y ubicación depende del tamaño de esta.
- Extintores en cada una de las sedes de la entidad, tipo A para combatir fuegos clase A, de Polvo ABC, de CO2 y extintores de espuma, ubicados de acuerdo con el tipo de riesgo
- Extintores para cada uno de los vehículos
- Sillas de ruedas en cada una de las sedes, cuya cantidad también depende del tamaño de la sede.
- Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), para reanimación cardiopulmonar, ubicados en las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC
- Equipos de extinción de incendios
- Equipos de comunicación
- Materiales, elementos o equipos de protección para brigadistas o personal de riesgo, como guantes, botas, chalecos, chalecos reflectivos y triángulos (especial para conductores), tapabocas, máscaras, etc.

5.4.7 Línea Base - Accidentalidad

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, viene realizando las investigaciones de los accidentes de tránsito, para determinar posibles causas y generar acciones al respecto. Durante los últimos años, la entidad no ha tenido siniestros viales que involucren muertes o lesiones personales; sólo se han producido incidentes con daños menores a los vehículos propios, los cuales se han atendido por la póliza de seguros contratada por la entidad.

En la gráfica siguiente se observan los incidentes de tránsito ocurridos durante los últimos tres años por conductor y por vehículo. En total dentro de este periodo se

Página 36 | 78







presentaron 34 siniestros de tránsito; 9 incidentes en 2020, 13 en 2021 y 12 en 2022.

Imagen 7 Incidentes de tránsito últimos tres años



Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos

Imagen 8 Incidentes de tránsito por vehículo



Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos

Service Servic

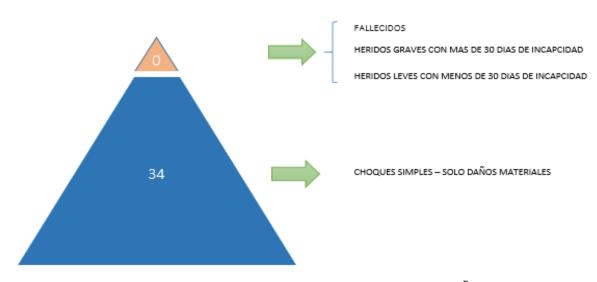
Página 37 | 78





En la siguiente gráfica se observa la clasificación de los accidentes de tránsito, según la pirámide la seguridad vial de Hyden,

Imagen 9 Pirámide de seguridad vial (Hyden, 1987)



PIRAMIDE DE SEGURIDAD VIAL – ULTIMOS TRES AÑOS SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los informes e investigaciones de los accidentes de tránsito, las colisiones fueron ocasionadas en su mayoría contra otros vehículos, contra motociclistas, contra ciclistas, elementos de la vía o bien por casos fortuitos (elementos extraños) que ocasionaron daños al vehículo. En la siguiente gráfica se observa el resultado.

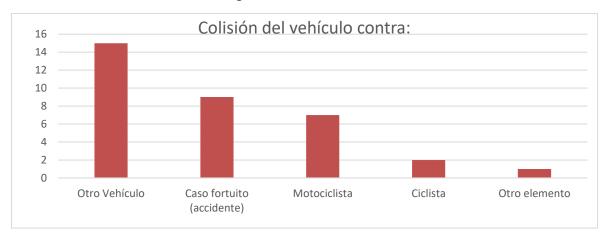


Página 38 | 78





Imagen 10 Colisión del vehículo



Fuente: Elaboración propia

Las causas probables fueron atribuidas a imprudencia de terceros por frenadas intempestivas, reversas, giros prohibidos, adelantamientos e impactos de elementos extraños que ocasionaron roturas a los vidrios o partes del vehículo; tan sólo se observó un caso atribuible al conductor por descuido dentro de uno de los parqueaderos de la entidad, como se observa en la siguiente tabla.



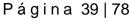






Tabla 10 - Tipos de Colisión y causas probables

Incidente	zona	Afectacion Personas	Afectación Material	Tipo de Colisión	Causa Probable
1	Rural	No	Bomper, parachoques, persiana	No identificado - Zona estacionamiento	Imprudencia de terceros
2	Urbana	No	Puerta y estribos	Con un motociclista	Imprudencia de terceros
3	Urbana	No	Costado izquierdo, stop y paso de rue	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
4	Urbana	No	Vidrio panorámico	Elemento que impacta el vidrio	Imprudencia de terceros
5	Urbana	No	Golpe en la estructura	Con un motociclista	Imprudencia de terceros
6	Urbana	No	Puerta trasera derecha, guardabarro	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
7	Urbana	No	Golpe en la estructura	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
8	Urbana	No	Puerta delantera y el guardabarro	Con un motociclista	Imprudencia de terceros
9	Urbana	No		No identificado - Parqueadero	Imprudencia de terceros
			Se hundió el guardabarros, espejo, rayón en las dos puertas, golpe		
10	Urbana	No	estribo	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Bomper, compuerta y stop derecho	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
12	Rural	No	Puerta trasera y bomper trasero.	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
13	Urbana	No	Vidrio panorámico	Elemento que impacta el vidrio	Imprudencia de terceros
14	Urbana	No	Guarda fango del costado derecho	Con un ciclista	Imprudencia de terceros
15	Urbana	No	Parte baja de la puerta izquierda	Elemento enviado por un ciclista	Imprudencia de terceros
16	Urbana	No	Stop	Con un motociclista	Imprudencia de terceros
	Urbana	No		Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
18	Rural	No	Estribo	Elemento que impacta el vehículo	Imprudencia de terceros
19	Urbana	No	Golpe en la estructura	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Bomper	Con un carretero	Imprudencia de terceros
04	11-1	NI-	Guarda barro, bomper y	One are another inflate	
	Urbana	No	paso rueda.	Con un motociclista	Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Bómper trasero	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Costado derecho.	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Antena del radio	Intento de hurto	Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Abolladura	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Bómper delantero y puerta derecha	Muro rampa sótano	Imprudencia del Conductor
	Urbana	No	Ruptura y sumidura del bomper delar		Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Guarda fango derecho	Con un motociclista - agresión	Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Bómper delantero, persiana, farola iz		Imprudencia de terceros
	Urbana	No	costado delantero izquierdo	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Vidrio panorámico	Elemento que impacta el vidrio	Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Puerta delantera izquierda, guardafar		Imprudencia de terceros
	Urbana	No	Rotura del soporte trasero diferencial		Imprudencia de terceros
34	Urbana	No	Stop derecho	Con un motociclista	Imprudencia de terceros

Fuente: Elaboración propia

Página 40 | 78







De acuerdo con las afectaciones que han tenido los incidentes presentados en los últimos tres años, nuestra matriz de nivel de pérdida se puede observar a continuación. Estos riesgos no han generado impactos a la entidad, dado que han sido incidentes leves con daños a los vehículos, los cuales se han gestionado a través de la aseguradora.

Tabla 11 Matriz de Nivel de Pérdida

Matriz de l	Nivel de Pérdida - Ultimos	tres años						
NIVEL	AFECTACION PERSONAS	Cantidad de Siniestros	AFE	COSTOS	AFECTACION IMAGEN	INVESTIGACIONES Y SANCIONES	DAÑOS Y CONSECUENCIAS	AFECTACION AL MEDIO AMBIENTE
Crítico	Muerte	0	\$	-	NO	NO	NO	NO
Grave	Incapcidad > 30 días	0	\$	-	NO	NO	NO	NO
Medio	Incapacidad <= 30 días	0	\$	-	NO	NO	NO	NO
						Reclamaciones a la		
Leve	Primeros Auxilios	34	\$	-	NO	Aseguradora	Choques Simples	NO

Fuente: Elaboración propia a partir de la Res. 40595 de 2022

5.5 Caracterización, Evaluación y Control de Riesgos

5.5.1 Procedimiento de Evaluación y Control de Riesgos

Dentro del procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, se aplicarán tres etapas:

Identificación de Riesgos

Para identificar los riesgos en seguridad vial, se deben aplicar varias herramientas:

Protocolo para la inspección de las vías internas, parqueaderos para vehículos automotores o no automotores y zonas aledañas, que nos permiten identificar zonas de conflicto de tránsito, factores de generación de riesgos viales, en cuanto a demarcación, iluminación y señalización de zonas, elementos de prevención, velocidades y estado de la infraestructura. Ver numeral 5.11. Vías Seguras Administradas por la Entidad.

Página 41 | 78







- Protocolo para la inspección diaria de vehículos, que nos permite identificar factores de riesgo asociados al estado de los sistemas de seguridad activa y pasiva de los vehículos y factores de riesgo en sus desplazamientos laborales. Ver Paso 16. Inspección de Vehículos y Equipos. Ver numeral 5.13.
- Análisis de los accidentes de tránsito de los vehículos de la entidad, para determinar las causas más frecuentes de su accidentalidad. Ver numeral 5.4.7
- Aplicación de la encuesta de seguridad vial al interior de la entidad, para identificar los posibles riesgos a que se encuentran expuestos los colaboradores. Ver numeral 5.5.2.

Análisis y Valoración de los Riesgos

Cada uno de los riesgos identificados en la primera etapa, se deberán analizar y evaluar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Nivel de Exposición

Puede ser frecuente, ocasional o esporádica dependiendo de la cantidad de tiempo a que se encuentra expuesto el riesgo vial

Tabla 12 Nivel de exposición del riesgo

NIVEL DE EXPOSICION		
Frecuente	3	La exposición del riesgo vial se presenta mas de 6 horas al día
Ocasional	2	La exposición del riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas aldía
Esporádica	1	La exposición al riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día
•		Fuente: Res. 40595 de 2022

Nivel de Probabilidad de Ocurrencia

Puede ser muy probable, poco probable y no probable, dependiendo si existen controles eficaces para el tratamiento del riesgo vial.

Página 42 | 78







Tabla 13 Nivel de probabilidad del riesgo

NIVEL DE PROBABILIDAD	VALOR	DESCRIPCIÓN		
Muy Probable	3	No se tienen establecidos controles eficaces		
Poco Probable	2	Se tienen controlaes, pero su eficacia es baja		
No es probable	1	Se tienen controles eficaces		
Fuente: Res. 40595 de 2022				

Nivel del Riesgo

Puede ser crítico, moderado o bajo, dependiendo de la multiplicación del valor definido para el nivel de exposición por el valor definido para el nivel de probabilidad de ocurrencia, como se muestra a continuación:

Tabla 14 Nivel de riesgo

NIVEL DE RIESGO						
NIVEL DE RIESGO VALOR DE NIVEL DE RIESGO						
I: Crítico	6 a 9					
II: Moderado	3 a 4					
III: Bajo	1 a 2					
Fuente: Res. 40595 de 2022						

Una vez valorados los riesgos en seguridad vial, se elabora el mapa de riesgos viales, según el nivel del riesgo encontrado y según los siguientes roles:

- Conductor / Pasajero
- Ciclista /Motociclista
- Peatón

Tratamiento de los Riesgos:

De acuerdo con el mapa de calor, se construye la Matriz de Riesgos en Seguridad

Página 43 | 78







Vial, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Factor Humano FH
- Factor Vehículo FV
- Factor Vía y Entorno FVE

La Matriz de Riesgo debe considerar:

- Los controles existentes
- La población expuesta
- El tratamiento o determinación de los controles
- Responsables de su implementación.

5.5.2 Encuesta de Seguridad Vial

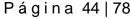
Para la caracterización, evaluación y control de nuestros riesgos viales, adicionalmente al levantamiento de información del Paso 5 – Diagnóstico, se diseñó una encuesta de seguridad vial para identificar los riesgos de la seguridad vial, teniendo en cuenta a todos los colaboradores de la entidad; esta encuesta se aplicó en el mes de enero 2023 sobre una población de 1633 colaboradores; la muestra mínima con un porcentaje de error de 5%, se determinó en 343 entrevistas; sin embargo, en su aplicación se logró una muestra de 442 colaboradores.

Los resultados de la encuesta se observan a continuación:

3. Cargo
440 respuestas

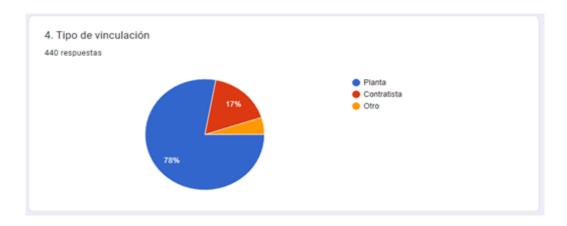
Técnico o asistencial
Profesional
Directivo
Otro
Opción 5

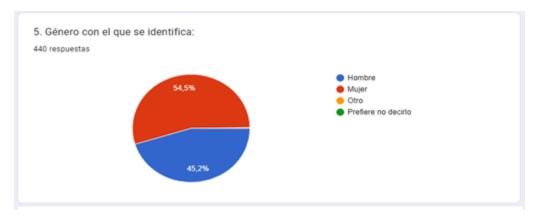
Imagen 11 Resultados encuesta de seguridad vial

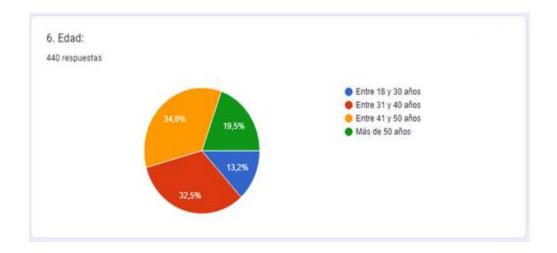












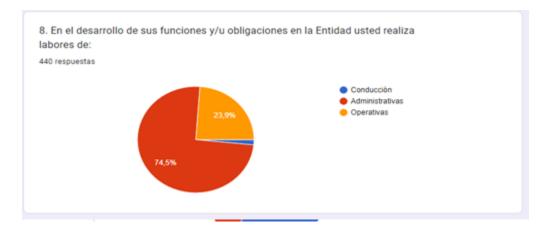
Página 45 | 78

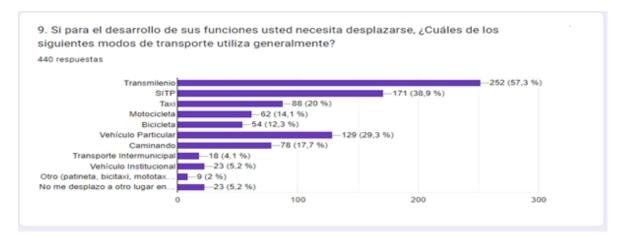


CO18/8583







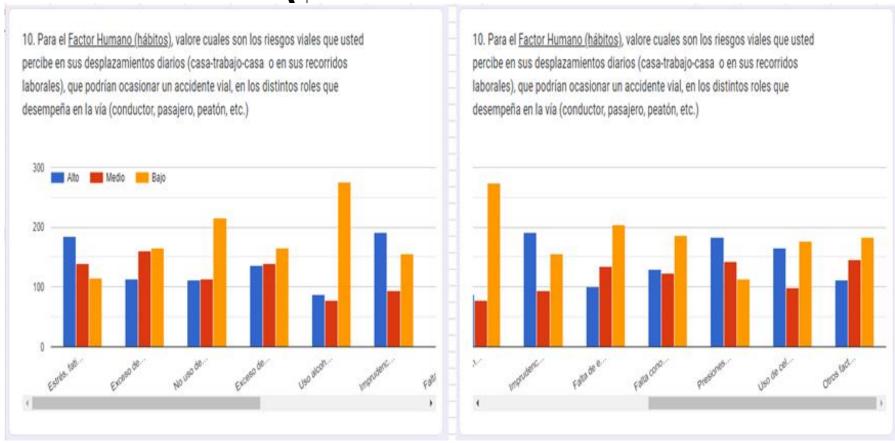




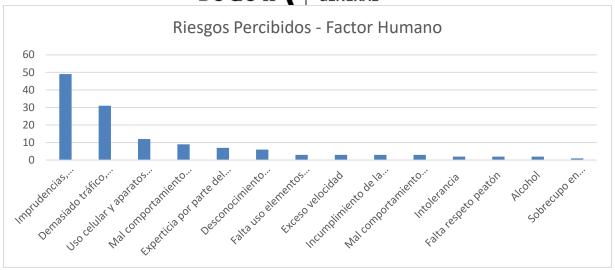


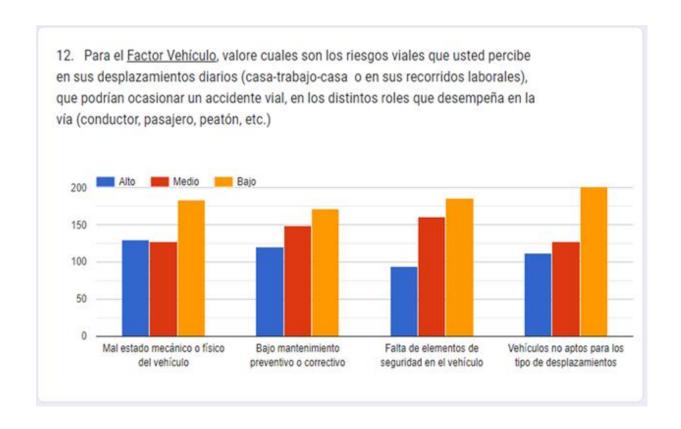
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.





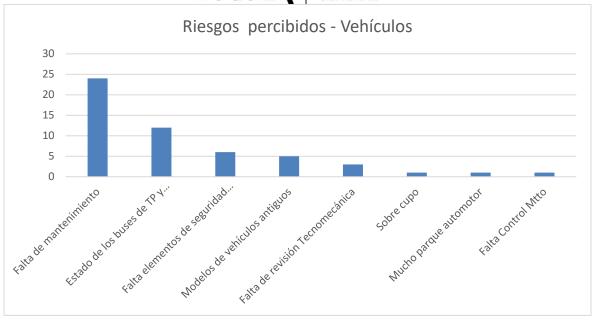


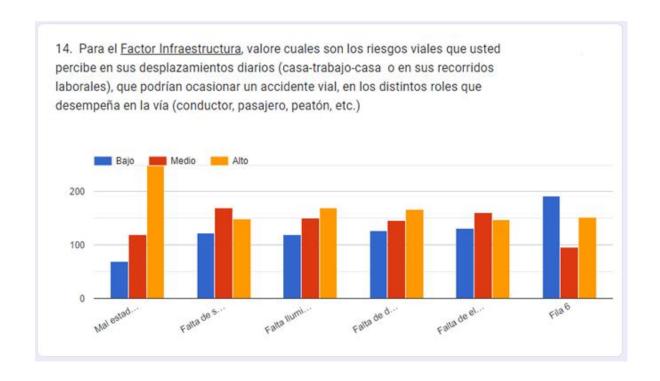








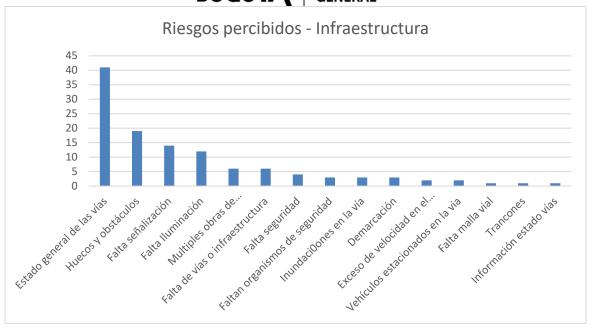


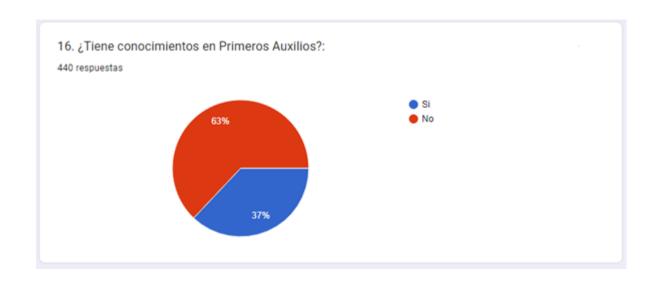




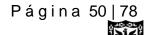
Cra 8 No. 10 - 65

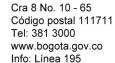












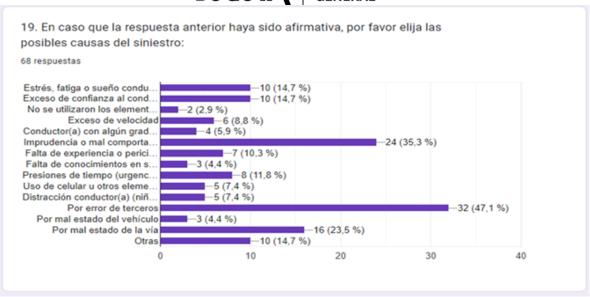












Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación del formulario Forms

5.5.3 Mapas de Calor

A continuación, se observan los mapas de calor construidos según el nivel de riesgo, los factores y el rol desempeñado por el colaborador

Imagen 12 Mapa de calor ciclista / motociclista

MAPA DE CALOR CICLISTA / MOTOCICLISTA		NIVEL DE PROBABILIDAD				
NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Vehículo FVE - Factor Vía y Entorno		1 2 No es Probable Poco probable		3 Muy Probable		
	3 - Frecuente	* Distracción - FH				
NIVEL DE EXPOSICIÓN	2 - Ocasional		* Velocidad - FH * No respetar señales - FH * Escuchar música a alto volumen - FH * Estilo de conducción - FH * Mal estado de la vía - PVE * Clima - FVE * Imprudencia peatón - FVE * Imprudencia terceros - FVE			
	1 - Esporádico	* Falla en mantenimiento de vehículo - FV	* Deficiencia en sistemas de seguridad activa (frenos, llantas, luces, etc) - FV * Deficiencias en sistema de seguridad pasiva (EPP) - FV			

Fuente: Elaboración propia



Página 52 | 78



Info: Línea 195



Imagen 13 Mapa de calor conductor / pasajero

NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Véhículo FVE - Factor Vía y Entorno No es Probable * Sueño / Fatiga - FH * Intolerancia - FH * No uso de Cinturón de Seguridad - FH * No uso de Cinturón de Seguridad - FH * Sueño / Fatiga - FH * No respeto señales de Tránsito - FH * Uso de Celular mientras conduce - FH * Estrés - FH * Uso de Celular mientras conduce - FH * Sterés - FH * Clima - FVE * Vias estrechas * Imprudencia peatones - PVE * Agentes externos (piedras u otros) - FVE * Inseguridad - FVE * Modelos antiguos de vehículos - FV * Mal estado vías o parqueaderos - FVE * Ausencia de señales - FVE * Mal estado vías o parqueaderos - FVE * Ausencia de señales - FVE * Mal estado vías o parqueaderos - FVE * Ausencia de señales - FVE	MAPA DE CALOR CONDUCTOR Y/O PASAJERO		NIVEL DE PROBABILIDAD				
* Sueño / Fatiga - FH * Intolerancia - FH * No uso de Cinturón de Seguridad - FH * No respeto señales de Tránsito - FH * Uso de Celular mientras conduce - FH * Uso de Seguridad - FH * Uso de Celular mientras conduce - FH * Uso de Seguridad - FH * Uso d	FH - Factor Humano		1	2	•		
* Sueño / Fatiga - FH * Intolerancia - FH * No uso de Cinturón de Seguridad - FH * Alto flujo vehicular - FVE * Imprudencia de terceros - FVE * No respeto señales de Tránsito - FH * Uso de Celular mientras conduce - FH * Estrés - FH * Uso de Celular mientras conduce - FH * Estrés - FH * Uso de Celular mientras conduce - FH * Estrés - FH * Uso de Seguridad * Estrés - FH * Uso de Seguridad - FVE * Vías estrechas * Imprudencia peatones - PVE * Agentes externos (piedras u otros) - FVE * Inseguridad - FVE * Modelos antiguos de vehículos - FV * Mal estado vías o parqueaderos - FVE * Ausencia de señales - FVE * Ausencia de señales - FVE * Ausencia de señales - FVE	FVE - Factor \	Vía y Entorno	No es Probable	Poco probable	Muy Probable		
NIVEL DE EXPOSICIÓN 2 - Ocasional * Fallas en mantenimiento vehículos - FV * Deficiencia en sistemas de seguridad Pasiva / Activa - FV * Agentes externos (piedras u otros) - FVE * Inseguridad - FVE * Modelos antiguos de vehículos - FV * Mal estado vías o parqueaderos - FVE * Ausencia de señales - FVE * Ausencia de señales - FVE * Ausencia de señales - FVE	NIVEL DE EXPOSICIÓN	3 - Frecuente	* Intolerancia - FH	* Estilo de Conducción - FH * Alto flujo vehicular - FVE	* Velocidades - FH		
1 - Esporádico Sobre carga y/o sobre cupo en Ausencia de señales - EVE		2 - Ocasional	FV * Deficiencia en sistemas de seguridad	* Uso de Celular mientras conduce - FH * Estrés - FH * Clima - FVE * Vías estrechas * Imprudencia peatones - PVE * Agentes externos (piedras u otros) - FVE * Inseguridad - FVE			
* Animales en la vía - FVE		1 - Esporádico	* Sobre carga y/o sobre cupo en vehículos - FV	* Ausencia de señales - FVE			

Imagen 14 Mapa de calor peatón

MAPA DE CALOR PEATÓN		NIVEL DE PROBABILIDAD				
NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Vehículo FVE - Factor Vía y Entorno		1 No es Probable	2 Poco probable	3 Muy Probable		
NIVEL DE EXPOSICIÓN	3 - Frecuente					
	2 - Ocasional	* Fallas mantenimiento vehículos terceros - FV	* Distracción - FH * No respetar señales - FH * Uso de celular en desplazamientos - FH * Escuchar música en desplazamientos - FH * Clima - FVE * Deficicencia en iluminación - FVE * Mal estado de vías - FVE * Imprudencia de terceros - FVE			
	1 - Esporádico					
		Fuente: Elal	boración propia			

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







5.5.4 Matriz de Riesgos en Seguridad Vial

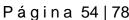
En el anexo 3, se observa la Matriz de Riesgos en Seguridad Vial, construida a partir de la caracterización, análisis y valoración de los riesgos. En esta matriz se observa la determinación de los controles para cada uno de los riesgos valorados.

5.6 Objetivos y Metas del PESV

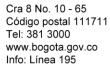
5.6.1 Objetivos

La Secretaría General ha definido como objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial los siguientes:

- ✓ Mantener el liderazgo y compromiso en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, mediante la ejecución de las actividades necesarias para la prevención de siniestros viales.
- ✓ Periódicamente realizar diagnósticos que nos permitan establecer el estado actual de la seguridad vial al interior de la entidad
- ✓ Identificar, analizar y valorar los peligros e implementar acciones para mitigar los riesgos en materia de Seguridad Vial en vías internas y externas, en los servicios de transporte utilizado por la entidad para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas en el marco del desarrollo de las actividades propias de la Entidad.
- ✓ Desarrollar programas de gestión de riesgos críticos, como el control de la velocidad, la prevención de la fatiga, cero tolerancias a la conducción bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas, la prevención de la distracción, la protección a los actores viales vulnerables y el mantenimiento preventivo a sus vehículos.
- ✓ Elaborar anualmente un plan de trabajo en donde se definan las actividades o metas propuestas para la implementación y seguimiento al PESV.
- ✓ Elaborar anualmente un plan de formación que permita capacitar y sensibilizar en temas de seguridad vial a todos los colaboradores de la entidad y promueva la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- ✓ Garantizar la atención, investigación y seguimiento de accidentes viales que se presenten.
- ✓ Organizar simulacros para atención de emergencias en seguridad vial y adelantar capacitaciones en estos temas a los brigadistas de la entidad.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de la revisión diaria a los vehículos de la entidad, a











través de los chequeos preoperacionales, como mecanismo de prevención de riesgos viales.

- ✓ Asegurar el cumplimiento del programa de mantenimiento de los vehículos propios.
- ✓ Garantizar la ejecución y seguimiento a actividades relacionadas con la implementación del PESV, a través de la medición oportuna de sus indicadores.

5.6.2 Metas

Para la vigencia 2023, dentro de las actividades de ejecución del PESV y la actualización de este, según la metodología establecida en la Resolución 40595 de 2022, se han definido las siguientes:

- ✓ Realizar durante la vigencia dos (2) promociones de formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, con apoyo del área de Comunicaciones de la entidad.
- ✓ Aplicar una encuesta de seguridad vial al interior de la entidad, para identificar los riesgos en seguridad vial
- ✓ Identificar un protocolo de evaluación y control de riesgos en seguridad vial para la entidad
- ✓ Elaborar una matriz de valoración de riesgos de seguridad vial, para el factor humano, factor vía y factor vehículo, para los roles de conductor/pasajero, motociclista/ciclista y peatón
- ✓ Definir y documentar los cinco (6) programas de Gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, de acuerdo con la metodología de la Res. 40595 de 2022.
- ✓ Seguimiento trimestral a la velocidad, comportamiento de conductores, accidentes viales, chequeos pre operacionales y mantenimiento preventivo a los vehículos de la entidad.
- ✓ Aplicar cuatro (4) pruebas de alcoholemia a los conductores de la entidad, según el protocolo de definido para ello y la política de prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo de la Secretaría General.
- ✓ Ejecutar el documento actualizado del PESV y su plan de acción, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022.
- ✓ Realizar al menos tres capacitaciones en seguridad vial, dirigida a los conductores de los vehículos de la entidad, durante la presente vigencia.

Página 55 | 78





- ✓ En coordinación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, articular el plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluyendo el componente de la seguridad vial.
- ✓ Para el segundo semestre de la presente vigencia, realizar un simulacro de atención en emergencias viales, con participación de los brigadistas en seguridad vial.
- ✓ Elaboración de un protocolo para desplazamientos laborales de las personas que realizan salidas fuera de las sedes de la entidad.
- ✓ De manera trimestral realizar la medición de los indicadores de avance de los programas y actividades definidos en el PESV
- ✓ Elaborar los reportes de autogestión, dirigido a las autoridades verificadoras del PESV, de acuerdo con lo solicitado en la Res. 40595 de 2022.

5.7 Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha identificado seis programas básicos para la gestión de sus riesgos en seguridad vial, dentro de los cuales se han definido sus objetivos, metas, la valoración del riesgo según la matriz de riesgos, los indicadores asociados, los responsables, los factores de desempeño, las políticas de regulación, los procedimientos asociados y el cronograma de actividades, entre otros. Estos programas son:

5.7.1 Programa de Gestión de la Velocidad Segura

El programa de gestión de la velocidad segura pretende identificar y establecer los mecanismos necesarios para el control de la velocidad de los vehículos automotores que realizan desplazamientos laborales en cumplimiento de la misión de la entidad.

El anexo 4 contiene la ficha del programa.

5.7.2 Programa de Protección de Actores Viales Vulnerables

El programa de protección de actores viales vulnerables tiene como objetivo promover la protección de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales y salidas extramurales.



Página 56 | 78





Específicamente, este programa busca generar hábitos de conducción segura en la vía entre los conductores y colaboradores de la entidad; minimizar los riesgos viales por comportamientos inseguros en la vía por parte de los conductores de la entidad; mejorar las condiciones de infraestructura en vías internas y parqueaderos que minimicen los riesgos en seguridad vial; y formar a los conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía.

El anexo 5 contiene la ficha del programa de protección a actores viales vulnerables.

5.7.3 Programa de prevención de la distracción

El programa de prevención de la distracción tiene como objetivo prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por los conductores de la entidad, asociados a conductas distractoras mientras conduce.

En este sentido, se busca que durante la conducción no se utilicen equipos celulares u otros elementos distractores, sensibilizar al conductor sobre la importancia del no uso de elementos distractores, evitar la manipulación de objetos u elementos mientras se conduce, oír música a volumen alto y mantener una concentración adecuada; así como, no exceder el límite de pasajeros o la carga sobre dimensionada, que pueda generar algún riesgo de seguridad vial.

El anexo 6 contiene la ficha del programa de prevención de la distracción

5.7.4 Prevención de la Fatiga

El programa de prevención de la fatiga busca evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por los conductores de la entidad, asociados a factores de fatiga y sueño

El anexo 7 contiene la ficha del programa.

5.7.5 Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas

Este programa establece los mecanismos necesarios para controlar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas entre los conductores de los vehículos que

Página 57 | 78





realizan desplazamientos laborales al servicio de la entidad.

El anexo 8 contiene la ficha del programa; y el anexo 9 el protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., junto con la resolución 218 del 13 mayo de 2022, de su adopción.

5.7.6 Programa de Mantenimiento Preventivo

El programa de mantenimiento preventivo a los vehículos de la entidad busca garantizar el óptimo estado, tanto físico, como mecánico y eléctrico, de los vehículos de la entidad para no generar varadas en la vía, evitar el exceso de polución y generar situaciones que impliquen riesgos viales.

Con el programa se pretende realizar oportunamente los mantenimientos preventivos a los vehículos, de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido y realizar las revisiones diarias preoperacionales a los vehículos y hacer seguimiento a las novedades reportadas.

El anexo 10 contiene la ficha correspondiente.

5.8 Plan Anual de Trabajo

Mediante el Plan Anual de Trabajo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., asegura el cumplimiento de las acciones y estrategias de la entidad en seguridad vial para la implementación y seguimiento al PESV, de acuerdo con la política establecida, la identificación de los riesgos encontrados en el diagnóstico, los objetivos y metas planteados; así como también los programas de gestión de riesgos críticos establecidos.

El anexo 11 contiene el plan de trabajo para la vigencia 2023 y el primer semestre de 2024.

Este plan fue desarrollado de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los PESV.

El Plan Anual de Trabajo del PESV se revisa y define durante el cuarto trimestre de cada vigencia, para ser desarrollado durante la siguiente vigencia. La identificación de los recursos necesarios, tanto humanos como financieros, para el desarrollo de

Página 58 | 78





las diferentes actividades contempladas en el PESV, se definen en el proyecto de presupuesto de la entidad elaborado en el segundo semestre de cada vigencia; es por ello, que las actividades para la próxima vigencia sólo serán revisadas y actualizadas hasta finales de la presente vigencia.

5.9 Competencias y Plan Anual de Formación

5.9.1 Competencias en seguridad vial

Para establecer el plan anual de formación en temas de seguridad vial, se han identificado los roles de los colaboradores que tienen relación con la seguridad vial y las correspondientes competencias; los roles son los siguientes:

- Líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV
- Profesional de apoyo para el diseño e implementación del PESV
- Auditor del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV
- Líder del Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Coordinador del servicio de transporte (conductores y vehículos)
- Evaluador interno de siniestros viales
- Técnico responsable del mantenimiento de los vehículos
- Conductor Brigadista en Seguridad Vial

En el anexo 12, se muestran las fichas de competencias correspondientes de cada uno de los roles mencionados, en donde se detalla la identificación del cargo, el propósito principal, la descripción de las funciones esenciales, conocimientos básicos, competencias en seguridad vial, estudios y experiencia.

5.9.2 Plan Anual de Formación

La entidad cuenta con un Plan Institucional de Capacitación – PIC, liderado por la Dirección de Talento Humano, con alcance a todos los colaboradores, el cual se construye durante el tercer y cuarto trimestre para la siguiente vigencia.

El Plan Anual de Formación en los temas relacionados con la seguridad vial se presenta en el anexo 13, el cual ha sido construido con base en las competencias establecidas en el punto anterior, la caracterización, evaluación y control de riesgos identificados en el Paso 6 y el Plan Anual de Trabajo del PESV. En el Plan Anual de

STEP CENTIFICATION OF STEP

Página 59 | 78





Formación podemos observar las actividades programadas, los temas a desarrollar, su intensidad horaria, los capacitadores o áreas de apoyo para los temas abordados, su modalidad (virtual o presencial) y el cronograma establecido para cada actividad.

El plan contiene los lineamientos generales para la para la sensibilización, capacitación y promoción en todos los colaboradores de la entidad la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, a través de capacitaciones a los conductores y colaboradores de manera virtual o presencial, sensibilizaciones a los colaboradores en temas de seguridad vial, con el apoyo de todos nuestros canales de comunicación interna, apoyo de entidades externas y talleres presenciales de capacitación en emergencias viales.

5.10 Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias viales

El anexo 14 contiene el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) de la entidad, el cual se ha elaborado con el propósito de responder de manera eficaz en un accidente de tránsito, con los vehículos puestos al servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en actividades de desplazamiento laboral.

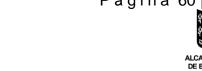
Actualmente la entidad cuenta con un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias – PPPRE, dentro del SG-SST, cuyo objetivo es gestionar las amenazas latentes y eminentes que se puedan presentar en los entornos de cada una de las sedes de LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÀ, D.C., con el propósito de aplicar acciones que permitan mitigar el impacto que las situaciones de emergencia pueden generar y a su vez establecer el cómo cada actor inmerso en esta debe actuar con el propósito de preservar su integridad.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las características propias de los riesgos viales, para la atención de emergencias viales se tendrán en cuenta los mecanismos establecidos dentro del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias – PPPRE, 4232000-PL-048 y el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales - PPRAEV, en lo que corresponda.

5.11 Vías Seguras Administradas por la Organización

5.11.1 Protocolo de Operación y Mantenimiento de Vías y Parqueaderos de la entidad

Página 60 | 78





Dada su Misionalidad la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. tiene su sede principal en la Manzana Liévano y administra sedes como el Archivo Distrital, la Imprenta Distrital, el Centro de Memoria Paz y Reconciliación y algunos puntos de atención al ciudadano y centros de encuentro de la red Cade y Súper Cade.

Algunas de estas sedes cuentan con parqueaderos y vías internas para vehículos automotores (carros y motos) y vehículos no automotores (bicicletas y patinetas). Para la adecuada operación y mantenimiento de las vías internas y parqueaderos, se realizó un protocolo para la operación y mantenimiento de las vías y parqueaderos administrados por la entidad, el cual se observa en el anexo 15.

Dentro del plan de trabajo del protocolo, se establece el diseño y aplicación anual de un formulario de inspección general a la sede, para identificar zonas de conflicto de tránsito, estados de las vías y parqueaderos, estado de iluminación, demarcación y señalización de áreas, entre otros, que puedan generar riesgos en seguridad vial. Para la presente vigencia se tiene programado realizar el levantamiento de información durante el segundo trimestre y realizar el diagnóstico detallado de las vías de circulación interna o maniobra y estacionamientos de cada sede durante el tercer trimestre; finalmente, para el cuarto trimestre se tiene establecido realizar una planeación de actividades con la priorización de las intervenciones de las zonas de vías internas de circulación o maniobra y estacionamientos de la entidad para la vigencia 2024.

En el anexo 16, se presentan las fichas de inspección de cada una de las sedes de la entidad, con el estado de conservación de los espacios (vías y estacionamientos), cumplimiento de señalización, demarcación, iluminación y demás disposiciones reglamentarias que puedan generar riesgos viales.

5.11.2 Documentación de Siniestros Viales en las Vías y Parqueaderos de la Entidad

En articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, liderado por la Dirección de Talento Humano de la entidad, todos los accidentes de tránsito o siniestros viales, presentados dentro de nuestras sedes o fuera de ellas, son documentados y se realiza el correspondiente seguimiento a

SGS COLUMBIA

Página 61 | 78





través de la investigación del accidente.

5.12 Planificación de Desplazamientos Laborales

Acorde al paso 15 de la Resolución 40595 de 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. ha establecido un procedimiento para los desplazamientos laborales que realizan sus colaboradores, en cumplimiento de sus funciones dentro de la Misionalidad de la entidad o en el marco de las actividades programadas dentro del Plan Integral de Movilidad Sostenible- PIMS, el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA o las salidas programadas por el área de Bienestar de la Dirección de Talento Humano. Ver anexo 17

Los desplazamientos laborales que realizan los colaboradores de la entidad en cumplimiento de misiones oficiales se hacen por medio del parque automotor propio o contratado disponible; desplazamientos que normalmente se programan dentro del perímetro de Bogotá DC. y eventualmente fuera de éste a municipios aledaños a la ciudad. Por su Misionalidad, los funcionarios y contratistas se desplazan a diferentes zonas o localidades de Bogotá, en donde no existen rutas frecuentes o desplazamientos con horarios preestablecidos. Estos desplazamientos son solicitados por los colaboradores a través del Sistema de Gestión de Servicios (GLPI), a la Subdirección de Servicios Administrativos, quien tiene a su cargo la administración y manejo del parque automotor propio y el contrato de transporte con vehículos mediante tercerización; operación que se realiza diariamente.

De igual manera, en forma ocasional se programan desplazamientos en bicicleta o a pie a diferentes lugares de la ciudad, como estrategia para concientizar a los colaboradores sobre la necesidad de reducir los efectos contaminantes al medio ambiente, mediante la práctica de una movilidad sostenible; así como desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la salud física y mental de todas las personas.

5.13 Inspección de Vehículos y Equipos

5.13.1 Protocolo de Inspección Diaria de vehículos

La entidad tiene establecido un protocolo de inspección diaria a sus vehículos, el cual se encuentra incluido en el Artículo 10 de la Resolución 572 del 4 de noviembre de 2021, por la cual se reglamenta la Administración, Uso y Manejo de los Vehículos

Página 62 | 78









Automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020. El procedimiento para la inspección diaria hace parte del Procedimiento PR-152, Administración del Parque Automotor, del Sistema de Gestión - SIG, en donde se observan los responsables de la elaboración, revisión y seguimiento del formulario y la ejecución de las no conformidades reportados por los conductores. Ver anexos 18 y 19.

La inspección a los vehículos se hace de manera diaria antes de sus desplazamientos laborales, y el control y seguimiento de manera semanal. El técnico encargado del mantenimiento de los vehículos coordina permanentemente con los conductores para la ejecución de los mantenimientos preventivos o correctivos a que haya lugar, según las novedades reportadas en el formulario.

Las novedades encontradas por los conductores y las acciones correctivas realizadas son reportadas a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Servicios Administrativos, de manera semanal para asegurar su cumplimiento. Así mismo, de manera trimestral se elabora un informe de seguimiento y se hace la medición del indicador correspondiente.

5.13.2 Formulario de Inspección Diaria de vehículos

Actualmente la inspección diaria se realiza a través de un formulario de Google Form, el cual recoge la información reportada por los conductores, quedando disponible para que pueda ser consultada en línea y se ejecuten los mantenimientos requeridos de manera oportuna.

El formulario contiene una lista de chequeo de los sistemas de seguridad activa y pasiva, así como las fechas de vencimiento de los documentos y del extintor. Además, la entidad cuenta con un aplicativo para la ejecución y control de los mantenimientos preventivos y correctivos, que genera listados de alerta, entre otros, para el vencimiento del seguro obligatorio SOAT y la revisión Tecno Mecánica de cada vehículo.

A continuación, se muestran apartes del formulario

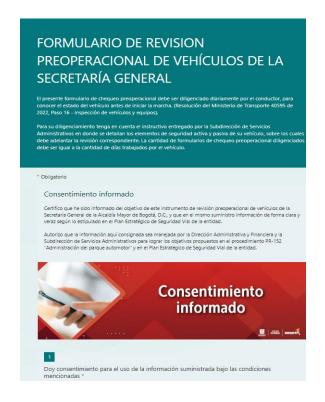


Página 63 | 78





Imagen 15 Formulario de chequeo pre operacional















5.14 Mantenimiento y Control de Vehículos Seguros y Equipos

5.14.1 Plan de Mantenimiento Preventivo

La Secretaría General cuenta con un plan de mantenimiento preventivo para los vehículos automotores utilizados en los desplazamientos laborales de sus colaboradores. El plan de mantenimiento contiene los ítems de mantenimiento preventivo a controlar, para que de acuerdo con su kilometraje o tiempo (en el caso de la revisión tecno mecánica), se ejecuten oportunamente.

Este plan fue construido de acuerdo con las fechas técnicas y recomendaciones de los fabricantes de los vehículos; como también, de acuerdo con el criterio técnico de la persona responsable del mantenimiento y al criterio de los conductores, teniendo en cuenta el año de fabricación y el estado actual del parque automotor. El Plan de Mantenimiento preventivo de los vehículos propios se observa en la tabla No. 15.

El plan de mantenimiento preventivo para los vehículos de la entidad se administra a través del aplicativo Sistema de Hoja de Vida de Vehículos – SHV, en donde se establece la periodicidad para cada mantenimiento y se registra la intervención realizada a cada uno.



Página 65 | 78





Tabla 15 Plan de mantenimiento preventivo - Vehículos propios

			-	verniculos propios	
	NTENIMIENTO PREVENTIV GENERAL DE LA ALCALI				
	Cambio Aceite Motor - Alineacion de Filtros Direccion		Revisión y/o Ajuste Sistema de Frenos (*)	Sincronización	Revisión y/o Ajuste Suspensión (*)
PLACA	Periodicidad (Kilómetros)	Periodicidad (Kilómetros)	Periodicidad (Kilómetros)	Periodicidad (Kilómetros)	Periodicidad (Kilómetros)
OBG-442	5.000	25.000	10.000	100.000	45.000
OBG-527	5.000	30.000	10.000	45.000	45.000
OBG-531	5.000	30.000	10.000	45.000	45.000
OBH-309	5.000	30.000	10.000	60.000	45.000
OBH-314	5.000	30.000	10.000	60.000	45.000
OBI-720	5.000	30.000	10.000	100.000	45.000
OBI-768	5.000	30.000	10.000	45.000	45.000
OBI-770	5.000	30.000	10.000	80.000	45.000
OBI-771	5.000	30.000	10.000	80.000	45.000
OBI-772	5.000	30.000	10.000	80.000	45.000
OBI-773	5.000	30.000	10.000	40.000	45.000
OKZ-914	5.000	30.000	10.000	45.000	45.000
OKZ-959	8.000	30.000	10.000	85.000	45.000
OLM-971	5.000	30.000	10.000	90.000	45.000
OLM-972	5.000	30.000	10.000	90.000	45.000
OLO-562	5.000	30.000	10.000	45.000	45.000
OLO-563	5.000	30.000	10.000	45.000	45.000

(*) Inspección o reemplazo de piezas si es necesario



Página 66 | 78





PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

	Cambio Correa o Cadena de Repartición	Cambio Correa de accesorios	Revisión Aceite Caja	Revisión Tecno Mecánica	
PLACA	Periodicidad (Kilómetros)	Periodicidad (Kilómetros)	Periodicidad (Kilómetros)	Periodicidad (tiempo)	Observaciones
OBG-442	70.000	60.000	80.000	Anual	
OBG-527	60.000	50.000	80.000	Anual	
OBG-531	60.000	50.000	80.000	Anual	Dado de Baja 2023
OBH-309	N/A	45.000	80.000	Anual	
OBH-314	N/A	45.000	80.000	Anual	
OBI-720	60.000	45.000	80.000	Anual	
OBI-768	60.000	60.000	80.000	Anual	
OBI-770	N/A	50.000	80.000	Anual	
OBI-771	N/A	50.000	80.000	Anual	
OBI-772	N/A	50.000	80.000	Anual	
OBI-773	100.000	70.000	80.000	Anual	Dado de Baja 2023
OKZ-914	N/A	60.000	80.000	Anual	
OKZ-959	60.000	80.000	80.000	Anual	
OLM-971	N/A	70.000	80.000	Anual	
OLM-972	N/A	70.000	80.000	Anual	
OLO-562	N/A	70.000	80.000	Anual	
OLO-563	N/A	70.000	80.000	Anual	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195

(*) Inspección o reemplazo de piezas si es necesario







5.14.1.1 Hoja de Vida de los Vehículos

La Subdirección de Servicios Administrativos debe mantener actualizada la Hoja de Vida física de cada uno de los vehículos de la entidad, con mínimo la siguiente información:

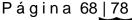
- Formulario único de impuesto sobre vehículos automotores
- Improntas
- Seguros obligatorios para accidentes de tránsito SOAT
- Certificaciones tecno mecánica y de gases
- Manual del vehículo
- Factura de compraventa
- Certificado individual de aduanas para registro inicial del vehículo automotor
- Solicitudes de servicio de mantenimiento del vehículo
- Acto administrativo que da de baja el vehículo
- Planillas del conductor

5.14.1.2 Sistema de Hoja de Vida de Vehículos – SHV

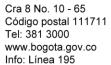
La Subdirección de Servicios Administrativos cuenta con un aplicativo denominado Sistema de Hoja de Vida de Vehículos – SHV, que permite dejar trazabilidad sobre toda la información de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizan al parque automotor. El aplicativo registra para cada vehículo la descripción del servicio realizados, la fecha, el kilometraje, el valor, el taller que ejecutó el mantenimiento, las fechas de autorización, ejecución y facturación del mismo, el tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo) y el nombre del conductor.

De igual manera, registra información sobre las especificaciones técnicas de los vehículos, los valores estimados para realizar el mantenimiento preventivo para cada vehículo, los conductores asignados, impuestos, inventario, combustible, talleres autorizados, el histórico de revisiones tecno mecánicas, Soat y siniestros viales. Ver numeral 5.4.4.1.

Además, genera tres tipos de reportes que nos permiten realizar el control de los











mantenimientos preventivos de todo el parque automotor:

Control de Mantenimiento Preventivo: Registra por vehículo, los ítems de mantenimiento preventivo, la frecuencia del mantenimiento (en kilómetros o tiempo), el kilometraje del último mantenimiento, el kilometraje del próximo mantenimiento y la cantidad de kilómetros o días que faltan para el próximo mantenimiento. Se muestra como ejemplo, una captura de pantalla del reporte.

Imagen 16 Reporte - Control de mantenimiento preventivo



SISTEMA DE HOJA DE VIDA DE VEHICULOS -SHV CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Fecha Reporte: 06/03/2023

Página: 1

de

PLACA	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA KMS/TIEMPO	KILOMETRAJE ACTUAL	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO	KM ULTIMO MANTENIMIENTO	PROXIMO MANTENIMIENTO	CANTIDAD KM/DIAS FALTAN PARA EL PROXIMO MANTENIMIENTO
OBG-442	1.Cambio Aceite Motor - Filtros	5000	151893	27/10/2022	148619	153619	1726
OBG-442	2.Alineacion de Direccion	30000	151893	09/06/2022	143520	173520	21627
OBG-442	3.Revisión y/o Ajuste Sistema de Frenos (*	10000	151893	27/10/2022	148619	158619	6726
OBG-442	4.Sincronización	100000	151893	27/10/2022	148619	248619	96726
OBG-442	5.Revisión y/o Ajuste Suspensión (*)	45000	151893	05/08/2019	111989	156989	5096

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

- ✓ Alertas Control de Mantenimientos Preventivos: Genera la misma información, pero filtra aquellos mantenimientos que tienen menos de 500 kms para que sean ejecutados o que ya están vencidos
- ✓ Cumplimiento Programa de mantenimiento: Genera información, dentro de un periodo, sobre aquellos mantenimientos que se han ejecutado oportunamente y aquellos que se han realizado después de la fecha o kilometraje previstos. Finalmente, muestra el indicador de cumplimiento oportuno de los mantenimientos preventivos. Se muestra como ejemplo, una captura de pantalla del reporte



Página 69 | 78

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Imagen 11 Reporte - Cumplimiento programa de mantenimiento



SISTEMA DE HOJA DE VIDA DE VEHICULOS -SHV CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Fecha: 06/03/2023

Página:

Página:

PLACA	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA KMS/TIEMPO	FECHA KILOMETRAJE	KILOMETRAJE	CANTIDAD KM/DIAS	OPORTUNIDAD DE MANTENIMIENTO
OBG-527	1.Cambio Aceite Motor - Filtros	5000	06-FEB-23	348875	4865	OPORTUNO
OBG-527	3.Revisión y/o Ajuste Sistema de Frenos (*)	10000	06-FEB-23	348875	2493	OPORTUNO
овн-314	9.Revisión Tecno Mecánica	365	06-FEB-23	290056	32	OPORTUNO
OBI-720	5.Revisión y/o Ajuste Suspensión (*)	45000	06-FEB-23	198174	9024	OPORTUNO
OBI-768	9.Revisión Tecno Mecánica	365	09-FEB-23	230336	366	NO OPORTUNO
OBI-771	1.Cambio Aceite Motor - Filtros	5000	10-FEB-23	295400	5453	NO OPORTUNO
OBI-771	2.Alineacion de Direccion	30000	20-FEB-23	295940	22906	OPORTUNO
OKZ-959	9.Revisión Tecno Mecánica	365	27-JAN-23	133731	367	NO OPORTUNO
OLM-972	1.Cambio Aceite Motor - Filtros	5000	23-JAN-23	95980	4980	OPORTUNO
OLM-972	3.Revisión y/o Ajuste Sistema de Frenos (*)	10000	23-JAN-23	95980	4980	OPORTUNO
OLO-562	1.Cambio Aceite Motor - Filtros	5000	06-FEB-23	92139	4568	OPORTUNO

PLACA	TIPO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA KMS/TIEMPO	FECHA KILOMETRAJE	KILOMETRAJE	CANTIDAD KM/DIAS	OPORTUNIDAD DI
Cantidad	Mantenimientos Preventivos Mantenimientos Preventivos ntenimientos preventivos del	No Oportunos 3	1	ik i		
10041 1441	neciamaciicos pacventavos dea			72	.73 %	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.14.2 Administración del Parque Automotor

La entidad cuenta con un procedimiento para la administración del parque automotor 2111500-PR-152, dentro del Sistema de Gestión – SIG, que tiene por objetivo disponer de un parque automotor en óptimas condiciones, para satisfacer

Página 70 | 78









las necesidades de movilidad de los servidores públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., en ejercicio de sus funciones, en donde se establece la ruta a seguir para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos a sus vehículos y la operación del parque automotor. Ver anexo 19

De igual manera, la utilización del parque automotor se encuentra regulada bajo la Resolución 572 de 2021, por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., que permite fijar directrices, entre otros, en temas como protocolo de inspección diaria a sus vehículos, mantenimientos, registro de información, control, protocolo en caso de accidentes, protocolo en caso de varadas y políticas en materia de seguridad vial. Ver anexo 18.

5.15 Indicadores y Reporte de Autogestión PESV

5.15.1 Protocolo para el manejo de los Indicadores

5.15.1.1 Objetivo

Realizar el seguimiento a las actividades contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial

5.15.1.2 Definición

De acuerdo con la Resolución 40595 de 2022, los indicadores para el Plan Estratégico de Seguridad Vial – Básico, establecidos para la entidad, se describen en la tabla que se presenta a continuación. Así mismo, se han construido otros indicadores, que de manera complementaria permiten el seguimiento a cada uno de los programas de gestión de riesgos críticos.



Página 71 | 78

Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195

Cra 8 No. 10 - 65

LCALDÍA MAYOR



Tabla 16 Indicadores plan

ITEM	DESCRIPCION	VARIABLES	FUENTE INFORMACION	FORMULA	PERIODO
1	Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida - Fatalidades (muertes)	SV(f) = Número de siniestros viales fatales en el periodo	Dirección de Talento Humano	TSV(f) = SV(f) * K / Kms(t)	* Trimestral * Anual
		km(t) = Número de kilómetros recorridos			
		por la flota en el periodo	Dirección Administrativa y Financiera		
		K = 1000000 kms (Constante)			
2	Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida - Heridos Graves (Con incapacidad mayor a 30 días)	SV(g) = Número de siniestros viales graves	Dirección de Talento Humano	TSV(g) = SV(g) * K / Kms(t)	* Trimestral * Anual
		en el periodo	Direction de Talento Hamano		
		km(t) = Número de kilómetros recorridos			
		por la flota en el periodo	Dirección Administrativa y Financiera		
		K = 1000000 kms (Constante)			
	Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida - Heridos Leves (Con incapacidad menor o igual a 30 días)	SV(I) = Número de siniestros viales leves en	Dirección de Talento Humano	TSV(I) = SV(I) * K / Kms(t)	* Trimestral * Anual
		el periodo	Direccion de Talento Humano		
		km(t) = Número de kilómetros recorridos	Dirección Administrativa y Financiera		
		por la flota en el periodo			
		K = 1000000 kms (Constante)			
	Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida - Choques Simples	SV(cs) = Número de siniestros viales con	Dirección de Talento Humano	TSV(cs) = SV(cs) * K / Kms(t)	* Trimestral * Anual
		choques simples en el periodo	Dirección de Talento Humano		
4		km(t) = Número de kilómetros recorridos	Dirección Administrativa y Financiera		
		por la flota en el periodo			
		K = 1000000 kms (Constante)			
5	Riesgos de seguridad vial identificados	RI(ia) = Riesgos identificados al inicio del		RSVI = RI(fa) - RI(ia)	* Anual
		año (según matriz de riesgos)	Dirección Administrativa y Financiera		
		RI(fa) = Riesgos identificados al final del	Direction Administrativa y Financiera		
		año (según matriz de riesgos)			

6	Gestión de riesgos viales	RVA(ia) =Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio de año (según matriz de riesgos) RVA(fa) =Cantidad de riesgos con valoración alta al final de año (según matriz de riesgos)	Dirección Administrativa y Financiera	GRV = RVA(fa) - RVA(ia)	* Anual
7	Cumplimiento de metas PESV	MA(t) = Número de metas alcanzadas en el periodo TM(t) = Número de metas definidas para el periodo	Dirección Administrativa y Financiera	CM PESV = MA(t) / TM(t) * 100	* Trimestral * Anual
8	Cumplimiento de actvidades pla anual PESV	AEPLAN(t) = Número de actividades ejecutadas del plan anual en el periodo APPLAN(t) = Número total de actividades programadas del plan anual para el periodo	Dirección Administrativa y Financiera	CPLAN PESV = AEPLAN(t) / APPLAN(t) * 100	* Trimestral * Anual
9	Exceso de jornadas laborales	SEJD(t) = Sumatoria de días en que se presentaron excesos de jornadas de trabajo de todos los conductores en el periodo (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) SDT(t) = Sumatoria del total de días trabajados por todos los conductores en el periodo		EJL = SEJD(t) / SDT(t) * 100	* Mensual * Anual

SGS CO18/8583 Página 72 | 78

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



		NID(t) = Número de inspecciones diarias de			
10	Inspecciones diarias pre operacionales	vehículos realizadas en el periodo	Dirección Administrativa y Financiera	IDP = NIT(t) / NTV(t) *	* Mensual
10	inspectiones diamas pre operationales	NTV(t) = Número total de vehículos que	Direction Administrativa y Financicia	100	* Anual
		trabajaron día a día en el periodo			
		MEO(t) = Número de actividades de Mto			
	Cumpliniante apartura plan de	Preventivo ejecutados oportunamente en el		CODM - MEO(+) /	* Trimocetral
11	Cumplimiento oportuno plan de	periodo	ID)rección Administrativa y Financiera	COPM = MEO(t) /	* Trimestral
	mantenimiento preventivo de vehículos	ME(t) = Número de actividades de Mto		ME(t) * 100	* Anual
		Preventivo ejecutados en el periodo			
		CESV(t) = Número de capacitaciones en SV			
12	umplimiento plan de formación en	ejecutadas en el periodo	Dirección de Talento Humano	CUPFSV = CESV(t) /	* Trimestral
12	seguridad vial	CPSV(t) = Número de capacitaciones en SV	Dirección de Talento Humano	CPSV(t) * 100	* Anual
		programadas en el periodo			
		CFSV(t) = Número de colaboradores			
13	Cobertura plan de formación en seguridad	capacitados en SV en el periodo	Dirección de Talento Humano	COPFSV = CFSV(t) /	* Trimestral
13	vial	CT(t) = Número total de colaboradores de la	Dirección de Talento Humano	CT(t) * 100	* Anual
		entidad			
		NNCG(t) = Número de no conformidades			
14	ge	gestionadas y cerradas en el periodo	Dirección Administrativa y Financiera	NCAC = NNCG(t) /	* Anual
14	14 INo conformidades auditorias cerradas	NNCI(t) = Número de no conformidades	Dirección Administrativa y Financiera	NNCI(t) * 100	* Anual
		identificadas y analizadas en el periodo			

Fuente: Elaboración propia a partir de la Res. 40595 de 2022

5.15.1.3 Ficha técnica

Para cada uno de los indicadores se han construido las correspondientes fichas técnicas, que contienen el área responsable, el proceso asociado, su objetivo, la frecuencia de medición, la formula, meta, nombre de las variables, fuente de información, instrucciones para el cálculo de cada variable y la medición del indicador de forma numérica y gráfica. A continuación, y a manera de ejemplo, se observa la ficha técnica del indicador Inspecciones Diarias Pre operacionales.



Página 73 | 78

Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195

Cra 8 No. 10 - 65

LCALDÍA MAYOR



Imagen 18 Ficha indicador inspecciones diarias pre operacionales



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







5.15.1.4 **Medición**

Para la medición de cada uno de los indicadores, las dependencias que tienen a su cargo proveer la información, deberán remitirla periódicamente, de acuerdo a la frecuencia de medición, a la Dirección Administrativa y Financiera para su construcción.

Una vez elaborada la medición del indicador se procederá a realizar su análisis, cuyos resultados serán informados a la Dirección Administrativa y financiera y a la Subdirección de Servicios Administrativos.

5.15.1.5 Evaluación y Seguimiento

Los resultados de los indicadores serán evaluados trimestralmente en reunión con la Dirección Administrativa y Financiera, la Subdirección de Servicios Administrativos y las personas relacionadas con el proceso.

De acuerdo con la evaluación realizada se definirán e implementarán las acciones de mejoramiento.

5.15.2 Reporte de Autogestión

Acorde con la Resolución 40595 de 2020, la entidad realizará dentro del primer mes de cada vigencia, el reporte de autogestión con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, a la entidad verificadora, incluyendo los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que se hace referencia en el apartado anterior.

Para esta vigencia, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. envió el reporte de autogestión al Ministerio de Trabajo, correspondiente a las actividades adelantadas respecto a la actualización de su Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM.

5.16 Auditoría Anual

Programación

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



Página 75 | 78



La Auditoría de Gestión al Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General, será programada una vez al año en el Plan Anual de Auditorías de cada vigencia.

Procedimiento

Las auditorías se ejecutarán mediante las etapas de planeación, ejecución de pruebas, elaboración y oficialización de informe y seguimiento al plan de mejora, en caso de que se derive de la evaluación, de conformidad con las actividades establecidas en el procedimiento de 20210112-PR-006 Auditorías Internas de Gestión, publicado dentro del Sistema de Gestión de Calidad

Competencia del Auditor

El auditor designado de ejecutar la auditoría al Plan Estratégico de Seguridad Vial, estará debidamente acreditado con la certificación de auditor interno en Seguridad Vial bajo la norma ISO 39001:2012.

5.17 Mejora Continua

Dentro de la fase 4 de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., implementará continuamente las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en lo siguiente:

- Resultados del Plan Anual de Trabajo del PESV
- Resultados de los indicadores del PESV
- Resultados de los hallazgos obtenidos en el proceso de auditoría anual del PESV
- Resultados de los simulacros realizados en el marco del plan de emergencias viales
- Acciones identificadas del Plan de Emergencias Viales
- Resultados del Plan de formación en seguridad vial
- La ejecución y revisión trimestral de las actividades y programas de gestión de riesgos críticos.

5.18 Mecanismos de Comunicación.

5.18.1 Sistema Integrado de Gestión Documental – SIGA



Página 76 | 78





La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., cuenta con un sistema integrado de gestión documental, denominado SIGA, que nos permite gestionar las comunicaciones a todos los niveles dentro de la entidad; así como también las comunicaciones dirigidas a otras organizaciones fuera de la entidad. De esta manera, a través del SIGA, es posible recibir y responder las comunicaciones internas o externas relativas al PESV, como también cualquier retroalimentación o propuestas de mejora de parte de los colaboradores de la entidad.

MÓDULOS GEST. DE CORRESPONDENCIA **ESTADÍSTICAS** Radicados Por estado Del: 24/01/2023 al 24/04/2023 Radicados Asignados 180 497 **Documentos** Finalizados 0 400 200 600 800 Archivados

Imagen 19 Sistema Integrado de Gestión Documental - SIGA

Fuente: Sistema Integrado de Gestión - SIGA

ES SGS

Página 77 | 78

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



5.18.2 Canales de Comunicación

La elaboración de campañas internas cuando se trate de subsecretarías, consejerías y oficinas de la Secretaría General, se realizarán de manera planificada y se programarán en el Plan de comunicaciones institucional. Posteriormente las áreas diligenciarán el Brief con la información básica de lo que se quiere comunicar, a quién, cuándo y el equipo creativo del Soy 10 definirá cómo se realizará la comunicación y cuales canales se utilizarán.

Las comunicaciones internas se divulgarán por medios internos, como Soy 10 al día, o Soy 10 aprende, administrados por el equipo.

Soy 10 es Misionalidad, cultura, reconocimiento y cuidado. Soy 10 al día es un espacio que muestra la información más importante que un servidor debe saber al inicio de la semana; mientras que Soy 10 aprende es una plataforma que tiene como fin desarrollar programas académicos virtuales en temas trasversales a la gestión pública Distrital, de manera que permite:

- Revisar material didáctico, lecciones, trabajos, ejercicios, cuestionarios, etc.
- Ejecutar distintas actividades para que los estudiantes interactúen entre sí.
- Proporciona recursos académicos como foros, chats, audio, vídeo, etc., que permite transmitir contenido académico de manera eficaz. Dirigido a servidores y colaboradores del Distrito Capital.

De igual manera, para la difusión de las campañas se pueden utilizar otros medios adicionales como, la intranet, los correos institucionales de los colaboradores y los grupos o redes sociales de la entidad.

Dentro del plan anual de trabajo se tiene establecido realizar de manera trimestral la promoción de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía entre los colaboradores de la entidad; así mismo, difundir entre las áreas involucradas los resultados de los indicadores y las actividades propias del PESV, como mecanismo de retroalimentación e implementación de acciones para la mejora continua de los temas relacionados con la seguridad vial.



Página 78 | 78



ANEXO 1.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL - SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DC

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, acorde con los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial y en virtud de la Resolución 20223040040595 de 2022, adopta la presente política con el compromiso de implementar, mantener y promover los estándares de seguridad vial al interior de la entidad, para minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito, que generen muertes, lesiones o daños, tanto en los trayectos laborales como in itínere de todos sus colaboradores.

En consecuencia, esta entidad en el cumplimiento de su misión y de acuerdo con el tamaño y naturaleza de sus riesgos en seguridad vial, se compromete a:

- ✓ Suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejoramiento continuo de la seguridad vial en todas las sedes de la entidad.
- ✓ Implementar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, para tomar las decisiones adecuadas y establecer las guías de acción necesarias para todos los colaboradores de la entidad.
- ✓ Promover la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía por parte de todos sus colaboradores, en el rol que desempeñen como peatones, pasajeros, conductores de vehículos, motocicletas o bicicletas.
- ✓ Adquirir o contratar los vehículos automotores o no automotores necesarios para cubrir su operación diaria, dando cumplimiento a las especificaciones de seguridad y normatividad legal vigente en la materia
- ✓ Propender para que toda la comunidad de la entidad dé cumplimiento a los requisitos y normatividad en seguridad vial, los lineamientos internos y las acciones y estrategias establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV.
- ✓ Actualizar y mantener los mecanismos de control en el mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad, frente a los riesgos por fallas mecánicas que puedan ocasionar accidentes viales.
- ✓ Implementar estrategias de socialización, capacitación y/o reentrenamientos dirigidos

a los distintos actores en materia de prevención en seguridad vial, que permitan generar actitudes y comportamientos seguros en la vía.

- ✓ Realizar seguimiento continuo a los programas que se implementen en el marco de la seguridad vial y servir como marco de referencia para el establecimiento de objetivos y metas encaminadas a este propósito.
- ✓ Revisar la Política de Seguridad Vial de la entidad mínimo cada tres (3) años.

La presente política tiene alcance sobre todas las sedes de la entidad, acorde con lo establecido en los procedimientos PR-152 – Administración del Parque Automotor y PR-372 – Gestión de Peligros, Riesgos y Amenazas, del Sistema de Gestión – SIG y hace parte integral del PESV, actualizado y socializado en la mesa técnica del COPASST el 21 de junio de 2023.

MARÍA CLÉMENCIA PÉREZ URIBE

Secretaría General Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS PROPIOS Y TERCERIZADOS

ESPECIFICACIONES VEHÍCULOS CONTRATADOS

ITEM	PLACA	PROPIETARIO	VIGENCIA DE REPORTE	VIN	No. MOTOR	KILOMETRAJE A LA FECHA	MODELO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	FVM449	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	9FBHSR595LM104522	2842Q239071	69970	2020	RENAULT DUSTER 4X2
2	GUX446	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	KNACB81CGM5379549	G4LEL627042	45618	2021	KIA NIRO 4X2
3	WNX432	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	9FBHSRAJNGM110132	A400C123887	112500	2016	RENAULT DUSTER 4X4
4	GUX133	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	KNACB81CGM5384023	G4LELS638576	41111	2021	KIA NIRO 4X2
5	JOU678	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	9FBHSR595MM423698	2842Q252194	68407	2021	RENAULT DUSTER 4X2
6	KNK987	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	9FBHJD202NM963926	J759Q068048	77805	2022	RENAULT DUSTER 4X2
7	JTQ643	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	9FBHJD205NM888865	A452D000369	43633	2022	RENAULT DUSTER 4X2
8	GUZ173	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	9FBHSR5B3MM561489	E410C251476	74958	2021	RENAULT DUSTER 4X4
9	KYP976	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	93YRHAZC8NJ942794	H5HA452D002299	18551	2022	RENAULT DUSTER 4X2
10	LJU722	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	93YF6200XPJ184590	M9TC678C032623	10978	2023	RENAULT NUEVO MASTER
11	WOW954	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	LVVDB11B7HD010147	SQRE4G16AFGC50240	160405	2017	CHERY TIGGO 4X2
12	JTR970	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	9FBHJD203NM939828	A452D801596	29716	2022	RENAULT DUSTER 4X2
13	GZZ993	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	9FBHSR595MM401524	2842Q250518	53263	2021	RENAULT DUSTER 4X2
14	KYR903	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	9FBHJD404PM450712	A460D046827	2747	2023	RENAULT DUSTER 4X4
15	JTS482	CONSORICIO TRANSPORTE DC	2023	KNADA817AN6549548	G3LFMP043926	29464	2022	KIA STONIC 4X2

CLASE DE VEHICULO	COMBUSTIBLE	VENCIMIENTO SOAT	VENCIMIENTO TECNICOMECANICA	REPORTE SINIESTROS	PLAN DE MANTENIMIENTO	CONTROL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO	KM APROX AL MES	KM QUE SE DEBE REALIZAR EL MANTENIMIENTO
CAMIONETA	GASOLINA	25/07/2023	26/07/2023	NINGUNO	SI		800 km	10.000 Km
CAMIONETA	GASOLINA	28/05/2024	3/06/2024	NINGUNO	SI		650 km	10.000 Km
CAMPERO	GASOLINA	18/12/2023	1/12/2023	NINGUNO	SI		530 km	15.000 Km
CAMIONETA	GASOLINA	20/10/2023	8/11/2023	NINGUNO	SI		760 km	10.000 Km
CAMIONETA	GASOLINA	28/05/2024	10/06/2024	NINGUNO	SI	1	699 km	15.000 Km
CAMIONETA	GASOLINA	29/07/2023	2/08/2023	NINGUNO	SI	Aplicativo SOFCOVES donde se maneja todo el registro de los vehículos,	1850 km	10.000 Km
CAMIONETA	GASOLINA	29/04/2024	30/04/2024	NINGUNO	SI		2100 KM	10.000 Km
CAMPERO	GASOLINA	1/08/2023	31/07/2023	NINGUNO	SI	2, Se verifican mensualmente los	2500 KM	15.000 Km
CAMIONETA	GASOLINA	29/04/2024	30/04/2024	NINGUNO	SI	documentos del conductor como del	860 km	15.000 Km
MICROBUS	DIESEL	18/07/2024	22/07/2024	NINGUNO	SI	vehículo y fecha de proximo mantenimiento	1350 km	15.000 Km
CAMIONETA	GASGASOL	2/02/2024	4/01/2024	NINGUNO	SI	That he him le mo	800 km	10.000 Km
CAMIONETA	GASOLINA	20/08/2023	26/08/2023	NINGUNO	SI	1	990 km	10.000 Km
CAMIONETA	GASOLINA	15/03/2024	11/03/2024	NINGUNO	SI		1250 km	10.000 Km
CAMPERO	GASOLINA	19/10/2023	26/10/2024	NINGUNO	SI	1	600 km	15.000 Km
CAMIONETA	GAS ELEC	20/10/2023	11/11/2023	NINGUNO	SI	1	780 km	15.000 Km

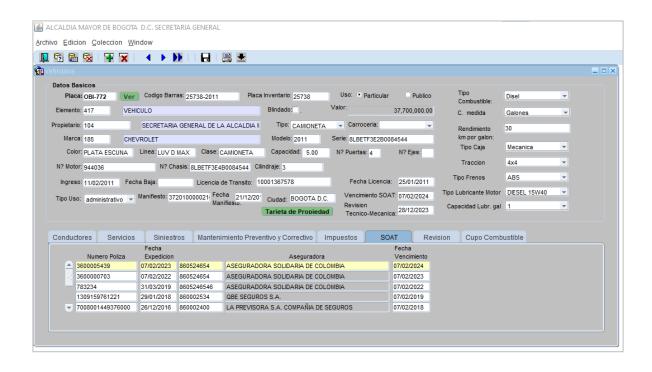
ESPECIFICACIONES VEHÍCULOS PROPIOS

ITEM	PLACA	PROPIETARIO	VIGENCIA DE REPORTE	VIN	No. MOTOR	KILOMETRAJE A LA FECHA	MODELO
16	OBG442	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	9GDNKR55X7B006585	443937	151612	2007
17	OBG527	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	8LBDTF1D870006409	C24SE31018960	349614	2007
18	OBH314	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	8LDCK135490008658	J20A617295	292281	2009
19	OBH309	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	8LDCK135290008691	J20A619827	217443	2009
20	OKZ959	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	WVGZZZ5NZAW097883	CAW094784	135093	2010
21	OBI770	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	8LBETF3E0B0084542	944094	263555	2011
22	OBI772	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	8LBETF3E4B0084544	944036	244146	2011
23	OBI771	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	8LBETF3E2B0084543	944038	295949	2011
24	OBI720	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	KMJWA37HABU308458	D4BHA055377	198649	2011
25	OBI768	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	9GATJ5869BB049506	F16D37616271	23046	2011
26	OKZ914	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	3N1AB7AE1ZL805848	MRZ8-935876H	70517	2017
27	OLM971	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	8AJDA8FS60770824	1GD-4315314	129378	2018
28	OLM972	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	8AJDA8FS9J0770932	1GD-4348350	98804	2018
29	OLO563	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	TSMYE21SXM462949	M16A2235158	95701	2019
30	OLO562	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2023	TSMYE21SOKM463477	M16A-2235569	93075	2019

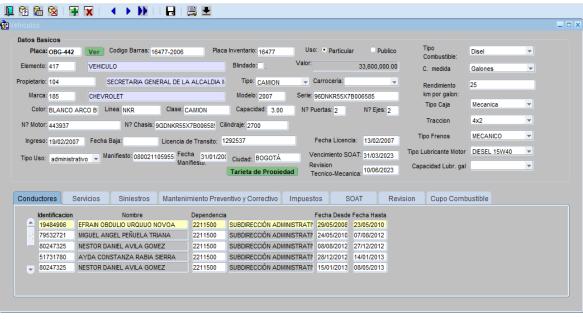
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CLASE DE VEHICULO	COMBUSTIBLE	VENCIMIENTO SOAT	VENCIMIENTO TECNICOMECANICA	REPORTE SINIESTROS	PLAN DE MANTENIMIENTO	CONTROL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO
CHEVROLET 4X2	CAMION	ACPM	31/03/2024	10/06/2024	NINGUNO	SI	
CHEVROLET 4X2	CAMIONETA	GASOLINA	31/03/2024	22/06/2024	NINGUNO	SI	
SUZUKY 4X4	CAMPERO	GASOLINA	31/03/2024	6/01/2024	NINGUNO	SI	
SUZUKY 4X4	CAMPERO	GASOLINA	31/03/2024	29/12/2023	NINGUNO	SI	
VOLKSWAGEN 4X4	AUTOMOVIL	GASOLINA	31/07/2023	27/01/2024	NINGUNO	SI	
CHEVROLET 4X4	CAMIONETA	ACPM	31/03/2024	29/12/2023	NINGUNO	SI	1, Aplicativo SHV
CHEVROLET 4X4	CAMIONETA	ACPM	7/02/2024	28/12/2023	NINGUNO	SI	2, Informes trimestrales de
CHEVROLET 4X4	CAMIONETA	ACPM	7/02/2024	27/12/2023	NINGUNO	SI	coportamiento vehículos y
HYUNDAI VAN 4X2	CAMIONETA	ACPM	7/02/2024	17/06/2024	NINGUNO	SI	conducotres 3, Indicadores de Mantenimiento del
CHEVROLET 4X2	AUTOMOVIL	GASOLINA	7/02/2024	22/02/2024	NINGUNO	SI	PESV
NISSAN SENTRA 4X2	AUTOMOVIL	GASOLINA	11/05/2024	N/A	NINGUNO	SI	1
TOYOTA 4X4	CAMIONETA	ACPM	21/12/2023	N/A	NINGUNO	SI	
TOYOTA 4X4	CAMIONETA	ACPM	21/12/2023	N/A	NINGUNO	SI	
SUZUKY 4X2	CAMPERO	GASOLINA	3/12/2023	N/A	NINGUNO	SI	1
SUZUKY 4X2	CAMIONETA	GASOLINA	3/12/2023	N/A	NINGUNO	SI	

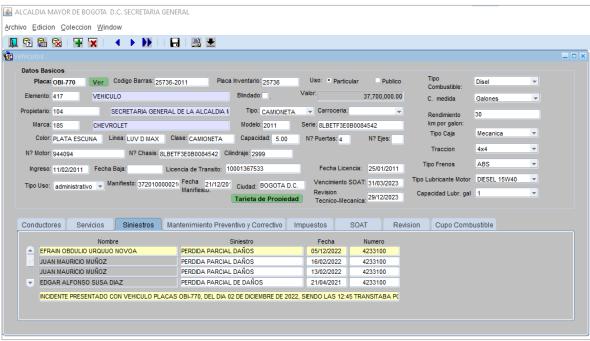
SISTEMA DE HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS - SHV

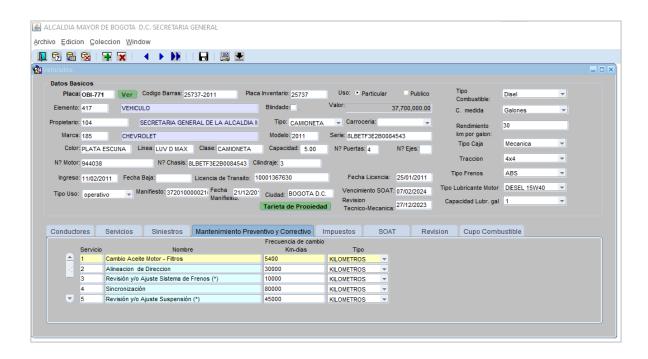
Ejemplos Capturas de Pantalla











ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS EN SV 2023

Factor desempsito Distracción Susito / Fadigi Intolerancia Videoridad Factor Humano No respetar si Uso de celular Estrica Estrica de cond Mal estado de Ausencia de s	r safalas orandro da segundad dar	Cargo	Lugar y C Fecha act Identificación Vehículos	ualización Rol en la via	Fuente Ninguno Ninguno	Controles existe Medio 1. Resolución 572/2021 2. PESV 3. Encuesta de setisfacción 1. Resolución 572/2021	20/02/2023 mes Individuo 1. Capacitación y/o sensitifización	Exposición	Manzana Liévan Respor Probabilidad	Mapa de calor Valor NR	Interpretación NR	Omar E Nivel del Riesgo	Séez Matallana - Asesor ARI Total expuestos	(Martha Guiza) Determinación de controles	Responsable implementación controles Subdirección de Servicios
Clastracción Sueño / Fatigi Sueño / Fatigi Introferancia Introferancia No respetar si No sue de certain Estrica Estrica Estrica Ausencia de certain	iga sorbaka shauka da seguridad	Cargo		Rol en la via	Ninguno	Medio 1. Resolución 572/2021 2. PESV 3. Encuesta de satisfacción 1. Resolución 572/2021	Individuo	-		Valor NR	Interpretación NR	Nivel del Riesgo		Determinación de controles	controles Subdirección de Servicios
trocharancia Factor Velocidad Factor No respetur se No se de circle Uno de celular Estrée Estrée Estrée Ausencia de se Ausencia de se	r safalas orandro da segundad dar					PESV Encuesta de satisfacción Resolución 572/2021	Capacitación y/o sensibilización								Subdirección de Servinins
trocharancia Factor Velocidad Factor No respetur se No se de circle Uno de celular Estrée Estrée Estrée Ausencia de se Ausencia de se	r safalas orandro da segundad dar				Ninguno	1. Resolución 572/2021		3	2	6	1	CRÍTICO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Programa de Prevención de la Distracción	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabaj
Valoridad Factor Humano No receptor s No suo de cert Uto de celular Estrido Estrido de condidad Mail estado de Ausencia de se	r sofiales sinurin de seguridad					PESV Encuesta de satisfacción	Capacitación y/o sensibilización Periodos de descarso	3	1	3	н	MODERADO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Programa de Prevención de la Fatiga	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Factor Humano No respoitur si No sea de ciri Utro de celular Estrica Estrica de cond Mail estado de Ausencia de s	sinnurón de seguridad				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PESV	Capacitación y/o sensibilización	3	1	3	п	MODERADO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias osicoactivas	Subdirección de Servicios
Factor Humano No respoitur si No sea de ciri Utro de celular Estrica Estrica de cond Mail estado de Ausencia de s	sinnurón de seguridad					Encuesta de satisfacción Resolución 572/2021							11 Planta	psicoactivas 2. Protocolo para la aplicación de pruebas de alcoholemia y sustancias psicoactivas	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios
No respetit se No uso de celular Estrida Estrida Estrida de condular Mail estado de condular Ausencia de se	sinnurón de seguridad				Ninguno	PESV Encuesta de satisfacción	Capacitación y/o sensibilización	3	3	9	- 1	CRÍTICO	3 Prestación de servicios 15 Tercerizados 11 Planta	Programa de Gestión de la velocidad segura	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Uso de celulario. Estrido Estrido de condidado de Condi	dar				Ninguno	Resolución 572/2021 PESV Encuesta de satisfacción	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	Ш	MODERADO	3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Programa para la protección de actores viales vulnerables	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Estrés Estilo de cond Mai estado de Ausencia de s					Ninguno	Resolución 572/2021 PESV Encuesta de satisfacción	Capacitación y/o sensibilización	3	1	3	п	MODERADO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	1. Resolución 572/2021	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Estilo de cond Mai estado de Ausencia de s	inducción				Ninguno	Resolución 572/2021 PESV Encuesta de satisfacción	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	ш	MODERADO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Programa para la protección de actores viales vulnerables	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Mal estado de Ausencia de s	inducción				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PESV	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	п	MODERADO	11 Planta 3 Prestación de servicios	Participación actividades promoción y prevención de la Entidad	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) -
Mal estado de Ausencia de s					Ninguno	Encuesta de satisfacción Monitoreo Satelital	Capacitación v/o sensibilización	3	2	6	1	crimco	15 Tercerizados 11 Planta 3 Prestación de servicios	Programa para la protección de actores	Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) -
Ausencia de s						Encuesta de satisfacción Protocolo de operación y mentorimiento de vino.	,,		_	-			15 Tercerizados 11 Planta	viales vulnerables 1. Protocolo de operación y mantenimiento de vias administradas por la Entidad	Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios
	de la via (Internas, externas)				Ninguno	mantenimiento de vias administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vias y namueadems de la Entidad	Ninguno	1	2	2	ш	BAJO	3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	vias administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vias y parqueaderos de la Entidad	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
	e señales		*		Ninguno	Señalización, demarcación e iluminación en vias y parqueaderos de la Entidad	Ninguno	1	2	2	ш	BAJO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	 Protocolo de operación y mantenimiento de vias administradas por la Entidad Inspecciones de vias y parqueaderos de la Entidad 	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
		(op)	osmionel										11 Planta	Entidad 3. Sañalización, demarcación e iluminación en vias y parqueaderos de la Entidad 1. Participación actividades promoción y prevención de la Entidad	Subdirección de Servicios
Clima		etolndin	mperos y	Pasajero	Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	11	MODERADO	3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias (anexo siniestros viales	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Alto flujo vehic	hicular	ид) ист	obis, Garr	onduction	Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	3	2	6	1	crimco	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Participación actividades promoción y prevención de la Entidad Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias (anexo siniestros	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Vias estrecha	_	Cond	Camión, Moro	٥									11 Planta	viales 1. Participación actividades promoción y prevención de la Entidad 2. Plan de Prevención, Preparación y	Subdirección de Servicios
Factor via y entorno	nas		Ca		Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	"	MODERADO	3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias (anexo siniestros viales Participación actividades promoción y	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Peatón imprud	rudente				Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	н	MODERADO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	prevención de la Entidad 2. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias (anexo siniestros	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Animales en la	ı la via				Ninguno	Ninguno	Capacitación v/o sensibilización	1	2	2		BAJO	11 Planta 3 Prestación de servicios	Participación actividades promoción y recursosión de la Estidad	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) -
									-				15 Tercerizados	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias (anexo siniestros viales Participación actividades promoción y	Seguridad y Salud en el Trabajo
Imprudencia d	a de terceros				Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	3	2	6	1	crimco	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	prevención de la Entidad 2. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias (anexo siniestros	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Agentes exten	ternos (Piedras etc.)				Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	п	MODERADO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias (anexo siniestros viales	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Inseguridad					Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4		MODERADO	11 Planta	Participación actividades promoción y prevención de la Entidad Plan de Prevención, Preparación y	Subdirección de Servicios
						Plan de mantenimiento							3 Prestación de servicios 15 Tercerizados 11 Planta	Respuesta ante emergencias (anexo siniestros viales	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios
Falta de mante					Ninguno	preventivo 2. Resolución 572/2021	Capacitación y/o sensibilización	2	1	2		BAJO	3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Plan de mantenimiento preventivo Resolución 572/2021	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Deficiencia de (cinturones, ai	de sistemas de seguridad pasiva airbags)				Ninguno	Chequeos pre operacionales Resolución 572/2021	Capacitación y/o sensibilización	2	1	2	ш	BAJO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Plan de martenimiento preventivo Resolución 572/2021	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Factor Deficiencia de dirección, Sus	de sistemas de seguridad activa (frenado, iuspensión)				Ninguno	Chequeos pre operacionales Resolución 572/2021	Capacitación y/o sensibilización	2	1	2	ш	BAJO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Plan de mantenimiento preventivo Resolución 572/2021	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Sobrecarge y/	y/o sobrecupo en vehículo				Ninguno	1. Resolución 572/2021	Capacitación y/o sensibilización	1	1	1	ш	BAJO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Plan de mantenimiento preventivo Resolución 572/2021	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Modelo de vel	vehículo (Antiguos)				Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	н	MODERADO	11 Planta 3 Prestación de servicios 15 Tercerizados	Plan de mantenimiento preventivo Resolución 572/2021	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Distracción					Ninguno	Ninguno	Sensibilización por medios de comunicación tenthusianales	3	1	3	п	MODERADO	TO THICKNESS	Capacitación y/o senbilización	Subdirección de Servicios
Velocidad					Ninguno	Ninguno	comunicación Institucionales 1. Sensibilización por medios de	2	2		п	MODERADO		Capacitación y/o senbilización	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) -
							comunicación Institucionales 1. Sensibilización por medios de			-			Población Motociclista /		Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios
Humano No respetar se	rseñales				Ninguno	Ninguno	comunicación Institucionales	2	2	4	II	MODERADO	Ciclista	Capacitación y/o senbilización	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios
Escuchar mús	úsica a alto volumen		nidad)		Ninguno	Ninguno	Sensibilización por medios de comunicación Institucionales	2	2	4	II	MODERADO		Capacitación y/o senbilización	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Estilo de cond	inducción	9094	s de la E	Ciclista	Ninguno	Ninguno	Sensibilización por medios de comunicación Institucionales	2	2	4	Ш	MODERADO		Capacitación y/o senbilización	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Mal estado de	de la via	actores II	uncionari	icista / C	Ninguno	Ninguno	Sensibilización por medios de comunicación Institucionales	2	2	4	н	MODERADO		Capacitación y/o senbilización	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Clima		Conc	icletas (F	Маю	Ninguno	Ninguno	Sensibilización por medios de comunicación Institucionales	2	2	4	п	MODERADO	Población Motociclista /	Capacitación y/o senbilización	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Factor via y entorno Peatón imprud	rudente		Motoc		Ninguno	Ninguno	Sensibilización por medios de comunicación Institucionales	2	2	4	н	MODERADO	Ciclista	Capacitación y/o senbilización	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Imprudencia d	a de terceros				Ninguro	Ninguno	Sensibilización por medios de	2	2	4	п	MODERADO		Capacitación y/o senbilización	Subdirección de Servicios
Falta de manti	urtonimiento				Ninguno		comunicación Institucionales 1. Sensibilización por medios de		1	1				Capacitación y/o senbilización	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios
Factor						Ninguno	comunicación Institucionales	1				BAJO	Población Motociclista / Ciclista		Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios
dirección, Sus	de sistemas de seguridad activa (frenado, luspensión)				Ninguno	Ninguno	Sensibilización por medios de comunicación Institucionales	1	2	2		BAJO		Capacitación y/o senbilización	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios
Distracción					Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	11	MODERADO		Capacitación y/o senbilización	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
No respetar se	señales				Ninguro	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	П	MODERADO	Población Peatón	Capacitación y/o senbilización	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Humano Uso de celular	dar				Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	П	MODERADO		Capacitación y/o senbilización	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Escuchar mús	úsica a alto volumen	sovas	ntidad		Ninguno	Nirguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	П	MODERADO		Capacitación y/o senbilización	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) -
Clima		voslopers	s de la En	ugge	Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	п	MODERADO		Capacitación y/o senbilización	Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) -
	noctuma deficiente	ministrati	Fundonarios de la E	Pe				2	2	4		MODERADO			Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios
Factor via y entorno		A	2		Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización						Población Peatón	Capacitación y/o senbilización	Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios
Mal estado de					Ninguro	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	П	MODERADO		Capacitación y/o senbilización	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo Subdirección de Servicios
Imprudencia d	a de terceros				Ninguno	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	2	4	н	MODERADO		Capacitación y/o senbilización	Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo
Factor Falta de mante vehículo	intenimiento				Ninguro	Ninguno	Capacitación y/o sensibilización	2	1	2	ш	BAJO	Población Peatón	Capacitación y/o senbilización	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO 4. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA





			La Conducción de vehí	culos con exceso	le velocidad de	circulación y/o v	locidad inade	ecuada de a	cuerdo al secto	r o tramo de vía				
			Malos hábitos de condu	ucción por excesos	de velocidad,	oor parte de los c	onductores							
		,	No contar con indicado	res adecuados sol	ore cumplimien	to de velocidad o	de excesos d	e velocidad						
	PELIGROS Y DES RIESGO IDEN				-									
			Desconocimiento del in		-		-							
			Desconocimiento de lin	nites de velocidad	en sectores en	pleados de forma	frecuente en	los desplaz	zamientos labor	rales				
			Incremento de compare	endo de los condu	ctores de la en	idad en el último	año por exces	sos de veloc	cidad, que indica	a un mayor riesgo	de siniestros	viales.		
			NIVEL DE E	XPOSICIÓN: FRE	CUENTE	NIVE	DE PROBA	BILIDAD: M	UY PROBABLE	Ε	VALOR	NIVEL DE RIESGO: 9		
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL	VALORACIÓN D	EL RIESGOS				-	IEIO A OIÓN I	NIN/EL DIEO	GO: I CRITICO					
DE RIESGO			L			CA	LIFICACION	NIVEL RIES	GO: I CRITICO					
	T404 05W50	DE ONUESTO A	110.40.051.450	* Colombia 2022	: 16,3 Fallecin	ientos / 100.000	habitantes; 8	8264 muerte	es en siniestro	s viales. * Bogot	á DC 2022: 6	612 muertes en S.V. (A	NSV)	
	TASA GENERA	AL DE SINIESTRA	LIDAD DEL ANO:	* Secretaría Gen	eral Alcladía N	ayor de Bogotá	OC: 2022: 12	choques si	imples. 2021: 1	13 choques simp	les. 2020: 9 c	hoques simples.		
			01.11.11.11.0000	Con fatalidad:	0	Heridos grave	s más 30	0	Heridos leves	menos 30 días	0	Choques simples	0	
	N° DE SINIESTRO		Siniestros 2022			días				acidad	Ů			
	COMPARENDOS VELOC		Comparendos	Cantidad de pe conducen vel			e comparendo s por excesos			e comparendos a s por excesos de	0	Cantidad de comparer conductores por exces		
				actividades	aborales	veloc	idad - 2022		veloci	idad - 2021		velocidad - 2020		
	OBJETIVO GESTIÓN	DEL RIESGO:		Disminuir el nivel implementación d							uadas a un n	ivel de riesgo aceptable	mediante la	
				-		-			,					
OBJETIVO GENERAL	Prevenir la ocurrencia	de accidentes de	tránsito generados por c	irculación a exceso	s de velocidad									
	Fomentar una cultura	de desplazamient	os a velocidades segura:	s										
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Generar una cultura d	de autocuidado en i	materia de seguridad via	I										
	Utilizar tecnologías de innovación para promover acciones que permitan la velocidad segura. 1. Realizar sequimiento de manera trimestral sobre el comportamiento de los vehículos y conductores en temas de velocidad													
	1. Realizar seguimiento de manera trimestral sobre el comportamiento de los vehículos y conductores en temas de velocidad 2. Vericar los excesos de velocidad en los desplazamientos laborales por medio de la plataforma de monitoreo satelital y retroalimentar a los conductores													
METAS														
							ous seguids	, on ia via, U		oo oolaboladoleS	ao ia ciniuad			
	4. Nequor en numero de comparendos por excesos de velocidad en los despiazamientos laborates Numero de eventos de excesos de velocidad de los vehículos en el periodo EEV. Variables a medir en el indicador - #EEVP :Número eventos de excesos de velocidad en el periodo. #EEVA :Número eventos de excesos de velocidad en el periodo anterior													
			iocidad de los vehiculo	s en el periodo E	⊾v. variables	a meair en el indi	ador - #EEV	r :numero e	eventos de exce	esos de velocidad	en ei periodo.	. #EEVA :Numero ever	nos de excesos	
INDICADORES	Numero de compare en el periodo anterior		res propios CCP. Varia	bles a medir en el	indicador: #C0	PP - Número de	comparendos	s a conducto	ores propios en	el periodo. #CCP	A - Número d	e comparendos a condi	uctores propios	
			Seguridad Vial CPF. Va	riables a medir en	el indicador:	CESV - Número	le capacitacio	ones en segu	uridad vial ejecu	utadas en el perio	do. CPSV - No	úmero de capacitacione	s en seguridad	
	vial programadas en	el periodo												
	Formula Indicador 1	I: EEV = (#EEVA)/(#EEVP) x 100		Cálculo Tri	mestral y acumul	ado año F	Responsable	e del indicador:	DAF / SSA				
Formula:	Formula Indicador 2	: CCP= (#CCPP)/(#CCPA) x 100.		Cálculo Tri	mestral y acumul	ado año F	Responsable	e del indicador:	DAF / SSA				
	Formula Indicador 3	: CPF = (CESV)/(C	PSV) x 100.		Cálculo Tri	mestral y acumul	ado año F	Responsable	e del indicador:	DAF / SSA				
ALCANCE														
AÑO VIGENCIA	El programa tiene col	pertura para todos l	os vehículos propios y o	de terceros utilizad	os permanente	mente para desp	azamientos la	aborales (pr	restacion de ser	rvicios y mision de	la entidad) /	Ano Vigencia: Julio 2023	a Junio 2024	
RESPONSABLE	Dirección Administrati	iva y Financiera - S	Subdirección de Servicios	Administrativos -	Dirección de T	alento Humano								
	I													
			de la entidad sobre los											
FACTORES DE DESEMPEÑO	 Utilización del Siste permanente de los ed 		monitoreo y seguimient a vehículo.	o satelital a través	de GPS, inst	alados en cada	uno de los ve	ehículos de	la entidad. El	contratista tendrá	como comp	romiso el mantenimien	to y calibración	
	* Dentro del contrato	de transporte se ex	igirá siempre la instalaci	ón de equipos de r	nonitoreo a tra	rés de GPS a tod	s los vehícul	os tercerizad	dos utilizados pa	ara desplazamien	tos laborales.			
FRECUENCIA DE	El análisia y ravisián	do los indicadores	del programa se realiza	rá trim natralm anta	on los rounion	o do coguimient	o comportor	mianta da va	híaulas y Cand	Lustoros Co doior	á avidanaia da	al anguimientos en los re	anastivas astas	
ANÁLISIS	de reunión.	ue los muicadores	dei programa se realiza	ra tiimestraimente	en las reunion	es de seguimient	a componar	mento de ve	eriiculos y Coria	luctores. Se dejan	a evidericia de	er seguirmentos en las re	espectivas actas	
POLITICA DE			ción establecida en el C											
REGULACIÓN			en todo caso y respecto o d máxima será de 10 km		locidad señala	dos, se deberá a	ender de form	na prioritaria	ı la señalización	dispuesta en las	vías para esto	os efectos. Para el caso	de los	
			dad de los conductores								ios de transpo	orte (vehículos y conduc	tores) propios y	
			cios Administrativos, quie	•	•				•	•				
			tratista quien coordina el ará a la Subdirección de									e los limites establecido	s por la entidad.	
	De manera mensual	, la Subdirección	de Servicos Administra	itivos efectúa con	rol sobre las	velocidades alca	nzadas de In	s vehículos	s propios, para	identificar los co	onductores a	ue excedieron la veloci	idad y hacer la	
PROCEDIMIENTO PARA EL	retroalimentación del	caso.											,	
CONTROL DE LA VELOCIDAD Y	Trimestralmente el su la infracción.	upervisor del contra	to de transporte (vehícu	los tercerizados),	solicitará al cor	tratista la relació	de compare	ndos a cond	ductores y vehíc	culos que se haya	n impuesto du	ırante el periodo, junto o	con el código de	
PROCEDIMIENTO		AF1												
EN CASOS REITERATIVOS			n de los indicadores corr											
	Trimestralmente la S reunión.	ubdirección de Ser	vicios Administrativos re	alizará una retroal	mentación a lo	s conductores de	la entidad pa	ara fijar com	npromisos de m	iejora. Se dejará	evidencia de o	dicha retroalimentación	en el acta de la	
	De igual manera y de	ser necesario, soli	citará el compromiso de	parte de la empre	sa de los vehíc	ulos tercerizados	para el cump	limiento de l	los límites de ve	elocidad establecio	dos por la enti	dad.		
	En caso de que un co	anductor presente o	asos reiterativos de exce	esos de velocidad	nue nueda den	erar riesgos en la	vía v que no	havan sido a	atendidos o corr	regidos nor narte	de éste la Su	Ibdirección de Servicios	Administrativos	
			Interno de la entidad pa				, 4	,		9 F F			,	
	Cartelorae digitals	Uhicadas on sitis	visibles de la entidad, qu	Ie permiton trans-	itir menesios	e seguridad via!								
	_		rreo electrónico será utili	*		o ocganicati vidi								
									.,					
MECANISMOS DE	Reuniones y charlas	: Las reuniones de	personal, capacitacione	s y charlas que se	realicen en la	entidad, serán uti	zadas para d	ar informaci	ión que sea de i	interės para todos	los colaborad	dores.		
COMUNICAIÓN	Sistema Integrado d	e Gestión Adminis	strativa - SIGA: Permite	manejar las comu	nicaciones ofic	ales de la Secret	aía General d	le la Alcaldía	a Mayor con des	stino a todos los c	olaboradore y	organizaciones externa	s a la entidad.	
	Intranet: Por medio d	le la cual se publica	an artículos, piezas o vid	eos que promueve	n la seguridad	vial								
	Intranet: Por medio de la cual se publican artículos, piezas o videos que promueven la seguridad vial													
	Canal de comunicación institucional Soy 10: Por medio del cual se difunde a todos los colaboradores piezas informativas de sensibilización, invitación o conocimiento.													
	Para asegurar el control, monitoreo y seguimiento a la velocidad de los vehículos de la entidad, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC dará continuidad al contrato de monitoreo satelital por GPS y se													
	destinarán los recursos necesarios para ello.													
	En articulación con el económicos para tal f		arán las capacitaciones	necesarias a los c	onductores de	a entidad, para la	formación de	e hábitos, co	omportamientos	s y conductas seg	uras en la vía	y se asignarán los recu	rsos humanos y	
CLINEINALES	·		os do la estidad !-	arán compo=== : '	armaticas	ovonción vi-l -" ·	idae a ta da	los colet-	adoros as!	formación de Edi	itoe com	miontos y conducto	aurae on I- :-	
	destinando los recurs		es de la entidad se lanza este propósito.	aran campanas inf	ormativas de p	evencion viai difi	jiuas a 1000S	ios colabora	auures, para la l	ronnacion de nab	nos, comporta	amentos y conductas se	guras em la via,	
					1000	AOTRES AS TO	22 222							
				CKO		ACTIVIDADES 20 estre - 2023		Trimestre -	2023	Primer Trimestr	e - 2024	Segundo Trimes	stre - 2024	
PLAN DE ACCIÓN C PROGRAMA GESTI		FRECUENCIA	RESPONSA											
CRITI		LOOLINGIA	CARGO)	Programade	Ejecutado	Progran	nado E	jecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	

		CR	UNUGRAMA DE ACT	IVIDADES 20	23 - 2024					
,			Tercer Trimestre	e - 2023	Cuarto Trimestr	e - 2023	Primer Trimestre	e - 2024	Segundo Trimes	tre - 2024
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRITICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Inventario de vehículos (propios terceros, trabajadores) que utilizan los colaboradores para los desplazamientos laborales y que requieren monitoreo de velocidad	Única	SSA	x	x						
Implementación del programa de Gestión de la Velocidad Segura	Única	DAF / SSA	x							
Control, monitoreo y seguimiento de velocidad a los vehículos de la entidad en tiempo real	Variable	SSA	x		х		х		x	
Seguimiento trimestral a la velocidad de los vehículos y conductores de la entidad	Variable	DAF	x		x		x		x	

			CR	ONOGRAMA DE ACT	23 - 2024						
				Tercer Trimestre	e - 2023	Cuarto Trimest	re - 2023	Primer Trimestr	re - 2024	Segundo Trimes	stre - 2024
PLAN DE ACCIÓN C PROGRAMA GESTI CRITI	ÓN DEL RIESGO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Medición de los indicado gestión de la velocidad s		Variable	DAF	х		х		х		х	
Capacitación a conducto la velocidad	res sobre gestión de	Variable	DAF / TH /SSA	x				x			
Sensibilización sobre for comportamientos y cond dirigidos a los colaborad (Tips de velocidad)	luctas seguras	Variable	DAF / Comunicaciones	x				х			
	TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS					3	0	5	0	3	0
F. OBSERVACIONES	Nota: A final de cada	vigencia se revisara	n y actualizarán las actividades de la sig	guiente vigencia.							
			REGISTRO	O DE ELABORACIÓN	, REVISIÓN Y	APROBACIÓN.					
		ELABORÓ			REVISÓ				APROB	Ó	
NOMBRE		IAR BAEZ MATALL			YENIFER PR				CELA MANRIC		
CARGO	Pro	ofesional Universit	ario	Subdirector	a Servicios	Administrativos		Director	ra Administrat	iva y Financiera	
				H. CONTROL D	E CAMBIOS						
REVISIÓN	FECHA		CA	MBIO				R	ESPONSABLE	CAMBIO	
		l									

ANEXO 5. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES





		Hábitos conductas o c	omportamientos inseguros en la	vía como acoloracionos bruso	ac airechri	secon o fronadan brunc	ac								
		Mal estado de vías exte	ernas o internas que generan ries	gos sobre los demás actores	viales (falta o	demarcación, iluminaci	ón, señalizac	ión, vía resb	aladiza, huecos, entre o	tros)					
	,	Imprudencia e intolera	ncia de los distintos actores viales	(no respeto a las señales de	tránsito, no u	uso del cinturón de seg	uridad, exces	so de estrés,	entre otros)						
	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO:	Condiciones meteoroló	gicas adversas (clima, lluvia, neb	lina, granizo, entre otros)											
		Trazado de las vias (su	ıbidas o bajadas empinadas, vías	destapadas, adoquinadas, sir	reductores	de velocidad, estrecha	ıs, caida de p	iedras, entre	otros)						
		Alto flujo peatonal o ve	hicular (automotor o no automoto	or) en la vía											
		Inseguridad nor presen	icia de delicuencia en la vía, que	aumenta el riesco de daños a	vehículos a	a las nersonas o gener	a riesnos viali	es							
IDENTIFICACIÓN Y				-			a nesgos vian								
VALORACIÓN NIVEL	VALORACIÓN DEL RIESGOS	NIVEL DE E	XPOSICIÓN: FRECUENTE	NIVEL DE PROBA	BILIDAD: P	OCO PROBABLE		VALOR	NIVEL DE RIESGO: 6						
DE RIESGO				CALIFICACIÓ	N NIVEL RIE	SGO: I CRITICO									
			* Colombia 2022 : 16.3 Fallecin	nientos / 100.000 habitantes	: 8264 muer	tes en siniestros viale	es. * Bogotá	DC 2022: 6	12 muertes en S.V. (A	NSV)					
	TASA GENERAL DE SINIESTRAL	IDAD DEL AÑO:					_		•	,					
		Institute of the conductor set													
	N° DE SINIESTROS VIALES		Con fatalidad: 0				Julas	0	Choques simples	12					
	ASOCIADOS A CONDUCTAS INSEGURAS EN LA VIA	2022						1							
	INOLOGINAD EN LA VIA			imprudencia de terce	ros	imprudencia de co	onductores								
	Disminuir el nivel de riesgo I Critico Intolerable asociados a los hábitos inseguros en la vía a un nivel de riesgo aceptable mediante la implementación de programa de protección de actores viales vulnerables, aplicado a la entidad omover la protección de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales o las salidas extramurales. In prodencia de terceros in imprudencia de terceros in imprudencia de conductores en la vía a un nivel de riesgo aceptable mediante la implementación de programa de protección de actores viales vulnerables, aplicado a la entidad omover la protección de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales o las salidas extramurales. In prodencia de terceros in imprudencia de terceros in la vía a un nivel de riesgo aceptable mediante la implementación de programa de protección de actores viales vulnerables, aplicado a la entidad on la entidad or														
	N° DE SINIESTROS VALES ASOCIADOS A CONDUCTAS INSEGURAS EN LA VIA Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales Disminuté ni heid es fiesgo l'Critico Intolerable asociados a los hábitos inseguros en la vía a un nivel de riesgo aceptable mediante la implementación o programa de protección de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales o las salidas extramurales. Serior de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales o las salidas extramurales. Inserar hábitos de conducción segura en la vía entre los conductores y colaboradores de la entidad Inimizar los riesgos viales por comportamientos inseguros en la vía por parte de los conductores de la entidad (aceleraciones, frenadas o giros bruscos) Igiorar las conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía, conductores de la entidad (aceleraciones adversas (condiciones meteorológicas, condiciones de la vía, altos flujos de personas o vehícu- eguridad, etc), y manejo de sus emociones Hacer seguimiento trimestral a los hábitos de conducción inseguros de los conductores de la entidad (velocidad, acelarciones, frenadas y giros bruscos) Sensibilizar a conductores y colaboradores de la entidad para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Capacitar a los conductores sobre riesgo público, manejo defensivo, atención a víctimas en siniestros víales, gestión de sus emociones Realizar un simulacro anual sobre emergencias en seguridad víal. Hábitos de Conducción Conductores HCC, Variables a medir en el indicador: #EP. Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo anterior. Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RVI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (t														
OBJETIVO GENERAL	Disminuir el nivel de riesgo I Crítico Intolerable asociados a los hábitos inseguros en la vía a un nivel de riesgo aceptable mediante la implementación programa de protección de actores viales vulnerables, aplicado a la entidad Promover la protección de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales o las salidas extramurales. Promover la protección de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales o las salidas extramurales. Promover la protección de los actores viales en la vía entre los conductores y colaboradores de la entidad Minimizar los riesgos viales por comportamientos inseguros en la vía por parte de los conductores de la entidad (aceleraciones, frenadas o giros bruscos) Mejorar las conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía, conducción bajo condiciones adversas (condiciones meteorológicas, condiciones de la vía, altos flujos de personas o vehíc seguridad, etc), y manejo de sus emociones I. Hacer seguimiento trimestral a los hábitos de conducción inseguros de los conductores de la entidad (velocidad, acelarciones, frenadas y giros bruscos) I. Sensibilizar a conductores y colaboradores de la entidad para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. I. Capacitar a los conductores sobre riesgo público, manejo defensivo, atención a victimas en siniestros viales, gestión de sus emociones I. Realizar un simulacro anual sobre emergencias en seguridad vial. I. Hábitos de Conducción Conductores HCC. Variables a medir en el indicador: #EP: Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo anterior. II. Privatorio de receivo de seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: #EP: Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los condu														
	Choques simples por impudencia de terceros impudencia de terceros impudencia de terceros impudencia de conductores de la conductores de la conductores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales o las salidas extramurales. Senerar hábitos de conducción segura en la vía entre los conductores y colaboradores de la entidad Minimizar los riesgos viales por comportamientos inseguros en la vía por parte de los conductores de la entidad (seleraciones, frenadas o giros bruscos) Mejorar las conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía, conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía, conductores de la entidad (seleraciones, frenadas o giros bruscos) Mejorar las conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía, conducción bajo condiciones adversas (condiciones meteorológicas, condiciones de la vía, altos flujos de personas o vehículo sesguridad, etc.), y manejo de sus emociones 1. Hacer seguimiento trimestral a los hábitos de conducción inseguros de los conductores de la entidad (velocidad, acelarciones, frenadas y giros bruscos) 2. Sensibilizar a conductores y colaboradores de la entidad para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. 3. Capacitar a los conductores sobre riesgo público, manejo defensivo, atención a víctimas en siniestros víales, gestión de sus emociones 1. Habitos de Conducción Conductores HCC. Variables a medir en el indicador: #EP. Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo anterior. 2. Religas de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RVI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RVI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz). 3. Gestión de Riesgos Viales - GRV. Variables a medir en el indicador: RVI(a): Cantida														
	programa de protección de actores viales vulnerables, aplicado a la entidad Promover la protección de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales o las salidas extramurales. Generar hábitos de conducción segura en la vía entre los conductores y colaboradores de la entidad Minimizar los riesgos viales por comportamientos inseguros en la vía por parte de los conductores de la entidad (aceleraciones, frenadas o giros bruscos) Mejorar las condiciones de infraestructura en vias internas y parqueaderos que minimicen los riesgos en seguridad vial Formar a los conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía, conducción bajo condiciones adversas (condiciones meteorológicas, condiciones de la vía, altos flujos de personas o vehículos, naseguridad, etc), y manejo de sus emociones 1. Hacer seguimiento trimestral a los hábitos de conducción inseguros de los conductores de la entidad (velocidad, acelarciones, frenadas y giros bruscos) 2. Sensibilizar a conductores y colaboradores de la entidad para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. 3. Capacitar a los conductores sobre riesgo público, manejo defensivo, atención a víctimas en siniestros viales, gestión de sus emociones 4. Realizar un simulacro anual sobre emergencias en seguridad vial. 1. Hábitos de Conducción Conductores HCC. Variables a medir en el indicador: #EP: Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo anterior. 2. Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RCI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total antatiz) 3. Gestión de Riesgos Viales - GRV. Variables a medir en el indicador: RVA((a): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA((a): Cantidad de riesgos con val														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Generar hábitos de conducción segura en la vía entre los conductores y colaboradores de la entidad (aceleraciones, frenadas o giros bruscos) Alejorar las condiciones de infraestructura en vias internas y parqueaderos que mínimican los riesgos en seguridad vial Formar a los conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía, conducción bajo condiciones adversas (condiciones meteorológicas, condiciones de la vía, altos flujos de personas o vehículos, seguridad, etc), y manejo de sus emociones Hacer seguimiento trimestral a los hábitos de conducción inseguros de los conductores de la entidad (velocidad, acelarciones, frenadas y giros bruscos) Capacitar a conductores y colaboradores de la entidad para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Capacitar a los conductores sobre riesgo público, manejo defensivo, atención a víctimas en siniestros viales, gestión de sus emociones Realizar un simulacro anual sobre emergencias en seguridad vial. Hábitos de Conducción Conductores HCC. Variables a medir en el indicador: #EP: Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo . #EPA: Número de seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total entatriz)														
	Minimizar los riesgos viales por comportamientos inseguros en la vía por parte de los conductores de la entidad (aceleraciones, frenadas o giros bruscos) Mejorar las condictiones de infraestructura en vias internas y parqueaderos que minimicen los riesgos en seguridad vial Formar a los conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía, conducción bajo condiciones adversas (condiciones meteorológicas, condiciones de la vía, altos flujos de personas o vehículos, neseguridad, etc), y manejo de sus emociones 1. Hacer seguimiento trimestral a los hábitos de conducción inseguros de los conductores de la entidad (velocidad, acelarciones, frenadas y giros bruscos) 2. Sensibilizar a conductores y colaboradores de la entidad para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. 3. Capacitar a los conductores sobre riesgo público, manejo defensivo, atención a víctimas en siniestros viales, gestión de sus emociones 4. Realizar un simulacro anual sobre emergencias en seguridad vial. 1. Hábitos de Conducción Conductores HCC. Variables a medir en el indicador: #EP: Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo . #EPA: Núm eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo anterior. 2. Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total matriz) 3. Gestión de Riesgos Viales - GRV. Variables a medir en el indicador: RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año														
	eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo anterior. 2- Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz) 3- Gestión de Riesgos Viales - GRV. Variables a medir en el indicador:RVA(ia): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año														
	nseguridad, etc), y manejo de sus emociones 1. Hacer seguimiento trimestral a los hábitos de conducción inseguros de los conductores de la entidad (velocidad, acelarciones, frenadas y giros bruscos) 2. Sensibilizar a conductores y colaboradores de la entidad para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. 3. Capacitar a los conductores sobre riesgo público, manejo defensivo, atención a víctimas en siniestros viales, gestión de sus emociones 4. Realizar un simulacro anual sobre emergencias en seguridad vial. 1. Hábitos de Conducción Conductores HCC. Variables a medir en el indicador: #EP: Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo . #EPA: Número ventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo anterior. 2. Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en														
METAG	Sensibilizar a conductores y colaboradores de la entidad para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Capacitar a los conductores sobre riesgo público, manejo defensivo, atención a víctimas en siniestros viales, gestión de sus emociones Realizar un simulacro anual sobre emergencias en seguridad vial. Hábitos de Conducción Conductores HCC. Variables a medir en el indicador: #EP: Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo anterior. Reisgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en														
METAS	3. Capacitar a los conductores sobre ries	go público, manejo defe	ensivo, atención a víctimas en sini	iestros viales, gestión de sus e	mociones										
	Realizar un simulacro anual sobre em	ergencias en seguridad	vial.												
	1 Hábitos de Conducción Conductor	es HCC. Variables a m	edir en el indicador: #EP: Númer		s, frenadas o	giros bruscos de los o	conductores d	de la entidad	durante el periodo . #E	PA: Número de					
					al inicio del	año (total an m-t-i-) Si	(fa): Cartid	d do rios	identificades al final d	año (total a-					
	matriz)														
	3 Gestión de Riesgos Viales - GRV. Variables a medir en el indicador:RVA(ia): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año														
INDICADORES:	4 Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CUPF PESV														
	4 Cumplimento plan de formacion en seguridad vial CUPF PESV Variables a medir en el indiadoric CESV(!): Numero de capacitaciones en seguriad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Numero total de capacitaciones en seguriad vial programadas por trimestre.														
	CPSV(t): Numero total de capacitaciones en seguriad vial programadas por trimestre.														
	5 Cobertura plan de formación en segundad viaL COPF PESV Variables a medir en el indicador:														
	CFSV(t): Numero de colaboradores de la CT(t): Numero total colaboradores de la		dos en seguridad vial												
		organización.			Б	L 111 F. L . BAE /	201								
	1 Formula HCC = #EP / #EPA* 100		Irimestral	y acumulado año	-	ele del indicador: DAF /									
	2 Formula: RSVI - RI(fa) - RI(ia)		Anual		Responsab	ele del indicador: DAF /	SSA								
Formula:	3Formula: GRV - RVA(fa) - RVA(ia)		Anual		Responsab	ele del indicador: DAF /	SSA								
	4 Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t)* 100	Cálculo Tr	imestral y acumulado año	Responsab	ele del indicador: DAF /	SSA								
	5 Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t)* 100	Cálculo Tr	impotral v soumulado são	Posponsah	le del indicador: DAF /	SSA								
			Outodio 11	5 Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t)* 100 Cálculo Trimestral y acumulado año Responsable del indicador: DAF / SSA											
	Calculo Hillestia y acumulado ano Responsable del molcador: DAP / SSA														
ALCANCE	El Programa de Protección a actores		drá alcance sobre los conducto	-			DÍA MAYOR	R DE BOGO	DTÁ, que utilizan sus v	rehículos en los					
	El Programa de Protección a actores desplazamientos laborales. Año Vigenc		drá alcance sobre los conducto	-			DÍA MAYOR	R DE BOGO	DTÁ, que utilizan sus v	vehículos en los					
AÑO VIGENCIA	desplazamientos laborales. Año Vigeno	ia: Julio 2023 a Junio 20	drá alcance sobre los conducto 024	ores de los vehículos de la			DÍA MAYOR	R DE BOGO	OTÁ, que utilizan sus v	vehículos en los					
AÑO VIGENCIA		ia: Julio 2023 a Junio 20	drá alcance sobre los conducto 024	ores de los vehículos de la			DÍA MAYOR	R DE BOGO	OTÁ, que utilizan sus v	rehículos en los					
AÑO VIGENCIA	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S	ia: Julio 2023 a Junio 20	drá alcance sobre los conducte 124 s Administrativos - Dirección de 1	ores de los vehículos de la			DÍA MAYOR	R DE BOGO	DTÁ, que utilizan sus v	rehículos en los					
AÑO VIGENCIA	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: as sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier	drá alcance sobre los conducte 124 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta	res de los vehículos de la l'alento Humano	SECRETAR	RÍA GENERAL ALCAL									
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motocicistas de ingre	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: as sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier niticación de desplazam so a los parqueaderos y so a los parqueaderos y	drá alcance sobre los conducto 1224 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura ito satelital a través de GPS, insta ientos laborales, con directrices: tránsito por las vias internas de l	ralento Humano Ilados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg	SECRETAR iculos de la sactores via uridad	RÍA GENERAL ALCAL entidad, para gestionar les.	hábitos inseç	guros (acele							
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: as sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier niticación de desplazam so a los parqueaderos y so a los parqueaderos y	drá alcance sobre los conducto 1224 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura ito satelital a través de GPS, insta ientos laborales, con directrices: tránsito por las vias internas de l	ralento Humano Ilados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg	SECRETAR iculos de la sactores via uridad	RÍA GENERAL ALCAL entidad, para gestionar les.	hábitos inseç	guros (acele							
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Prohibición de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociciistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa	ia: Julio 2023 a Junio 20 jubdirección de Servicios es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazan so a los parqueaderos y rte de los conductores o	drá alcance sobre los conducto 224 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura 100 satelital a través de GPS, insta ientos laborales, con directrices : tránsito por las vias internas de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, §	ores de los vehículos de la Falento Humano allados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen	SECRETAF iculos de la sactores via uridad tos de segur	RÍA GENERAL ALCAL entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng	· hábitos insequiulos, linterna,	guros (acele	raciones, frenadas y gird	os bruscos)					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motocicistas de ingre	ia: Julio 2023 a Junio 20 jubdirección de Servicios es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazan so a los parqueaderos y rte de los conductores o	drá alcance sobre los conducto 224 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura 100 satelital a través de GPS, insta ientos laborales, con directrices : tránsito por las vias internas de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, §	ores de los vehículos de la Falento Humano allados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen	SECRETAF iculos de la sactores via uridad tos de segur	RÍA GENERAL ALCAL entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng	· hábitos insequiulos, linterna,	guros (acele	raciones, frenadas y gird	os bruscos)					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Prohibición de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociclistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: as sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y re de los conductores o del programa se realiza	drá alcance sobre los conducto 1224 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura 10 satelital a través de GPS, instantos atelital a través de GPS, instantos alcances de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, § ará trimestralmente en las reunion 1224 de 1 de	ralento Humano lalados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen	SECRETAF iculos de la sactores via sactores via uridad tos de segur tamiento de	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng	hábitos insequios, linterna, es. Se dejará	guros (acele , tacos, etc) à evidencia d	raciones, frenadas y gird el seguimientos en las r	os bruscos) espectivas actas					
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inflicación de desplazar so a los parqueaderos y re de los conductores o del programa se realiza id de sus colaboradore:	drá alcance sobre los conducto 224 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura 10 satelital a través de GPS, insta- ientos laborales, con directrices 1 tránsito por las vías internas de 1 1 de la entidad (chaleco reflectivo, 1 ará trimestralmente en las reunion 1 se suministrará a los conductores 1 s, suministrará a los conductores 1 s. suministrará a los conductores 1 s. suministrará a los conductores 1 s. s. suministrará a los conductores 1 s.	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos d	SECRETAF iculos de la sactores via sactores via uridad tos de segur tamiento de	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng	hábitos insequios, linterna, es. Se dejará	guros (acele , tacos, etc) à evidencia d	raciones, frenadas y gird el seguimientos en las r	os bruscos) espectivas actas					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE DESEMPEÑO	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatoriedad del uso de	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rte de los conductores o del programa se realiza d de sus colaboradores cuado de los elemento: el cinturón de seguridad el cinturón de seguridad	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura tlo satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices : rránsito por las vias internas de l de la entidad (chaleco reflectivo, s ará trimestralmente en las reunio) s, suministrará a los conductores de protección personal y el buer debidamente abrochados para te	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de n cuidado de los mismos.	secretario de la sactores via actores via actores via aridad tos de segur tamiento de e protección ros en los as	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, p	hábitos inseçulos, linterna, es. Se dejará	guros (acele , tacos, etc) i evidencia d	raciones, frenadas y gird el seguimientos en las r cidentes de tránsito y pro	espectivas actas					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicilistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatoriodad del uso de conductor antes de poner en marcha el v	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazan so a los parqueaderos y re de los conductores o del programa se realiza id de sus colaboradores cuado de los elementos el cinturón de seguridad ehículo, colocarse el ci	drá alcance sobre los conducto 324 Administrativos - Dirección de 1 ducción segura de la entidad (chaleco reflectivo, qua drá trimestralmente en las reunion ará trimestralmente en las reunion s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para to nturón de seguridad correctamen	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos d n cuidado de los mismos.	secretario de la asactores via actores via actores via uridad tos de segur tamiento de e protección ros en los asal vehículo p	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, p sientos delanteros y por ara que también cump	hábitos inseçulos, linterna, es. Se dejará para evitar ries steriores dura lan.	guros (acele , tacos, etc) is evidencia d sgos por acc	raciones, frenadas y giro el seguimientos en las r didentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi	espectivas actas eteger su salud.					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociiclistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatoriedad del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazan so a los parqueaderos y re de los conductores o del programa se realiza id de sus colaboradores cuado de los elementos el cinturón de seguridad ehículo, colocarse el ci	drá alcance sobre los conducto 324 Administrativos - Dirección de 1 ducción segura de la entidad (chaleco reflectivo, qua drá trimestralmente en las reunion ará trimestralmente en las reunion s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para to nturón de seguridad correctamen	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos d n cuidado de los mismos.	secretario de la asactores via actores via actores via uridad tos de segur tamiento de e protección ros en los asal vehículo p	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, p sientos delanteros y por ara que también cump	hábitos inseçulos, linterna, es. Se dejará para evitar ries steriores dura lan.	guros (acele , tacos, etc) is evidencia d sgos por acc	raciones, frenadas y giro el seguimientos en las r didentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi	espectivas actas eteger su salud.					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v. Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices:	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rte de los conductores o del programa se realiza d de sus colaboradores cuado de los elemento: el cinturón de seguridad ehículo, colocarse el ci es viales se debe tener	drá alcance sobre los conducto 224 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura tlo satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices : rránsito por las vias internas de l de la entidad (chaleco reflectivo, s ará trimestralmente en las reunio) s, suministrará a los conductores de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de no cuidado de los mismos. odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los codes con cuidado de los codes codes como como como como como como como com	secretario de la sactores via uridad los de segur lamiento de e protección ros en los as el vehículo punductores y unductores y	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, p sientos delanteros y por ara que también cump el buen estado de nue	hábitos inseçulos, linterna, es. Se dejará para evitar rie: steriores dura lan.	guros (acele , tacos, etc) à evidencia d sgos por acc ante todo el r	raciones, frenadas y giro el seguimientos en las r cidentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a	espectivas actas eteger su salud. lidad del					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicilistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazan so a los parqueaderos y rte de los conductores o del programa se realiza id de sus colaboradores cuado de los elementos el cinturón de seguridad ehículo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capaciti	drá alcance sobre los conducto de la conducto del conducto de la conducto del conducto de la conducto del conducto del conducto de la conducto del conducto del conducto de la conducto del conducto de la conducto del conducto de la conducto de la	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen de la entidad los elementos d n cuidado de los mismos. codos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los co	SECRETAR iculos de la se actores via uridad tos de segur tamiento de e protección ros en los as el vehículo p unductores y seguridad vi.	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, p sientos delanteros y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten	hábitos insequulos, linterna, es. Se dejará para evitar ries steriores dura lan.	guros (acele , tacos, etc) i evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu	el seguimientos en las r didentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a	espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FREGUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Prohibición a los motociiclistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier indicación de desplazan so a los parqueaderos y rte de los conductores u del programa se realiza d de sus colaboradores cuado de los elemento: cuado de los elemento: el cinturón de seguridad ehículo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacita guras en la vía, vulnera	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura tto satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices - r tránsito por las vías internas de l de la entidad (chaleco reflectivo, q ará trimestralmente en las reunion s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para to nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de	ralento Humano la lados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seguantes, etc) y demás elementos de la entidad los elementos de la entidad los elementos de la entidad el los mismos. José los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los conductores y pasaje te el indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los conductores y pasaje te el indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los conductores y pasaje te el indicar a los ocupantes de enicologica de el indicar a los ocupantes de la enicologica de el indicar a los ocupantes de la enicologica de el indicar a la enicolo	SECRETAR iculos de la sactores via uridad tos de segur tamiento de protección ros en los as el vehículo p unductores y seguridad via protocolo er	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, p sientos delanteros y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at	hábitos insequulos, linterna, es. Se dejará para evitar ries steriores dura lan.	guros (acele , tacos, etc) i evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu	el seguimientos en las r didentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a	espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA	desplazamientos laborales. Año Vigenc Dirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición timestrat de los les	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rete de los conductores o del programa se realiza d de sus colaboradores cuado de los elementos el cinturón de seguridad ehículo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacite grar un plan de capacite sibilización o concencies bilización o concencies idicadores asociados a	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices : tránsito por las vias internas de l de la entidad (chaleco reflectivo, e ará trimestralmente en las reunio s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de bilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colat los programas de gestión de ries	ralento Humano lalados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg juantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos d n cuidado de los mismos. codos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los co	secretaria securia de la composición de la protección de la protección de la protección de la composición del la composición del la composición de la compos	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, p sientos delanteros y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al.	es. Se dejará es. Se dejará esteriores dura lan. estras vias inter er temas aso ención a víctii	guros (acele , tacos, etc) is evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parquiciados a la p mas en eme	el seguimientos en las r didentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores gencias viales, gestión	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. ello se deben s viales, como de las					
PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE ANTOCCORRES DE DESCRIPCIO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE	desplazamientos laborales. Año Vigenc "Sensibilización a todos los colaborador "Utilización sistema satelital para control "Diseño de un procedimiento para la pla "Prohibición a los motociiclistas de ingre "Uso de elementos de protección por pa "Prohibición a los motociiclistas de ingre "Uso de elementos de protección por pa "Los de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade conductor antes de poner en marcha el va para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestral de los i la distracción, cero alcohol y sustancias p 4. Dentro de cada vigencia, programar y 4. Dentro de cada vigencia, programar y	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rte de los conductores o del programa se realiza del programa se realiza del programa se realiza del sus colaboradores cuado de los elemento: el cinturón de seguridad ehículo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacit gruras en la vía, vulnter gruras en la vía, vulnter gruras en la vía, vulnter gruras en concencien dicadores asociados a siscoactiva o concencien dicadores asociados, mantenimiu	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura tlo satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices : rránsito por las vias internas de l de la entidad (chaleco reflectivo, s ará trimestralmente en las reunior s, suministrará a los conductores de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colab los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos de te emergencias, incluyendo a lo	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de n cuidado de los mismos. odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los co- onde se identifiquen temas de nejo defensivo, riesgo público, to poradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad.	secretaria de la sactores via actores via actores via aridad tos de seguritamiento de e protección ros en los as el vehículo punductores y seguridad via protocolo er seguridad via tección a tocas de seguridad via de seguridad v	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, p sientos delanteros y po- ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten n caso de accidente, at al. los los actores en la vira ad vial.	hábitos inseçulos, linterna, es. Se dejará para evitar rie: steriores dura lan. stras vias inte er temas aso ención a víctii	guros (acele , tacos, etc) à evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parquiciados a la p mas en eme	raciones, frenadas y giro el seguimientos en las r cidentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES EN UN MEDRE LES AUTURES DE LOS ACTORES VIALES EN UN MEDRE LES AUTURES DE LOS ACTORES VIALES EN UN MEDRE LES ACTORES VIALES VIALES DE LOS ACTORES VIALES VIAL	desplazamientos laborales. Año Vigenci *Sensibilización a todos los colaborador *Utilización sistema satelital para control *Diseño de un procedimiento para la pla *Prohibición a los motociicilistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa *Prohibición a los motociicilistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se mociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestral de los ir la distracción, cero alcohol y sustancias; 4. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguimiento a la elaboración de	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazan so a los parqueaderos y rte de los conductores u del programa se realiza d de sus colaboradores cuado de los elementos cuado	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura tto satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices - r tránsito por las vías internas de l de la entidad (chaleco reflectivo, e ará trimestralmente en las reunior s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para to nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de tibilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colat los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos de nte emergencias, incluyendo a lo mas y parqueaderos para identifi	ralento Humano la lados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seguantes, etc) y demás elementos de la entidad los elementos de la entidad de los mismos. I de la entidad los elementos de la entidad de los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los conductores y pasaje te elementos de la entidad elementos de la entidad sobre gos, como estrategia para pro el la entidad. I de entidad. I de entidad sobre gos, como estrategia para pro el la entidad. I de entidad so conductores como brigadistas is coductores como brigadistas is car debilidad en cuanto a estra della con cuanto a estra con	securidad vicección a toda seguridad vicección a	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, p sientos delanteros y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. dos los actores en la vía ad vial.	ulos, linterna, es. Se dejará para evitar ries steriores dura lan. stras vias inte er temas aso ención a víctii a: gestión de	guros (acele , tacos, etc) à evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad	raciones, frenadas y giro el seguimientos en las r identes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores regencias viales, gestión prevención de la fatiga	espectivas actas viteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las prevención de					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES	desplazamientos laborales. Año Vigenc Pirección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaboradora * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa * Prohibición a los motociicistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi- 3. Hacer una medición trimestral de los ir la distracción, cero alcohol y sustancias; 4. Dentro de cada vigencia, reogramar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguimiento al plan de mantenir	ia: Julio 2023 a Junio 20 ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rete de los conductores o del programa se realiza	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta inentos laborates, con directrices se tránsito por las vias internas de l de la entidad (chaleco reflectivo, e ará trimestralmente en las reunion s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de bilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colat los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos de te emergencias, incluyendo a lo ernas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos,	ralento Humano lalados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg juantes, etc) y demás elemen mes de seguimiento a compor de la entidad los elementos d n cuidado de los mismos. codos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los co conde se identifiquen temas de nejo defensivo, riesgo público, ocradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad. s coductores como brigadistat cicar debilidad en cuanto a esta para asegurar el óptimo estac	secretario de la sactores via uridad los de seguridad via protección a seguridad via el protección a todo de seguridad via tección a tección de seguridad via tección a tección de seguridad via tección a tección de segurida	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. dos los actores en la vía dos los actores en la vía ad vial. ecesidades de señaliza aramiento en los despla	r hábitos inseçulos, linterna, es. Se dejará para evitar rieres dura lan. es terriores dura lan. es terriores dura lan. es terriores dura lan. estras vias interes director a víctio a es gestión de ción, demarca zamientos día.	guros (acele , tacos, etc) à evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parq ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re	raciones, frenadas y giro el seguimientos en las r identes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores regencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las , prevención de					
PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIALES VULNERABLES	desplazamientos laborales. Año Vigenc * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociiclistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida en este sentido, es obligatorio el uso ade se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestral de los i la distracción, cero alcohol y sustancias p 4. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguimiento a la elaboración de vial 7. Hacer seguimiento a la plan de manteni siniestro vial 8. Cumplir con el procedimiento de planil 8. Cumplir con el procedimiento de planil 8. Cumplir con el procedimiento de planil 8. Cumplir con el procedimiento de planil 8. Cumplir con el procedimiento de planil 1. Hacer seguimiento al planide mantenic siniestro seguimiento el procedimiento de planil 8. Cumplir con el procedimiento de planil 1. Hacer seguimiento al planide mantenic	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rte de los conductores o del programa se realiza d de sus colaboradores cuado de los elemento: el cinturón de seguridad ehículo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacit gruras en la vía, vulner gruras en la vía, vulner gruras en la vía, vulner siguras en concencien dicadores asociados a sisjecutivar un simolo nspección a las vías int los chequeos diarios p miento preventivo a los	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura tlo satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices : rránsito por las vias internas de l de la entidad (chaleco reflectivo, s ará trimestralmente en las reunio) s, suministrará a los conductores de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colab los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos de te emergencias, incluyendo a lo emas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos, vehículos automotores de la entic	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de n cuidado de los mismos. odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los co onde se identifiquen temas de nejo defensivo, riesgo público, to conductores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad. s coductores como brigadista: icar debilidad en cuanto a esta para asegurar el óptimo estac dad, para asegurar el óptimo e	secretaria de la sactores via uridad los de seguridad via el protección ros en los as al vehículo punductores y eseguridad via el colón a toca de seguridad via el colón a toca de seguridad via el colón a toca de seguridad via de físico, ne lo de funcior stado de fur	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, p sientos delanteros y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten n caso de accidente, at al. los los actores en la vir ad vial. acesidades de señaliza ammiento en los despla accionamiento en los despla	hábitos insequelos, linterna, es. Se dejará sara evitar rieres dura lan. estras vias internas aso ención a víctii a: gestión de cición, demarca zamientos dissplazamientos dissplazamientos	guros (acele , tacos, etc) à evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, qu	el seguimientos en las r cidentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilida	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las , prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES	desplazamientos laborales. Año Vigenci "Sensibilización a todos los colaborador "Utilización sistema satelital para control "Diseño de un procedimiento para la pla "Prohibición a los motociicistas de ingre "Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la seguridi En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade conductor antes de poner en marcha el vi Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestral de los i la distracción, cero alcohol y surgoramar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguimiento a la plan de manteni siniestro vial	a: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rte de los conductores o del programa se realiza del programa se realiza	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura tlo satelital a través de GPS, insta- inentos laborales, con directrices : tránsito por las vias internas de l de la entidad (chaleco reflectivo, e ará trimestralmente en las reunio s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores, en de bilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colat- los programas de gestión de ries ente emergencias, incluyendo a lo ernas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos de re operacionales a los vehículos cue vehículos automotores de la entic intos laborales, como estrategia p	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de cuidado de los mismos. codos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los condes es identifiquen temas de elejo defensivo, riesgo público, poradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad. so coductores como brigadistaticar debilidad en cuanto a estra para asegurar el óptimo estadad, para asegurar el óptimo es dara reducir los riesgos de seguara reducir los	secretario de la sactores via aridad tos de seguridad via protección ros en los as el vehículo protección a toca de seguridad via protección a toca de seguridad via tección a toca de segurid	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. dos los actores en la via ad vial. accesidades de señaliza ameiento en los despla accionamiento en los de s y la afectación a cualitado para genta de contente de c	hábitos insequelos, linterna, es. Se dejará sara evitar rieres dura lan. estras vias internas aso ención a víctii a: gestión de cición, demarca zamientos dissplazamientos dissplazamientos	guros (acele , tacos, etc) à evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, qu	el seguimientos en las r cidentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilida	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las , prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES	desplazamientos laborales. Año Vigenci Birección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicilistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa * Prohibición a los motociicilistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entrono a la sensi 3. Hacer una medición trimestra de los ir la distracción, cero alcohol y sustancias y 5. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia in ealizar una i 6. Hacer seguimiento a la elaboración de vial 8. Cumplir con el procedimiento de planti	a: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rte de los conductores o del programa se realiza del programa se realiza	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura tlo satelital a través de GPS, insta- inentos laborales, con directrices : tránsito por las vias internas de l de la entidad (chaleco reflectivo, e ará trimestralmente en las reunio s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores, en de bilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colat- los programas de gestión de ries ente emergencias, incluyendo a lo ernas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos de re operacionales a los vehículos cue vehículos automotores de la entic intos laborales, como estrategia p	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de cuidado de los mismos. codos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los condes es identifiquen temas de elejo defensivo, riesgo público, poradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad. so coductores como brigadistaticar debilidad en cuanto a estra para asegurar el óptimo estadad, para asegurar el óptimo es dara reducir los riesgos de seguara reducir los	secretario de la sactores via aridad tos de seguridad via protección ros en los as el vehículo protección a toca de seguridad via protección a toca de seguridad via tección a toca de segurid	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. dos los actores en la via ad vial. accesidades de señaliza ameiento en los despla accionamiento en los de s y la afectación a cualitado para genta de contente de c	hábitos insequelos, linterna, es. Se dejará sara evitar rieres dura lan. estras vias internas aso ención a víctii a: gestión de cición, demarca zamientos dissplazamientos dissplazamientos	guros (acele , tacos, etc) à evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, qu	el seguimientos en las r cidentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilida	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las , prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un					
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES	desplazamientos laborales. Año Vigenci Birección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicilistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa * Prohibición a los motociicilistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entrono a la sensi 3. Hacer una medición trimestra de los ir la distracción, cero alcohol y sustancias y 5. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia in ealizar una i 6. Hacer seguimiento a la elaboración de vial 8. Cumplir con el procedimiento de planti	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rete de los conductores o del programa se realiza d de sus colaboradores uado de los elemento: el cinturón de seguridad eniculo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacit gruras en la vía, vulner gruras en la vía, vulner gruras en la vía, vulner siguitación o concencien dicadores asociados a sisjecucitar un simulos un sulta vía y inicación a las vías inti los chequeos diarios p miento preventivo a los icación de desplazamie les sobre los vehículos	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura tlo satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices : rránsito por las vias internas de l de la entidad (chaleco reflectivo, s ará trimestralmente en las reunio s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colab los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos de tre emergencias, incluyendo a lo emas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos, vehículos automotores de la entic intos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de n cuidado de los mismos. odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los co onde se identifiquen temas de enjo defensivo, riesgo público, to conductores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad. so coductores como brigadistat icar debilidad en cuanto a este para asegurar el óptimo estac dad, para asegurar el óptimo e para reducir los riesgos de seg circunstancias tomar medidas	secretario de la sactores via aridad tos de seguridad via protección ros en los as el vehículo protección a toca de seguridad via protección a toca de seguridad via tección a toca de segurid	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. dos los actores en la via ad vial. accesidades de señaliza ameiento en los despla accionamiento en los de s y la afectación a cualitado para genta de contente de c	hábitos insequelos, linterna, es. Se dejará sara evitar rieres dura lan. estras vias internas aso ención a víctii a: gestión de cición, demarca zamientos dissplazamientos dissplazamientos	guros (acele , tacos, etc) à evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, qu	el seguimientos en las r cidentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilida	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las , prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES	desplazamientos laborales. Año Vigenci Birección Administrativa y Financiera - S Sensibilización a todos los colaboradora Utilización sistema satelital para control Biseño de un procedimiento para la pla Prohibición a los motociicistas de ingre Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el va Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestral de los ir la distracción, cero alcohol y surgoramar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguimiento a la elaboración de vial 7. Hacer una redición trimestral de los ir la distracción de cada vigencia programar y 5. Dentro de cada vigencia programar y 5. Dentro de cada vigencia programar y 5. Dentro de roda vigencia programar y 6. Hacer seguimiento a la elaboración de vial 7. Hacer un procedimiento de planti programados. 9. Llevar los registros de los siniestros via	a: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rte de los conductores o del programa se realiza id de sus colaboradores cuado de los elemento: el cinturón de seguridad eleiculo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacit gruras en la vía, vulner gruras en la vía, vulner indicadores asociados a siscoación a las vías inte los chequeos diarios lo sicoación a las vías inte los chequeos diarios lo sicación de desplazamie teles sobre los vehículos visibles de la entidad, qu	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura tlo satelital a través de GPS, insta- inentos laborales, con directrices : tránsito por las vías internas de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, e ará trimestralmente en las reunio) s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores, y colab los programas de gestión de ries ente emergencias, incluyendo a lo smas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos de te mergencias, incluyendo a lo smas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos, vehículos automotores de la entic intos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las ue permitan transmitir mensajes o	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de cuidado de los mismos. codos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los condes es identifiquen temas de elejo defensivo, riesgo público, poradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad. so coductores como brigadistaticar debilidad en cuanto a estra para asegurar el óptimo estadad, para asegurar el óptimo es coara reducir los riesgos de seg circunstancias tomar medidas de seguridad vial	secretario de la sactores via aridad tos de seguridad via protección ros en los as el vehículo protección a toca de seguridad via protección a toca de seguridad via tección a toca de segurid	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. dos los actores en la via ad vial. accesidades de señaliza ameiento en los despla accionamiento en los de s y la afectación a cualitado para genta de contente de c	hábitos insequelos, linterna, es. Se dejará sara evitar rieres dura lan. estras vias internas aso ención a víctii a: gestión de cición, demarca zamientos dissplazamientos dissplazamientos	guros (acele , tacos, etc) à evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, qu	el seguimientos en las r cidentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilida	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las , prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un					
PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIALES VULNERABLES	desplazamientos laborales. Año Vigenci Birección Administrativa y Financiera - S * Sensibilización a todos los colaboradora * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicilistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa * Prohibición a los motociicilistas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el va Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestral de los ir la distracción, cero alcohol y sustancias y 5. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguimiento al plan de manteni siniestro vial 8. Cumplir con el procedimiento de planil programados. 9. Llevar los registros de los siniestros via Carteleras digitales: Ubicadas en sitios	a: Julio 2023 a Junio 20 a: Julio 2023 a Junio 20 a: Subre hábitos de con monitoreo y seguimier fificación de desplazan so a los parqueaderos y re de los conductores o del programa se realiza del sus colaboradores cuado de los elementos del cinturón de seguridad enhículo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacita grama pen la via, vulner grama pen la via, vulner programa se realiza del programa se reali	drá alcance sobre los conducto 224 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices : tránsito por las vias internas de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, q ará trimestralmente en las reunios s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colat los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos de nte emergencias, incluyendo a lo ernas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos untos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las ue permitan transmitir mensajes o izado como comunicación oficial.	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen mes de seguimiento a compor de la entidad los elementos d n cuidado de los mismos. odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de eniculo, la idoneidad de los co onde se identifiquen temas de nejo defensivo, riesgo público, poradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro el a entidad. s coductores como brigadistas icar debilidad en cuanto a ests icar debilidad en cuanto a est para asegurar el óptimo estac dad, para asegurar el óptimo estac dad, para reducir los riesgos de seg circunstancias tomar medidas de seguridad vial	SECRETAR ficulos de la as actores via as actores via uridad vios de seguridad via protección ros en los as el vehículo ponductores y seguridad via protección a toca de seguridad via tección de seguridad via tección a toca de seguridad via tección de se	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios delanteros y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten o caso de accidente, at al. dos los actores en la via ad vial. ecesidades de señaliza namiento en los despla bicionamiento en los des y la afectación a cualida del caso.	es. Se dejará es. Se dejará es. Se dejará para evitar rie: steriores dura lan. stras vias inte er temas aso ención a víctii a: gestión de ción,demarcc zamientos dír splazamiento quiera de los	guros (acele , tacos, etc) i evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re ss diarios, qu actores viale	el seguimientos en las r el seguimientos en las r didentes de tránsito y pro- ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a vrotección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilidad se, en el cumplimiento d	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las , prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un					
PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIALES VULNERABLES	desplazamientos laborales. Año Vigenci "Sensibilización a todos los colaborador "Utilización sistema satelital para control "Diseño de un procedimiento para la pla "Prohibición a los motociicistas de ingre "Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestra de lo si la distracción, cero alcohol y sustancias ; 4. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguirniento a la elaboración de vial 7. Hacer seguirniento al plan de manteni siniestro vial 8. Cumplir con el procedimiento de planil programados. 9. Llevar los registros de los siniestros via Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de	ia: Julio 2023 a Junio 20 ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazars o a los parqueaderos y ret de los conductores u del programa se realiza del programa se r	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta inentos alborales, con directrices de la el a entidad (chaleco reflectivo, el ará trimestralmente en las reunior ará trimestralmente en las reunior s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para to nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de biblidad de los actores viales, mar itización a los conductores y colat los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos de nte emergencias, incluyendo a lo ernas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos automotores de la entic intos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las ue permitan transmitir mensajes o izado como comunicación oficial, as y charlas que se realicen en la	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de nouidado de los mismos. codos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de eniculo, la idoneidad de los co conde se identifiquen temas de enjo defensivo, riesgo público, ocradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro a la entidad. se coductores como brigadistas icar debilidad en cuanto a esta para asegurar el óptimo e coara reducir los riesgos de seg circunstancias tomar medidas de seguridad vial entidad, serán utilizadas para	SECRETAR ficulos de la sactores via sactores via uridad tos de segur tamiento de se protección ros en los as el vehículo p unductores y seguridad via tección a toc se de seguridad do físico, nel to de funcior stado de fur uridad viales se preventivas dar información.	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. los los actores en la via ad vial. ecesidades de señaliza namiento en los despla accionamiento en los des y la afectación a cuales del caso.	es. Se dejará para evitar rier steriores dura lan. stras vias inte er temas aso ención a vícti a: gestión de ción,demarc zamientos di splazamiento quiera de los	guros (acele , tacos, etc) a evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, que actores viale	el seguimientos en las r identes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores regencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilida es, en el cumplimiento d	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las prevención de n seguridad vial. un siniestro d de un e los recorridos					
PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIALES VULNERABLES	desplazamientos laborales. Año Vigenci * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicilstas de ingre * Uso de elementos de protección por pa * Prohibición a los motociicilstas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe ellab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestral de los ir la distracción, cero alcohol y sustancias p 4. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Hacer seguimiento al a leaboración de vial 7. Hacer seguimiento al plan de manteni siniestro vial 8. Curreo el procedimiento de planil programados. 9. Llevar los registros de los siniestros via Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor	ia: Julio 2023 a Junio 20 ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazars o a los parqueaderos y ret de los conductores u del programa se realiza del programa se r	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta inentos alborales, con directrices de la el a entidad (chaleco reflectivo, el ará trimestralmente en las reunior ará trimestralmente en las reunior s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para to nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de biblidad de los actores viales, mar itización a los conductores y colat los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos de nte emergencias, incluyendo a lo ernas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos automotores de la entic intos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las ue permitan transmitir mensajes o izado como comunicación oficial, as y charlas que se realicen en la	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de no cuidado de los mismos. cuidado de los mismos. cuidado de los mismos. cuidado de los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de eniculo, la idoneidad de los co conde se identifiquen temas de enjo defensivo, riesgo público, oradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro a la entidad. se coductores como brigadistas icar debilidad en cuanto a esta para asegurar el óptimo estac dad, para asegurar el óptimo e para reducir los riesgos de seg circunstancias tomar medidas de seguridad vial entidad, serán utilizadas para	SECRETAR ficulos de la sactores via sactores via uridad tos de segur tamiento de se protección ros en los as el vehículo p unductores y seguridad via tección a toc se de seguridad do físico, nel to de funcior stado de fur uridad viales se preventivas dar información.	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. los los actores en la via ad vial. ecesidades de señaliza namiento en los despla accionamiento en los des y la afectación a cuales del caso.	es. Se dejará para evitar rier steriores dura lan. stras vias inte er temas aso ención a vícti a: gestión de ción,demarc zamientos di splazamiento quiera de los	guros (acele , tacos, etc) a evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, que actores viale	el seguimientos en las r identes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores regencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilida es, en el cumplimiento d	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un e los recorridos					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	desplazamientos laborales. Año Vigenci "Sensibilización a todos los colaborador "Utilización sistema satelital para control "Diseño de un procedimiento para la pla "Prohibición a los motociicistas de ingre "Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestra de lo si la distracción, cero alcohol y sustancias ; 4. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguirniento a la elaboración de vial 7. Hacer seguirniento al plan de manteni siniestro vial 8. Cumplir con el procedimiento de planil programados. 9. Llevar los registros de los siniestros via Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de	ia: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rete de los conductores o del programa se realiza ud de sus colaboradores cuado de los elementos el cinturón de seguridad enhiculo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacita guras en la vía, vulner guras en la vía, vulner indicadores asociados a inspección a las vías inti los chequeos diarios p miento preventivo a los icación de desplazamie les sobre los vehículos visibles de la entidad, qu reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta- inentos laborales, con directrices : tránsito por las vias internas de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, e ará trimestralmente en las reunio s, suministrará a los conductores de la entidad (chaleco reflectivo, e ará trimestralmente en las reunio s, suministrará a los conductores de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores, vola los programas de gestión de ries ente emergencias, incluyendo a lo sernas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos de la entidad, y de acuerdo a las ue permitan transmitir mensajes o lizado como comunicación oficial, as y charlas que se realicen en la manejar las comunicaciones ofici	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de cuidado de los mismos. codos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de ehículo, la idoneidad de los condes es identifiquen temas de elejo defensivo, riesgo público, poradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad. so coductores como brigadistas icar debilidad en cuanto a esta coductores como brigadistas icar debilidad en cuanto a esta dad, para asegurar el óptimo estac dad, para asegurar el óptimo estac dad, para reducir los riesgos de seg circunstancias tomar medidas de seguridad vial entidad, serán utilizadas para ciales de la Secretaía General	SECRETAR ficulos de la sactores via sactores via uridad tos de segur tamiento de se protección ros en los as el vehículo p unductores y seguridad via tección a toc se de seguridad do físico, nel to de funcior stado de fur uridad viales se preventivas dar información.	entidad, para gestionar les. ridad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. los los actores en la via ad vial. ecesidades de señaliza namiento en los despla accionamiento en los des y la afectación a cuales del caso.	es. Se dejará para evitar rier steriores dura lan. stras vias inte er temas aso ención a vícti a: gestión de ción,demarc zamientos di splazamiento quiera de los	guros (acele , tacos, etc) a evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, que actores viale	el seguimientos en las r identes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores regencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilida es, en el cumplimiento d	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las , prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un e los recorridos					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	desplazamientos laborales. Año Vigenci * Sensibilización a todos los colaborador * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicilstas de ingre * Uso de elementos de protección por pa * Prohibición a los motociicilstas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestra de los ir la distracción, cero alcohol y sustancias p 4. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia, programar y 6. Hacer seguimiento al plan de manteni siniestro vial 8. Cumplir con el procedimiento de planil programados. 9. Llevar los registros de los siniestros via Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis	a: Julio 2023 a Junio 20 a: Julio 2023 a Junio 20 as sobre hábitos de con monitoreo y seguimier finicación de desplazara so a los parqueaderos y rete de los conductores o del programa se realiza del sus colaboradores cuado de los elementos el cinturón de seguridad enhículo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacita gray un plan de capacita regrama na la vía, vulnere bilización o concencien didadores asociados a siscocactivas, mantenimi ejecutar un simulacro a siscocactivas, mantenimi ejecutar un simu	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices: rtránsito por las vias internas de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, q ará trimestralmente en las reunion s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para to nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colat los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos, de nte emergencias, incluyendo a lo menas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos, vehículos automotores de la entic intos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las ue permitan transmitir mensajes o izado como comunicación oficial. ses y charlas que se realicen en la manejar las comunicaciones ofici eos que promueven la seguridad	ralento Humano Ilados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos di n cuidado de los mismos. odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de enticulo, la idoneidad de los co onde se identifiquen temas de nejo defensivo, riesgo público, poradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad. s coductores como brigadista icar debilidad en cuanto a esti para asegurar el óptimo e estar dad, para asegurar el óptimo e ca ara reducir los riesgos de seg circunstancias tomar medidas de seguridad vial entidad, serán utilizadas para ciales de la Secretaía General vial	SECRETAF ficulos de la a sactores via a sactores via uridad tos de seguri tamiento de e protección ros en los as el vehículo p unductores y seguridad via tección a toc de seguridad via tección a toc de seguridad via tección a toc seguridad via tección a toc de seguridad via tección a toc de seguridad via tección a toc de seguridad via de funcior stado de funcior stado de funcior de seguridad via de funcior de seguridad via de funcior de de funcio	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. dos los actores en la vía da vial. accionamiento en los despla necionamiento en los despla accionamiento en los des se y la afectación a cualdo de del caso.	es. Se dejará es. Se dejará es. Se dejará es. Se dejará esteriores dura lan. estras vias inte er temas aso ención a vícti a: gestión de ción,demarca zamientos di splazamiento quiera de los es para todos lo todos los col	guros (acele , tacos, etc) a evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, que actores viale	el seguimientos en las r identes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores regencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilida es, en el cumplimiento d	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las , prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un e los recorridos					
AÑO VIGENCIA RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	desplazamientos laborales. Año Vigenci *Sensibilización a todos los colaboradora *Utilización sistema satelital para control *Diseño de un procedimiento para la pla *Prohibición a los motocilicistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa *Prohibición a los motocilicistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio dad del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi- 3. Hacer una medición trimestral de los ir la distracción, cero alcohol y sustancias; 4. Dentro de cada vigencia, reogramar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguimiento al plan de manteni siniestro vical 8. Hacer seguimiento al plan de manteni siniestro vical 8. Levar los registros de los siniestros via Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica	a: Julio 2023 a Junio 20 a: Julio 2023 a Junio 20 as sobre hábitos de con monitoreo y seguimier finicación de desplazara so a los parqueaderos y rete de los conductores o del programa se realiza del sus colaboradores cuado de los elementos el cinturón de seguridad enhículo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacita gray un plan de capacita regrama na la vía, vulnere bilización o concencien didadores asociados a siscocactivas, mantenimi ejecutar un simulacro a siscocactivas, mantenimi ejecutar un simu	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices: rtránsito por las vias internas de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, q ará trimestralmente en las reunion s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para to nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colat los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos, de nte emergencias, incluyendo a lo menas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos, vehículos automotores de la entic intos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las ue permitan transmitir mensajes o izado como comunicación oficial. ses y charlas que se realicen en la manejar las comunicaciones ofici eos que promueven la seguridad	ralento Humano Ilados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos di n cuidado de los mismos. odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de enticulo, la idoneidad de los co onde se identifiquen temas de nejo defensivo, riesgo público, poradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad. s coductores como brigadista icar debilidad en cuanto a esti para asegurar el óptimo e estar dad, para asegurar el óptimo e ca ara reducir los riesgos de seg circunstancias tomar medidas de seguridad vial entidad, serán utilizadas para ciales de la Secretaía General vial	SECRETAF ficulos de la a sactores via a sactores via uridad tos de seguri tamiento de e protección ros en los as el vehículo p unductores y seguridad via tección a toc de seguridad via tección a toc de seguridad via tección a toc seguridad via tección a toc de seguridad via tección a toc de seguridad via tección a toc de seguridad via de funcior stado de funcior stado de funcior de seguridad via de funcior de seguridad via de funcior de de funcio	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. dos los actores en la vía da vial. accionamiento en los despla necionamiento en los despla accionamiento en los des se y la afectación a cualdo de del caso.	es. Se dejará es. Se dejará es. Se dejará es. Se dejará esteriores dura lan. estras vias inte er temas aso ención a vícti a: gestión de ción,demarca zamientos di splazamiento quiera de los es para todos lo todos los col	guros (acele , tacos, etc) a evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, que actores viale	el seguimientos en las r identes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores regencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilida es, en el cumplimiento d	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. lidad del ello se deben s viales, como de las , prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un e los recorridos					
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	desplazamientos laborales. Año Vigenci *Sensibilización a todos los colaboradora *Utilización sistema satelital para control *Diseño de un procedimiento para la pla *Prohibición a los motocilicistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa *Prohibición a los motocilicistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio dad del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi- 3. Hacer una medición trimestral de los ir la distracción, cero alcohol y sustancias; 4. Dentro de cada vigencia, reogramar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguimiento al plan de manteni siniestro vical 8. Hacer seguimiento al plan de manteni siniestro vical 8. Levar los registros de los siniestros via Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica	a: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: as sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazan so a los parqueaderos y rete de los conductores o del programa se realiza ud de sus colaboradores cuado de los elementos el cinturón de seguridad ehículo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacit gruras en la vía, vulner corar un plan de capacit ciguras en la vía, vulner elecutar un simulacro a nspección a las vías inti los chequeos diarios p miento preventivo a los icación de desplazamie eles sobre los vehículos visibles de la entidad, qu reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite n artículos, piezas o vid oy 10: Por medio del ci	drá alcance sobre los conducto 224 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta inentos laborales, con directrices : tránsito por las vias internas de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, e ará trimestralmente en las reunior s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de tibilidad de los actores viales, mar tización a los conductores, y colat los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos, de nte emergencias, incluyendo a lo emas y parqueaderos para identifi re operacionales a los vehículos, vehículos automotores de la entic untos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las use permitan transmitir mensajes o izado como comunicación oficial. es y charlas que se realicen en la manejar las comunicaciones ofic es y charlas que se realicen en la en que promueven la seguridad ual se difunde a todos los colabor	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos d n cuidado de los mismos. odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de eniculo, la idoneidad de los co onde se identifiquen temas de enejo defensivo, riesgo público, poradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro el a entidad. s coductores como brigadista: icar debilidad en cuanto a est para asegurar el óptimo estac dad, para asegurar el óptimo estac dad, para asegurar el óptimo estac dad, para indica de los co circunstancias tomar medidas de seguridad vial entidad, serán utilizadas para siales de la Secretaía General vial radores piezas informativas de	secretario de la sactores via culos de la sactores via uridad tos de seguridad via en protección ros en los as el vehículo punductores y seguridad via protocolo er seguridad via tección a toca de seguridad via tección a toca de seguridad via les es preventivas de información de la Alcald de la Alcald sensibilizac	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesar	es. Se dejará es. Se dejará es. Se dejará es. Se dejará esteriores dura lan. estras vias inte er temas aso ención a víctil a: gestión de ción,demarca zamientos día splazamiento quiera de los es para todos lo todos los col miento.	guros (acele , tacos, etc) is evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, qu actores viale la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, qu	el seguimientos en las r el seguimientos en las r didentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a votección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos er duzca la probabilidad de e reduzca la probabilidad sis, en el cumplimiento d lores. lores.	espectivas actas espectivas actas eteger su salud. ello se deben ello se deben s viales, como de las prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un e los recorridos s a la entidad.					
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	desplazamientos laborales. Año Vigenco *Sensibilización a todos los colaboradors *Utilización sistema satelital para control *Diseño de un procedimiento para la pla *Prohibición a los motociicilistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa *Prohibición a los motociicilistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestral de los ir la distracción, cero alchol y sustancias ; 4. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguimiento al plan de mantenia siniestro vial 8. Cumplir con el procedimiento de planti programados. 9. Llevar los registros de los siniestros via Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S En la articulación con el SG-SST, se re:	a: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rete de los conductores o del programa se realiza del programa se realiz	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta- inentos laborales, con directrices : tránsito por las vias internas de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, quará trimestralmente en las reunio) ará trimestralmente en las reunio a, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores, colabilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colab los programas de gestión de ries ente emergencias, incluyendo a lo ernas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos de intos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las ue permitan transmitir mensajes o izado como comunicación oficial, es y charlas que se realicen en la manejar las comunicaciones ofici eos que promueven la seguridad ual se difunde a todos los colabor de conducción y descanso, la ent nes necesarias a los conductores en secesarias en secesarias en los con	ralento Humano Ilados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de n cuidado de los mismos, odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de eniculo, la idoneidad de los co onde se identifiquen temas de enico defensivo, riesgo público, poradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad, so coductores como brigadistas icar debilidad en cuanto a esti para asegurar el óptimo e estar dad, para asegurar el óptimo e estar dad, para asegurar el óptimo e estar dad, para asegurar el óptimo e para reducir los riesgos de seg circunstancias tomar medidas de seguridad vial entidad, serán utilizadas para vial adores piezas informativas de idad dará continuidad al contre	SECRETAF ficulos de la a sactores via a sactores via arridad tos de seguri tamiento de e protección ros en los as el vehículo p inductores y seguridad via tección a toc de seguridad via de funcior stado de su se preventivas dar informar de la Alcald sensibilizac sensibilizac ato de monit	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios delanteros y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. dos los actores en la víriad vial. accionamiento en los despla necionamiento en los despla necionamiento en los des a del caso. ción que sea de interés la Mayor con destino a cualción, invitación o conocioneo satelital por GPS	es. Se dejará es	guros (acele , tacos, etc) i evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, que re os colaborac laboradore y	el seguimientos en las r el seguimientos en las r identes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a vrotección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos e duzca la probabilidad de e reduzca la probabilidad sis, en el cumplimiento d lores. organizaciones externa	espectivas actas espectivas actas espectivas actas ello se deben s viales, como de las , prevención de en seguridad vial. e un siniestro d de un e los recorridos s a la entidad.					
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	desplazamientos laborales. Año Vigenci *Sensibilización a todos los colaboradora *Utilización sistema satelital para control *Diseño de un procedimiento para la pla *Prohibición a los motocilicistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa *Prohibición a los motocilicistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio dad del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi- 3. Hacer una medición trimestral de los ir la distracción, cero alcohol y sustancias; 4. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una 6. Hacer seguimiento a la elaboración de vial 7. Hacer seguimiento a la elaboración de vial 8. Hacer seguimiento al plan de manteni siniestro vical 8. Levar los registros de los siniestros via Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S	a: Julio 2023 a Junio 20 ubdirección de Servicio: es sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazar so a los parqueaderos y rete de los conductores o del programa se realiza del programa se realiz	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta- inentos laborales, con directrices : tránsito por las vias internas de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, quará trimestralmente en las reunio) ará trimestralmente en las reunio a, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores, colabilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colab los programas de gestión de ries ente emergencias, incluyendo a lo ernas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos de intos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las ue permitan transmitir mensajes o izado como comunicación oficial, es y charlas que se realicen en la manejar las comunicaciones ofici eos que promueven la seguridad ual se difunde a todos los colabor de conducción y descanso, la ent nes necesarias a los conductores en secesarias en secesarias en los con	ralento Humano Ilados en cada uno de los veh sobre protección a los distinto: a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen nes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de n cuidado de los mismos, odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de eniculo, la idoneidad de los co onde se identifiquen temas de enico defensivo, riesgo público, poradores de la entidad sobre gos, como estrategia para pro la entidad, so coductores como brigadistas icar debilidad en cuanto a esti para asegurar el óptimo e estar dad, para asegurar el óptimo e estar dad, para asegurar el óptimo e estar dad, para asegurar el óptimo e para reducir los riesgos de seg circunstancias tomar medidas de seguridad vial entidad, serán utilizadas para vial adores piezas informativas de idad dará continuidad al contre	SECRETAF ficulos de la a sactores via a sactores via arridad tos de seguri tamiento de e protección ros en los as el vehículo p inductores y seguridad via tección a toc de seguridad via de funcior stado de su se preventivas dar informar de la Alcald sensibilizac sensibilizac ato de monit	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios, personal necesarios delanteros y por ara que también cump el buen estado de nue al; el plan debe conten caso de accidente, at al. dos los actores en la víriad vial. accionamiento en los despla necionamiento en los despla necionamiento en los des a del caso. ción que sea de interés la Mayor con destino a cualción, invitación o conocioneo satelital por GPS	es. Se dejará es	guros (acele , tacos, etc) i evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re os diarios, que re os colaborac laboradore y	el seguimientos en las r el seguimientos en las r identes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a vrotección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos e duzca la probabilidad de e reduzca la probabilidad sis, en el cumplimiento d lores. organizaciones externa	espectivas actas espectivas actas espectivas actas ello se deben s viales, como de las , prevención de en seguridad vial. e un siniestro d de un e los recorridos s a la entidad.					
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS GENERALES	desplazamientos laborales. Año Vigenco *Sensibilización a todos los colaboradors *Utilización sistema satelital para control *Diseño de un procedimiento para la pla *Prohibición a los motociicilistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa *Prohibición a los motociicilistas de ingre *Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe elab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestral de los ir la distracción, cero alchol y sustancias ; 4. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia, realizar una i 6. Hacer seguimiento al plan de mantenia siniestro vial 8. Cumplir con el procedimiento de planti programados. 9. Llevar los registros de los siniestros via Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S En la articulación con el SG-SST, se re:	a: Julio 2023 a Junio 20 abdirección de Servicio: as sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazan so a los parqueaderos y rete de los conductores o del programa se realiza ad de sus colaboradores cuado de los elementos el cinturón de seguridad enhículo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacita grans en la via, vulner grans en la via, vulner siguras en la via, vulner siguras en la via, vulner los es viales se debe tener orar un plan de capacita cior o concencien dicadores asociados a siscoactivas, manulacro a sispección a las vias inti los chequeos diarios p inicación de desplazamie iles sobre los vehículos visibles de la entidad, qu reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite n artículos, piezas o vid oy 10: Por medio del co luimiento de las horas o alizarán las capacitacio objetivos del Programa	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta- inentos laborales, con directrices: rtránsito por las vias internas de 1 de la entidad (chaleco reflectivo, y ará trimestralmente en las reunion s, suministrará a los conductores s de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colat los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos de nte emergencias, incluyendo a lo sentos y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos, vehículos automotores de la entic untos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las ue permitan transmitir mensajes o izado como comunicación oficial. es y charlas que se realicen en la manejar las comunicaciones ofic eos que promueven la seguridad ual se difunde a todos los colabor les conducción y descanso, la ent nes necesarias a los conductores.	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen mes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de nouidado de los mismos. odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de enicidad de los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de enicidad sobre gos, como estrategia para pro el a entidad. so coductores como brigadistas icar debilidad en cuanto a esta icar debilidad en cuanto a esta icar debilidad en cuanto a esta circum debilidad en cuanto a esta dad, para asegurar el óptimo estac dad, para asegurar el óptimo estac dad, para feducir los riesgos de seguiridad vial entidad, serán utilizadas para idades de la Secretaía General vial entidad dará continuidad al contra de la empresa para promovos	SECRETAR ficulos de la as actores via as actores via uridad tos de seguri tamiento de a protección ros en los as al vehículo p inductores y seguridad via tección a toca de seguridad do de función de la Alcald de la Alcald sensibilizac ato de monita er la protección as considerador ato de monita er la protección as considerador ato de monita er la protección as considerador actual ato de monita er la protección as considerador actual actual	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesar	es. Se dejará es teriores dura ilan. es termas aso ención a vícti a: gestión de ción,demarca zamientos día splazamiento quiera de los todos los col miento. y se destinará les vulnerable es vulnerable	guros (acele , tacos, etc) i evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re ss diarios, qu actores viale cos colaborac daboradore y án los recurs es y se asign	el seguimientos en las r el seguimientos en las r didentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilidad se, en el cumplimiento d lores. organizaciones externa	espectivas actas espectivas actas espectivas actas ello se deben s viales, como de las , prevención de en seguridad vial. e un siniestro d de un e los recorridos s a la entidad.					
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS GENERALES	desplazamientos laborales. Año Vigenci * Sensibilización a todos los colaboradora * Utilización sistema satelital para control * Diseño de un procedimiento para la pla * Prohibición a los motociicilstas de ingre * Uso de elementos de protección por pa * Prohibición a los motociicilstas de ingre * Uso de elementos de protección por pa El análisis y revisión de los indicadores de reunión. La entidad comprometida con la segurida En este sentido, es obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio el uso ade Se establece la obligatorio del uso de conductor antes de poner en marcha el v Para la adecuada protección de los actor cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, se debe ellab hábitos, comportamientos y conductas se emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensi 3. Hacer una medición trimestral de los ir la distracción, cero alcohol y sustancias p 4. Dentro de cada vigencia, programar y 5. Dentro de cada vigencia, programar y 6. Hacer seguimiento al plan de manteni siniestro vial 8. Curteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S Para asegurar el control, monitoreo y seg En la articulación con el SG-SST, se re- económicos para el cumplimiento de los	a: Julio 2023 a Junio 20 abdirección de Servicio: as sobre hábitos de con , monitoreo y seguimier inficación de desplazan so a los parqueaderos y rete de los conductores o del programa se realiza ad de sus colaboradores cuado de los elementos el cinturón de seguridad enhículo, colocarse el ci es viales se debe tener orar un plan de capacita grans en la via, vulner grans en la via, vulner siguras en la via, vulner siguras en la via, vulner los es viales se debe tener orar un plan de capacita cior o concencien dicadores asociados a siscoactivas, manulacro a sispección a las vias inti los chequeos diarios p inicación de desplazamie iles sobre los vehículos visibles de la entidad, qu reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite n artículos, piezas o vid oy 10: Por medio del co luimiento de las horas o alizarán las capacitacio objetivos del Programa	drá alcance sobre los conducto 24 s Administrativos - Dirección de 1 ducción segura to satelital a través de GPS, insta- inentos laborales, con directrices rarántio por las vias internas de la de la entidad (chaleco reflectivo, s ará trimestralmente en las reunior s, suministrará a los conductores, de protección personal y el buer debidamente abrochados para te nturón de seguridad correctamen en cuenta el estado óptimo del v ación para los conductores, en de abilidad de los actores viales, mar tización a los conductores y colab los programas de gestión de ries ento preventivo a los vehículos de tre emergencias, incluyendo a lo emas y parqueaderos para identif re operacionales a los vehículos, vehículos automotores de la entic intos laborales, como estrategia p de la entidad, y de acuerdo a las ue permitan transmitir mensajes o lizado como comunicación oficial. les y charlas que se realicen en la manejar las comunicaciones ofic eos que promueven la seguridad ual se difunde a todos los colabor le conducción y descanso, la ent nes necesarias a los conductores. rán campañas informativas de pr	ralento Humano lados en cada uno de los veh sobre protección a los distintos a entidad, sin el casco de seg guantes, etc) y demás elemen mes de seguimiento a compor de la entidad los elementos de nouidado de los mismos. odos los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de enicidad de los conductores y pasaje te e indicar a los ocupantes de enicidad sobre gos, como estrategia para pro el a entidad. so coductores como brigadistas icar debilidad en cuanto a esta icar debilidad en cuanto a esta icar debilidad en cuanto a esta circum debilidad en cuanto a esta dad, para asegurar el óptimo estac dad, para asegurar el óptimo estac dad, para feducir los riesgos de seguiridad vial entidad, serán utilizadas para idades de la Secretaía General vial entidad dará continuidad al contra de la empresa para promovos	SECRETAR ficulos de la as actores via as actores via uridad tos de seguri tamiento de a protección ros en los as al vehículo p inductores y seguridad via tección a toca de seguridad do de función de la Alcald de la Alcald sensibilizac ato de monita er la protección as considerador ato de monita er la protección as considerador ato de monita er la protección as considerador actual ato de monita er la protección as considerador actual actual	entidad, para gestionar les. idad vial (conos, triáng vehículos y Conductor personal necesarios, personal necesar	es. Se dejará es teriores dura ilan. es termas aso ención a vícti a: gestión de ción,demarca zamientos día splazamiento quiera de los todos los col miento. y se destinará les vulnerable es vulnerable	guros (acele , tacos, etc) i evidencia d sgos por acc ante todo el r ernas y parqu ciados a la p mas en eme la velocidad ación o ilumi arios, que re ss diarios, qu actores viale cos colaborac daboradore y án los recurs es y se asign	el seguimientos en las r el seguimientos en las r didentes de tránsito y pro ecorrido. Es responsabi ueaderos. De acuerdo a protección de los actores rgencias viales, gestión prevención de la fatiga nación y otros riesgos el duzca la probabilidad de e reduzca la probabilidad se, en el cumplimiento d lores. organizaciones externa	espectivas actas espectivas actas espectivas actas ello se deben sviales, como de las prevención de n seguridad vial. e un siniestro d de un e los recorridos s a la entidad.					

			CR	ONOGRAMA DE ACT	IVIDADES 20	23 - 2024						
				Tercer Trimestre	e - 2023	Cuarto Trimesti	re - 2023	Primer Trimest	re - 2024	Segundo Trime	stre - 2024	
PLAN DE ACCIÓN C PROGRAMA GESTI CRITI	ÓN DEL RIESGO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	
Elaboración de la matriz riesgos	de identificación de	Única	DAF/TH	x	x							
Implementación del Pro de actores viales vulnera		Variable	DAF/SSA	x								
Capacitación a conducto como brigadistas en em		Variable	DAF/SSA/TH	x		x						
Seguimiento trimestral al comportamiento de los conductores de la entidad (hábitos de Conducción) DAF				x		x		x		x		
Medición de los indicadores del Programa de Protección de actores viales vulnerables Variable DAF				x		x		x		x		
Capacitación a conductores y colaboradores sobre temas asociados a la protección de actores viales DAF / SSA / TH				x		х						
Sensibilización Tip de Si viales	eguridad vial: Actores	Variable	DAF / Comunicaciones					х				
Realización de un simul viales	acro en emergencias	Única	DAF / SSA / TH			x						
	TOTAL PROG	RAMADAS / EJECU	ITADAS	6	1	5	0	3	0	2	0	
F. OBSERVACIONES	Nota: A final de cada	vigencia se revisará	ın y actualizarán las actividades de la si	guiente vigencia.								
	O DE ELABORACIÓN		Y APROBACIÓN.			400.00	<u> </u>					
ELABORÓ NOMBRE OMAR BAEZ MATALLANA jun-23 CARGO Profesional Universitario					REVISÓ YENIFER PR a Servicios	ADA PEÑA Administrativos	APROBÓ MARCELA MANRIQUE CASTRO Directora Administrativa y Financiera					
			•	H. CONTROL I	DE CAMBIOS							
REVISIÓN	FECHA		CA	AMBIO	- C. MIDIOC			F	RESPONSABLE	CAMBIO		

ANEXO 6. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN





			Maninulación de -t: :	ne al interior	phícula com	ings colulars - '	ahlatas	itores	iinos do c	unicació - 1	3DS 00+	ntros minata	s se conduce	
			Manipulación de objeto			-		-	-					
			•					-	-	pos de radio	o, apertura o	ie guantera, e	entre otros, mientras se	conduce
	DELICEDOS V DEC	CDIDCIÓN DEL	Desconcentración en la	a conducción por	efectos de música	o ruidos excesi	vos dentro de	el vehículo)					
	PELIGROS Y DES RIESGO IDEN		Desconcentración en la	a conducción por	efectos de tercero	s dentro del veh	ículo, como p	pasajeros	, niños, anima	ales, etc.				
			Desconcentración en la	a conducción por	elementos externo	os, como publicio	dad, personas	s llamativ	as, paisaje, e	entre otros				
			Desconcentración en la	a conducción por	estrés, preocupac	iones personale	s, estado de a	ánimo, eu	uforia, ira, ent	tre otros				
			Desconcentración en la	a conducción por	actividades alterna	as al proceso de	conducción,	como fun	mar, tomar be	ebidas, cons	sumir alimen	ntos, maquilla	rse, entre otros	
IDENTIFICACIÓN Y			NIVEL DE E	XPOSICIÓN: FR	ECUENTE	NIVEL	DE PROBAB	BILIDAD:	POCO PROE	BABLE		VALOR	NIVEL DE RIESGO: 6	;
VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO	VALORACIÓN D	DEL RIESGOS				CAI	LIFICACIÓN I	NIVEL RII	ESGO: I CRI	TICO	Ī			
												. n.c. = ::		
	TASA GENERA	AL DE SINIESTRAL	IDAD DEL AÑO:								•		12 muertes en S.V. (A	ANSV)
				* Secretaría Ge	neral Alcladía Ma	yor de Bogotá I	OC: 2022: 12	choques	s simples. 20)21: 13 cho	ques simpl	es. 2020: 9 c	hoques simples.	
	N° DE SINIESTI	ROS VIALES		Con fatalida	d: 0	Heridos graves días:	s más 30		Heridos leve incapacidad) días	0	Choques simples	0
	ASOCIADOS A O	CONDUCTAS	2022		personas que	45								
	DIOTRAG	TOTAL			rehículos en s laborales	15								
	OBJETIVO GESTIÓN	N DEL RIESGO			el de riesgo I Critico evención de la dist				del conducto	or a un nive	el de riesgo a	aceptable me	diante la implementació	ón del
OBJETIVO GENERAL	Prevenir la ocurrencia	a de accidentes de t	ránsito generados por lo	os conductores d	e la entidad, asocia	ados a conducta	s distractoras	s mientras	conduce					
	Disminuir la utilizac	ción de equipos celu	ilares u otros elementos	s distractores por	parte de los condu	ictores e la entid	ad, mientras	se condu	ice					
OBJETIVOS	2. Sensibilizar al cond	ductor sobre la impo	ortancia del no uso de el	lementos distract	ores, manipulaciór	de elementos a	al interior del	vehículo,	uso de músic	ca a alto vol	umen o ruid	os excesivos,	mientras conduce	
ESPECÍFICOS	Sensibilizar al cond	ductor sobre la impo	ortancia de mantener la	concentración m	ientras realiza su la	abor de conducc	ión por situad	ciones dis	tractoras exte	ernas (publi	cidad, paisaj	je, personas l	lamativas, accidentes, e	etc)
	4. Evitar riesgos de se	eguridad vial que ca	usen distracción del cor	nductor por exce	so de pasajeros o t	ransporte de car	ga sobredime	ensionada	a; así como, p	por el trasla	do de niños	dentro de los	vehículos de la entidad	d
	Minimizar el númer	o de comparendos	por uso de celulares u	otros equipos pro	hibidos mientras s	e conduce.	-		-					
	2. Minimizar las obser	rvaciones o reclama	aciones realizadas por lo	os usuarios de lo	s vehículos, sobre	malos hábitos de	e conducción	ı, a través	de las encue	estas de sati	isfacción en	la prestación	del servicio.	
METAS	3. Realizar sensibiliza	aciones de manera t	trimestral que promueva	an la formación d	e hábitos, comport	amientos y cond	luctas segura	as en la vía	a, dirigida a to	odos los col	laboradores	de la entidad		
	Realizar acapacitac	ción a los conductor	res sobre conducción de	efensiva y prever	itiva									
			ores propios CCP. Va	ariables a medir e	en el indicador: #C	CPP - Número o	le comparend	dos a con	ductores prop	pios en el pe	eriodo. #CC	PA - Número	de comparendos a cor	nductores
	propios en el periodo 2 Riesgos de Segui		ados RSVI. Variables a	medir en el indio	ador: RI(a): Cantid	ad de riesgos id	entificados al	l inicio del	año (total en	matriz). Rl	(fa): Cantida	nd de riesgos	identificados al final del	l año (total en
	matriz)			5 61 11/010	May. Variation		Judoo al		(10.001 011		,,. Garrido			(1014) 011
	3 Gestión de Riesg	jos Viales - GRV. V	'ariables a medir en el ir	ndicador:RVA(ia)	: Cantidad de riesg	os con valoració	n alta al inicio	o del año.	. RVA(fa): Ca	intidad de rie	esgos con v	aloración alta	al final del año	
INDICADORES:			n seguridad vial CUPF		ad vial ciocutada -	or trimaetra								
			(t): Numero de capacita s en seguriad vial progra			on unnestre.								
			gundad viaL COPF PE	SV										
	5. Cobertura plan de formación en segundad viaL COPF PESV Variables a medir en el indicador: CFSV(I). Numero de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial													
	CT(t): Numero total co													
	1 Formula CCP = #	CCPP / #CCPA* 10	00		Cálculo Trim	estral y acumula	ado año F	Responsa	able del indica	ador: DAF /	SSA			
	2 Formula: RSVI - I	RI(fa) - RI(ia)			Anual		F	Responsa	able del indica	ador: DAF /	SSA			
Formula:	3Formula: GRV - R	VA(fa) - RVA(ia)		-	Anual	-	F	Responsa	able del indica	ador: DAF /	SSA	-		-
	3Formula: GRV - RVA(fa) - RVA(ia) Anual Responsable del indicador: DAF / SSA 4Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t)* 100 Cálculo Trimestral y acumulado año Responsable del indicador: DAF / SSA													
	5 Formula: CPFSV	= CEPF(t) / CTPF(t))* 100		Cálculo Trim	estral y acumula	ado año F	Responsa	able del indica	ador: DAF /	SSA			
					-									
	El Programa de Prev laborales. Año Vigen		acción, tendrá alcance unio 2024	sobre los condu	ctores de los vehí	culos de la SEC	CRETARÍA G	SENERAL	ALCALDÍA I	MAYOR DE	BOGOTÁ,	que utilizan	los vehículos en sus d	desplazamientos
- JOE JOE														
RESPONSABLE	Dirección Administrati	iva y Financiera - S	ubdirección de Servicio	s Administrativos	- Dirección de Ta	ento Humano								
	* Brobibleid	lo tolóf	no por resta de la	lunto ' '	ided min	luna de	20212	alue!/ =:	10 de 000 :					
FACTORES DE			es por parte de los cond				ocon la Reso	Jucion 57	∠ ue ∠021.					
DESEMPEÑO	· ·		n de comparendo a los	•										ļ
	Control en el uso de	teletonos celulares	s u otros elementos dist	ractores por part	e del conductor, a	raves de la encu	uesta de satis	stacción d	el servicio					
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	El análisis y revisión o de reunión.	de los indicadores o	del programa se realiza	rá trimestralmen	te en las reuniones	de seguimiento	a comportan	miento de	vehículos y (Conductore	s. Se dejará	evidencia de	l seguimientos en las re	espectivas actas
,ALION														
POLITICA DE	incluye la prohibición	de leer o responde	positivos móviles tales r mensajes de texto o s	ostener chats. P	ara comunicarse, e	l conductor del	vehículo debe	erá verific	ar la posibilid	dad de deter	ner la march	na, aplicando	las medidas necesarias	s de prevención,
REGULACION			tránsito, asegurando q											
		igación de les	ne de enquidad :! -	nciados o lo -!:	acción nor no-t-	los condust	s so dobe-	umplie !-	signionts - "	irectrices:				
PROCEDURE:		-	os de seguridad vial aso						-			o lo ·	So do la Histaria	mo ro-tri
PROCEDIMIENTO PARA CONTROLAR Y	al uso del celular mier		olan de capacitación par ocolos a seguir antes y											
MONITOREAR LA DISTRACCION EN LA			ibilización o concencien				tidad sobre se	eguridad v	vial.					
CONDUCCIÓN Y EN CASOS	4. Hacer seguimiento	a los hábtos de cor	ndicadores asociados al nducción de los conduc	tores, a través de	la encuesta de sa	tisfacción sobre								
REITERATIVOS	6. Hacer la retroalime	entación a los cond	endos, en especial aqui ductores de las observa	aciones, quejas,	comentarios o sug	erencias que ha								
			a de Control Disciplinar											
	Cartelorae digitale	Uhicadae on sitis -	visibles de la entidad, qu	ue nermiten tre	emitir moneoice de	seauridad vial		-						
	_				-	oogunudu Vidi								
			reo electrónico será util											
MECANISMOS DE	Reuniones y charlas	s: Las reuniones de	personal, capacitacione	es y charlas que	se realicen en la er	itidad, serán utili	zadas para d	dar informa	ación que sea	a de interés	para todos	los colaborad	ores.	
	Sistema Integrado d	e Gestión Adminis	trativa - SIGA: Permite	manejar las con	nunicaciones oficia	les de la Secreta	aía General d	de la Alcal	ldía Mayor co	on destino a	todos los co	olaboradore y	organizaciones externa	as a la entidad.
	Intranet: Por medio d	le la cual se publica	n artículos, piezas o vid	leos que promue	ven la seguridad vi	al								
			Soy 10: Por medio del ci				rmativos de	concibi!:-	nción invét	ón o con'	miento			
	Canar de comunicac	mautuulonai S	roi medio del Ci	aar oo ururide a l	Saos ios cuidD0ra0	ioreo piezas inito	auvas de S	oo isibiliza	www. mivitacio	on o conocil				
			alizarán las capacitacio			a los conductor	res para form	nar bueno	os hábitos de	conducción	n y se asigna	arán los recu	rsos, técnicos humano	os y económicos
RECURSOS GENERALES	para el cumplimiento	de los objetivos del	Programa de Prevencio	ón de la Distracc	ión.									
	Con el apoyo del área	a de comunicacione	es de la entidad se lanza	arán campañas ir	nformativas de prev	ención vial dirigi	das a todos lo	os colabo	oradores, para	a prevenir la	a distracción	durante la co	onducción	
				CD	NOGRAMA DE A	CTIVIDADES 20	23 - 2024						_	
							-0-2024							
DI AV DE 100 for	DONO STATE			CRI	Tercer Trime		Cuarto	Trimestre	e - 2023	Prime	er Trimestre	e - 2024	Segundo Trimes	stre - 2024
PLAN DE ACCIÓN C	ÓN DEL RIESGO	FRECUENCIA	RESPONSAI CARGO	BLES			Cuarto		e - 2023 Ejecutado		er Trimestre amado	e - 2024 Ejecutado	Segundo Trimes Programado	stre - 2024 Ejecutado
	ÓN DEL RIESGO	FRECUENCIA		BLES	Tercer Trime	stre - 2023								
PROGRAMA GESTI CRITI Elaboración de la matriz	IÓN DEL RIESGO ICO	FRECUENCIA Única		BLES O	Tercer Trime	stre - 2023								
PROGRAMA GESTI CRITI	IÓN DEL RIESGO ICO		CARGO	BLES O	Tercer Trime Programado	Ejecutado								

				CR	ONOGRAMA DE ACT	VIDADES 20	23 - 2024							
	PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRITICO				Tercer Trimestre	e - 2023	Cuarto Trimest	re - 2023	Primer Trimestr	e - 2024	Segundo Trimestre - 2024			
PROGRAMA GESTIO			RESPONSABLES CARGO	RESPONSABLES CARGO		Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado		
Implementación del Prog de la Distracción	grama de Prevención	Variable	DAF/SSA		x									
Control, monitoreo y seguimiento de las horas de conducción y descanso de los conductores de la entidad		Variable	SSA		x		x		x		x			
Seguimiento trimestral al comportamiento de los conductores de la entidad (hábitos de conducción)		Variable	DAF		x		х		x		x			
Medición de los indicadores del Programa de Prevención de la Distracción		Variable	DAF		x		x		x		x			
Capacitación a conductores sobre prevención de la Distracción		Variable	DAF/SSA/TH		x						x			
Sensibilización Tip de Seguridad vial: Prevención de la distracción		Variable	DAF / Comunicaciones				x							
Capacitación a conductores sobre gestión de las emociones al volante, calidad de vida, autoestima y autocontrol		Única	DAF/SSA/TH				х							
	TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS				6	1	5	0	3	0	4	0		
F. OBSERVACIONES Nota: A final de cada vigencia se revisarán y actualizarán las actividades de la siguiente vigencia.														
				REGISTR	O DE ELABORACIÓN									
NOMBBE	ON	ELABORÓ MAR BAEZ MATALL	ANA :	un-23	REVISO MARIA YENIFER PRADA PEÑA				APROBÓ MARCELA MANRIQUE CASTRO					
NOMBRE CARGO		ofesional Universit		Subdirectora Servicios Administrativos				MARCELA MANRIQUE CASTRO Directora Administrativa y Financiera						
					H. CONTROL D	F CAMBIOS								
REVISIÓN	FECHA			AMBIO	_ JANDIOO			RESPONSABLE CAMBIO						

ANEXO 7. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA





	Conducir un vehiculo en estado de fatiga														
	No dormir las horas necesarias o tener un sueño de mala calidad														
	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL Exceder las horas de condución establecidas, sin realizar las pausas activas correspondientes														
	RIESGO IDENTIFICADO:	No detectar el grado de													
			rauga michitas sc	va conduciondo c	iii veriiedio										
		Automedicarse			In the second										
		El uso indiscrimado de			1		,								
IDENTIFICACIÓN Y	VALORACIÓN DEL DIEGOCO	NIVEL DE EXPOSICIÓN: FRECUENTE NIVEL DE PROBABILIDAD: NO ES PROBABLE VALOR NIVEL DE RIESGO: 3													
VALORACIÓN NIVEL	VALORACIÓN DEL RIESGOS	CALIFICACIÓN NIVEL RIESGO: II MODERADO													
DE RIESGO		Colombia 2000, 46 0 Fellosis in a 1400 2001 I the second s													
	TASA GENERAL DE SINIESTRA										12 muertes en S.V. (ANSV)			
			* Secretaría General Alcladía Mayor de Bogotá DC: 2022: 12 choques simples. 2021: 13 choque								es simples. 2020: 9 choques simples.				
	NO DE OBJECTO O MALEO		Con fatalidad:	0 H	eridos graves r días:	nás de 30		Heridos leves ncapacidad	menos de	30 días	0	Choques simples	0		
	N° DE SINIESTROS VIALES ASOCIADOS A LA FATIGA O MICRO	2022	Cantidad de pe	rsonas que	Giao.			Toapaolada							
	SUEÑOS		conducen veh actividades la		5										
			Disminuir el nivel o	de riesgo II Modera	ido asociado a	factores de	fatiga del c	onductor a u	n nivel de r	iesgo acer	table mediant	te la implementación o	lel programa de		
	Disminuir el nivel de riesgo Il Moderado asociado a factores de fatiga del conductor a un nivel de riesgo aceptable mediante la implementaci prevención de la fatiga, aplicado a la entidad.												ioi programa do		
OBJETIVO GENERAL	Prevenir la ocurrencia de accidentes de	ránsito generados por lo	os conductores de l	a entidad, asociad	los a factores o	le fatiga y su	ueño								
	Controlar la jornada de trabajo, horas de conducción y descanso de los conductores de la entidad														
	Controlar la jornada de trabajo, horas de conducción y descanso de los conductores de la entidad														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Planificar los viajes para evitar excesos e	n las jornadas de trabaj	0												
ESPECIFICUS	Tomar medidas correctivas en caso de e	ncontrar excesos en las	jornadas de trabaj	o u horas de cond	ucción.										
	Cumplir las políticas de regulación en cu	anto a horas de conduc	ción y descanso												
	Verificar trimestralmente los excesos e	en las jornadas de trabaj	o los conductores	de la entidad											
METAS	Capacitar al personal de conductores	de la entidad sobre los e	efectos derivados d	e la conduccción l	oajo fatiga y so	bre pausas	activas								
	Realizar campañas de sensibilización					•		ıdo.							
	1 % de Exceso en las Jornadas Lbor								trabaio de	los condu	ctores (evento	os en los que los condi	uctores han		
	superado el tiempo máximo permitido en	la legislación) por mes.	#SDT: Sumatoria	total de días traba	jados por todo:	los conduc	tores que r	ealizan despl	azamientos	slaborales	por mes.				
	2- Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(ta): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz)														
	3 Gestión de Riesgos Viales - GRV. Variables a medir en el indicador:RVA(ia): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(ta): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año														
	4 Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CUPF PESV Variables a medir en el indicador: CESV(t): Numero de capacitaciones en seguriad vial ejecutadas por trimestre.														
	CPSV(t): Numero total de capacitaciones en seguriad vial programadas por trimestre.														
	5 Cobertura plan de formación en segundad viaL COPF PESV														
	Variables a medir en el indicador: CFSV(t): Numero de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial														
	CT(t): Numero total colaboradores de la	organización.													
	1 Formula %EJL = #EJD / #SDT* 100			Cálculo Mensu	ial y acumulad	o año	Responsab	ole del indicad	lor: DAF / S	SSA					
	2 Formula: RSVI - RI(fa) - RI(ia)			Anual			Responsable del indicador: DAF / SSA								
Formula:	3Formula: GRV - RVA(fa) - RVA(ia)			Anual			Responsable del indicador: DAF / SSA								
	4 Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t)	t)* 100	Cálculo Trimestral y acumulado año				Responsable del indicador: DAF / SSA								
	5 Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t)* 100 Câlculo Trimestral y acumulado año Responsable del indicador: DAF / SSA														
		,													
ALCANCE	El Programa de Prevención de la Fatiga	. tendrá alcance sobre	los conductores de	los vehículos de	la SECRETAR	ÍA GENER <i>A</i>	AL ALCALD	ÍA MAYOR D	E BOGOT	Á. que utiliz	zan los vehícu	ılos en sus desplazam	ientos laborales		
AÑO VIGENCIA	Año Vigencia: Julio 2023 a Junio 2024									, ,		,			
RESPONSABLE	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos - Dirección de Talento Humano														
	* Sensibilización a todos los colaboradores sobre hábitos saludables de conducción, evitando la fatiga.														
FACTORES DE	* Sistema satelital para control, monitore	o v seguimiento satelital	a través de GPS i	netalados en cada	uno de los vel	nículos de la	entidad na	ara destionar	tiomnos do	conducció	n v descanso				
DESEMPEÑO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,,									,				
	* Para el adecuado descanso de los con	ductores en los momen	tos en que no se er	icuentran en ruta,	se tiene nabilit	ada una san	a con silione	es, mesa, 1 v	, banos y r	iorno para	calentar los a	ilmentos.			
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	El análisis y revisión de los indicadores de reunión.	del programa se realiza	rá trimestralmente	en las reuniones o	le seguimiento	a comporta	miento de v	vehículos y C	onductores	. Se dejara	evidencia de	l seguimientos en las	respectivas actas		
AIVALIOIO															
POLITICA DE	Como medida preventiva para minimizar la ocurrencia de incidentes en la conducción por efectos de fatiga o cansancio acumulado, se determinó como control el mantener tiempos máximos de conducción y pausas activas; cada vez que el conductor recorra 3 horas continuas deberá realizar una pausa de mínimo 15 minutos, en la cual es recomendable realizar ejercicios de estiramiento; ante cualquier sintoma de fatiga el conductor debe detener la cual es recomendable realizar ejercicios de estiramiento; ante cualquier sintoma de fatiga el conductor debe detener la cualda de mantenar en cualda de ma														
REGULACION	la marcha.														
								y conductore	s en la Sul	bdirección	de Servicios A	Administrativos, quién r	nantiene		
	El control de la fatiga de los conductores de la entidad, se debe realizar por medio del funcionario que posee el rol de Coordinador de rutas y conductores en la Subdirección de Servicios Administrativos, quién mantiene contacto diario con cada uno de los conductores y puede verificar el estado de alerta de los mismos cuando establece contacto con ellos.														
	El funcionario o contratista quien coordina el servicios de transporte verifica las solicitudes que hacen las distintas dependencias de la entidad; de acuerdo al tipo de servicio asigna el conductor y el tipo de vehículo adecuado.														
PROCEDIMIENTO PARA CONTROLAR	Verifica que en la ruta asignada no se exceda el tiempo de conducción continua de tres horas máximo; en caso contrario, recomienda al conductor que durante el recorrido detenga la marcha en un lugar seguro para hacer las correspondientes pausas activas, como medio para evitar la fatiga y generar un riesgo vial.														
LA JORNADA DE TRABAJO, HORAS			. , ,												
DE CONDUCCIÓN Y	Durante la operación nace seguimiento a los venículos y conductores por medio del sistema de control y monitoreo satelital; en caso de verificar la existencia de tiempos de conducción que excedan la jornada labora											e excedan la jornada la	aboral de un		
		s Conductor, revisa la pertinencia de realizar un relevo y solicita autorización al Subdirector(a) de Servicios Administrativos.													
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y	conductor, revisa la pertinencia de realiz	•	noras críticas (en la	ector(a) de Servic											
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS	conductor, revisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conducto	ores, especialmente en l	,	ector(a) de Servic noche o madruga	ada)		anos de	iduosió= :! :	e oord	aros == '	nn over d' l	a lornado es éste	haven		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS	conductor, revisa la pertinencia de realiz	ores, especialmente en l formación generada por	el sistema de mon	ector(a) de Servic noche o madruga otoreo satelital de	ada) los vehículos,	que los tiem	npos de con	iducción de lo	s conducto	ores no hay	an excedido l	a jornada máxima o se	e hayan		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conduct Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya	ores, especialmente en l formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda	el sistema de mon para tomar las accid	ector(a) de Servic noche o madruga otoreo satelital de ones del caso den	ada) los vehículos, tro de la progra	que los tiem ımación.				·		•	•		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS	conductor, revisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan	ores, especialmente en l formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda	el sistema de mon para tomar las accid	ector(a) de Servic noche o madruga otoreo satelital de ones del caso den	ada) los vehículos, tro de la progra	que los tiem ımación.				·		•	•		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductr Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co	ores, especialmente en l formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora.	el sistema de mon para tomar las accio ciones del Coordin	ector(a) de Servic noche o madruga otoreo satelital de ones del caso deni ador y haya tenido	ada) los vehículos, tro de la progra excesos reiter	que los tiem ımación.				·		•	•		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conduct Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya	ores, especialmente en l formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora.	el sistema de mon para tomar las accio ciones del Coordin	ector(a) de Servic noche o madruga otoreo satelital de ones del caso deni ador y haya tenido	ada) los vehículos, tro de la progra excesos reiter	que los tiem ımación.				·		•	•		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductr Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co	ores, especialmente en Información generada por generar un riesgo vial, patendido las recomenda mpromisos de mejora.	el sistema de mon para tomar las accid ciones del Coordina ue permitan transm	rector(a) de Servic noche o madruga otoreo satelital de ones del caso den ador y haya tenido ittir mensajes de se	ada) los vehículos, tro de la progra excesos reiter	que los tiem ımación.				·		•	•		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios	ores, especialmente en li formación generada por generar un riesgo vial, r atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util	el sistema de mon para tomar las accid ciones del Coordina ue permitan transm izado como comun	ector(a) de Servic noche o madruga notoreo satelital de nnes del caso den ador y haya tenido itir mensajes de se icación oficial.	los vehículos, tro de la progra excesos reiter eguridad vial	que los tiem imación. ativos de tie	mpos de co	onducción, sin	el debido	descanso,	le informará a	al Subdirector(a) de Se	•		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductr Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co	ores, especialmente en li formación generada por generar un riesgo vial, r atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione	el sistema de mon vara tomar las accic ciones del Coordini ue permitan transm izado como comun sis y charlas que se	ector(a) de Servic noche o madruge otoreo satelital de ones del caso den ador y haya tenido titir mensajes de se icación oficial. realicen en la enti	los vehículos, tro de la progra excesos reiter eguridad vial	que los tiem mación. ativos de tie	mpos de co	onducción, sin	el debido (descanso,	le informará a	al Subdirector(a) de Se	virvicios		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite	el sistema de mon ara tomar las accic ciones del Coordin ue permitan transm zizado como comun as y charlas que se manejar las comu	ector(a) de Servic noche o madruga otoreo satelital de ones del caso den ador y haya tenido itir mensajes de si icación oficial. realicen en la enti- nicaciones oficiale	los vehículos, tro de la progra excesos reiter eguridad vial	que los tiem mación. ativos de tie	mpos de co	onducción, sin	el debido (descanso,	le informará a	al Subdirector(a) de Se	virvicios		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conduct Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite	el sistema de mon ara tomar las accic ciones del Coordin ue permitan transm zizado como comun as y charlas que se manejar las comu	ector(a) de Servic noche o madruga otoreo satelital de ones del caso den ador y haya tenido itir mensajes de si icación oficial. realicen en la enti- nicaciones oficiale	los vehículos, tro de la progra excesos reiter eguridad vial	que los tiem mación. ativos de tie	mpos de co	onducción, sin	el debido (descanso,	le informará a	al Subdirector(a) de Se	virvicios		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite un artículos, piezas o vid	el sistema de mon vara tomar las accic ciones del Coordini ue permitan transm izado como comun sis y charlas que se manejar las comu eos que promuevei	ector(a) de Servic noche o madruge otoreo satelital de ones del caso den ador y haya tenido itir mensajes de se icación oficial. realicen en la enti- nicaciones oficiale n la seguridad vial	nda) los vehículos, tro de la progra excesos reiter eguridad vial dad, serán utili s de la Secreta	que los tiem mación. ativos de tie zadas para d úa General d	mpos de co	onducción, sin ción que sea lía Mayor con	el debido de interés production de destino a t	para todos	le informará a	al Subdirector(a) de Se	virvicios		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite un artículos, piezas o vid	el sistema de mon vara tomar las accic ciones del Coordini ue permitan transm izado como comun sis y charlas que se manejar las comu eos que promuevei	ector(a) de Servic noche o madruge otoreo satelital de ones del caso den ador y haya tenido itir mensajes de se icación oficial. realicen en la enti- nicaciones oficiale n la seguridad vial	nda) los vehículos, tro de la progra excesos reiter eguridad vial dad, serán utili s de la Secreta	que los tiem mación. ativos de tie zadas para d úa General d	mpos de co	onducción, sin ción que sea lía Mayor con	el debido de interés production de destino a t	para todos	le informará a	al Subdirector(a) de Se	virvicios		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite un artículos, piezas o vid soy 10: Por medio del cu	el sistema de mon nara tomar las accic ciones del Coordini ue permitan transm izado como comun us y charlas que se manejar las comu eos que promuevei ual se difunde a tod	ector(a) de Servic noche o madruge totoreo satelital de ones del caso den ador y haya tenido titir mensajes de se icación oficial. realicen en la enti- nicaciones oficiale n la seguridad vial os los colaborado	nda) los vehículos, tro de la progra excesos reiter eguridad vial dad, serán utili s de la Secreta	que los tiem imación. ativos de tie exadas para de iía General de rmativas de	mpos de co	ción que sea día Mayor con	de interés production de stino a transferior de conocim	para todos odos los coniento.	le informará a	al Subdirector(a) de Se	as a la entidad.		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional s Para asegurar el control, monitoreo y se En la articulación con el SG-SST, se re	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite un artículos, piezas o vid Soy 10: Por medio del cu guimiento de las horas o guimiento de las horas o alizarán las capacitacior	el sistema de mon vara tomar las accic ciones del Coordini ue permitan transm izado como comun va y charlas que se manejar las comu eos que promuever ual se difunde a tod le conducción y des nes necesarias a lo	ector(a) de Servic noche o madruge otoreo satelital de ones del caso den ador y haya tenido titir mensajes de se icación oficial. realicen en la enti- nicaciones oficiale n la seguridad vial tos los colaborado scanso, la entidad	los vehículos, tro de la progra excesos reiter eguridad vial dad, serán utili s de la Secreta res piezas info	que los tiem imación. ativos de tie zadas para e ia General e	mpos de co	ción que sea lía Mayor con ción, invitación	de interés i destino a t	para todos odos los coniento.	le informará a le informará a los colaboradore y laboradore y rán los recurs	os necesarios para ell	rvicios as a la entidad.		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS GENERALES	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional s Para asegurar el control, monitoreo y se En la articulación con el SG-SST, se re el cumplimiento de los objetivos del Prog	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite un artículos, piezas o vid soy 10: Por medio del cu guimiento de las horas c alizarán las capacitacion rrama de Gestión de la Ir	el sistema de mon vara tomar las accic ciones del Coordini ue permitan transm izado como comun us y charlas que se manejar las comu eos que promuever ual se difunde a tod le conducción y des nes necesarias a lo atiga.	ector(a) de Servic noche o madruga otoreo satelital de ones del caso deni ador y haya tenido itir mensajes de si icación oficial. realicen en la enti nicaciones oficiale n la seguridad vial los los colaborado scanso, la entidad s conductores de	los vehículos, tro de la progra, excesos reiter eguridad vial dad, serán utilitas de la Secreta res piezas info dará continuica la empresa pa	que los tiem imación. ativos de tie radas para d ía General d mativas de ad al contra ra prevenir l	mpos de co	ción que sea lía Mayor con ción, invitación toreo satelital	de interés p destino a t o conocim por GPS y ucción y se	para todos odos los co	le informará a los colaboradore y rán los recursos,	os necesarios para ell técnicos humanos y	rvicios as a la entidad.		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS GENERALES	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional s Para asegurar el control, monitoreo y se En la articulación con el SG-SST, se re	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite un artículos, piezas o vid soy 10: Por medio del cu guimiento de las horas c alizarán las capacitacion rrama de Gestión de la Ir	el sistema de mon vara tomar las accic ciones del Coordini ue permitan transm izado como comun us y charlas que se manejar las comu eos que promuever ual se difunde a tod le conducción y des nes necesarias a lo atiga.	ector(a) de Servic noche o madruga otoreo satelital de ones del caso deni ador y haya tenido itir mensajes de si icación oficial. realicen en la enti nicaciones oficiale n la seguridad vial los los colaborado scanso, la entidad s conductores de	los vehículos, tro de la progra, excesos reiter eguridad vial dad, serán utilitas de la Secreta res piezas info dará continuica la empresa pa	que los tiem imación. ativos de tie radas para d ía General d mativas de ad al contra ra prevenir l	mpos de co	ción que sea lía Mayor con ción, invitación toreo satelital	de interés p destino a t o conocim por GPS y ucción y se	para todos odos los co	le informará a los colaboradore y rán los recursos,	os necesarios para ell técnicos humanos y	rvicios as a la entidad.		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS GENERALES	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional s Para asegurar el control, monitoreo y se En la articulación con el SG-SST, se re el cumplimiento de los objetivos del Prog	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite un artículos, piezas o vid soy 10: Por medio del cu guimiento de las horas c alizarán las capacitacion rrama de Gestión de la Ir	el sistema de mon nara tomar las accic ciones del Coordin. Le permitan transm izado como comun es y charlas que se manejar las comun eos que promueven ual se difunde a tod le conducción y des nes necesarias a lo atiga. Trán campañas info	ector(a) de Servic noche o madruge otoreo satelital de ones del caso den ador y haya tenido itir mensajes de se icación oficial. realicen en la enti- nicaciones oficiale os los colaborado scanso, la entidad s conductores de rmativas de preve	los vehículos, tro de la progra excesos reiter excesos reiter aguridad vial dad, serán utilis s de la Secreta res piezas info dará continuica la empresa paración vial dirigional da contra da continuica la empresa paración vial dirigional da contra continuica la empresa paración vial dirigional contra c	que los tiem imación. ativos de tie zadas para d ía General d mativas de ad al contra ra prevenir l das a todos	mpos de co	ción que sea lía Mayor con ción, invitación toreo satelital	de interés p destino a t o conocim por GPS y ucción y se	para todos odos los co	le informará a los colaboradore y rán los recursos,	os necesarios para ell técnicos humanos y	rvicios as a la entidad.		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS GENERALES	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional s Para asegurar el control, monitoreo y se En la articulación con el SG-SST, se re el cumplimiento de los objetivos del Prog Con el apoyo del área de comunicacione	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite un artículos, piezas o vid soy 10: Por medio del cu guimiento de las horas c alizarán las capacitacion rrama de Gestión de la Ir	el sistema de mon nara tomar las accic ciones del Coordin. Le permitan transm izado como comun es y charlas que se manejar las comun eos que promueven ual se difunde a tod le conducción y des nes necesarias a lo atiga. Trán campañas info	ector(a) de Servic noche o madruga otoreo satelital de ones del caso deni ador y haya tenido itir mensajes de si icación oficial. realicen en la enti nicaciones oficiale n la seguridad vial los los colaborado scanso, la entidad s conductores de	los vehículos, tro de la progra excesos reiter escreta dad, serán utili s de la Secreta dará continuic la empresa pa nción vial dirigi	que los tiem imación. ativos de tie zadas para d ía General d rmativas de ad al contra ra prevenir l das a todos 23 - 2024	mpos de co	ción que sea lía Mayor con ción, invitación toreo satelital rante la condu	de interés i destino a t o conocim por GPS y prevenir la	para todos odos los co	los colaboradore y rán los recursos, ante la conduc	os necesarios para ell técnicos humanos y	as a la entidad.		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS GENERALES	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional s Para asegurar el control, monitoreo y se En la articulación con el SG-SST, se re el cumplimiento de los objetivos del Prog Con el apoyo del área de comunicacione RONOGRAMA DE	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, p atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite un artículos, piezas o vid soy 10: Por medio del cu guimiento de las horas o alizarán las capacitacion rama de Gestión de la t es de la entidad se lanza	el sistema de mon ara tomar las accic ciones del Coordini ue permitan transm izado como comun as y charlas que se manejar las comun eos que promueven ual se difunde a tod de conducción y des nes necesarias a lo atiga. urán campañas info	ector(a) de Servic noche o madruge otoreo satelital de ones del caso den ador y haya tenido itir mensajes de sr icación oficial. realicen en la enti- nicaciones oficiale n la seguridad vial los los colaborado scanso, la entidad s conductores de rmativas de preve OGRAMA DE AC Tercer Trimest	los vehículos, codo de la progra excesos reiter esquridad vial dad, serán utilidad dad	que los tierr imación. ativos de tie cadas para e fa General e mativas de ad al contra ra prevenir l das a todos Cuarto	mpos de co	ción que sea lía Mayor con ción, invitación toreo satelital ante la condu	de interés production de conocimiento de conoc	para todos odos los co niento. se destina asignarán fatiga dura	le informará a los colaboradore y los recursos, ante la conduc	lores. organizaciones externos para ell técnicos humanos y coción	as a la entidad. o. económicos para		
DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS GENERALES PLAN DE ACCIÓN C	conductor, révisa la pertinencia de realiz Vigila el estado de alerta de los conductor Periodicamente, verifica a través de la in presentado casos de fatiga, que puedan En el caso de que el conductor no haya Administrativos para que establezcan co Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El co Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional s Para asegurar el control, monitoreo y se En la articulación con el SG-SST, se re el cumplimiento de los objetivos del Prog Con el apoyo del área de comunicacione RONOGRAMA DE ÔN DEL RIESGO FRECUENCIA	ores, especialmente en Ir formación generada por generar un riesgo vial, r atendido las recomenda mpromisos de mejora. visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite an artículos, piezas o vid soy 10: Por medio del cu guimiento de las horas o guimiento de las horas o alizarán las capacitacion rama de Gestión de la I ses de la entidad se lanza	el sistema de mon ara tomar las accic ciones del Coordini ue permitan transm izado como comun as y charlas que se manejar las comun eos que promueven ual se difunde a tod de conducción y des nes necesarias a lo atiga. urán campañas info	ector(a) de Servic noche o madruge otoreo satelital de ones del caso deni ador y haya tenido itir mensajes de se icación oficial. realicen en la enti- nicaciones oficiale os los colaborado scanso, la entidad se conductores de rmativas de preve	los vehículos, tro de la progra excesos reiter escreta dad, serán utili s de la Secreta dará continuic la empresa pa nción vial dirigi	que los tiem imación. ativos de tie zadas para d ía General d rmativas de ad al contra ra prevenir l das a todos 23 - 2024	mpos de co	ción que sea lía Mayor con ción, invitación toreo satelital rante la condu	de interés i destino a t o conocim por GPS y prevenir la	para todos odos los co niento. se destina asignarán fatiga dura	los colaboradore y rán los recursos, ante la conduc	lores. organizaciones extern os necesarios para ell técnicos humanos y o	as a la entidad.		

				CR	ONOGRAMA DE ACT	IVIDADES 20	23 - 2024						
					Tercer Trimestre	e - 2023	Cuarto Trimest	re - 2023	Primer Trimestr	e - 2024	Segundo Trimestre - 2024		
PLAN DE ACCIÓN CRO PROGRAMA GESTIÓN CRITICO	N DEL RIESGO	FRECUENCIA	RESPONSAE CARGO		Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	
Elaboración de la matriz de riesgos	e identificación de	Única	DAF / TH		x	х							
Implementación del Programa de Gestión de la Fatiga		Variable	DAF/SS	A	x								
Control, monitoreo y seguimiento de las horas de conducción y descanso de los conductores de la entidad		Variable	SSA		x		x		х		x		
Seguimiento trimestral al comportamiento de los conductores de la entidad (hábitos de conducción)		Variable	DAF		х		х		x		x		
Medición de los indicadores del Programa de Prevención de la Fatiga		Variable	DAF		x		x		x		x		
Capacitación a conductores sobre prevención de la Fatiga		Variable	DAF / SSA /	/ ТН					x				
Sensibilización Tip de Seguridad vial: La fatiga y la conducción		Variable	DAF / Comunic	aciones					x				
Capacitación a conductore de pausas activas	s sobre realización	Única	DAF/SSA/	TH							x		
	TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS				5	1	3	0	5	0	4	0	
Nota: A final de cada vigencia se revisarán y actualizarán las actividades de la siguiente vigencia. F. OBSERVACIONES													
				REGISTR	O DE ELABORACIÓN	, REVISIÓN Y	APROBACIÓN.						
	REVISÓ				APROBÓ								
NOMBRE OMAR BAEZ MATALLANA jun-23 CARGO Profesional Universitario				jun-23	MARIA YENIFER PRADA PEÑA Subdirectora Servicios Administrativos				MARCELA MANRIQUE CASTRO Directora Administrativa y Financiera				
CANGO		resional oniversit	uno						Director	u Aumminstrat	iva y i manercia		
REVISIÓN	FECHA			H. CONTROL D	DE CAMBIOS			RESPONSABLE CAMBIO					
REVISION FEGRA GAI					WIDIO				REST ORGANIE CAMINO				

ANEXO 8.

PROGRAMA CERO TOLERANCIA AL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS





1		Conducción del vehicu	llo bajo los efectos de	alcohol y/o drog	gas psicoactivas						
		Disminucion de los refl	lejos,								
	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL	Aumento del tiempo de	e reacción.								
	RIESGO IDENTIFICADO:	Disminución de la visió									
		Disminución de la visio	n y percepcion								
		Apreciación incorrecta	de distancias y veloci	dades							
		Imposición de compare	endos, inmovilización	del vehículo y af	fectación de la operación	diaria					
		NIVEL DE E	XPOSICIÓN: ESPOR	ADICA	NIVEL DE PROBAE	BILIDAD: NO	ES PROBRABLI	E	VALO	R NIVEL DE RIESGO: 1	
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL	VALORACIÓN DEL RIESGOS				CALIFICACIÓ	N NIVEL DIEG	CO. III PA IO				
DE RIESGO					CALIFICACIO	N NIVEL RIES	SGU: III BAJU				
		~	* Colombia 2022 : 1	6,3 Fallecimient	itos / 100.000 habitantes	; 8264 muerte	es en siniestros	viales. * Bogot	á DC 2022:	612 muertes en S.V. (ANSV)
	TASA GENERAL DE SINIESTRAL	IDAD DEL AÑO:	* Secretaría Genera	l Alcladía Mavo	or de Bogotá DC: 2022: 1	2 choques si	mples, 2021: 13	choques simp	les. 2020: 9	choques simples.	
				-	Heridos graves más 30		ridos leves meno				
	N° DE SINIESTROS VIALES Y	Siniestros 2022	Con fatalidad:	0	días:		apacidad	oo oo alao	0	Choques simples	0
	COMPARENDOS ASOCIADOS AL USO DE ACOHOL Y DROGAS	Comparendos	Cantidad de perso conducen vehíc		Cantidad de comparen conductores por cons			comparendos a por consumo	0	Cantidad de comparendos conductores por consumo	
		Comparendos	actividades lab		alcohol y/o drogas - 2			drogas - 2021	_	alcohol y/o drogas - 2020	
	OBJETIVO GESTIÓN DEL RIESGO				diante la implementación	del programa	de Cero Toleran	icia a la conducc	ción bajo efe	ctos de Alcohol y Sustancias	
			Psicoactivas, aplicad	o a la entidad.							
OBJETIVO GENERAL	Reducir los siniestros viales que ocurren	en las vías debido al co	onsumo de alcohol y d	rogas en la SEC	CRETARÍA GENERAL AL	CALDÍA MAYO	OR DE BOGOTÁ	DC.			
	Sensibilizar a los colaboradores sobre el	riesgo de conducir bajo	la influencia del alco	hol y/o drogas ps	sicoactivas						
OBJETIVOS						atividad aplica	phlo				
ESPECÍFICOS	Capacitar a los conductores de la entidad		*	•	•	-					
	Adoptar medidas preventivas para identif	icar posibles casos de c	conducción bajo el efe	cto de alcohol y	drogas psicoactivas, para	conductores	que realizan des	splazamientos la	borales		
	Realizar pruebas aleatorias de alcoho	l y/o sustancias psicoad	ctivas a los conductore	es de vehículos d	de la entidad que realizan	desplazamie	ntos laborales				
	2. Capacitar a los conductores de la entid	dad sobre los efectos de	erivados de la conduc	cción bajo los ef	fectos del alcohol y las dro	ogas				-	
METAS	Realizar campañas de sensibilización	a todos los colaborador	res para generar conc	ientización de lo	os riesgos viales derivados	de la conduc	cción bajo los efe	ectos del alcoho	l y las drogas	s	
				. 22.70			,				
	Evitar comparendos por conduccción b										
	1 Cobertura Pruebas Aleatorias de Al	coholemia - COPA. Va	ariables a medir en el	ındicador: NCA:	: Número de Conductores	Analizados. I	NTC: Número To	otal de Conducto	res		
	2 Número de conductores con Prueb	a Positiva de Alcohole	emia - CPPA. Variable	es a medir en el	indicador: NCPP: Númer	o de Conducto	ores con prueba p	positiva de alcoh	olemia. NT	C: Número Total de Conducto	ores
	3 Cumplimiento plan de formación er	seguridad vial CUPFS	sv								
INDICADORES:	Variables a medir en el indicador: CESV(CPSV(t): Numero total de capacitaciones	t): Numero de capacitad	ciones en seguriad via	l ejecutadas por	r trimestre.						
	4 Cobertura plan de formación en se										
	Variables a medir en el indicador:										
	CFSV(t): Numero de colaboradores de la CT(t): Numero total colaboradores de la		dos en seguridad vial								
				ı		ı					
	1. Formula COPA = NCPP / NTC* 100			Cada vez que s	se realicen pruebas	Responsable	del indicador: D	AF / SSA / SST			
Formula:	2 Formulas CCPA = NCPP / NTC * 100			Cada vez que s	se realicen pruebas	Responsable	e del indicador: D	AF/SSA/SST			
	3 Formula CUPFSV = CESV(t) / CPSV(t)* 100		Cálculo Trimes	stral y acumulado año	Responsable	del indicador: D	AF/SSA/SST			
	4 Formula COPFSV = CFSV(t) / CT(t)*	100		Cálculo Trimes	stral y acumulado año	Responsable	del indicador: D	AF / SSA / SST			
ALCANCE	El Programa de Cero Tolerancia a la cor	duanión baja lan afanta									
			os del Alcohol y Susta	ncias Psicoactiva	as, tendrá alcance a todo	s los conducto	res de la SECRE	ETARÍA GENER	AL ALCALD	DÍA MAYOR DE BOGOTÁ, qu	e conduce
AÑO VIGENCIA	vehículos en sus desplazamientos labora			ncias Psicoactiva	as, tendrá alcance a todo	s los conducto	ores de la SECRE	ETARÍA GENER	AL ALCALD	DÍA MAYOR DE BOGOTÁ, qu	e conduce
ANO VIGENCIA	vehículos en sus desplazamientos labora			ncias Psicoactiva	as, tendrá alcance a todo	s los conducto	ores de la SECRE	ETARÍA GENER	AL ALCALD	DÍA MAYOR DE BOGOTÁ, qu	e conduce
	vehículos en sus desplazamientos labora Dirección Administrativa y Financiera - S	ıles. Año Vigencia: Juli	io 2023 a Junio 2024			s los conducto	ores de la SECRE	ETARÍA GENER	AL ALCALD	OÍA MAYOR DE BOGOTÁ, qu	e conduce
	Dirección Administrativa y Financiera - S	lles. Año Vigencia: Juli ubdirección de Servicios	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di	rección de Talen	nto Humano		ores de la SECRE	ETARÍA GENER	AL ALCALD	ÓÍA MAYOR DE BOGOTÁ, qu	e conduce
RESPONSABLE FACTORES DE	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alcc * Equipo alcohosensor : Suministrado po	ubdirección de Servicios ubdirección de Servicios ubol y sustancias psicoa r la empresa contratada	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di activas para los condua a para realizar las pru	rección de Talen	nto Humano zan desplazamientos labo	rales	ores de la SECRE	ETARÍA GENER	AL ALCALD	ÍA MAYOR DE BOGOTÁ, qu	e conduce
RESPONSABLE	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco	ubdirección de Servicios ubdirección de Servicios ubol y sustancias psicoa r la empresa contratada	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di activas para los condua a para realizar las pru	rección de Talen	nto Humano zan desplazamientos labo	rales	ores de la SECRE	ETARÍA GENER	AL ALCALD	ÍA MAYOR DE BOGOTÁ, qu	e conduce
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa r la empresa contratada do por la empresa contr	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di activas para los condua a para realizar las prur ratista	rección de Talen ctores que realiz abas. Debe ser c	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa	rales contratista				ÍA MAYOR DE BOGOTÁ, qu	e conduce
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alcc * Equipo alcohosensor : Suministrado po	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa r la empresa contratada do por la empresa contr	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di activas para los condua a para realizar las prur ratista	rección de Talen ctores que realiz abas. Debe ser c	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa	rales contratista				ÍA MAYOR DE BOGOTÁ, qu	e conduce
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorías de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di notivas para los condu a para realizar las prur ratista o o como mínimos cad	rección de Talen ctores que realiz abas. Debe ser o a 3 meses, docu	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a	rales contratista nálisis y evalu	ación de los resu	ultados de los ind	dicadores.		
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di activas para los condua a para realizar las prue ratista o como mínimos cad	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt	rales contratista nálisis y evalu	ación de los resu dad, la cual se d	ultados de los inc	dicadores.		
FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito le	iles. Año Vigencia: Juli ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr una el equipo de trabajo ón que se encuentra es uboral de la Secretaria (io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di uctivas para los condu a para realizar las pru ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía	rección de Talen ctores que realiz abas. Debe ser o a 3 meses, docu- Plan Estrategico Mayor de Bogo	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt tá DC", la cual se revisa y	rales contratista nálisis y evalu TH de la enti y adopta anual	ación de los resu dad, la cual se d mente mediante	ultados de los inc enomina "Polític resolución inter	dicadores. ca de preven	ción del consumo de alcohol	sustancia
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulacio	iles. Año Vigencia: Juli ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr una el equipo de trabajo ón que se encuentra es uboral de la Secretaria (io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di uctivas para los condu a para realizar las prur ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía	rección de Talen ctores que realiz abas. Debe ser o a 3 meses, docu- Plan Estrategico Mayor de Bogo	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt tá DC", la cual se revisa y	rales contratista nálisis y evalu TH de la enti y adopta anual	ación de los resu dad, la cual se d mente mediante	ultados de los inc enomina "Polític resolución inter	dicadores. ca de preven	ción del consumo de alcohol	sustancia
FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu. Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia	iles. Año Vigencia: Juli ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es boral de la Secretaría o la Dirección de Talento	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di notivas para los condu a para realizar las pru- ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía	rección de Talen ctores que realiz abas. Debe ser o a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de preveno	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pe tal DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco	rales contratista nálisis y evalu TH de la enti y adopta anual	ación de los resu dad, la cual se d mente mediante	ultados de los inc enomina "Polític resolución inter	dicadores. ca de preven	ción del consumo de alcohol	sustancia
FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alcc * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante	les. Año Vigencia: Juli ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa conte ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es uboral de la Secretaria (la Dirección de Talento	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di uctivas para los condu a para realizar las prur ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía b Humano revisa la po	rección de Talen ctores que realiz sbas. Debe ser o a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de preveno	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt tá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti y adopta anual	ación de los resu dad, la cual se d imente mediante s psicoactivas y ta	ultados de los ind enomina "Polític resolución inter abaquismo, la co	dicadores. :a de preven na. ual hace par	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal	sustancia
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH.	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa r la empresa contratada do por la empresa contratada do por la empresa contratada do por la empresa contra na el equipo de trabajo ón que se encuentra es toboral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di activas para los condua a para realizar las prue ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del i General de la Alcaldía o Humano revisa la po tializado a todos los co s la Subdirección de S s la Subdirección de S	rección de Talen ctores que realiz bas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc olaboradores de ervicios Adminis	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Ptotá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti adopta anual	ación de los resu dad, la cual se d mente mediante s psicoactivas y ta n de Seguridad e	ultados de los ind enomina "Polític resolución inter abaquismo, la cr en el Trabajo, de	dicadores. a de preven na. ual hace par	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor	sustancia
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (la Dirección de Talente resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el " Protocolo para la	s Administrativos - Di ctivas para los condua a para realizar las prue ratista o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldia o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb.	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico i Mayor de Bogo ilítica de prevenc olaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pl tlá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco e la entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti adopta anual	ación de los resu dad, la cual se d mente mediante s psicoactivas y ta n de Seguridad e	ultados de los ind enomina "Polític resolución inter abaquismo, la cr en el Trabajo, de	dicadores. a de preven na. ual hace par	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor	sustanci
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alcc * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base La realización de las pruebas de deteccic * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el	ubdirección de Servicios thol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactiva se en el "Protocolo para la in de consumo de alcol lugar de trabajo o de pr	s Administrativos - Di activas para los condua a para realizar las pru ratista o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía b Humano revisa la pc cializado a todos los co s la Subdirección de Pesb a Aplicación de Prese restación del Servicio o restación del servicio o	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico i Mayor de Bogo lítica de prevenc elaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m lependiente o in	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pi tiá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco e la entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene codalidades: dependiente (oficina - ver	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti adopta anual hol, sustancia	ación de los resu dad, la cual se di mente mediante s psicoactivas y tr n de Seguridad e día Mayor de Bog	ultados de los indendes de los indendes de los interesolución interesolución interesolución interesolución de contendes de los interesolucións de los interesolu	dicadores. a de preven na. ual hace par	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor	sustanci
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito lo Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Por presunción razonable. Cuando exis	les. Año Vigencia: Juli ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr una el equipo de trabajo ón que se encuentra es uboral de la Secretaría (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el " Protocolo para le in de consumo de alcof lugar de trabajo o de pr zación de pruebas pro te información o causas	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di inctivas para los condu- a para realizar las prur ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo l restación del servicio o gramadas de acuerdo s justificadas que indic	rección de Talen ctores que realiz abas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico i Mayor de Bogo ilítica de prevenc blaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m dependiente o in con las necesida	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt tá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaria Gene lodalidades: lodependiente (oficina - vel dades del servicio. del de su realización.	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti adopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcale sículo) en cual	ación de los resu dad, la cual se d imente mediante s psicoactivas y te n de Seguridad e día Mayor de Bog quier momento c	ultados de los incenomina "Polític resolución inter abaquismo, la cr abaquismo, la cr abaqu	dicadores. :a de preven na. ual hace par the adelanta I fue sdoptac	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 d	ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE SUSTANCIAS	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base La realización de las pruebas de detecció * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real	les. Año Vigencia: Juli ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr una el equipo de trabajo ón que se encuentra es uboral de la Secretaría (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el " Protocolo para le in de consumo de alcof lugar de trabajo o de pr zación de pruebas pro te información o causas	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di inctivas para los condu- a para realizar las prur ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo l restación del servicio o gramadas de acuerdo s justificadas que indic	rección de Talen ctores que realiz abas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico i Mayor de Bogo ilítica de prevenc blaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m dependiente o in con las necesida	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt tá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaria Gene lodalidades: lodependiente (oficina - vel dades del servicio. del de su realización.	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti adopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcale sículo) en cual	ación de los resu dad, la cual se d imente mediante s psicoactivas y te n de Seguridad e día Mayor de Bog quier momento c	ultados de los incenomina "Polític resolución inter abaquismo, la cr abaquismo, la cr abaqu	dicadores. :a de preven na. ual hace par the adelanta I fue sdoptac	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 d	sustanci ento ductores le 2022.
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE AJOINTO DE AJOINTURENCIA DE AJOINTURENCIA DE AJOINTURENCIA DE AJOINTURENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alcc * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito le Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base La realización de las pruebas de deteccic * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Por presunción razonable: Cuando exis * Pruebas post – accidente/incidente: A f En caso de que la prueba de alcoholemia	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contra ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (a la Dirección de Talente resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el ° Protocolo para la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de trabajo o de pr usa de la colo ugar de la col	s Administrativos - Di ctivas para los condua a para realizar las pru ratista o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo inestación del servicio o gramatificadas que indic atistas involucrados e io(a) o contratista res.	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico i Mayor de Bogo ilitica de prevenc plaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes mi elependiente o in cun las necesida n accidentes de elte positiva, se p	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pl tiá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene rodalidades: dependiente (oficina - vel dade de su realización, trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti vadopta anual hol, sustancia la de Gestió la de la Alcalisiculo) en cual s; esta prueba para cor une la par	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante s psicoactivas y tinde de Seguridad e día Mayor de Bog quier momento de será realizada pofirmar o desvirtu	ultados de los indenomina "Polític resolución inter abaquismo, la cien el Trabajo, de potá DC", el cual del día.	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta f fue sdoptad	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor	ento ductores le 2022.
PROCEDIMIENTO PACA EL CONTROL DE ALCONTOL	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorías de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base. La realización de las pruebas de detecció * Pruebas aleatorías: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post – accidente/incidente: A f * Pruebas post – accidente/incidente: A f	ubdirección de Servicios thol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contra una el equipo de trabajo ón que se encuentra es boral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para la in de consumo de alcol lugar de trabajo o de pro te información o causas unicinarios (as) o costar a realizada al funcionar inostitivo de la prueba de	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di ctivas para los condu- a para realizar las pru- ratista o o como mínimos cad- stablecida dentro del i General de la Alcaldía- p Humano revisa la po- cializado a todos los co s la Subdirección de S- a Aplicación de Prueb- hol se efectuará bajo l restación del servicio do s justificadas que indic atistas involucrados e io(a) o contratista resu, alcoholemia practica-	rección de Talen ctores que realiz a 3 meses, docu a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc olaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes me lependiente o ini quen la necesida une l	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt stá DC*, la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene rodalidades: dependiente (oficina - vel dades del servicio. ad de su realización. e trabajo o incidentes viale proacticará una segunda pr p) público(a) o contratista, l	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti adopta anual hol, sustancia iriculo) en cual s; esta prueba ueba para cor a Secretaria c	ación de los resuldad, la cual se di mente mediante s psicoactivas y tr n de Seguridad e día Mayor de Bog iquier momento d será realizada p	enomina "Politic resolución inter abaquismo, la ci en el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. sor profesionales ar el resultado. aldía Mayor de E	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta f fue sdoptad	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor	ento ductores le 2022.
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTUNA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS POCITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base. La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post - accidente/incidente: A f En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos s Cuando el (la) funcionario(a) no firma el Cuando el (la) funcionario(a) no firma el	ubdirección de Servicios thol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr una el equipo de trabajo ón que se encuentra es taboral de la Secretaría (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el " Protocolo para le on de consumo de alcol lugar de trabajo o de pro te información o causas uncionarios (as) o contr a realizada al funciona al figie immediato del fun consentimiento informa:	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di citivas para los condui a para realizar las prur ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del i General de la Alcaldie b Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo l restración del servicir do si justificadas que indic atistas involucrados e io(a) o contratista racis, alcoholemia taractica alcoholemia taractica alcoholemia taractica alcoholemia cateria do:	rección de Talen ctores que realiz a 3 meses, docu a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo Ilítica de prevenc olaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m tependian tecesida una caldentes de telte positiva, se p da al servidor(a) or del contrato, s	anto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pe tá DC*, la cual se revisa y ción del consumo de alco e la entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene codalidades: dependiente (oficina - ver dades del servicio ad de su realización. t rabajo o incidentes viale practicará una segunda pr y público(a) o contratista, l según el caso, para que a	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti adopta anual hol, sustancia ima de Gestió al de la Alcali alciulo) en cual s; esta prueba s; esta prueba a Secretaría G dopte las mec	ación de los resuldad, la cual se di mente mediante s psicoactivas y transitadore de día Mayor de Bog quier momento de será realizada p nfirmar o desvirtu seneral de la Alca lidas a que haya	enomina "Polític resolución inter abaquismo, la cr en el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. por profesionales ar el resultado. aldía Mayor de E lugar.	dicadores. a de preven na. ual hace par bbe adelanta f fue sdoptac	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T	ento ductores le 2022.
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE AUCONCIA SE PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito le Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post - accidente/incidente. A f En caso de que la prueba de alcoholemia En el caso que se confirme el resultado p Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a)	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa r la empresa contratada do por la empresa contr ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el " Protocolo para le induar de trabajo o de pr tización de apruebas prog te información o causa r calizada al funcionari ositifo de la prueba de la realizada al funcionari ositifo mediato del fun concentimiento informa- contratista se rehúse a	s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del i General de la Alcaldía b Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo hol se efectuará bajo por setación del servicio o gramadas de acuerdo s justificadas que indicadas yeu inicadas ve inicadas yeu cionario o al supervisi do: practicar el examen o contractica cionario o al supervisi do: practicar el examen o	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc laboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes me tependiente o in con las necesida uen la	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt otá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: dependiente (oficina - vel dades del servicio. ad de su realización. ad de su realización trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr i público(a) o contratista, I según el caso, para que a o no otorgue el consentim	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti v adopta anual hol, sustancia ima de Gestió ral de la Alcale siculo) en cual se; esta prueba para cor a Secretaria C dopte las mediento informaciento informacien	ación de los resudad, la cual se dimente mediante s psicoactivas y transitado de la Mayor de Boguridad e dia Mayor de Boguridad e la Mayor de Boguridad e la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia	ultados de los independentes de la composição de la compo	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o 3ogotá, D.C.,	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T	sustanci ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base. La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste cuando exis * Pruebas post - accidente/incidente: A f En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos s Cuando el (la) funcionario(a) no firma el Cuando el (la) funcionario(a) no firma el	ubdirección de Servicios thol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr una el equipo de trabajo ón que se encuentra es toboral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para la in de consumo de alcof lugar de rabajo o de pro te información o causas un cinalizada al funcionar inostitivo de la prueba de al jefe inmediato del fun consentimiento informa contratista se rehúse a , etc), con el fin de ado	s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del i General de la Alcaldía b Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo hol se efectuará bajo por setación del servicio o gramadas de acuerdo s justificadas que indicadas yeu inicadas ve inicadas yeu cionario o al supervisi do: practicar el examen o contractica cionario o al supervisi do: practicar el examen o	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc laboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes me tependiente o in con las necesida uen la	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt otá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: dependiente (oficina - vel dades del servicio. ad de su realización. ad de su realización trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr i público(a) o contratista, I según el caso, para que a o no otorgue el consentim	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti v adopta anual hol, sustancia ima de Gestió ral de la Alcale siculo) en cual se; esta prueba para cor a Secretaria C dopte las mediento informaciento informacien	ación de los resudad, la cual se dimente mediante s psicoactivas y transitado de la Mayor de Boguridad e dia Mayor de Boguridad e la Mayor de Boguridad e la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia	ultados de los independentes de la composição de la compo	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o 3ogotá, D.C.,	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T	sustanci ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorías de consumo de alco Équipo alcohosensor: Suministrado po Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base- La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas aleatorías: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Por presunción razonable: Cuando exis * Pruebas post - accidente/incidente: A fr En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confírme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, haltioss), lenguaje farfullant	ubdirección de Servicios thol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr una el equipo de trabajo ón que se encuentra es toboral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para la in de consumo de alcof lugar de rabajo o de una de rabajo o de consumo de alcof lugar de rabajo o de lugar de rabajo o de lugar de rabajo o de lugar de la prueba de al jefe inmediato del fun consentimiento informa contratista se rehúse a , etc), con el fin de ado	s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del i General de la Alcaldía b Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo hol se efectuará bajo por setación del servicio o gramadas de acuerdo s justificadas que indicadas yeu inicadas ve inicadas yeu cionario o al supervisi do: practicar el examen o contractica cionario o al supervisi do: practicar el examen o	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc laboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes me tependiente o in con las necesida uen la	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt otá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: dependiente (oficina - vel dades del servicio. ad de su realización. ad de su realización trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr i público(a) o contratista, I según el caso, para que a o no otorgue el consentim	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti v adopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcale siculo) en cual se seta prueba para cor a Secretaria C dopte las mediento informaciento	ación de los resudad, la cual se dimente mediante s psicoactivas y transitado de la Mayor de Boguridad e dia Mayor de Boguridad e la Mayor de Boguridad e la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia	ultados de los independentes de la composição de la compo	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o 3ogotá, D.C.,	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T	sustanci ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorías de consumo de alco * Equipo alcohosensor: Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base- La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas aleatorías: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Por presunción razonable: Cuando exis * Pruebas post - accidente/incidente: A fr En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confírme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, haltioss), lenguaje farfullant	ubdirección de Servicios thol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr una el equipo de trabajo ón que se encuentra es toboral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para la in de consumo de alcof lugar de rabajo o de una de rabajo o de consumo de alcof lugar de rabajo o de lugar de rabajo o de lugar de rabajo o de lugar de la prueba de al jefe inmediato del fun consentimiento informa contratista se rehúse a , etc), con el fin de ado	s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del i General de la Alcaldía b Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo hol se efectuará bajo por setación del servicio o gramadas de acuerdo s justificadas que indicadas yeu inicadas ve inicadas yeu cionario o al supervisi do: practicar el examen o contractica cionario o al supervisi do: practicar el examen o	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc laboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes me tependiente o in con las necesida uen la	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt otá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: dependiente (oficina - vel dades del servicio. ad de su realización. ad de su realización trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr i público(a) o contratista, I según el caso, para que a o no otorgue el consentim	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti v adopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcale siculo) en cual se seta prueba para cor a Secretaria C dopte las mediento informaciento	ación de los resudad, la cual se dimente mediante s psicoactivas y transitado de la Mayor de Boguridad e dia Mayor de Boguridad e la Mayor de Boguridad e la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia	ultados de los independentes de la composição de la compo	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o 3ogotá, D.C.,	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T	sustanci ento ductores le 2022.
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorías de consumo de alco * Equipo alcohosensor: Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base- La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas aleatorías: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Por presunción razonable: Cuando exis * Pruebas post - accidente/incidente: A fr En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confírme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, haltioss), lenguaje farfullant	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa r la empresa contratada do por la empresa contra na el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcol ugar de trabajo o de pr tración de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcol ugar de trabajo o de pr tración o causas ancionarios (as) o contra a realizada al funcionari sositivo de la prueba de li jefe inmediato del fun constrainties te infuse a consumo la realizada al funcionari sositivo de la prueba de li jefe inmediato del fun contrainties te infuse a con en el fin de ados s a que haya lugar	s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del I General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb- hol se efectuará bajo restación del servicio o grarmadas de acuerdo s justificadas que indicadas que instatsa involucrados e io(a) o contratista resu alcoholemia practica- cionario o al supervis- do: practicar el examen o optar las medidas nec	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc laboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m lecenida necesid uen la necesid uen	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Ptotá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: idades del servicio. ad de su realización. ad de su realización. trabajo o incidentes viale orracticará una segunda pr i) público(a) o contratista, l según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti v adopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcale siculo) en cual se seta prueba para cor a Secretaria C dopte las mediento informaciento	ación de los resudad, la cual se dimente mediante s psicoactivas y transitado de la Mayor de Boguridad e dia Mayor de Boguridad e la Mayor de Boguridad e la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia	ultados de los independentes de la composição de la compo	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o 3ogotá, D.C.,	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T	sustanci ento ductores le 2022.
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito le Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post – accidente/incidente. A f En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confirme el resultado p Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, halitosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa r la empresa contratada do por la empresa contra na el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcol ugar de trabajo o de pr tración de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcol ugar de trabajo o de pr tración o causas ancionarios (as) o contra a realizada al funcionari sositivo de la prueba de li jefe inmediato del fun constrainties te infuse a consumo la realizada al funcionari sositivo de la prueba de li jefe inmediato del fun contrainties te infuse a con en el fin de ados s a que haya lugar	s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del I General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb- hol se efectuará bajo restación del servicio o grarmadas de acuerdo s justificadas que indicadas que instatsa involucrados e io(a) o contratista resu alcoholemia practica- cionario o al supervis- do: practicar el examen o optar las medidas nec	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc laboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m lecenida necesid uen la necesid uen	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Ptotá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: idades del servicio. ad de su realización. ad de su realización. trabajo o incidentes viale orracticará una segunda pr i) público(a) o contratista, l según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti v adopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcale siculo) en cual se seta prueba para cor a Secretaria C dopte las mediento informaciento	ación de los resudad, la cual se dimente mediante s psicoactivas y transitado de la Mayor de Boguridad e dia Mayor de Boguridad e la Mayor de Boguridad e la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia	ultados de los independentes de la composição de la compo	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o 3ogotá, D.C.,	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T	sustanci ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito le Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post – accidente/incidente. A f En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confirme el resultado p Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, halitosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contratada do por la empresa contra una el equipo de trabajo ón que se encuentra es boral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para la in de consumo de alcof lugar de trabajo oba pro te información o causas un canalizada al funcionar inostitivo de la prueba de al jefe inmediato del fun consentimiento informa contratista se rehise a a, etc), con el fin de a a, a que haya lugar visibles de la entidad, que	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di ctivas para los condu- a para realizar las pru- ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del i General de la Alcaldía- o Humano revisa la po- cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb- hol se efectuará bajo l restración del servicio de s justificadas que indi atistas involucrados e io(a) o contratista resu- alcoholemia practica- ucionario o al supervisor do: practicar el examen o poptar las medidas nec-	rección de Talen ctores que realiz a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc olaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes me lependiente o in cum la necesida uen la necesida uen la necesida uen la necesida or del contrato, s le alcoholemia o essarias para pre mensajes de se	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Ptotá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: idades del servicio. ad de su realización. ad de su realización. trabajo o incidentes viale orracticará una segunda pr i) público(a) o contratista, l según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti v adopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcale siculo) en cual se seta prueba para cor a Secretaria C dopte las mediento informaciento	ación de los resudad, la cual se dimente mediante s psicoactivas y transitado de la Mayor de Boguridad e dia Mayor de Boguridad e la Mayor de Boguridad e la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia	ultados de los independentes de la composição de la compo	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o 3ogotá, D.C.,	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T	sustanci ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post – accidente/incidente: A fi En caso de que la prueba de alcoholemia En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos : Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, halitosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contra na el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (a la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el ° Protocolo para la contratada de prueba pro pueda de trabajo o de pr sustancias o de pruebas pro pueda de trabajo o de pr sustanción o carusa a realizada al funcionari ositivo de la prueba de a realizada al funcionari ositivo de la prueba de consentimediato del fun consentimediato del fun consentimista se rehor se a que haya lugar visibles de la entidad, qu reo electrónico será util	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di ctivas para los condua a para realizar las pru ratista o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía o Humano revisa la pc cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo l restación del servicio o gramadas de acuerdo gramadas de acuerdo ciolaj o contratista resu alcoholemia practica cicionario o al superviso do: practicar el examen o optar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser o a 3 meses, docu la Estrategico la Mayor de Bogo litica de preveno laboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes mu espendiente o in con las necesida n accidentes de litte positiva, se p da al servidor(a) or del contrato, s de alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ación oficial.	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - PI tlá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene rodalidades: udependiente (oficina - vel dade de su realización. el trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr i público(a) o contratista, i según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat eguridad vial	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti vadopta anual hol, sustancia la Gestió al de la Alcali diculo) en cual ser esta prueba para cor a Secretaria Gdopte las meciento informaciajo. De esta	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante se psicoactivas y transitativa de la Mayor de Boguridad e día Mayor de Boguridad e la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor	enomina "Polític resolución inter abaquismo, la ci en el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. bor profesionales iar el resultado. aldía Mayor de E lugar. ato o el supervis mará de manera	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta if ue sdoptad s de la IPS o accudirán a a inmediata a	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno	sustanci ento ductores le 2022.
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA S PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco Equipo alcohosensor : Suministrado po Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se ret. Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito le Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base- La realización de las pruebas de detecció * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pro presunción razonable: Cuando exi * Pruebas post – accidente/incidente: A fr En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, haltosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contra na el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (a la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el ° Protocolo para la contratada de prueba pro pueda de trabajo o de pr sustancias o de pruebas pro pueda de trabajo o de pr sustanción o carusa a realizada al funcionari ositivo de la prueba de a realizada al funcionari ositivo de la prueba de consentimediato del fun consentimediato del fun consentimista se rehor se a que haya lugar visibles de la entidad, qu reo electrónico será util	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di ctivas para los condua a para realizar las pru ratista o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía o Humano revisa la pc cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo l restación del servicio o gramadas de acuerdo gramadas de acuerdo ciolaj o contratista resu alcoholemia practica cicionario o al superviso do: practicar el examen o optar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser o a 3 meses, docu la Estrategico la Mayor de Bogo litica de preveno laboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes mu espendiente o in con las necesida n accidentes de litte positiva, se p da al servidor(a) or del contrato, s de alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ación oficial.	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - PI tlá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene rodalidades: udependiente (oficina - vel dade de su realización. el trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr i público(a) o contratista, i según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat eguridad vial	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti vadopta anual hol, sustancia la Gestió al de la Alcali diculo) en cual ser esta prueba para cor a Secretaria Gdopte las meciento informaciajo. De esta	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante se psicoactivas y transitativa de la Mayor de Boguridad e día Mayor de Boguridad e la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor	enomina "Polític resolución inter abaquismo, la ci en el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. bor profesionales iar el resultado. aldía Mayor de E lugar. ato o el supervis mará de manera	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta if ue sdoptad s de la IPS o accudirán a a inmediata a	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno	sustanci ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito le Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post – accidente/incidente: A fi En caso de que la prueba de alcoholemia En el caso que se contirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos: Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el ((a) funcionario(a) o (testimonios, halitosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contra ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el " Protocolo para la torio de pruebas prog te información o cusación a realizada al funcionario sostito de la prueba de la resolución de pruebas prog te información co sustancionarios (as) o contra a realizada al funcionari ositivo de la prueba de fun consentimiento informa contratista se rehúse a e, etc), con el fin de ados s a que haya lugar visibles de la entidad, qu reo electrónico será util personal, capacitacione	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di ctivas para los condua a para realizar las pru ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo hol se efectuará bajo igramadas de acuerdo s justificadas que indistatsa involucrados e io(a) o contratista resu alcoholemia practica cicionario o al superviso do: practicar el examen o opptar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica as y charlas que se re-	rección de Talen ctores que realiz abas. Debe ser c a 3 meses, docu- la Estrategico Mayor de Bogo litica de prevenc laboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m con las necesid uen la necesid uen la necesid uen la contrato, s de alcoholemia o ascidentes de lite positiva, se p da al servidor(a) or del contrato, s le alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ación oficial.	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt tá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaria Gene iodalidades: dades del servicio, ad de su realización. trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr i público(a) o contratista, I según el caso, para que a o no otorgue el consentím evenir un accidente de trat eguridad vial dad, serán utilizadas para	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti radopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcali siculo) en cual ses esta prueba ueba para cor a Secretaria C dopte las mec iento informaciajo. De esta dar informacia	ación de los resudad, la cual se dimente mediante se psicoactivas y transitativa de la Seguridad e día Mayor de Bog quier momento de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta la contra de la Alcalida se que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta la contra de la Alcalida se informada de la Alcalida se informada de la Alcalida se informada de la Alcalida de la	ultados de los independencia "Polític resolución internabaquismo, la crien el Trabajo, de potá DC", el cual del día. Dor profesionales par el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de manera de manera de manera de manera de manera de conseguir el resolución de conseguir el resultado.	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptad s de la IPS o accordina D.C., or acudirán a inmediata a los colabora	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno	ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post – accidente/incidente: A fi En caso de que la prueba de alcoholemia En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos : Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, halitosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contra ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el " Protocolo para la torio de pruebas prog te información o cusación a realizada al funcionario sostito de la prueba de la resolución de pruebas prog te información co sustancionarios (as) o contra a realizada al funcionari ositivo de la prueba de fun consentimiento informa contratista se rehúse a e, etc), con el fin de ados s a que haya lugar visibles de la entidad, qu reo electrónico será util personal, capacitacione	io 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di ctivas para los condua a para realizar las pru ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo hol se efectuará bajo igramadas de acuerdo s justificadas que indistatsa involucrados e io(a) o contratista resu alcoholemia practica cicionario o al superviso do: practicar el examen o opptar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica as y charlas que se re-	rección de Talen ctores que realiz abas. Debe ser c a 3 meses, docu- la Estrategico Mayor de Bogo litica de prevenc laboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m con las necesid uen la necesid uen la necesid uen la contrato, s de alcoholemia o ascidentes de lite positiva, se p da al servidor(a) or del contrato, s le alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ación oficial.	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt tá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaria Gene iodalidades: dades del servicio, ad de su realización. trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr i público(a) o contratista, I según el caso, para que a o no otorgue el consentím evenir un accidente de trat eguridad vial dad, serán utilizadas para	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti radopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcali siculo) en cual ses esta prueba ueba para cor a Secretaria C dopte las mec iento informaciajo. De esta dar informacia	ación de los resudad, la cual se dimente mediante se psicoactivas y transitativa de la Seguridad e día Mayor de Bog quier momento de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta la contra de la Alcalida se que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta la contra de la Alcalida se informada de la Alcalida se informada de la Alcalida se informada de la Alcalida de la	ultados de los independencia "Polític resolución internabaquismo, la crien el Trabajo, de potá DC", el cual del día. Dor profesionales par el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de manera de manera de manera de manera de manera de conseguir el resolución de conseguir el resultado.	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptad s de la IPS o accordina D.C., or acudirán a inmediata a los colabora	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno	ento ductores le 2022.
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL OS SUSTANCIAS Y PROCEDIMIENTO DE ALCOHOL OS SUSTANCIAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorías de consumo de alco Équipo alcohosensor : Suministrado po Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se ret. Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base. La realización de las pruebas de deteccio Pruebas aleatorías: Se realizarán en el Pruebas planeadas: Consiste en la real Por presunción razonable: Cuando exis * Pruebas post — accidente/incidente: A fi En caso de que la prueba de alcoholemia En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el ((a) funcionario(a) no (testimonios, halitosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa r la empresa contratada do por la empresa contra na el equipo de trabajo ón que se encuentra es tiboral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcot lugar de trabajo o de pr usación de trabajo o de pr usación de la pruebas per te información o causas an el activa de la funcionaria sostitivo de la prueba de la jefe inmediato del fun constituida al funcionaria constituida el procesa de la jefe inmediato del fun contratista se refursa e, etc), con el fin de ado e, a que haya lugar reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite	is 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru- ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del i General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación del servicio orgramadas de acuerdo s justificadas que indi atistas involucrados e io(a) o contratista resu alcoholemia practica- cionario o al supervisi do: practicar el examen o optar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica es y charlas que se re- e manejar las comunic	rección de Talen tores que realiz bas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc olaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m lependiente o in accidentes de al servidor(a) or del contrato, s te alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ución oficial. alcicen en la entic aciones oficiales	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Ptotá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaria Gene codalidades: relades del servicio. ad de su realización. ad de su realización, le trabajo o incidentes viale practicará una segunda pri público(a) o contratista, l según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat eguridad vial dad, serán utilizadas para s de la Secretaía General	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti radopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcali siculo) en cual ses esta prueba ueba para cor a Secretaria C dopte las mec iento informaciajo. De esta dar informacia	ación de los resudad, la cual se dimente mediante se psicoactivas y transitativa de la Seguridad e día Mayor de Bog quier momento de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta la contra de la Alcalida se que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta la contra de la Alcalida se informada de la Alcalida se informada de la Alcalida se informada de la Alcalida de la	ultados de los independencia "Polític resolución internabaquismo, la crien el Trabajo, de potá DC", el cual del día. Dor profesionales par el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de manera de manera de manera de manera de manera de conseguir el resolución de conseguir el resultado.	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptad s de la IPS o accordina D.C., or acudirán a inmediata a los colabora	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno	ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito le Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post – accidente/incidente: A fi En caso de que la prueba de alcoholemia En el caso que se contirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos: Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el ((a) funcionario(a) o (testimonios, halitosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa r la empresa contratada do por la empresa contra na el equipo de trabajo ón que se encuentra es tiboral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcot lugar de trabajo o de pr usación de trabajo o de pr usación de la pruebas per te información o causas an el activa de la funcionaria sostitivo de la prueba de la jefe inmediato del fun constituida al funcionaria constituida el procesa de la jefe inmediato del fun contratista se refursa e, etc), con el fin de ado e, a que haya lugar reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite	is 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru- ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del i General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación del servicio orgramadas de acuerdo s justificadas que indi atistas involucrados e io(a) o contratista resu alcoholemia practica- cionario o al supervisi do: practicar el examen o optar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica es y charlas que se re- e manejar las comunic	rección de Talen tores que realiz bas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc olaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m lependiente o in accidentes de al servidor(a) or del contrato, s te alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ución oficial. alcicen en la entic aciones oficiales	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Ptotá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaria Gene codalidades: relades del servicio. ad de su realización. ad de su realización, le trabajo o incidentes viale practicará una segunda pri público(a) o contratista, l según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat eguridad vial dad, serán utilizadas para s de la Secretaía General	rales contratista nálisis y evalu ETH de la enti radopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcali siculo) en cual ses esta prueba ueba para cor a Secretaria C dopte las mec iento informaciajo. De esta dar informacia	ación de los resudad, la cual se dimente mediante se psicoactivas y transitativa de la Seguridad e día Mayor de Bog quier momento de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta la contra de la Alcalida se que haya lo, el jefe inmedia situación se infor pue sea de interpreta la contra de la Alcalida se informada de la Alcalida se informada de la Alcalida se informada de la Alcalida de la	ultados de los independencia "Polític resolución internabaquismo, la crien el Trabajo, de potá DC", el cual del día. Dor profesionales par el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de manera de manera de manera de manera de manera de conseguir el resolución de conseguir el resultado.	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptad s de la IPS o accordina D.C., or acudirán a inmediata a los colabora	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno	ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS. MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorías de consumo de alco Équipo alcohosensor : Suministrado po Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se ret. Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base. La realización de las pruebas de deteccio Pruebas aleatorías: Se realizarán en el Pruebas planeadas: Consiste en la real Por presunción razonable: Cuando exis * Pruebas post — accidente/incidente: A fi En caso de que la prueba de alcoholemia En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el ((a) funcionario(a) no (testimonios, halitosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contra ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (a la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el °Protocolo para le in de consumo de alcol lugar de trabajo o de pr ización de pruebas pro cinformación o causas uncionarios (as) o contra a realizada al funcionari ostitivo de la prueba de información o causas uncionarios (as) o contra a realizada al funcionari ostitivo de la prueba de a, etc), con el fin de ado sa que haya lugar visibles de la entidad, qu reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite trativa - SIGA: Permite	s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru ratista o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb nol se efectuará bajo l restación del servicio o gramadas de acuerdo isultificadas que indic atistas involucrados e io(a) o contratista resi, alcoholemia practica- icionario o al superviso do: practicar el examen o popitar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica es y charlas que se re- e manejar las comunic leos que promueven l-	coción de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico i Mayor de Bogo ilítica de prevenc colaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m uso as siguientes o in con las necesida n accidentes de elte positiva, se p da al servidor(a) or del contrato, s le alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ución oficial. alicen en la entic aciones oficiales a seguridad vial	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pi tità DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco e la entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaria Gene rodalidades: dependiente (oficina - vel tades del servicio. a trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr j público(a) o contratista, l según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat dad, serán utilizadas para dad, serán utilizadas para s de la Secretaía General	rales contratista TH de la enti radopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcali diculo) en cual se cretaria C dopte las mediento informaciajo. De esta dar informacia de la Alcaldía de la Alcaldía	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante se psicoactivas y transcription de Seguridad e día Mayor de Boguridad e día Mayor de Boguridad e la Alca idas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informativa de la Alca idas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informativa de la Alca idas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informativa de la Alca idade en la periodición de la definition d	enomina "Polític resolución inter abaquismo, la crien el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. sor profesionales ar el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de manera de manera de manera de manera de manera de como el supervismará de manera de m	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptad s de la IPS o accordina D.C., or acudirán a inmediata a los colabora	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno	ento ductores le 2022.
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMUNICAIÓN MECANISMOS DE COMUNICAIÓN MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito lo Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base- la realización de las pruebas de deteccio * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post - accidente/incidente: A fr En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, haltiosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contra ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (a la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el °Protocolo para le in de consumo de alcol lugar de trabajo o de pr ización de pruebas pro cinformación o causas uncionarios (as) o contra a realizada al funcionari ostitivo de la prueba de información o causas uncionarios (as) o contra a realizada al funcionari ostitivo de la prueba de a, etc), con el fin de ado sa que haya lugar visibles de la entidad, qu reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite trativa - SIGA: Permite	s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru ratista o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb nol se efectuará bajo l restación del servicio o gramadas de acuerdo isultificadas que indic atistas involucrados e io(a) o contratista resi, alcoholemia practica- icionario o al superviso do: practicar el examen o popitar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica es y charlas que se re- e manejar las comunic leos que promueven l-	coción de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico i Mayor de Bogo ilítica de prevenc colaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m uso as siguientes o in con las necesida n accidentes de elte positiva, se p da al servidor(a) or del contrato, s le alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ución oficial. alicen en la entic aciones oficiales a seguridad vial	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pi tità DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco e la entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaria Gene rodalidades: dependiente (oficina - vel tades del servicio. a trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr j público(a) o contratista, l según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat dad, serán utilizadas para dad, serán utilizadas para s de la Secretaía General	rales contratista TH de la enti radopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcali diculo) en cual se cretaria C dopte las mediento informaciajo. De esta dar informacia de la Alcaldía de la Alcaldía	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante se psicoactivas y transcription de Seguridad e día Mayor de Boguridad e día Mayor de Boguridad e la Alca idas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informativa de la Alca idas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informativa de la Alca idas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informativa de la Alca idade en la periodición de la definition d	enomina "Polític resolución inter abaquismo, la crien el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. sor profesionales ar el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de manera de manera de manera de manera de manera de como el supervismará de manera de m	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptad s de la IPS o accordina D.C., or acudirán a inmediata a los colabora	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno	ento ductores le 2022.
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE COMUNICAIÓN MECANISMOS DE COMUNICAIÓN MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorías de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito le Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base- La realización de las pruebas de detecció * Pruebas aleatorías: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Por presunción razonable: Cuando est * Pruebas post- accidente/incidente: A fr En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, haltioss), lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contra ma el equipo de trabajo na el equipo de trabajo ón que se encuentra es boral de la Secretaría (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas an el "Protocolo para la in de consumo de alcol lugar de trabajo o contra a realizada al funcionari ositivo de la prueba de al jefe immediato del fun consentrimiento inforsa a ce, etc), con el fin de ado, s a que haya lugar visibles de la entidad, qu reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite n artículos, piezas o vid oy 10: Por medio del cu	is 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di citivas para los condu- a para realizar las pru- ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldia o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de Se a Aplicación del Prueb- hol se efectuará bajo l restación del servicio s justificadas que indi atistas involucrados e io(a) o contratista resu- alcoholam practica- cicionario o al superviso do: practicar el examen o popular las medidas nec- ue permitan transmitir lizado como comunica- es y charlas que se re- e manejar las comunic leos que promueven la ual se difunde a todos ual se difunde a todos	rección de Talen ctores que realiz bas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc olaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes me lependiente o ini n accidentes de el le positiva, se p da al servidor(a) or del contrato, s le alcoholemia o essarias para pre mensajes de se ación oficial. alicen en la entic aciones oficiales a seguridad vial los colaborador	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt tá DC*, la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: idependiente (oficina - vel tades del servicio. ad de su realización. e trabajo o incidentes viale pri público(a) o contratista, l según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat dad, serán utilizadas para s de la Secretaía General res piezas informativas de	rales contratista TH de la enti radopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcali diculo) en cual se cretaria C dopte las mediento informaciajo. De esta dar informacia de la Alcaldía de la Alcaldía	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante se psicoactivas y transcription de Seguridad e día Mayor de Boguridad e día Mayor de Boguridad e la Alca idas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informativa de la Alca idas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informativa de la Alca idas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informativa de la Alca idade en la periodición de la definition d	enomina "Polític resolución inter abaquismo, la crien el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. sor profesionales ar el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de manera de manera de manera de manera de manera de como el supervismará de manera de m	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptad s de la IPS o accordina D.C., or acudirán a inmediata a los colabora	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno	ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS. MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorías de consumo de alco * Equipo alcohosensor: Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se ret. Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base. La realización de las pruebas de deteccio * Pruebas aleatorías: Se realizarán en el * Pruebas aleatorías: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Por presunción razonable: Cuando exis * Pruebas post - accidente/incidente: A fr En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) no (testimonios, halitosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S Asegurar la calibración de los equipos al	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa r la empresa contratada do por la empresa contra na el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaria (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcot lugar de trabajo o de pr usación de trabajo o de pr usación de trabajo te información o causas an el "Protocolo para le in de consumo de alcot lugar de trabajo de for lugar de trabajo de for lugar de inmediato del fun constituis de la prueba de la jefe inmediato del fun aconstratista se refursa a, etc), con el fin de ado a, a que haya lugar reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite n artículos, piezas o vid oy 10: Por medio del cu	is 2023 a Junio 2024 s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru ratista o o como mínimos cad stablecida dentro del i General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación del servicio orgramadas de acuerdo s justificadas que indi atistas involucrados e io(a) o contratista resu alcoholemia practica- cionario o al supervisi do: practicar el examen o optar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica es y charlas que se re- e manejar las comunic feos que promueven la ual se difunde a todos la adecuada de los Kit o la decuada de	rección de Talen tores que realiz bas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc olaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m lependiente o ini con las necesida uen la necesida uen la necesida uen la necesida or del contrato, s de alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ución oficial. alicen en la entic aciones oficiales a seguridad vial los colaborador de Detección de	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Ptotá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene todalidades: relación del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene todalidades: relación del consumo de alco des del servicio. ad de su realización. te trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr público(a) o contratista, l según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat eguridad vial dad, serán utilizadas para s de la Secretaía General res piezas informativas de	rales contratista nálisis y evalu ETH de la entir adopta anual hol, sustancia ma de Gestió ral de la Alcald iculo) en cual s; esta prueba ueba para cor a Secretaria C dopte las med iento informaci de la Alcaldía dar informaci de la Alcaldía	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante si psicoactivas y transito de la Seguridad e dia Mayor de Boguridad e dia Mayor de Boguridad e la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informativa de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informativa de la Mayor con desti	enomina "Politic resolución inter abaquismo, la crien el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. Dor profesionales tar el resultado, aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptad s de la IPS o Bogotá, D.C., or acudirán a inmediata a los colabora olaboradore	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor do mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno	sustancia ento ductores le 2022. zados. alento
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS. MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito lo Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base- la realización de las pruebas de deteccio * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post - accidente/incidente: A f En caso de que la prueba de alcoholemia En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos c Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, haltiosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S Asegurar la calibración de los equipos ala En articulación con el SG-SST, se reali En articulación con el SG-SST, se reali	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contra ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es iboral de la Secretaría (la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el °Protocolo para la m de consumo de alor puación de pruebas pro cuación de pruebas de la realizada al funcionario sostitivo de la prueba de a realizada al funcionario sostitivo de la prueba de a realizada al funcionario sostitivo de la prueba de a realizada al funcionario sostitivo de la prueba de su personal funcionario sostitivo de la prueba de contratista se rehúse a q. etc), con el fin de ado s a que haya lugar reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite n artículos, piezas o vid oy 10: Por medio del cu conosenses y cantidad zarán las capacitacione	s Administrativos - Dia ctivas para los condua a para realizar las prue ratista o como mínimos cad stablecida dentro del I General de la Alcaldia o Humano revisa la po cializado a todos los co si la Subdirección de S a Aplicación de Pruebi nol se efectuará bajo l restación del servicio o gramadas de acuerdo justificadas que indic altistas involucrados e io(a) o contratista rest alcoholemia practica cicionario o al superviso do: practicar el examen o optar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica es y charlas que se re- e manejar las comunic leos que promueven l: ual se difunde a todos l'adecuada de los Kit o es necesarias a los o a decuada de los Kit o es necesarias a los o a decuada de los Kit o es necesarias a los o a decuada de los Kit o es necesarias a los o a decuada de los Kit o es necesarias a los o a decuada de los Kit o es necesarias a los o	rección de Talen ctores que realiz abas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico i Mayor de Bogo lítica de prevenc plaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m as siguientes m as siguientes o in con las necesida an accidentes de elte positiva, se p da al servidor(a) or del contrato, s le alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ación oficial. alicen en la entic aciones oficiales a seguridad vial los colaborador de Detección de conductores de	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt tá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco e la entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene rodalidades: idependiente (oficina - ver tades del servicio, ad de su realización, trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr i) público(a) o contratista, i según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trat dad, serán utilizadas para dad, serán utilizadas para s de la Secretaía General dad, serán utilizadas para s de la Secretaía General res piezas informativas de Drogas. la empresa para preven	rales contratista TH de la enti radopta anual hol, sustancia ma de Gestió al de la Alcal di culto esta para cor a Secretaria Gdopte las mediento informacia de la Alcaldía de la Alcaldía sensibilizació de la Alcaldía sensibilizació de la Calcula de la Calcula de la Alcaldía sensibilizació de la Calcula de la Calcul	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante se psicoactivas y transcribe de la Mayor de Boguridad e día Mayor de Boguridad e la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informa o desvirtu seneral de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informa o destina de la Alcalida se informa o describe informa o describe informa o describe informa o destina de la Alcalida se informa o destina de la Alcalida se informa o destina de la Alcalida de la Alcalida se informa o destina de la Alcalida de la	enomina "Polític resolución inter abaquismo, la crien el Trabajo, de potá DC", el cual del día. Bor profesionales ar el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de maner	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptad s de la IPS o Bogotá, D.C., or acudirán a inmediata a los colabora olaboradore	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor do mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno	sustancia ento ductores le 2022.
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCONTROL DE CONDUCIÓN BAJO INFLUENCIA PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco Equipo alcohosensor : Suministrado po Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito le Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base- La realización de las pruebas de detecció * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pruebas post - accidente/incidente: A fi En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) no (testimonios, haltosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S Asegurar la calibración de los equipos al En articulación con el SG-SST, se real humanos y económicos para el cumplim	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (a la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcol lugar de trabajo o de pruebas pro cuindo de pruebas pro a realizada al funcionari ossitivo de la prueba de in jefe inmediato del fun consentimiento informa contratista se rehúse a e, etc), con el fin de ado sa que haya lugar reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite n artículos, piezas o vid oy 10: Por medio del cu cohosensres y cantidad zarán las capacitacione ento de los objetivos de control de las capacitacione na capacitacione sobosensres y cantidad zarán las capacitacione ento de los objetivos de	s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru ratista o como mínimos cad stablecida dentro del I General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co sa la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo l restación del servicio o gramadas de acuerdo is justificadas que indic atistas involucrados e io(a) o contratista resu alcoholemia practica- cionario o al superviso do: practicar el examen o poptar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica es y charlas que se re- e manejar las comunic deos que promueven l ual se difunde a todos la decuada de los Kit o es necesarias a los o el Programa de Cero t	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico i Mayor de Bogo lítica de prevenc colaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m dependiente o in con las necesida n accidentes de elte positiva, se p da al servidor(a) or del contrato, s de alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ución oficial. alicen en la entic aciones oficiales a seguridad vial los colaborador de Detección de conductores de oldencia a la co	and desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pi tá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el la entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: indicente (oficina - vel dades del servicio. el trabajo o incidentes viale practicará una segunda pri público(a) o contratista, la según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de tratiguada vial de su realizada de su realizada según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de tratiguada vial dad, serán utilizadas para se de la Secretaía General dada, serán utilizadas para la la empresa para prevenonducción bajo los efectos de la empresa para prevenonducción bajo los efectos.	rales contratista TH de la enti radopta anual hol, sustancia hol,	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante si psicoactivas y transcribe de la Seguridad e dia Mayor de Boguridad e dia Mayor de Boguridad e la Alctidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informa de la Mayor de Boguridad e la Alctidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informa de la Mayor con desti de la Mayor con desti la Mayor	enomina "Polític resolución inter abaquismo, la crien el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. sor profesionales ar el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de manera de manera de manera de manera de consumera de consumer	dicadores. a de preven na. ual hace par abe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o acoudirán na inmediata a los colabora olaboradore	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor lo mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno adores. y organizaciones externas a l as y se asignarán los recurso	ento ductores el 2022. alento a entidad a entidad
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANALISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito lo Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base- la realización de las pruebas de deteccio * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post - accidente/incidente: A f En caso de que la prueba de alcoholemia En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos c Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, haltiosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S Asegurar la calibración de los equipos ala En articulación con el SG-SST, se reali En articulación con el SG-SST, se reali	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (a la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcol lugar de trabajo o de pruebas pro cuindo de pruebas pro a realizada al funcionari ossitivo de la prueba de in jefe inmediato del fun consentimiento informa contratista se rehúse a e, etc), con el fin de ado sa que haya lugar reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite n artículos, piezas o vid oy 10: Por medio del cu cohosensres y cantidad zarán las capacitacione ento de los objetivos de control de las capacitacione na capacitacione sobosensres y cantidad zarán las capacitacione ento de los objetivos de	s Administrativos - Di ctivas para los condu a para realizar las pru ratista o como mínimos cad stablecida dentro del I General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co sa la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bajo l restación del servicio o gramadas de acuerdo is justificadas que indic atistas involucrados e io(a) o contratista resu alcoholemia practica- cionario o al superviso do: practicar el examen o poptar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica es y charlas que se re- e manejar las comunic deos que promueven l ual se difunde a todos la decuada de los Kit o es necesarias a los o el Programa de Cero t	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu Plan Estrategico i Mayor de Bogo lítica de prevenc colaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m dependiente o in con las necesida n accidentes de elte positiva, se p da al servidor(a) or del contrato, s de alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ución oficial. alicen en la entic aciones oficiales a seguridad vial los colaborador de Detección de conductores de oldencia a la co	and desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pi tá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el la entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: indicente (oficina - vel dades del servicio. el trabajo o incidentes viale practicará una segunda pri público(a) o contratista, la según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de tratiguada vial de su realizada de su realizada según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de tratiguada vial dad, serán utilizadas para se de la Secretaía General dada, serán utilizadas para la la empresa para prevenonducción bajo los efectos de la empresa para prevenonducción bajo los efectos.	rales contratista TH de la enti radopta anual hol, sustancia hol, sustancia hol, sustancia hol, sustancia hol, sustancia cal de la Alcali diculo) en cual secretaria Cdopte las mediento informacia hol dar informacia de la Alcaldía sensibilizació de la Alcaldía sensibilizació de la Conducto	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante si psicoactivas y transcribe de la Seguridad e dia Mayor de Boguridad e dia Mayor de Boguridad e la Alctidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informa de la Mayor de Boguridad e la Alctidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informa de la Mayor con desti de la Mayor con desti la Mayor	enomina "Polític resolución inter abaquismo, la crien el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. sor profesionales ar el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de manera de manera de manera de manera de consumera de consumer	dicadores. a de preven na. ual hace par abe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o acoudirán na inmediata a los colabora olaboradore	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor lo mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno adores. y organizaciones externas a l as y se asignarán los recurso	ento ento ductores e 2022. alento a entidad
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANALISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco Equipo alcohosensor : Suministrado po Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito le Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base- La realización de las pruebas de detecció * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pruebas post - accidente/incidente: A fi En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confirme el resultado y Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) no (testimonios, haltosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S Asegurar la calibración de los equipos al En articulación con el SG-SST, se real humanos y económicos para el cumplim	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (a la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcol lugar de trabajo o de pruebas pro cuindo de pruebas pro a realizada al funcionari ossitivo de la prueba de in jefe inmediato del fun consentimiento informa contratista se rehúse a e, etc), con el fin de ado sa que haya lugar reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite n artículos, piezas o vid oy 10: Por medio del cu cohosensres y cantidad zarán las capacitacione ento de los objetivos de control de las capacitacione na capacitacione sobosensres y cantidad zarán las capacitacione ento de los objetivos de	s Administrativos - Dia ctivas para los condua a para realizar las prue a como mínimos cad stablecida dentro del l General de la Alcaldía o Humano revisa la po cializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb hol se efectuará bejo hol se efectuará bejo hol se efectuará bejo hol se efectuará bejo incializado a todos los co s la Subdirección de S a Aplicación de Prueb incializado a todos los co s la Subdirección de S a pricación de Prueb hol se efectuará bejo hol se efectuará bejo pratadas de acuerdo s justificadas que india cistarias involucrados e io(a) o contratista resu alcoholemia practica cicionario o al superviso do: practicar el examen o poptar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica as y charlas que se re- e manejar las comunic leos que promueven la ual se difunde a todos adecuada de los Kit o es necesarias a los se el Programa de Cero t arán campañas inform	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu- la Estrategico i Mayor de Bogo elitica de prevenc olaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m con las necesida uen la servidor(a) or del contrato, s de alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ación oficial. alicen en la entic aciones oficiales a seguridad vial los colaborador de Detección de conductores de olerancia a la co- ativas de prever	nto Humano zan desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a o de Talento Humano - Pt tá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: dades del servicio, ad de su realización. In trabajo o incidentes viale practicará una segunda pr i público(a) o contratista, i según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trati dad, serán utilizadas para s de la Secretaía General dad, serán utilizadas para s de la Secretaía General res piezas informativas de Drogas. la empresa para preven onducción bajo los efector nción vial dirigidas a todos	rales contratista TH de la enti radopta anual hol, sustancia hol, sustancia hol, sustancia hol, sustancia hol, sustancia cal de la Alcali diculo) en cual secretaria Cdopte las mediento informacia hol dar informacia de la Alcaldía sensibilizació de la Alcaldía sensibilizació de la Conducto	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante si psicoactivas y transcribe de la Seguridad e dia Mayor de Boguridad e dia Mayor de Boguridad e la Alctidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informa de la Mayor de Boguridad e la Alctidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informa de la Mayor con desti de la Mayor con desti la Mayor	enomina "Polític resolución inter abaquismo, la crien el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. sor profesionales ar el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de manera de manera de manera de manera de consumera de consumer	dicadores. a de preven na. ual hace par abe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o acoudirán na inmediata a los colabora olaboradore	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor lo mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno adores. y organizaciones externas a l as y se asignarán los recurso	ento ento ductores e 2022. alento a entidad
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS. MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS GENERALES	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorias de consumo de alco * Equipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se reu Se deberá atender la política de regulaci psicoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base- de los vehículos de la entidad, con base- Pruebas aleatorias: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Pruebas post - accidente/incidente: A fr En caso de que la prueba de alcoholemi En el caso que se confirme el resultado j Humano, informará sobre estos hechos a Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso que se confirme plangue farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S Asegurar la calibración de los equipos ale En articulación con el SG-SST, se real humanos y económicos para el cumplimi Con el apoyo del área de comunicacione	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (a la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcol lugar de trabajo o de pruebas pro cuindo de pruebas pro a realizada al funcionari ossitivo de la prueba de in jefe inmediato del fun consentimiento informa contratista se rehúse a e, etc), con el fin de ado sa que haya lugar reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite n artículos, piezas o vid oy 10: Por medio del cu cohosensres y cantidad zarán las capacitacione ento de los objetivos de control de las capacitacione na capacitacione sobosensres y cantidad zarán las capacitacione ento de los objetivos de	s Administrativos - Dia ctivas para los condua a para realizar las prue a como mínimos cad b como mínimos cad como como como como como como como como	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu- la Estrategico i Mayor de Bogo elitica de prevenc olaboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes m con las necesida uen la servidor(a) or del contrato, s de alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ación oficial. alicen en la entic aciones oficiales a seguridad vial los colaborador de Detección de conductores de olerancia a la co- ativas de prever	and desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a de Talento Humano - Ptotá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: no en cidente del trabajo o incidentes viale practicará una segunda pri público(a) o contratista, la según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trabajo incidentes viale practicará una segunda pri público (a) o contratista, la según el caso, para que a on no otorgue el consentim evenir un accidente de trabajo de la Secretaía General dad, serán utilizadas para se de la Secretaía General res piezas informativas de Drogas. La empresa para prevenonducción bajo los efector notión vial dirigidas a todos TIVIDADES 2023 - 2024	rales contratista TH de la enti radopta anual hol, sustancia hol, sustancia hol, sustancia hol, sustancia hol, sustancia cal de la Alcali diculo) en cual secretaria Cdopte las mediento informacia hol dar informacia de la Alcaldía sensibilizació de la Alcaldía sensibilizació de la Conducto	ación de los resuldad, la cual se dimente mediante se psicoactivas y transitativa de la Seguridad e dia Mayor de Bog quier momento de la será realizada polímar o desvirtus eneral de la Alcaidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se informada de la Mayor con destina de la Mayor con destina la Mayo	enomina "Polític resolución inter abaquismo, la crien el Trabajo, de gotá DC", el cual del día. sor profesionales ar el resultado. aldía Mayor de Elugar. ato o el supervismará de manera de manera de manera de manera de manera de consumera de consumer	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o Bogotá, D.C., or acudirán a a inmediata a los colabora olaboradore	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor lo mediante Resolución 218 o por agentes de tránsito autor , a través de la Dirección de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno adores. y organizaciones externas a l as y se asignarán los recurso	sustanci ento ductores le 2022. alento a entidad
RESPONSABLE FACTORES DE DESEMPEÑO FRECUENCIA DE ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS. MECANISMOS DE COMUNICAIÓN RECURSOS GENERALES	Dirección Administrativa y Financiera - S * Pruebas aleatorías de consumo de alco Équipo alcohosensor : Suministrado po * Kit de Detección de Drogas: Suministra Revisar el programa cada vez que se ret. Se deberá atender la política de regulacio piscoactivas y tabaquismo en el ambito la Anualmente, a principio de cada vigencia Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante Para el control del consumo de alcohol y de los vehículos de la entidad, con base. La realización de las pruebas de detección presunción de las pruebas eletección presunción razonable: Cuando exis * Pruebas aleatorías: Se realizarán en el * Pruebas planeadas: Consiste en la real * Por presunción razonable: Cuando exis * Pruebas post – accidente/incidente: A ficen caso de que la prueba de alcoholemia En el caso que se confirme el resultado; Humano, informará sobre estos hechos : Cuando el (la) funcionario(a) no firma el En el caso de que el (la) funcionario(a) o (testimonios, halitosis, lenguaje farfullant Disciplinario para que adopte las medida Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis Intranet: Por medio de la cual se publica Canal de comunicación institucional S Asegurar la calibración de los equipos ala En articulación con el SG-SST, se reali humanos y económicos para el cumplimi Con el apoyo del área de comunicacione	ubdirección de Servicios hol y sustancias psicoa la empresa contratada do por la empresa contr ma el equipo de trabajo ón que se encuentra es aboral de la Secretaría (a la Dirección de Talento resolución interna y soc sustancias psicoactivas en el "Protocolo para le in de consumo de alcol lugar de trabajo o de pruebas pro cuipar de trabajo o de pruebas pro a realizada al funcionari ossitivo de la prueba de in jefe inmediato del fun consentimiento informa contratista se rehúse a e, etc), con el fin de ado sa que haya lugar reo electrónico será util personal, capacitacione trativa - SIGA: Permite n artículos, piezas o vid oy 10: Por medio del cu cohosensres y cantidad zarán las capacitacione ento de los objetivos de	s Administrativos - Dia ctivas para los condua a para realizar las prue ratista o como mínimos cad stablecida dentro del I General de la Alcaldía o Humano revisa la por cializado a todos los co si la Subdirección de S a Aplicación de Pruebi nol se efectuará bajo lo restación del servicio o gramadas de acuerdo gramadas de acuerdo de si la Subdirección de S a Aplicación de Pruebi cio(a) o contratista rest alcoholemia practica cicionario o al superviso do: practicar el examen o opotar las medidas nec ue permitan transmitir lizado como comunica es y charlas que se re: e manejar las comunic leos que promueven la la decuada de los Kit o es necesarias a los o al Programa de Cero t arán campañas inform CRONOI BLES	rección de Talen ctores que realiz ebas. Debe ser c a 3 meses, docu- Plan Estrategico Mayor de Bogo lítica de prevenc laboradores de ervicios Adminis as de Alcoholem as siguientes me idependiente o in con las necesid uen la necesid al servidor(a) or del contrato, s le alcoholemia o esarias para pre mensajes de se ución oficial. alicen en la entic aciones oficiales a seguridad vial los colaborador de Detección de conductores de olerancia a la co ativas de prever GRAMA DE ACT	and desplazamientos labo calibrado por la empresa umentar el seguimiento, a de Talento Humano - Ptotá DC", la cual se revisa y ción del consumo de alco el a entidad strativos, a través del Siste nia en la Secretaría Gene iodalidades: no en cidente del trabajo o incidentes viale practicará una segunda pri público(a) o contratista, la según el caso, para que a o no otorgue el consentim evenir un accidente de trabajo incidentes viale practicará una segunda pri público (a) o contratista, la según el caso, para que a on no otorgue el consentim evenir un accidente de trabajo de la Secretaía General dad, serán utilizadas para se de la Secretaía General res piezas informativas de Drogas. La empresa para prevenonducción bajo los efector notión vial dirigidas a todos TIVIDADES 2023 - 2024	rales contratista rales contratista rales contratista TH de la entiradopta anual hol, sustancia ma de Gestió al de la Alcaldiciculo) en cual secretaria Gopte las meco dependiento informaciajo. De esta dar informacia de la Alcaldiciculo de l	ación de los resultadad, la cual se dimente mediante si psicoactivas y tra no de Seguridad e dia Mayor de Bog quier momento de la será realizada penfirmar o desvirtuseneral de la Alcalidas a que haya lo, el jefe inmedia situación se infor municipal de la Mayor con desti la Mayor	ultados de los independentes de la condución de los independentes de la condución de la conduc	dicadores. a de preven na. ual hace par ebe adelanta I fue sdoptac s de la IPS o Bogotá, D.C., or acudirán a a inmediata a los colabora olaboradore	ción del consumo de alcohol te del Plan Estratégico de Tal r pruebas aleatorias a los cor to mediante Resolución 218 de por agentes de tránsito autor a otros medios de convicción de T a otros medios de convicción a la Oficina de Control Interno adores. y organizaciones externas a la se y se asignarán los recursos se efectos del alcohol y/o drogo	sustanci ento ductores le 2022. sizados. alento

				CR	ONOGRAMA DE ACT	IVIDADES 20	23 - 2024					
					Tercer Trimestr	e - 2023	Cuarto Trimes	tre - 2023	Primer Trimestr	e - 2024	Segundo Trimes	stre - 2024
PLAN DE ACCIÓN C PROGRAMA GESTI CRITI	ÓN DEL RIESGO	FRECUENCIA	RESPONSABL CARGO	ES	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Elaboración de la matriz riesgos	de identificación de	Única	DAF/TH		x	x						
Implementación del Prog Cero Tolerancia a la Col efectos del Alcohol y Sus	nducción bajo los	Variable	DAF/SSA		x							
Aplicación de las prueba consumo de alcohol y su psicoactivas a conductor	ustancias	Variable	DAF/TH/SS	SA	x		х		x		x	
Analisis de los Resultado Alcohol y Drogas	os de la pruebas de	Variable	DAF		x		x		x		x	
Medición de los indicado de Cero Tolerancia a la efectos del Alcohol y Su:	Conducción bajo los	Variable	DAF		x		x		x		x	
Capacitación a conducto prevención de Condució alcohol y/o drogas	n bajo los efectos del	Variable	DAF/TH/SS	SA							x	
Sensibilización Tip de Se conducir bajo efectos de psicoactivas		Única	SSA		x							
	TOTAL PROG	RAMADAS / EJECU	ITADAS		6	1	3	0	3	0	4	0
F. OBSERVACIONES	Nota: A final de cada	vigencia se revisará	n y actualizarán las activid	dades de la si	guiente vigencia.							
				REGISTR	O DE ELABORACIÓN	, REVISIÓN Y	APROBACIÓN.					
		ELABORÓ				REVISÓ				APROB		
NOMBRE CARGO		MAR BAEZ MATALL		jun-23		YENIFER PR	ADA PEÑA Administrativos			CELA MANRIC	UE CASTRO iva y Financiera	
CARGO	Pro	DIESIONAI UNIVERSI	IdilO						Director	a Administrat	iva y Financiera	
DEMOION	FFOUA				H. CONTROL D	E CAMBIOS				FORONIOAT	- O A MADIO	
REVISIÓN	FECHA			CA	MBIO				R	ESPONSABLE	CAMBIO	
			-								-	

ANEXO 9.

PROTOCOLO APLICACIÓN PRUEBAS ALCOHOLEMIA Y RES. DE ADOPCIÓN



PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

BOGOTÁ, D. C. 2022



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	RESPONSABLES	3
4.	MARCO LEGAL	3
5.	CONDICIONES GENERALES	5
	Controles de alcoholemia	5
	Personal y equipo para realizar la prueba de alcoholemia	6
	Resultado positivo de la prueba realizada	6
	Cuando el(la) funcionario(a) no firma el consentimiento informado	6
	Procedimiento general	7
6.	DEFINICIONES	10
7.	REFERENCIAS	13



1. OBJETO

Establecer los lineamientos y las acciones para la aplicación de pruebas de alcoholemia al interior de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., con el fin de verificar la adecuada condición física y mental de los funcionarios(as) públicos(as) y contratistas, en especial a quienes ejerzan actividades de conducción y realicen tareas críticas¹ en la Entidad, para prevenir accidentes laborales y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica para los funcionarios(as) públicos(as) y contratistas, en especial a quienes ejerzan actividades de conducción y realicen tareas críticas en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

3. RESPONSABLES

La Dirección de Talento Humano, a través del proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la Dirección Administrativa y Financiera, que lidera el Plan Estratégico de Seguridad Vial y la Subdirección de Servicios Administrativos, como encargada de la administración y operación de los vehículos, son los responsables de la elaboración, aplicación y actualización del presente Protocolo.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 769 de 2002: por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1383 del 2010: Modifica algunos artículos del Código Nacional de Tránsito con relación al tema de embriaguez por alcohol, modificó el Literal D del Artículo 131, el cual sanciona al conductor en estado de embriaguez por alcohol, pero solo en el aspecto pecuniario (económico), pasando de sancionar de treinta (30) S.M.L.D.V a cuarenta y cinco (45) S.M.L.D.V. al conductor infractor.
- Decreto 1108 de 1994: Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: Se cita el Capítulo X, Artículo 41, "Aquellas personas cuya actividad

¹ Se entiende por tareas críticas realizadas en la Secretaría General a aquellas asociadas al trabajo en alturas, según la Resolución No. 4272 de 2021, expedida por el Ministerio del Trabajo.



implica un riesgo para los demás o que son de responsabilidad respecto de terceros no podrán usar o consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas durante el desarrollo de su actividad, de conformidad con las normas previstas en los reglamentos y códigos que regulan el ejercicio de la respectiva profesión u oficio".

- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 000414 de 2002, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Establece en su artículo primero, que la alcoholemia se puede determinar de tres formas, la primera por un examen de sangre, la segunda midiendo de manera indirecta con un equipo alcohosensor la cantidad de etanol en aire espirado, y la tercera por medio de un examen clínico, que es aquel en el cual un médico examina la actitud, algunos signos, presentación personal, aliento, conductas motrices, entre otras. Se da claridad en el mismo artículo, que independiente del medio escogido para determinar el estado de embriaguez por alcohol, debe existir idoneidad tanto en el equipo como en el personal que la práctica.
- Resolución 1565 de 2014, del Ministerio de Transporte: Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), la cual tiene como finalidad que las empresas públicas y privadas planifiquen e implementen estrategias que conlleven a prevenir o minimizar los accidentes de tránsito en sus trabajadores y partes interesadas.
- Resolución 181 de 2015, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias
 Forenses: Esta resolución genera una guía para la medición indirecta de
 alcoholemia a través de aire espirado, con el fin de garantizar que la prueba de
 alcoholemia se realice bajo criterios y procedimientos estandarizados, y en el marco
 de un sistema de aseguramiento de calidad que le ofrezca resultados confiables a
 los examinados.
- Resolución 625 de 2015, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Esta resolución determina que toda persona que realice pruebas de alcoholemia con equipos alcohosensores, debe contar con un curso que cumpla con el contenido mínimo de estudios que se relaciona en la presente, el cual debe ser avalado por entidades universitarias o escuelas del estado que en sus portafolios de servicios estipulen la capacitación de operadores de alcohosensores. El plan de estudios está compuesto por cinco módulos: Legal, Médico, Químico, Metrológico y



Práctico, y cada uno de ellos está conformado por un contenido temático bastante amplio, el cual no puede tener una intensidad horaria inferior a 24 horas.

- Resolución 1844 de 2015, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Crea la segunda guía para adoptar los parámetros de la medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado; su objeto es garantizar que la prueba de alcoholemia se practique aplicando un debido proceso, y que así se pueda garantizar que no se vulneren los derechos fundamentales en los examinados. En su artículo segundo, al igual que en la Resolución 181 del 2015, también se estipula que la guía debe ser adoptada por la ciudadanía en general.
- Circular 0038 de 2010, del Ministerio de Protección Social: Dirigida a todas las empresas del sector público y privado, establece que el consumo de alcohol "Afecta los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general, por lo que deben implementar un programa de prevención y control específico para estos riesgos".
- Resolución 572 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,
 D. C., "Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020".

5. CONDICIONES GENERALES

Controles de alcoholemia:

La inspección de alcoholemia podrá ser realizada a los(as) servidores(as) públicos(as) y contratistas, en especial los conductores de la Entidad y al personal que realiza tareas críticas en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., en cualquier momento de su horario laboral o de ejecución de sus obligaciones contractuales.

La realización de las pruebas de detección de consumo de alcohol se efectuará bajo las siguientes modalidades:

Pruebas aleatorias: Se realizarán en el lugar de trabajo o de prestación del servicio dependiente o independiente (oficina - vehículo) en cualquier momento del día.

Pruebas planeadas: Consiste en la realización de pruebas programadas de acuerdo con las necesidades del servicio.

Por presunción razonable: Cuando existe información o causas justificadas que



indiquen la necesidad de su realización2.

Pruebas post – accidente/incidente: A funcionarios (as) o contratistas involucrados en accidentes de trabajo o incidentes viales; esta prueba será realizada por profesionales de la IPS o por agentes de tránsito autorizados.

• Personal y equipo para realizar la prueba de alcoholemia:

Las pruebas de alcoholemia serán realizadas por los profesionales de la IPS contratada para el servicio, utilizando los equipos que cumplan con la respectiva reglamentación.

Resultado positivo de la prueba realizada

En caso de que la prueba de alcoholemia realizada al funcionario(a) o contratista resulte positiva, se practicará una segunda prueba para confirmar o desvirtuar el resultado.

En el caso que se confirme el resultado positivo de la prueba de alcoholemia practicada al servidor(a) público(a) o contratista, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Dirección de Talento Humano, informará sobre estos hechos al jefe inmediato del funcionario o al supervisor del contrato, según el caso, para que adopte las medidas a que haya lugar.

• Cuando el (la) funcionario(a) no firma el consentimiento informado:

En el caso de que el (la) funcionario(a) o contratista se rehúse a practicar el examen de alcoholemia o no otorgue el consentimiento informado, el jefe inmediato o el supervisor acudirán a otros medios de convicción (testimonios, halitosis, lenguaje farfullante, etc), con el fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir un accidente de trabajo.

De esta situación se informará de manera inmediata a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que adopte las medidas a que haya lugar

² Entre otros, signos de deterioro físico o mental (comportamiento inadecuado e inexplicable) o con aliento alcohólico (halitosis), lenguaje farfullante, inestabilidad o desequilibrio psicomotor, ojos rojos, incoherencia, etc.



• Procedimiento general:

A continuación, se relacionan las actividades, responsables y controles para la aplicación de pruebas de alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

DES	SCRIPCIÓN Y FLUJO DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
1	Solicitar a la Dirección de Talento Humano la aplicación de la prueba de alcoholemia, indicando la fecha, hora y los funcionarios y/o contratistas a examinar.	Área solicitante	Memorando de solicitud
2	La Dirección de Talento Humano, podrá solicitar a la IPS, la aplicación de las pruebas de alcoholemia de manera directa cuando lo considere necesario.	Dirección de Talento Humano	N/A
3	Solicitar a la IPS contratada para realizar la prueba de alcoholemia, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Previo a la realización de la prueba se debe solicitar la certificación de calibración del equipo (alcohosensor).	Dirección de Talento Humano	Alcohosensor / Certificado de calibración
4	Explicar claramente a los examinados en qué consiste la prueba de alcoholemia y la forma cómo se aplicará.	IPS Contratada	N/A
5	Solicitar al funcionario(a) o contratista otorgar el consentimiento informado para la práctica de la Prueba de Alcoholemia, quien deberá firmar de manera libre y voluntaria. En caso de que el conductor, funcionario(a) o contratista no quiera firmar el consentimiento informado, continúa con la actividad N. 11.	IPS, Dirección de Talento Humano	Formato de consentimiento informado para determinación de alcohol en aliento.



6	Realizar al examinado una entrevista verbal ³ : Ésta contendrá un listado de preguntas cerradas, las cuales serán realizadas a cada funcionario o contratista antes de practicar la prueba.	IPS Contratada	N/A
7	Realizar la prueba de alcoholemia y registrar el resultado en la planilla.	IPS contratada	Planilla de resultados de la prueba de alcoholemia realizada.
8	Informar los resultados de la prueba al funcionario(a) o contratista.	IPS Contratada	Planilla de resultados de la prueba de alcoholemia realizada.
9	Si realizada la prueba el funcionario(a) o contratista presenta algún grado de alcohol, se le practicará una segunda prueba pasados 10 minutos. El resultado de esta se deberá registrar en la planilla de resultados. Informar a la Dirección de Talento Humano el resultado de las pruebas.	IPS Contratada	Planilla de resultados de la prueba de alcoholemia realizada.
10	Informa al jefe inmediato o al supervisor el resultado de las pruebas.	Dirección de Talento Humano	Reporte de resultados pruebas de alcoholemia
11	En caso de resultar positiva alguna de las pruebas realizadas o de que el funcionario(a) o contratista se niegue a otorgar el consentimiento, el jefe inmediato o el supervisor adoptará las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de un accidente de trabajo.	Jefe inmediato o supervisor	Comunicación oficial interna

³ El propósito de este cuestionario es evitar que los resultados de las pruebas se lleguen a alterar, que se constituyan en error, que carezcan de idoneidad y legalidad probatoria, o que puedan afectar el funcionamiento del equipo alcohosensor oel reactivo químico.



El jefe inmediato informa mediante memorando electrónico a la Oficina de Control Interno Disciplinario.	



6. DEFINICIONES

Alcoholemia: Cantidad de alcohol en la sangre que tiene una persona en determinado momento, o especialmente cuando excede de lo normal (Pérez, y Merino, 2017).

Alcoholemia: Examen de laboratorio o prueba por medio de un equipo especializado que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre de forma directa o indirecta (Real Academia Española, 2001).

Alcohosensor: Dispositivo que determina el nivel o concentración de alcohol en la sangre de una persona a través de la medición de la cantidad de alcohol presente en el aire expirado por esta, es decir, es una alcoholemia realizada de forma indirecta (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2020).

Alcoholemia prueba automática (test pasivo): Se realiza en primera instancia, con el fin de determinar cualitativamente sí hay concentración de alcohol en la sangre. Este tipo de prueba permite que las mediciones sean rápidas y no afecten la operación. Los resultados de estas pruebas son reportados como positivos "POS" si se detecta alcohol, o negativos "NEG" si no se detecta alcohol. En este modo de test no se requiere el uso de boquilla (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017).

Alcoholemia prueba confirmatoria (test activo): Se realiza con boquilla y únicamente al inspeccionado, al cual la prueba automática le arrojó un resultado positivo y sirve para validar la prueba automática y determinar concentración de alcohol en la sangre (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017).

Detector de Alcohol en Aliento: El Detector de Alcohol en Aliento está concebido para medir el alcohol en el aliento humano. Los resultados son usados en el diagnósticode intoxicación por alcohol. El Detector de Alcohol en Aliento es una prueba semicuantitativa de tamizado rápido. Tal prueba indica la relativa Concentración de Alcohol en Sangre (BAC por su sigla en inglés) a niveles de corte en 0.02%, 0.04%, 0.05%, 0.06%, 0.08% o 0.10%. Cada detector contiene cristales que detectan un nivel específico de corte de BAC (Akers Biosciences, 2003).



Bioseguridad: Conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos, como por ejemplo el manejo de residuos especiales, almacenamiento de reactivos y uso de barreras protectoras entre otros (Instituto Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, 2006).

Conductor (operador): Persona vinculada a cada concesionario de operación, que cuenta con la idoneidad física, psicológica y legal para conducir los vehículos que integran el Sistema y que tienen a cargo el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Manual de Operaciones y en la normatividad legal (Helloauto, 2021).

Accidente de trabajo: Acontecimiento no deseado y repentino que sobreviene a causa o con ocasión del trabajo, y genera lesiones orgánicas, perturbación funcional, invalidez, muerte o daños en los bienes o la empresa (Universidad Pontificia Bolivariana, 2018).

Acto inseguro: Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida tanto por el Estado como por el patrono o empleador, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad laboral. Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hace el trabajador al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente (ISO 45001, 2018).

Alcoholismo: Término genérico que incluye todas las manifestaciones patológicas del consumo de alcohol, se relaciona con la expresión "problemas relacionados con el alcohol" la cual comprende un grupo muy heterogéneo de problemas de salud de índole física, psicológica y social, asociados con el consumo de alcohol, sea este uso de forma puntual o regular e indistintamente en bebedores ocasionales, habituales, grandes bebedores o alcohólicos (Fundación RECAL, s.f.).

Consumo de alcohol: Ingesta de bebidas alcohólicas (Mayo Foundation for Medical Education and Research (MFMER), 1998).

Dependencia de alcohol: Deseo o necesidad de consumo de alcohol para generar placer, reducir tensión o evitar malestar. Conduce a una forma crónica de consumo de alcohol que tiene efectos fisiológicos, de conducta y cognitivos (Bupa, 2020).



Embriaguez: Conjunto de cambios psicológicos y comportamentales de carácter transitorio, así como en órganos y sistemas, inducidos en el individuo por el consumo de algunas sustancias farmacológicamente activas, las cuales afectan su capacidad y habilidad para la realización adecuada de actividades de riesgo (Diccionario Médico, 2020).

Lugar de trabajo: Todos los lugares utilizados por las personas durante su empleo o trabajo incluyendo todos los lugares conexos o anexos y vehículos que los trabajadores utilizan en el desempeño de su labor. Esta definición abarca aquellos lugares que son residencia para unas personas y lugar de trabajo para otras (ISTAS, 2006).



7. REFERENCIAS

Constitución Política de Colombia de 1991.

- Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Colombia, 26 de julio de 2006.
- Ley 1383 de 2010. Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. Colombia, 16 de marzo de 2010.
- Decreto 1108 DE 1994. Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Colombia, 31 de mayo de 1994.
- Resolución 000414 de 2002. Instituto Nacional de Medicina Legal y CienciasForenses.

 Por la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia. Colombia, 27 de agosto de 2002.
- Resolución 1565 de 2014. Ministerio de Transporte. Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Colombia, 26 de junio de 2014.
- Resolución 181/2015. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Regula la medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado, una posible violación al debido proceso. Colombia, 6 de marzo de 2015.
- Resolución 625 de 2015. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Por la cual se Establece el contenido mínimo del Plan de Estudios para certificar la capacitación de los operadores de analizadores de alcohol en aire espirado (alcohosensores). Colombia, 24 de agosto de 2015.
- Resolución 1844 de 2015. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

 Por la cual se adopta la segunda versión de la "Guía para laMedición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado. Colombia, 18 de diciembre de 2015.

 Página 13 de 15



- Circular 0038 de 2010. Ministerio de Protección Social. Por medio de la cual se indican ciertas determinaciones e instrucciones referidas a los espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas. Colombia, 9 de julio de 2010.
- Resolución 572 de 2021. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020.
- Pérez, J. y Merino, M. (2017). Definición de alcoholemia. https://definicion.de/alcoholemia/
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española, (22nd ed.). Madrid.
- Diccionario panhispánico del español jurídico. (2020). Alcohosensor. https://dpej.rae.es/lema/alcohosensor
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Protocolo para la aplicación de pruebas de alcoholemia. *Bogotá Distrito Capital (Colombia), 51* (6187), 1-22.
- Akers Biosciences. (2003). Formas de detección de alcohol. http://www.elad.com.co/descargas/alcohol/Formas%20de%20Detecci%C2%A2 n%20de%20Alcohol.pdf
- Instituto Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo. (2006). Bioseguridad. https://www.insst.es/-/bioseguridad
- Helloauto. (2021). Significado de conductor. https://helloauto.com/glosario/conductor.
- Universidad Pontificia Bolivariana. (2018). ¿Qué es un accidente de trabajo? https://www.upb.edu.co/es/seguridad-salud-trabajo/accidentes-e-incidentes-de-trabajo



- ISO 45001 de 2018. Riesgos asociados a actos inseguros en el trabajo. https://www.nueva-iso-45001.com/2020/01/riesgos-asociados-a-actos-inseguros-en-el-trabajo/
- Fundación RECAL (s.f.). Alcoholismo. https://www.fundacionrecal.org/que-es-la-adiccion/tipos-de-adiccion/alcoholismo/
- Mayo Foundation for Medical Education and Research (MFMER), (1998). Consumo de alcohol: sopesar los riesgos y beneficios. https://www.mayoclinic.org/eses/healthy-lifestyle/nutrition-and-healthy-eating/in-depth/alcohol/art-20044551
- Bupa. (2020). Dependencia del alcohol. https://www.bupasalud.com.co/salud/dependencia-del-alcohol
- Diccionario Médico. (2020). Embriaguez. https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/embriaguez
- Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud [ISTAS]. (2006). Lugares de trabajo. https://istas.net/salud-laboral/peligros-y-riesgos-laborales/lugares-de-trabajo



RESOLUCIÓN No. 218 DE 20

"Por la cual se adopta el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, en concordancia con las previstas en los artículos 2.2.4.6.5. y 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, el artículo 13 del Decreto Distrital 140 de 2021 y la Resolución No. 178 del 6 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.4.6.1. del Decreto Nacional 1072 de 2015 con relación al Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" correspondiente al Título de "Riesgos Laborales", estableció: "El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".

Que el numeral 7º del artículo 2.2.4.6.8 *ibidem*, establece que se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.12 del mismo Decreto, dispone que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST; y que el numeral 2° del artículo 2.2.4.6.14 establece que el empleador debe garantizar los mecanismos para que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST a los trabajadores y contratistas.

Que a través de la Resolución No. 1565 del 6 de junio de 2014, el Ministerio del Transporte expidió la "Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial", la cual estableció en el numeral 8.1.5 el deber de implementar políticas de regulación de la empresa, entre las cuales se encuentra la política de control de alcohol y drogas, que resalta:

"Entendiendo que el consumo de alcohol y drogas es un factor de riesgo que impacta directamente y de forma negativa en las condiciones de conducción, es recomendable que

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195









Pág. 2 de 4

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 218 13 MAY 2022

"Por la cual se adopta el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

la empresa establezca en su reglamento interno de trabajo o su política de seguridad vial, un modelo de control de consumo de alcohol y sustancias alucinógenas.

Es importante a la hora de definir el modelo de control, que se deben tener en cuenta las leyes vigentes relacionadas con este tema.

Dentro de las políticas de alcohol y drogas, se sugiere definir:

- Criterios de selección de los trabajadores para hacer las pruebas
- Mecanismos de medición Equipos, etc.
- Los equipos que se definan utilizar, deberán de ser calibrados y cambiados, de acuerdo con lo establecido por el fabricante
- Protocolos de medición
- Periodicidad de las pruebas
- Idoneidad del personal que lo realiza
- Definir las acciones a tomar, para aquellos conductores cuyo resultado del examen sea positivo.

La política de alcohol y drogas, mencionada en este plan de acción, debe quedar debidamente documentada dentro del documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa".

Que en este sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante el Plan Estratégico de Seguridad Vial actualizado en 2020, estableció en el marco de las políticas de regulación, el deber de velar "por mantener los lugares de trabajo en óptimas condiciones que permita alcanzar altos niveles de seguridad y salud en el trabajo, siendo conscientes que el alcoholismo, la drogadicción y el uso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los funcionarios y contratistas, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente su salud, seguridad, eficiencia y productividad". Así mismo, aclaró que "[l]a indebida utilización de medicamentos formulados, la posesión, distribución o venta de drogas no recetadas, bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas y enervantes dentro de las instalaciones de la Entidad, en el desarrollo del trabajo y durante el ejercicio de sus funciones fuera de la misma, está estrictamente prohibida. De igual forma está prohibido presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia. La entidad realizará periódicamente pruebas de verificación a los servidores que deban desarrollar labores de conducción para comprobar que no se encuentran bajo el efecto del alcohol".

Que mediante Resolución No. 572 del 4 de noviembre de 2021 "por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020", se estableció:

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







Pág. 3 de 4

continuación de la resolución n_0 . 218

"Por la cual se adopta el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

"Artículo 34. Protocolo pruebas de control de alcohol para conductores. La Dirección Administrativa y Financiera en coordinación con la Dirección de Talento Humano realizará periódicamente y de manera aleatoria o planeada, pruebas de alcohol en aliento a los conductores asignados a los vehículos de la entidad.

El protocolo para la realización de las pruebas será definido por las dependencias antes mencionadas en el marco de lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Parágrafo: Hasta que se expida el protocolo para la aplicación de pruebas de alcoholimetría, en caso de indicios de consumo de alcohol por parte de algún conductor, al momento de conocer el hecho, el conductor será remitido a la IPS apta para realizar pruebas de alcohol en aliento".

Que mediante Resolución No. 025 del 18 de enero de 2022, se adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., el cual incluye, entre otros, el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este Plan igualmente incluyó la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas, y Tabaquismo en el Ámbito Laboral en la Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogotá", con el cual se "reconoce la importancia de promover la salud en sus funcionarios, contratistas y visitantes, manteniendo procesos seguros tendientes a eliminar dentro de sus actividades rutinarias y no rutinarias, el consumo de alcohol, drogas ilícitas y/o sustancias psicoactivas y el tabaquismo en cualquiera de sus formas".

Que en el marco de la Política de Prevención, se estableció que la Entidad "se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un funcionario, directamente contratado o por terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas frente al consumo de Sustancias Psicoactivas", motivo por el cual, se hace necesario adoptar el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá, D. C., a efectos de verificar la adecuada condición física y mental de los servidores públicos y contratistas, en especial de quienes realizan actividades de conducción y tareas críticas en la entidad, con el fin de prevenir accidentes laborales y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195









Pág. 4 de 4

continuación de la resolución n_0 . 218

"Por la cual se adopta el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá, D. C., de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Registro Distrital, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la Resolución No. 440 de 2018.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

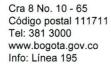
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

1 3 MAY 2022

Secretaria General (E)

	Cargo	Gestión	1	Firr	ma
	Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera	Proyectó	1	03	L
	Profesional Universitario Dirección de Talento Humano	Proyectó	1.	77	t
Z	Asesora	Proyectó	1	1	
	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Revisó	10	08	3
	Subdirectora de Servicios Administrativos	Aprobó	10	9	
	Directora Administrativa y Financiera	Aprobó	0	12	Y
0	Directora de Talento Humano	Aprobó		2	7
lo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó			1







ANEXO 10. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO





		Conducción del vehicu	lo en estado no óptimo de funcior	namiento o sin los elemntos de	e seguridad vial														
		Generación de riesgos	de siniestros viales en las vías o	parqueaderos, por deficiencia	en los sistemas	de seguridad activa	a y pasiva de los vehícul	os											
	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL	Generación de daños e	eléctricos o mecánicos a los vehío	culos con el consecuente incre	emento en los co	ostos de reparación													
	RIESGO IDENTIFICADO:	Riesgo de varadas dur	ante los desplazamientos laboral	es por falta de mantenimiento	preventivo o po	r vida útil del vehícu	lo												
		Afectación de la opera	ción diraria de los vehículos.																
		Imposición de compare	endos por obstrucción de las vías	o infracción a la normatividad	de tránsito.														
		NIVEL DE F	EXPOSICIÓN: OCASIONAL	NIVEL DE PROBAE	BILIDAD: NO E	S PROBRABLE	VALOR	R NIVEL DE RIESGO: 2											
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL	VALORACIÓN DEL RIESGOS			CALIFICACIÓ	N NIVEL RIESG	O: III BAJO													
DE RIESGO			* Colombia 2022 : 16,3 Fallecin	nientos / 100.000 habitantes	; 8264 muertes	en siniestros viale	es. * Bogotá DC 2022:	612 muertes en S.V. (ANSV)											
	TASA GENERAL DE SINIESTRAI	LIDAD DEL AÑO:	* Secretaría General Alcladía N	layor de Bogotá DC: 2022: 1	2 choques sim	ples. 2021: 13 cho	ques simples. 2020: 9	choques simples.											
		Siniestros 2022 Con fatalidad: 0 Heridos graves más 30 días: 0 Heridos leves menos 30 días 10 Choques simples 0																	
	N° DE SINIESTROS VIALES Y COMPARENDOS ASOCIADOS AL	Siliestros 2022		días: Cantidad de comparen		pacidad Cantidad de comp		Cantidad de comparendos a											
	ESTADO DE LOS VEHICULOS	Comparendos		conductores asociados falta de mantenimient		conductores asoc falta de mantenin		conductores asociados a la falta de mantenimiento del	0										
			actividades laborales	vehículo - 2022		vehículo - 2	021	vehículo - 2020											
	OBJETIVO GESTION DEL RIESGO		Mantener un nivel de riesgo bajo	a través del control y seguim	iento a la ejecuo	ción oportuna de los	mantenimientos preven	tivos a los vehículos de la entidad.	i.										
OBJETIVO GENERAL	Garantizar el óptimo estado de los vehíc	ulos de la entidad para i	no generar varadas en la vía, evita	ar el exceso de polución y gen	nerar riesgos vial	es													
	Realizar los mantenimientos preventivos	a los vehículos de acue	erdo al plan de mantenimiento est	ablecido															
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Realizar la revisión diaria a los vehículos		•																
LOFECIFICOS	Mantener la trazabilidad de la informació			s técnicas, ejecución de mant	enimientos prev	entivos y correctivos	s, control de mantenimie	entos preventivos, entre otros)											
	Realizar seguimiento trimestral a la ejo	ecución oportuna de los	mantenimientos preventivos a lo	s vehículos de la entidad															
METAS	Realizar seguimiento continuo a la eje	cución de las revisiones	diarias pre operacionales a todos	s los vehículos de la entidad p	or parte de los o	conductores													
	3. Evitar comparendos impuestos a los c	onductores de los vehíc	culos de la entidad, asociados a fa	Ita de mantenimiento de los n	nismos.														
	1 Cumplimiento Plan de Mantenimier ejecutados en el periodo	nto Preventivo a Vehice	ulos CMPVh. Variables a medir e	n el indicador: MPOP:Manten	imientos prevent	tivos ejecutados opo	ortunamente en el perio	do. MPP: Mantenimientos preventi	tivos										
INDICADORES:	Inspecciones diarias Pre operacion en el periodo	iales - IDP. Variables a	medir en el indicador: NID: Núme	ro total de inspecciones diaria	s de vehículos r	ealizadas en el peri	odo. NTV: Número tota	l de vehículos que trabajaron día a	a día										
INDIOADOREO.	3 Numero de comparendos a conduc	ctores propios CCP. V	ariables a medir en el indicador:	#CCPP - Número de compare	endos a conduct	ores propios en el p	eriodo. #CCPA - Núme	ro de comparendos a conductores											
	propios en el periodo anterior																		
	1. Formula CMPVh = MPOP / MPP* 100		Cálculo Tr	mestral y acumulado año	· ·	del indicador: DAF /													
Formula:	2 Formulas IDP = NID / NTV * 100			mestral y acumulado año	· ·	del indicador: DAF /													
	3 Formula CCP= (#CCPP)/(#CCPA)	£ 100.	Calculo 11	mestral y acumulado año	Responsable o	del indicador: DAF /	55A												
ALCANCE AÑO VIGENCIA	El Programa Mantenimiento Preventivo o Vigencia: Julio 2023 a Junio 2024	de Vehículos, tendrá alc	ance a todos los automotores de	la SECRETARÍA GENERAL A	ALCALDÍA MAY	OR DE BOGOTÁ, q	ue son utilizados para r	ealizar desplazamientos laborales.	s. Año										
	•																		
RESPONSABLE	Dirección Administrativa y Financiera - S	subdirección de Servicios	s Administrativos																
FACTORES DE																			
DESEMPEÑO	* Trazabilidad de la información sobre la	re operacional en linea							* Cumplimiento a la ejecución oportuna del plan de mantenimiento preventivo, mediante el siguimiento a través del aplicativo SHV * Utilización del formulario de chequeo pre operacional en línea para intervenir oportunamente los vehículos cuando se reporten no conformidades										
FRECUENCIA DE	* Trazabilidad de la información sobre la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos de la entidad, a través del aplicativo SHV * Seguimiento semanal a la realización de las revisiones diarias a los vehículos por parte de los conductores																		
	Revisar el programa cada vez que se reuna el equipo de trabajo o como mínimos cada 3 meses, documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de los indicadores.																		
ANÁLISIS	Revisar el programa cada vez que se reu	de las revisiones diarias a	a los vehículos por parte de los co	onductores			os de los indicadores.												
	El parque automotor de Secretaría Gen	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo	a los vehículos por parte de los co o como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man	onductores documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones	análisis y evaluad	ción de los resultado	ra el cumplimiento de la	as actividades programadas dentro	o de la										
ANÁLISIS POLITICAS DE	El parque automotor de Secretaría Gen operación diaria; así como también, para	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo a evitar los excesos de pa	a los vehículos por parte de los co o como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada:	onductores documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm	análisis y evaluad s físicas, mecáni ente, para evitar	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de	ra el cumplimiento de la e seguridad vial.												
ANÁLISIS	El parque automotor de Secretaría Gen	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo a evitar los excesos de pa a ejecución de los mante	a los vehículos por parte de los co o como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctiv	onductores documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid	análisis y evaluad s físicas, mecáni ente, para evitar	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de	ra el cumplimiento de la e seguridad vial.												
ANÁLISIS POLITICAS DE REGULACION	El parque automotor de Secretaria Gen operación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los veh	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo a evitar los excesos de po a ejecución de los mante iculos atomotores de la	a los vehículos por parte de los co o como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctiv Secretaría General de la Alcaldía	nductores documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC.	análisis y evaluac s físicas, mecáni ente, para evitar lad, se encuentr	ción de los resultado cas y eléctricas, pa cualquier riesgo de an establecidas der	ra el cumplimiento de la e seguridad vial. ntro de la Resolución 57	'2 de 2021, por la cual se reglame	nenta la										
POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION	El parque automotor de Secretaria Gen operación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los veh Dentro del procedimiento PR-152 - Adm correctivos a los vehículos de la entida	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayc a evitar los excesos de pa a ejecución de los mante ículos atomotores de la ninistración del Parque A d. Este procedimeinto ti	a los vehículos por parte de los co o como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctiv Secretaría General de la Alcaldía Automotor, que hace parte del Si iene como objetivo, disponer de	nductores documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión S un parque automotror en óp	inálisis y evaluad s físicas, mecáni ente, para evitar lad, se encuentr SIG, se encuentr titmas condicion	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce es, para satisfacer	ra el cumplimiento de la seguridad vial. htro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de mo	72 de 2021, por la cual se reglame	nenta la										
PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS	El parque automotor de Secretaría Gen- operación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los veh- Dentro del procedimiento PR-152 - Adm correctivos a los vehículos de la entida Secretaría General de la Alcaldía Mayor	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo a evitar los excesos de p. a ejecución de los mante ículos atomotores de la ministración del Parque A d. Este procedimeinto ti de Bogotá DC., en ejero	a los vehículos por parte de los con o como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctivos preventivos y correctivos enimientos preventivos y correctivos en contratos en como de la filia d	documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión S un parque automotror en óp arra transportar bienes neces:	análisis y evaluad s físicas, mecáni ente, para evital lad, se encuentr SIG, se encuentr timas condicion arios para el nor	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce- es, para satisfacer mal funcionamiento	ra el cumplimiento de la seguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de m d de las distintas depend	72 de 2021, por la cual se reglame fon de los mantenimientos preven vivilidad de los servidores públicos encias.	nenta la ntivos y s de la										
PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A	El parque automotor de Secretaria Gen operación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los veh Dentro del procedimiento PR-152 - Adm correctivos a los vehículos de la entida	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo a evitar los excesos de pr a ejecución de los mante ículos atomotores de la ministración del Parque A d. Este procedimeinto to de Bogotá DC., en ejer- tivo de los vehículos es	a los vehículos por parte de los con o como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctivos preventivos y correctivos enimientos preventivos y correctivos en contratos en como de la filia d	documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión S un parque automotror en óp arra transportar bienes neces:	análisis y evaluad s físicas, mecáni ente, para evital lad, se encuentr SIG, se encuentr timas condicion arios para el nor	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce- es, para satisfacer mal funcionamiento	ra el cumplimiento de la seguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de m d de las distintas depend	72 de 2021, por la cual se reglame fon de los mantenimientos preven vivilidad de los servidores públicos encias.	nenta la ntivos y s de la										
POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA LA E JECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y	El parque automotor de Secretaria Gen operación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los veh Dentro del procedimiento PR-152 - Adm correctivos a los vehículos de la entida Secretaria General de la Alcaldía Mayor El programa de mantenimiento prevent	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayca evitar los excesos de pa a ejecución de los manta iculos atomotores de la ministración del Parque A d. Este procedimeinto to de Bogotá DC., en ejero tivo de los vehículos es s.	a los vehículos por parte de los cono como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctiv Secretaría General de la Alcaldia Automotor, que hace parte del Si iene como objetivo, disponer de cicio de sus funciones, así como patá sujeto al kilometraje según la siguieto al siguieto al siguieto al kilometraje según la siguieto al	documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión s un parque automotror en óp ara transportar bienes necesi o establecido en los manual	inálisis y evaluaci is físicas, mecáni ente, para evitar lad, se encuentr SIG, se encuentr titimas condicion arios para el nor es suministrado	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce- es, para satisfacer mal funcionamiento	ra el cumplimiento de la seguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de m d de las distintas depend	72 de 2021, por la cual se reglame fon de los mantenimientos preven vivilidad de los servidores públicos encias.	nenta la ntivos y s de la										
PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS VEHICULOS DE	El parque automotor de Secretaría Genoperación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los vehicales de la confectivo del procedimiento PR-152 - Admicorrectivos a los vehículos de la entida Secretaría General de la Alcaldía Mayor El programa de mantenimiento prevent Subdirección de Servicios Administrativo	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayca evitar los excesos de pa a ejecución de los manta iculos atomotores de la ministración del Parque A d. Este procedimeinto to de Bogotá DC., en ejero tivo de los vehículos es s.	a los vehículos por parte de los cono como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctiv Secretaría General de la Alcaldia Automotor, que hace parte del Si iene como objetivo, disponer de cicio de sus funciones, así como patá sujeto al kilometraje según la siguieto al siguieto al siguieto al kilometraje según la siguieto al	documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión s un parque automotror en óp ara transportar bienes necesi o establecido en los manual	inálisis y evaluaci is físicas, mecáni ente, para evitar lad, se encuentr SIG, se encuentr titimas condicion arios para el nor es suministrado	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce- es, para satisfacer mal funcionamiento	ra el cumplimiento de la seguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de m d de las distintas depend	72 de 2021, por la cual se reglame fon de los mantenimientos preven vivilidad de los servidores públicos encias.	nenta la ntivos y s de la										
PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS VEHICULOS DE	El parque automotor de Secretaría Genoperación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los vehicales de la confectivo del procedimiento PR-152 - Admicorrectivos a los vehículos de la entida Secretaría General de la Alcaldía Mayor El programa de mantenimiento prevent Subdirección de Servicios Administrativo	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo a evitar los excesos de p. a ejecución de los manta ículos atomotores de la ninistración del Parque A d. Este procedimeinto ti de Bogotá DC., en ejero tivo de los vehículos es s.	a los vehículos por parte de los con o como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctis Secretaría General de la Alcaldía Automotor, que hace parte del Si eine como objetivo, disponer de cicio de sus funciones, así como patá sujeto al kilometraje según le realizar un plan de mantenimiento	onductores documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión S un parque automotror en óp ara transportar bienes neces o establecido en los manual o de acuerdo con el kilometraj	inálisis y evaluaci is físicas, mecáni ente, para evitar lad, se encuentr SIG, se encuentr titimas condicion arios para el nor es suministrado	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce- es, para satisfacer mal funcionamiento	ra el cumplimiento de la seguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de m d de las distintas depend	72 de 2021, por la cual se reglame fon de los mantenimientos preven vivilidad de los servidores públicos encias.	nenta la ntivos y s de la										
PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS VEHICULOS DE	El parque automotor de Secretaría Genoperación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los veh Dentro del procedimiento PR-152 - Admorrectivos a los vehículos de la entida Secretaría General de la Alcaldía Mayor El programa de mantenimiento prevent Subdirección de Servicios Administrativo El Técnico encargado del parque autom	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo a evitar los excesos de por a ejecución de los mante iculos atomotores de la ministración del Parque A d. Este procedimeinto t de Bogotá DC., en ejero tivo de los vehículos es s. otor de la entidad debe u visibles de la entidad, qu	a los vehículos por parte de los co o como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctiv Secretaría General de la Alcaldia Automotor, que hace parte del Si iene como objetivo, disponer de cicio de sus funciones, así como p stá sujeto al kilometraje según la realizar un plan de mantenimiento ue permitan transmitir mensajes o	onductores documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión S un parque automotror en óp ara transportar bienes neces o establecido en los manual o de acuerdo con el kilometraj	inálisis y evaluaci is físicas, mecáni ente, para evitar lad, se encuentr SIG, se encuentr titimas condicion arios para el nor es suministrado	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce- es, para satisfacer mal funcionamiento	ra el cumplimiento de la seguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de m d de las distintas depend	72 de 2021, por la cual se reglame fon de los mantenimientos preven vivilidad de los servidores públicos encias.	nenta la ntivos y s de la										
PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS VEHICULOS DE	El parque automotor de Secretaría Gen operación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los veh Dentro del procedimiento PR-152 - Adm correctivos a los vehículos de la entida Secretaría General de la Alcaldía Mayor El programa de mantenimiento prevent Subdirección de Servicios Administrativo El Técnico encargado del parque autom Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo a evitar los excesos de pa ejecución de los manta ficulos atomotores de la ninistración del Parque A d. Este procedimento ti de Bogotá DC., en ejero tivo de los vehículos es s. otor de la entidad debe u visibles de la entidad, que rece electrónico será util	a los vehículos por parte de los con o como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man articulas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctivos y correctivos percetaría General de la Alcaldía: Automotor, que hace parte del Si ieine como objetivo, disponer de cicio de sus funciones, así como patá sujeto al kilometraje según la realizar un plan de mantenimiento ue permitan transmitir mensajes o izado como comunicación oficial.	documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión S un parque automotror en óp ara transportar bienes neces o establecido en los manual o de acuerdo con el kilometra; le seguridad vial	inálisis y evaluaci is físicas, mecáni ente, para evitar lad, se encuentr SIG, se encuentr timas condicion arios para el nor es suministrado	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce- es, para satisfacer mal funcionamiento s por parte de los	ra el cumplimiento de la esguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de mo de las distritas depend fabricantes, o de acue	2 de 2021, por la cual se reglame ion de los mantenimientos preveni vilidad de los servidores públicos encias. rdo a críterios técnicos definidos	nenta la ntivos y s de la										
POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD.	El parque automotor de Secretaria Genoperación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los vehicales de la contractivos a los vehículos de la entida Secretaria General de la Alcaldía Mayor El programa de mantenimiento prevent Subdirección de Servicios Administrativo El Técnico encargado del parque automica de la Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El col Reuniones y charlas: Las reuniones de	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayc a evitar los excesos de pa a ejecución de los mante ículos atomotores de la ninistración del Parque A d. Este procedimeinto ti de Bogotá DC., en ejero tivo de los vehículos es s. otor de la entidad debe i visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione	a los vehículos por parte de los cono como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctivos ceretaria General de la Alcaldia Automotor, que hace parte del Si eine como objetivo, disponer de cicio de sus funciones, así como patá sujeto al kilometraje según le realizar un plan de mantenimiento ue permitan transmitir mensajes o lizado como comunicación oficial.	documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión S un parque automotror en óp ara transportar bienes necesi o establecido en los manual o de acuerdo con el kilometraj le seguridad vial entidad, serán utilizadas para	inálisis y evaluad is físicas, mecáni ente, para evitar lad, se encuentr IsiG, se encuentr titmas condicion arios para el nor es suministrado je.	cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce es, para satisfacer mal funcionamiento s por parte de los	ra el cumplimiento de la esguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de m de las distintas depend fabricantes, o de acue	22 de 2021, por la cual se reglame fon de los mantenimientos preveni vilidad de los servidores públicos encias. rdo a críterios técnicos definidos dores.	nenta la										
POLITICAS DE REGULACION PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD. MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	El parque automotor de Secretaría Gen operación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los veh Dentro del procedimiento PR-152 - Adm correctivos a los vehículos de la entida Secretaría General de la Alcaldía Mayor El programa de mantenimiento prevent Subdirección de Servicios Administrativo El Técnico encargado del parque autom Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El cor	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo e evitar los excesos de pr a ejecución de los mante iculos atomotores de la ministración del Parque A d. Este procedimeinto t de Bogotá DC., en ejero tivo de los vehículos es s. otor de la entidad debe u visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite	a los vehículos por parte de los como como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctivos enertaria General de la Alcaldía: Automotor, que hace parte del Si eine como objetivo, disponer de cicio de sus funciones, así como postá sujeto al kilometraje según la realizar un plan de mantenimiento une permitan transmitir mensajes de lizado como comunicación oficial.	documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión S un parque automotror en óp ara transportar bienes neces o establecido en los manual o de acuerdo con el kilometraj de seguridad vial entidad, serán utilizadas para	inálisis y evaluaci is físicas, mecánicente, para evitar lad, se encuentr lad, se encuentr stimas condicion arios para el nor es suministrado je. dar información de la Alcaldía N	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce- es, para satisfacer mal funcionamiento s por parte de los	ra el cumplimiento de la seguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de mo de las distintas depend fabricantes, o de acue	2 de 2021, por la cual se reglame fon de los mantenimientos preveni vilidad de los servidores públicos encias. rdo a críterios técnicos definidos dores. y organizaciones externas a la enti	nenta la										
PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD. MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	El parque automotor de Secretaría Genoperación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los veh Dentro del procedimiento PR-152 - Adm correctivos a los vehículos de la entida Secretaría General de la Alcaldía Mayor El programa de mantenimiento prevent Subdirección de Servicios Administrativo El Técnico encargado del parque autom Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El coi Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayc a evitar los excesos de pa a ejecución de los mante ículos atomotores de la ninistración del Parque A d. Este procedimeinto ti de Bogotá DC., en ejerc tivo de los vehículos es s. otor de la entidad debe i visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite solicitan a la SSA la real	a los vehículos por parte de los como como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojadas enimientos preventivos y correctivos ceretaria General de la Alcaldía Automotor, que hace parte del Si eine como objetivo, disponer de cicio de sus funciones, así como patá sujeto al kilometraje según le realizar un plan de mantenimiento une permitan transmitir mensajes o lizado como comunicación oficial.	documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión S un parque automotror en óp ara transportar bienes necesi o establecido en los manual o de acuerdo con el kilometraj le seguridad vial entidad, serán utilizadas para iales de la Secretaía General ento sobre los vehículos; y a l	inálisis y evaluaci is físicas, mecánicente, para evitar lad, se encuentr lad, se encuentr stimas condicion arios para el nor es suministrado je. dar información de la Alcaldía N	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce- es, para satisfacer mal funcionamiento s por parte de los	ra el cumplimiento de la seguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de mo de las distintas depend fabricantes, o de acue	2 de 2021, por la cual se reglame fon de los mantenimientos preveni vilidad de los servidores públicos encias. rdo a críterios técnicos definidos dores. y organizaciones externas a la enti	nenta la										
PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD. MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	El parque automotor de Secretaría Genoperación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los vehiculos de la entida Secretaría General de la Alcaldia Mayor El programa de mantenimiento prevent Subdirección de Servicios Administrativo El Técnico encargado del parque autom Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El col Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis A través de este medio los conductores suntranet: Por medio de la cual se publica discreta de la cual se publica de la cual se	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo e evitar los excesos de po e ejecución de los mante iculos atomotores de la ministración del Parque A d. Este procedimeinto to de Bogotá DC., en ejero tivo de los vehículos es s. otor de la entidad debe u visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util e personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite solicitan a la SSA la real an artículos, piezas o vid	a los vehículos por parte de los como como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctivos y c	documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión S un parque automotror en óp ara transportar bienes neces o establecido en los manual o de acuerdo con el kilometraj de seguridad vial entidad, serán utilizadas para iales de la Secretaía General ento sobre los vehículos; y a l vial	inálisis y evaluacis físicas, mecánicente, para evitar lad, se encuentr lad, se encuentritimas condicion arios para el nor es suministrado je. dar información de la Alcaldía Na a vez, la SSA or	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce- es, para satisfacer mal funcionamiento s por parte de los que sea de interés dayor con destino a dena la ejecución d	ra el cumplimiento de la esguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de mo de las distintas depend fabricantes, o de acue para todos los colabora todos los colaboradore e los mantenimientos a	2 de 2021, por la cual se reglame fon de los mantenimientos preveni vilidad de los servidores públicos encias. rdo a críterios técnicos definidos dores. y organizaciones externas a la enti	nenta la										
PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD. MECANISMOS DE COMUNICAIÓN	El parque automotor de Secretaria Genoperación diaria; así como también, para Los lineamientos generales entorno a la Administración, uso y manejo de los vehiculos de la entida Secretaria General de la Alcaldía Mayor El programa de mantenimiento prevent Subdirección de Servicios Administrativo El Técnico encargado del parque autom Carteleras digitales: Ubicadas en sitios Correo electrónico institucional: El col Reuniones y charlas: Las reuniones de Sistema Integrado de Gestión Adminis A través de este medio los conductores s	de las revisiones diarias a una el equipo de trabajo eral de la Alcaldía Mayo e evitar los excesos de po e ejecución de los mante iculos atomotores de la ministración del Parque A d. Este procedimeinto to de Bogotá DC., en ejero tivo de los vehículos es s. otor de la entidad debe u visibles de la entidad, qu rreo electrónico será util e personal, capacitacione strativa - SIGA: Permite solicitan a la SSA la real an artículos, piezas o vid	a los vehículos por parte de los como como mínimos cada 3 meses, or de Bogotá DC, se deberá man artículas contaminantes arrojada: enimientos preventivos y correctivos y c	documentar el seguimiento, a tener en óptimas condiciones s al medio ambiente; e igualm os a los vehículos de le entid Mayor de Bogotá DC. stema Integrado de Gestión S un parque automotror en óp ara transportar bienes neces o establecido en los manual o de acuerdo con el kilometraj de seguridad vial entidad, serán utilizadas para iales de la Secretaía General ento sobre los vehículos; y a l vial	inálisis y evaluacis físicas, mecánicente, para evitar lad, se encuentr lad, se encuentritimas condicion arios para el nor es suministrado je. dar información de la Alcaldía Na a vez, la SSA or	ción de los resultado cas y eléctricas, pa r cualquier riesgo de an establecidas der ra descrito el proce- es, para satisfacer mal funcionamiento s por parte de los que sea de interés dayor con destino a dena la ejecución d	ra el cumplimiento de la esguridad vial. ntro de la Resolución 57 dimiento para la ejecuc las necesidades de mo de las distintas depend fabricantes, o de acue para todos los colabora todos los colaboradore e los mantenimientos a	2 de 2021, por la cual se reglame fon de los mantenimientos preveni vilidad de los servidores públicos encias. rdo a críterios técnicos definidos dores. y organizaciones externas a la enti	nenta la										

RECURSOS GENERALES

La entidad cuenta con un aplicativo, denominado Sistema de Hoja de Vehículos - SHV, que permite el registro y trazabilidad de la información relacionada con los vehículos, como la ejecución de los trabajos de mantenimient las especificaciones técnicas, el registro de combustible, los vencimientos del Soat y tecnomecánica, el Plan de Mantenimiento Preventivo, el control sobre la ejecución de los mantenimientos, entre otros.

La entidad cuenta con un sistema de monitoreo, control y seguimiento a los vehículos de la Secretaria General en tiempo real a través de GPS, que permite verificar recorridos, distancias, tiempos de movimientos del vehículo tiempos de ralenti, entre otros.

CRONOGRAMA	DE	ACTIVIDADES	2023 -	2024

		CR	ONOGRAMA DE ACT	VIDADES 20	23 - 2024					
			Tercer Trimestre - 2023		Cuarto Trimestre - 2023		Primer Trimestre	e - 2024	Segundo Trimes	tre - 2024
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRITICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Elaboración de la matriz de identificación de riesgos	Única	DAF/TH	x	x						
Elaboración y revisión del Programa de Mantenimiento Preventivo para los vehículos	Variable	DAF/SSA	x							
Seguimiento a las inspecciones preoperacionales diarias de los vehículos de la entidad	Variable	DAF/TH/SSA	x		x		х		x	
Seguimiento a la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos de los vehículos de la entidad	Variable	DAF	x		x		x		x	
Medición de los indicadores del Programa de mantenimiento preventivo	Variable	DAF	x		x		x		x	
Capacitación a conductores y/o colaboradores sobre temas de seguridad vial	Variable	DAF/TH/SSA	x		x		x		x	
TOTAL PROGR	TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS					0	4	0	4	0

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023 - 2024										
,				Tercer Trimest	nestre - 2023 Cuarto Trimestre - 2		re - 2023	Primer Trimestr	e - 2024	Segundo Trimes	stre - 2024
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRITICO		FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	Nota: A final de cada vigencia se revisarán y actualizarán las actividades de la siguiente vigencia.										
F. OBSERVACIONES											
			REGISTE	O DE ELABORACIÓN	•	APROBACIÓN.					
		ELABORÓ		REVISÓ				APROBÓ			
NOMBRE		IAR BAEZ MATALL		MARIA YENIFER PRADA PEÑA				MARCELA MANRIQUE CASTRO			
CARGO	Pro	ofesional Universit	ario	Subdirecto	ra Servicios A	Administrativos	Directora Administrativa y Financiera				
				H. CONTROL	DE CAMBIOS						
REVISIÓN	FECHA		С	AMBIO				R	ESPONSABLE	CAMBIO	
		, and the second	·								

ANEXO 11. PLAN ANUAL DE TRABAJO

PLAN ANUAL DE TRABAJO - PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2023 - 2024

			CRONOGR	AMA 2023		CRONOGRAMA 2024		
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD / ACCION	RESPONSABLE	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	
	LIDERAZGO, C	OMPROMISO Y CORRES	PONSABILIDAD DEL NIV	VEL DIRECTIVO		ı		
Revisión y actualización de la Politica de Seguridad Vial de la Entidad	DAF							
Socialización del Plan Estratégico de Seguridad Vial - publicación página web para que sea accesible a todos los colaboradores	DAF							
Promoción de formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía	DAF /COMUNICACIONES							
Revisión resultados de la planificación, implementación, seguimieno y mejora del PESV	DAF							
		DIAGN	OSTICO	ı				
Actualización información de la entidad en temas de seguridad vial (línea base)	AREAS INVOLUCRADAS							
Aplicación de la encuesta de seguridad vial a todos los colaboradores, con el fin de identificar los riesgos en seguridad vial	DAF							
	CARA	CTERIZACION, EVALUA	CION Y CONTROL DE RIE	SGOS				
Definición de un protocolo de evaluación y control de riesgos en seguridad vial	DAF / SG-SST							
Actualización de la matriz de valoración de riesgos de seguridad vial	DAF / SG-SST							
	PROGRAMAS D	E GESTION DE RIESGOS	CRITICOS Y FACTORES	DE DESEMPEÑO		Ī		
Definición y documentación de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	DAF / SSA							
Seguimiento a la velocidad de los vehículos de la entidad	DAF / SSA							
Aplicación de pruebas de alcoholemia a los conductores de la entidad y a personal de alto riesgo	DAF / SG-SST							
		PLAN ANUAL	DE TRABAJO					
Elaboración Plan anual de trabajo, revisión y actualización objetivos y metas	DAF							

						_		
Actualización documento PESV y adopción del mismo	DAF							
Seguimiento a la ejecución del PESV - Publicación página web entidad	DAF							
		COMPETENCIA Y PLAN	ANUAL DE FORMACION					
Capacitación en seguridad vial a conductores y/o colaboradores	DAF / TH							
Elaboración del Plan Anual de Formación a servidores de acuerdo al rol y a las competencias en seguridad vial y riesgos identificados	DAF / TH							
	PLAN DE	PREPARACION Y RESPU	ESTA ANTE EMERGENCI	AS VIALES				
Elaboración y documentación de un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales.	DAF /SG-SST							
Simulacro de atención emergencias viales	SG-SST							
Seguimiento a accidentes e incidentes viales	DAF / SG-SST							
	P	LANIFICACION DE DESPL	AZAMIENTOS LABORAL	.ES				
Elaboración y documentación de un procedimiento para la Planificación de Desplazamientos Laborales	DAF / SG-SST							
		INSPECCION DE VEI	HICULOS Y EQUIPOS					
Seguimiento a la inspección pre operacional de los vehículos	DAF / SSA							
	MANTEN	IMIENTO Y CONTROL DE	VEHICULOS SEGUROS	Y EQUIPOS				
Seguimiento ejecución mantenimiento preventivo a vehículos de la entidad	DAF / SSA							
INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION PESV								
Medición de los indicadores establecidos para el PESV	DAF / SSA / TH							
Elaboración reporte de autogestión	DAF							

ANEXO 12. COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL

		Cuadro	Resumen Sobre Competencias por Rol en Segurid	ad Vial (Educación, Forma	ción o Capacitaciones y Ex	rperiencia)	
ROL	Líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV						
IDENTIFICCION DEL EMPLEO PROPOSI		PROPOSITO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
NIVEL	Directivo		Definir los lineamientos del Plan Anual de Adquisiciones relacionado con las necesidades administrativas de la entidad, de manera oportuna.	1. Plan de Desarrollo 2. Conocimientos de presupuesto, contabilidad y tesorería pública, Finanzas Públicas. 3. Indicadores financieros, económicos, administrativos y de gestión. 4. Metodologías para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos. 5. Código Régimen Disciplinario y Derecho Administrativo. 6. Normas básicas sobre contabilidad pública. 7. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y Distrital. 8. Estatuto de Anticorrucion 9. Herramientas ofimáticas. 10. Estatuto de Contratacion 11. Normas tecnicas de calidad	COMUNES	ESTUDIOS	
Denominacion del Empleo	Director Tecnico		generales y de apoyo logístico para el correcto funcionamiento de Secretaria		Aprendizaje Continuo.	Titulo profesional en: Economia; del nucleo basico de conociemiento en economia	
Dependencia	DAF		Coordinar, ejecutar, administrar y responder por los servicios, planes, programas, proyectos, procesos y Actividades en materia de servicios administrativos y logísticos y coordinar su suministro oportuno y eficiente para el funcionamiento de la Secretaria General.		Orientacion a resultados Orientación al usuario y al ciudadano.	Titulo profesional en: Contaduría Pública del núcleo básico de conocimiento en Contaduría Pública.	
Cargo del Jefe Inmediato	Subsecretario(a) Corporativo]	4. Liderar el manejo contable, presupuestal y de giro de los recursos financieros destinados al desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Secretaría, de acuerda con la normatividac vigente y las Instrucciones impartidas por el ordenador dei gasta.		Compromiso con la Organización - Trabajo en Equipo	Titulo profesional en: Administración Pública, Administración de Empresas. Administración Financiera, Administración Financiera y de Sistemas; del núcleo básico de conocimiento en Administración.	
		Dirigir, gestionar y evaluar los procesos relacionados con el manejo administrativo y financiero de It entidad,	5. Dirigir la elaboración planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión presupuestal y contable, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.		Adaptacion al Cambio	Tiltulo profesional en: Ingeniería Financiera del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería administrativa y afines. titulo profesional en: Ingenieria industrial; del nucelo basico de conociemientos en Ingenieria industrial y afines. Titulo profesional en: Derecho; del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Titulo de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley	
		para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, de acuerdo con la iormatívídad vigente.	cumplimiento de los Objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia de manera oportuna y efectiva.		POR NIVEL JERARQUICO	EXPERIENCIA	
			funcionamiento de la Entidad, en Coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.		Vision Estrategica	Tres (3) años de experiencia profesional o docente	
			B. Hacer el seguimiento de la gestión presupuestal y financiera de la Entidad, para el cumplimiento de los Objetivos institucionales. 9. Establecer parámetros y acciones que garanticen el óptimo uso de los recursos y bienes de l Secretaria con criterios de transparencia y eficiencia. 10. Impartir instrucciones en materia de adquisición de bienes y la prestación de los servicios que requiera la secretaria general.		Liderazgo Efectivo Planeacion Toma de Desiciones Gestion del desarrollo de las personas Pensamiento sistemico		
			11. Formular y coordinar con la oficina de planeación el anteproyecto anual de Presupuesto de la entidad. 12. Coordinar el adecuado mantenimiento y la conservación dej edificio Liévano o de las instalaciones en donde tenga sede la secretaria general. 13. Dirigir la ejecución de las funciones adnihistrativas, contables, financieras, presupuestales, d servicios generales, de archivo, y correspondencia de la secretaria general. 14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con la naturaleza dej cargo y el área de desempeño.	COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y normatividad relacionada	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.		

		Cuadro Resun	nen Sobre Competencias por Rol en Seguridad V	ial (Educación, Formación o	Capacitaciones y Experie	ncia)
ROL	DL Profesional de apoyo al Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV				·	
IDENTIFICO	IDENTIFICCION DEL EMPLEO PROPOSITO PRINCIPAL		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
Nivel	Profesional		Efectuar el desarrollo de políticas, planes, programas y demás acciones relacionadas con las funciones de la Dependencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	1. Contratación Pública. 2. Gestion Publica 3. Procesos Admiistrativos 4. Estatuto Anticorrupción. 5. Normas técnicas de calidad. 6. Herramientas ofimáticas Tr	COMUNES	ESTUDIOS
Denominacion del Empleo	Profesional Universitario		Implementar, planes programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con criterios técnico: y financieros establecidos por la Entidad, para garantizar la adecuada y oportuna prestación d servicios.		Aprendizaje Continuo. Orientacion a resultados	Titulo profesional en: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Financiera y de Sistemas, Administración de Negocios, Administración Industrial; del núcleo básico de conocimiento en Administración.
Dependencia	DAF		Realizar actividades para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y el plan de seguridad vial de acuerdo con las necesidades administrativas de la entidad, de manera eficiente y oportuna.		Orientación al usuario y al ciudadano.	Título profesional en: Economia; del núcleo básico de conocimiento en Economía.
Cargo del Jefe Inmediato	Director(a) Dirección Administrativa y Fianciera	Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, el plan de Seguridad vial y orientar la operación de vehículo: de acuerdo con las necesidades administrativas de la entidad.	 Realizar la revisión y consolidación de informes, estudios y demás documentos requeridos, de acuerdo con la normatividad vigente y de manera oportuna. 		Compromiso con la Organización - Trabajo en Equipo	Título profesional en: Contaduría Pública; del núcleo básico de conocimiento en Contaduría Pública.
			5. Realizar actividades relacionadas con la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General, con el fin de lograr su adecuado uso y mantenimiento.		Adaptacion al Cambio	Título profesional en: Ingeniería Industrial, ingenierí2 le producción; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
			6. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con 12 naturaleza del cargo y el área de desempeño.		POR NIVEL JERARQUICO	EXPERIENCIA
				COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL 1. Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y normatividad relacionada 2. Código Nacional de Tránsito. 3. Conocimientos en el SG-SST y normatividad relacionada	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.	Cincuenta y uno (51) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del Cargo.

	Cuadro Resumen Sobre Competencias por Rol en Seguridad Vial (Educación, Formación o Capacitaciones y Experiencia)						
ROL Auditor Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV					·		
IDENTIFICCION I	IDENTIFICCION DEL EMPLEO PROPOSITO PRINCIPAL		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
NIVEL	Profesional		1.Realizar las auditorías internas acorde con el Plan Anual establecido, que permita evaluar de manera integral la gestión de las dependencias de la Entidad, y de ser necesario efectuar recomendaciones para la elaboración del plan de mejoramiento, de conformidad con los procedimientos establecidos.	Normatividad control interno. Manuales de Procesos y Procedimientos. Modelo Estándar de Control Interno (MECi). Norma Integral de Calidad y Gestión. Normas de auditoría Contratación Pública. Herramientas ofimáticas. Normas fiscales Estatuto de anticorrupción. Normas técnicas de calidad. Normatividad de orden distrital y Nacional del Sector Público.	COMUNES	ESTUDIOS	
Denominacion del Empleo	Profesional Especializado		2. Planificar, gestionar, ejecutar y controlar el proceso de auditoria interna, de conformidad a las condiciones y términos establecidos en el Plan Anual de Auditoria, con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la entidad.		Aprendizaje Continuo.	Título profesional en: Administración pública, administración de empresas, administración financiera, o administración financiera y de sistemas; del núcleo básico de conocimiento en Administración.	
Dependencia	Control Interno		Realizar los documentos respectivos de calidad, informes relacionados con los hallazgos de las auditorias y no conformidades de las auditorías practicadas a los proceso de la Secretaría General con el objeto de elaborar las recomendaciones correspondientes, acciones preventivas y correctivas para el mejoramiento de la Entidad.		Orientacion a resultados Orientación al usuario y al ciudadano.	Título profesional en: Economía; del núcleo básico de conocimiento en Economía.	
Cargo del Jefe Inmediato	Director(a) Dirección Control Interno	Planificar y auditar los procesos, procedimientos, controles y riesgos de la Secretaría General formulando recomendaciones que contribuyan al	Realizar evaluaciones de auditoria conforme al plan anual y aplicación y actualización de programas de auditoria de procesos de la entidad de acuerdo con las directrices establecidas; así como el seguimiento a las planes de mejoramiento a las auditorías practicadas.		Compromiso con la Organización - Trabajo en Equipo	Título profesional en: Contaduria pública; del núcleo básico de conocimiento en Contaduría Pública.	
		mejoramiento continuo de la entidad y al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno	5.Realizar acciones que permitan la fomentar una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo y en pro del cumplimiento misional de la Secretaría General.		Adaptacion al Cambio	Título profesional en: Ingeniería administrativa, o ingeniería financiera; del	
			6. Realizar actividades para establecer la efectividad de los controles internos de los procesos y de los riesgos asociados a estos, en materia operativa, administrativa, financiera y contable, así como el sistema y seguridad de la información de la entidad.		POR NIVEL JERARQUICO	núcleo básico de conocimiento en Ingeniería financiera y afines Título profesional en: Derecho; del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Título profesional en: Ingeniería industrial o ingeniería de producción; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Industrial y afines.	
			7. Analizar y verificar la gestión de riesgos que representen una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales como de los procesos objeto de evaluación, de acuerdo con los parámetros y directrices establecidas.	COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL Metodología para el diseño,		Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	
			8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y normatividad relacionada Certificación de auditor interno en Seguridad Vial bajo la norma ISO	Comunicación efectiva. Orientación al usuario y al ciudadano. Gestión de procedimientos.	EXPERIENCIA	
				39001:2012	Instrumentación de decisiones.	Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	

	Cuadro R	Resumen Sobre Competen	cias por Rol en Seguridad Vial (Edu	ıcación, Formación d	Capacitaciones y Exper	iencia)			
ROL	Líder deL Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST								
IDENTIFICCION DEL EMPLEO		PROPOSITO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
Nivel	Profesional				COMUNES Aprendizaje Continuo. Orientacion a resultados	ESTUDIOS			
Denominacion del Empleo	Profesional Universitario		I, Elaborar diferentes propuestas para el Plan Institucional que involucren programas de inducción re			Título profesional en: Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional, Administración en Servicios de Salud, Administración en Salud			
Dependencia	Talento Humano (SG-SST)		inducción, para cubrir las necesidades de capacitación relacionados con la salud ocupacional de los servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General. 2 Liderar la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.	Normatividad vigente en empleo público, carrera administrativa y gerencia pública.	Orientación al usuario y al ciudadano.	Ocupacional, Administración en Salud, Administración en Salud, Administración Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en El Trabajo; del núcleo básico del conocimiento en Administración Título profesional en: Salud Ocupacional,			
Cargo del Jefe Inmediato	Director(a) de Talento Humano	Consolidar el programa de Salud Ocupacional de la entidad abordando medidas de prevención) ontrol, para desarrollar y preservar adecuados métodos de trabajo entre los trabajadores de la Secretaría General, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin.	evaluación del plan de mejoramiento intervención, el plan de emergencias y el programa de salud ocupacional en la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos y normatividad vigente. 4. Identificar los Factores de Riesgo existentes en la Secretaría General, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud. 5. Realizar con la administradora de riesgos profesionales la organización del Sistema de Atención Riesgos Profesionales y el diseño del Plan de Prevención en Salud Ocupacional del personal, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas establecidas. 6. Ejecutar políticas y estrategias para el mejoramiento de las condiciones de trabajo, de acuerdo con los parámetros establecidos. 7. Desarrollar las actividades previtas en el subprograma de seguridad y salud ocupacional, conforme a la normatividad vigente. 8 Estudiar las necesidades en materia de seguridad y salud ocupacional, de acuerdo con los lineamentos y parámetros establecidos. 9. Revisar y elaborar respuestas, peticiones, estudios, actos administrativos y documentos	Normatividad vigente sobre salud ocupacional Políticas, planes y programas de salud ocupacional Riesgo psicolaboral Clasificación de los factores de riesgo Herramientas ofimáticas. Normas técnicas de calidad.	Compromiso con la Organización - Trabajo en Equipo	Seguridad y Salud en el Trabajo; del núcleo básico del conocimiento en salud pública Título profesional en: Administración de Empresas, Administración Pública; del núcleo básico del conocimiento en administración			
					Adaptacion al Cambio	Título profesional en: Psicología; del núcleo básico del conocimiento en Psicología Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional, Ingeniería en Higiene y Seguridad Industrial; de núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Indiustrial y afines			
					POR NIVEL JERARQUICO				
					1. Aporte técnico-profesional	Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.			
				COMPETENCIAS EN SEGURIDAD	2. Comunicación efectiva.	EXPERIENCIA			
			dependencia de acuerdo con la normatividad vigente y directrices establecidas. 10. Realizar un diagnóstico para ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes fisicas psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros. 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño	Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y normatividad relacionada	3. Gestión de procedimientos. 4. Instrumentación de decisiones.	Cincuenta y uno (51) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del Cargo.			

Cuadro Resumen Sobre Competencias por Rol en Seguridad Vial (Educación, Formación o Capacitaciones y Experiencia)						
ROL	Investigador Interno d	e siniestros viales				
IDENTIFICCION DEL EMPLEO PROPOSITO PRINCIPAL		PROPOSITO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES CONOCIMIENTOS BASICOS O ESE		COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
Nivel	l Asistencial		Enviar, recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar la correspondencia relacionada con los asuntos de competencia de la dependencia asignada, de acuerdo con las normas y procedimientos respectivos	Técnicas de archivo y manejo de correspondencia. Sistema Integrado de Gestión. Técnicas de redacción y ortografia. Herramientas ofimáticas Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos.	COMUNES	ESTUDIOS
Dependencia	Talento Humano (SG-SST)	Apoyar a la dependencia en el desarrollo de actividades	2, Proyectar oficios, cartas, comprobantes, y en general documentos necesarios para el óptimo funcionamiento de la Dependencia de forma oportuna y eficiente	Sistema Integrado de Gestión. Técnicas de redacción y ortografia. Herramientas ofimáticas	Aprendizaje Continuo. Orientacion a resultados	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica
Cargo del Jefe Inmediato	Director(a) de Talento Humano	secretariales, con la oportunidad y eficiencia requerida, conforme a los	Adelantar el proceso de archivo de correspondencia y demás documentos según los procedimientos establecidos.		Orientación al usuario y al ciudadano.	
		procesos y procedimientos definidos, y a las orientaciones del superior inmediato.	4.Registrar en la agenda los compromisos del superior inmediato e informar con oportunidad y claridad sobre las actividades programadas.		Compromiso con la Organización - Trabajo en Equipo	
			5.Apoyar la transferencia de documentos de la dependencia al archivo central, de acuerdo con los procedimientos establecidos.	COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL	Adaptacion al Cambio	
			6. Apoyar en el registro de información en bases de datos requeridos por el jefe inmediato y cumpliendo con sus instrucciones.	Legislación en tránsito y transporte	POR NIVEL JERARQUICO	EXPERIENCIA
			 Apoyar logísticamente las actividades desarrolladas por la dependencia, de forma oportuna y eficiente. Desempeñar las demás funciones asignadas que 	Protocolo en caso de accidentes de tránsito Técnicas de investigación de siniestros viales	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva.	Dieciocho (18) meses de experiencia.
			correspondan a la naturaleza del cargo y de la dependencia.	laborales	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.	

	Cuadro Resumen Sobre Competencias por Rol en Seguridad Vial (Educación, Formación o Capacitaciones y Experiencia)								
ROL	Coordinador de Servicio de Tra	ansporte (Conductores, Vehículos y Rutas)							
IDENTIFICCIO	ON DEL EMPLEO	Objeto del Contrato	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
Nivel	Asistencial - Prestacion de Servicios	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las	Pactar con el/la supervisor(a) del contrato, a través de un cronograma de ejecución o plan de trabajo, la forma en que se desarrollarán las actividades objeto del mismo, dicho documento deberá actualizarse cada vez que se modifiquen las fechas y/o compromisos acordados por las partes.	COMPETENCIAS EN	COMUNES	ESTUDIOS			
Denominacion del Empleo	Actividades de Tipo Técnico y Operativo	actividades de tipo técnico y operativo relacionadas con el mantenimiento integral de los vehículos que	 Presentar el informe de investigación de accidentes e incidentes laborales relacionados con accidentes de tránsito de los vehículos de propiedad de la entidad. 	SEGURIDAD VIAL					
Dependencia	Subdirección de Servicios Administrativos	hacen parte del parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	 Apoyar en la asignación y distribución de los vehículos que hacen parte del parque automotor administrado por la SGAIMB, así como de los vehículos contratados con terceros, previa autorización de la Dirección Administrativa y Financiera. 	Normatividad general en tránsito y transporte Programas de prevención en	N/A	Bachiller			
Cargo del Jefe Inmediato	Subdirector (a) de Servicios Administrativos	4. <i>A</i> dist	4. Apoyar en la gestión de los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin en el sistema de información GLPI.	seguridad Vial (Gestión de la velocidad, Gestión de la fatiga, Prevención de la distracción,	i,	Bachiller			
		Alcance del objeto	 Apoyar en la verificación del uso razonable de los vehículos de la Secretaría General a través de las planillas de recorrido mensual. 	Protección a actores viales vulnerables, Cero tolerancia al					
			 Apoyar en la verificación permanente de comparendos de los vehículos de propiedad de la SGAMB, así como los comparendos de los conductores asignados estos vehículos. 	3. Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de	POR NIVEL JERARQUICO	EXPERIENCIA			
		Apoyar en el proceso de administración de los vehículos de la entidad, así como de aquellos contratados a través de un tercero, durante la vigencia	 Llevar a cabo el apoyo técnico y operativo en las actividades de vigilancia y control de los contratos de transporte especial de pasajeros, que deba gestionar la Subdirección de Servicios Administrativos. 						
		2023, del mismo modo que las tareas requeridas para el traslado de bienes (bodega usuario, usuario bodega – reintegro, entre funcionarios) de conformidad con la	Apoyar las actividades del proceso de recursos físicos tales como traslados de bienes (bodega usuario, usuario bodega – reintegro, entre funcionarios) así como el de ingresos al sistema SAI.	seguridad vial y normatividad relacionada	N/A	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral			
		necesidad del proceso de Recursos Físicos .	Reportar, cuando el supervisor del contrato lo requiera, la información referente a las tareas asignadas en virtud de la ejecución del presente contrato.						

	Cua	adro Resumen Sobre Competencias _l	por Rol en Seguridad Vial (Educación, Formación	n o Capacitaciones y	Experiencia)	
ROL	Técnico responsable del	mantenimiento de vehículos				
IDENTIFICCIO	ON DEL EMPLEO	Objeto del Contrato	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
Nivel	Asistencial - Prestacion de Servicios		Pactar con el/la supervisor(a) del contrato, a través de un cronograma de ejecución o plan de trabajo, la forma en que se desarrollarán las actividades objeto del mismo, dicho documento deberá actualizarse cada vez que se modifiquen las fechas y/o compromisos acordados por las partes.		COMUNES	ESTUDIOS
Denominacion del Empleo	Actividades de Tipo Técnico y Operativo	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades de tipo técnico y operativo relacionadas con el	Efectuar, según la periodicidad pactada con el/la supervisor(a) del contrato, la inspección mecánica y funcional a los vehículos de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., e informar acerca del estado de los mismos.			
Dependencia	Subdirección de Servicios Administrativos	mantenimiento integral de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Verificar que los conceptos técnicos generados en los procesos de mantenimiento preventivo y/o correctivos adelantados a los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad, por parte de los talleres que presten dichos servicios a la SGAMB, se encuentren conforme los requerimientos de esta última.			Estudios tecnológicos en
Cargo del Jefe Inmediato	Subdirector (a) de Servicios Administrativos	c c a	4. Apoyar en las tareas correspondientes al seguimiento técnico de los contratos que suscriba la entidad para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que integran el parque automotor de la SGAMB, así como aquellos cuyo objeto tenga que ver con la adquisición de vehículos y/o autopartes.	COMPETENCIAS EN		mecánica y electricidad automotriz
		Alcance del objeto	5. Orientar en lo que tiene que ver con la estructuración técnica de los procesos que requiera adelantar la entidad para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que integran el parque automotor de la SGAMB, así como aquellos cuyo objeto tenga que ver con la adquisición de vehículos y/o autopartes.	SEGURIDAD VIAL 1. Mecánica Automotriz 2. Electricidad Automotriz 3. Electrónica Automotriz		
		Prestar el servicio de apoyo a la gestión en lo que tiene que ver con la verificación de las actividades de mantenimiento	Elaborar, según la periodicidad pactada con el/la supervisor(a) del contrato, el informe de chequeo pre operacional de los vehículos que hacen parte del parque automotor de propiedad de la SGAMB.		POR NIVEL JERARQUICO	EXPERIENCIA
		preventivo y/o correctivo del parque automotor propiedad de la SGAMB, así como brindar soporte técnico en la estructuración de la contratación de dichos servicios y lo referente a la adquisición de vehículos y/o autopartes, cuando se requiera, lo anterior atendiendo a lo planeado	7. Verificar y dar visto bueno a los documentos de recibo a satisfacción, respecto de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, sobre los vehículos de propiedad de la entidad, ejecutados por parte los talleres contratados por parte de la SGAMB para tal fin.			
		durante la vigencia 2023, en cumplimiento de la formulación y ejecución del cronograma anual de mantenimientos y adecuaciones del que trata la actividad No 1 asociada a la meta "ejecutar el 100 por ciento de los	 Apoyar en el proceso de conducción de los vehículos desde y/o hacia los talleres contratados por parte de la SGAMB, para llevar a cabo las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo. 			Tres (3) Años de Experiencia Laboral
		lineamientos ambientales, mantenimientos y adecuaciones programados en las Sedes de la Secretaría General", del proyecto de inversión 7873 Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaria General"	Presentar, de conformidad con lo pactado con el/la supervisor/a del contrato, los informes a que haya lugar respecto de las actividades a su cargo, adjuntando los soportes documentales del caso			

ROL	Conductor - Brigadis	stas en seguridad vial				
IDENTIFICCIO	ON DEL EMPLEO	PROPOSITO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
NIVEL	Asistencial		Conducir el vehículo asignado para actividades oficiales, respetando las normas de tránsito vigentes.		COMUNES	ESTUDIOS
Denominacion del Empleo	Conductor		Realizar el mantenimiento requerido para el buen uso del vehículo asignado, de conformidad con las directrices de la entidad.	1. Código de Policía.	Aprendizaje Continuo.	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica
Dependencia	SSA		3. Dar buen uso a las herramientas y elementos de trabajo, atendiendo a las directrices de la entidad.	 2. Nomenclatura urbana de entidades. 3. Herramientas ofimáticas. 	Orientación al usuario y al ciudadano.	Licencia de conducción BI, 82, 83, CI, C2, C3
Cargo del Jefe Inmediato	Subdirector(a) Subdirección de Servicios Administrativos		Efectuar revisiones rutinarias al vehículo que se encuentra bajo su responsabilidad y reportar sus novedades, para un mejor desempeño de su trabajo.	4. Restricciones sobre circulación de vehículos	Orientación a resultados.	
		Conducir con responsabilidad y habilidad el vehículo asignado, y mantenerlo en óptimas condiciones, con el fin de transportar oportunamente personas, equipos y elementos, de conformidad con las normas de tránsito vigentes y las necesidades de la entidad.		COMPETENCIAS EN SEGURIDAD	Compromiso con la Organización - Trabajo en Equipo - Adaptacion al Cambio	
			 Cumplir con la programación de acuerdo a la ruta asignada y los procedimientos de la dependencia. 		POR NIVEL JERARQUICO	EXPERIENCIA
			7. Realizar transporte de funcionarios, suministros, equipos y correspondencia conforme a itinerarios y horarios establecidos.	5. Protocolo en caso de siniestros viales	Manejo de la información.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia - grado 15
			8. Cumplir con la normatividad y los procedimientos técnicos establecidos para el mantenimiento preventivo, correctivo y de aprovisionamiento de combustible del vehículo. Revisar y verificar diariamente el estado del vehículo, herramientas y equipos de seguridad y de carretera.		Relaciones interpersonales	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia - grado 13
			9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y su área de desempeño.	1	Colaboración.	Dieciocho (18) meses de experiencia, grado 9

ANEXO 13. PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD	TEMATICA	Intensidad	Ароуо	Dirigido a	Modalidad	Vigencia 2023 Tercer Trimestre	a 2023 Cuarto Trimestre	Vigenc Primer Trimestre	Vigencia 2024 Segundo Trimestre
Política de Seguridad Vial, Programas de seguridad vial y PESV	* Socialización Plan Estratégico de Seguridad Vial (Resolución de adopción del PESV-Publicación pagina Web de la SG)	2	DAF	Colaboradores	Reuniones Medios de Comunicación Interna				
Gestión de la Velocidad Segura	* velocidad y seguridad vial, riesgos en la vía e impactos ante un siniestro vial * Normatividad en temas de velocidades máximas según corredor vial, excesos de velocidad y utilización del cinturón de seguridad	2	ARL	* Conductores * Coordinador C. y V.	Virtual				
	Sensibilización Tip de Seguridad vial: La velocidad γ uso del cinturón de seguridad	0	Comunicaciones	Colaboradores	Canales Institucionales de comunicación				
	Manejo de la fatiga en la conducción e higiene del sueño	2	ARL	* Conductores * Coordinador C. y V.	Virtual				
Prevención de la Fatiga	Cómo realizar pausas activas en los espacios de descanso	4	SST (Fisioterapeuta)	Conductores	Virtual				
	Sensibilización Tip de Seguridad vial: La fatiga y la conducción	0	Comunicaciones	Colaboradores	Canales Institucionales de comunicación				
	Efectos del alcohol y las sustancias psicoactivas en la conducción y normatividad aplicable	2	ARL	* Conductores * Coordinador C. y V.	Virtual			,	
Cero Tolerancia a la Conducción bajo Efectos de Alcohol y Sustancias	Gestión de las emociones al volante, calidad de vida, autoestima y autocontrol	2	SST (Psicóloga)	Conductores	Virtual				
Psicoactivas	Sensibilización Tip de Seguridad vial: No al alcohol y SPA en la conducción	0	Comunicaciones	Colaboradores	Canales Institucionales de comunicación				
	La distracción como riesgo de seguridad vial, utilización de dispositivos y normatividad aplicable	2	ARL	* Conductores * Coordinador C. y V.	Virtual				
Prevencion de la Distraccion	Sensibilización Tip de Seguridad vial: No uso de elementos distractivos mientras se conduce	0	Comunicaciones	Colaboradores	Canales Institucionales de comunicación				
	Protección a los actores vulnerables en la vía, normatividad aplicable	2	ARL	* Conductores * Coordinador C. y V.	Virtual				
	Riesgo Público	2	ARL	Conductores	Virtual				
	Atención a víctimas en siniestros viales	2	ARL	Conductores	Virtual				
Protección de Actores Viales	Manejo defensivo	2	ARL	Conductores	Virtual				
Vulnerables	Capacitación brigadistas de Seguridad Vial, protocolo en caso de accidente de tránsito, responsabilidades ante un siniestro, primeros auxilios	16	ARL	* Conductores * Investigador interno Siniestros Viales	Presencial			×	
	Simulacro de atención emergencias viales	3	ARL	Conductores	Presencial				
	Sensibilización Tip de Seguridad vial: Peatones, ciclistas, motociclistas	0	Comunicaciones	Colaboradores	Canales Institucionales de comunicación				
Capacitación en Seguridad Vial Programas	* Gestión de la velocidad, uso cinturón, normatividad aplicable * Prevención de la Faliga, causas y consecuencias, pausas activas * Prevención de la distracción, normatividad aplicable * Cero tolerancia al alcohol y SPA, normatividad aplicable * Protección de actores viales vulnerables, normatividad aplicable	00	ARL	* Colaboradores * Apoyo PESV * Investigador interno SV	Virtual				
	* Código Nacional de Tránsito * Mecánica automotriz	2	ARL	* Conductores * Técnico Mantenimiento					

ANEXO 14. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES (PPRAEV)

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan de emergencias que permita responder de manera eficaz en un accidente de tránsito, con los vehículos puestos al servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en actividades de desplazamiento laboral.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar un plan de emergencias que permita actuar de manera adecuada antes, durante y después de un accidente de tránsito presentado en actividades con desplazamientos laborales.
- Sensibilizar al personal que emplean vehículos en actividades laborales al servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre el buen comportamiento en la conducción y en temas de revisiones a los vehículos, el correcto uso de los elementos de emergencia y las acciones a realizar ante un accidente de tránsito.

3. ALCANCE

Aplica para el personal de la Alcaldía Mayor de Bogotá y en especial al personal conductores que emplean vehículos en actividades con desplazamientos laborales.

De manera complementaria al Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias – PPPRE, dentro del SG-SST, se deberá tener en cuenta la planificación de emergencias en seguridad vial, dado que el riesgo vial es un riesgo dinámico, en donde dicho riesgo no solamente se puede presentar dentro de las sedes, en las vías internas, aledañas y parqueaderos, sino también en las vías externas de circulación en los desplazamientos laborales realizados por los colaboradores de la entidad.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las características propias de los riesgos viales, para la atención de emergencias viales se tendrán en cuenta los mecanismos establecidos dentro del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias – PPPRE, 4232000-PL-048 y el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales - PPRAEV, en lo que corresponda.

4. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre la entidad.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación o intermediación de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Accidente de tránsito: Definido en el Código Nacional de Tránsito como un evento generalmente involuntario generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y/ o bienes e igual afecta la circulación de los vehículos que se movilizan por la vía

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva

Acto inseguro: todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente del trabajo.

Condición insegura: situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales

Emergencia: Aquel caso en el que la falta de asistencia conduciría a la muerte en minutos

Inspección: Examen o reconocimiento realizados con atención.

Normas de tránsito: Aquellas que regulan la circulación en la vía pública y previenen así los accidentes de tránsito brindado información a los diversos actores que circulan en la calle

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es)

Riesgo Vial: Probabilidad de sufrir un accidente en una vía de circulación por colisión con un vehículo que transita por dicha vía, cuando la relación laboral de la persona expuesta al riesgo contribuye necesariamente a que éste se pueda materializar.

Exposición: Frecuencia con que se presenta la situación del riesgo que se trata de evaluar, pudiendo ocurrir el primer acontecimiento que iniciaría la secuencia hacia las consecuencias.

Personal Expuesto: Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.

Primeros Auxilios: Conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llegue la asistencia médica profesional, con el fin de que las lesiones que ha sufrido "NO EMPEOREN"

Seguridad Vial: La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito.

5. RESPONSABILIDADES

Responsabilidades del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Brindar capacitaciones al personal en seguridad vial
- Facilitar la asistencia de los trabajadores a las respectivas capacitaciones
- Comunicar y socializar los riesgos asociados al componente vial y sus planes de control
- Verificar y velar por el estricto cumplimiento al procedimiento
- Promover el cambio de comportamiento en coherencia con el ejemplo personal

Realizar las respectivas investigaciones de los accidentes de tránsito y socializarlo con la Subdirección de Servicios Administrativos, para establecer oportunidades de mejora.

Responsabilidades de la Subdirección de Servicios Administrativos:

- Mantener en óptimo estado físico, mecánico y eléctrico el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., para minimizar los riesgos que puedan generar emergencias viales
- Mantener un grupo de conductores idóneos, a través de capacitaciones, sensibilizaciones y controles, de tal manera que se minimicen los riesgos de una emergencia vial.
- Tomar las acciones correctivas en el caso de un siniestro vial, estableciendo oportunidades de mejora de los conductores y de la entidad.

Responsabilidad de los conductores:

- Conocer y cumplir a cabalidad con el procedimiento operativo normalizado de accidente de trabajo de origen laboral
- Asistir a las capacitaciones programadas
- > Estar abiertos al cambio y participar de manera activa en el desarrollo del procedimiento
- Comunicar a las líderes inquietudes, ideas de mejora y soluciones de problemas frente al tema
- > Ser promotores del cambio de comportamiento
- Poner en práctica el procedimiento en caso de simulacros y en un eventual suceso real
- Retroalimentar a los demás compañeros y a las personas responsables sobre la identificación de riesgos potenciales, durante los desplazamientos laborales.

6. CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA - MEDEVAC

El término MEDEVAC proviene de la fusión de las palabras *Medical Evacuation* en inglés; es decir, refiere a la Evacuación Médica en español y, por consiguiente, designa un sistema de traslado de pacientes desde su ubicación hasta un centro de salud especializado donde reciban atención apropiada; para lo cual se cuenta con el Directorio de la Red Hospitalaria del Distrito Capital – (documento adjunto), el cual servirá como herramienta de respuesta ante una emergencia vial.

7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES DE TRANSITO

Consideraciones Generales

Si un conductor, se ve involucrado en un Accidente de Tránsito de origen laboral, debe avisar a su jefe inmediato y/o supervisor, dando la siguiente información:

- Lugar del accidente estado actual y potencial de este
- Características de este percibidas por todos los sentidos.
- Número de lesionados.
- Causas principales del accidente.

El conductor deberá aplicar el protocolo en caso de accidentes de tránsito, anexo al presente plan de emergencias viales; así como, considerar lo establecido en la Resolución 572 de 2021 – Administración, Uso y Manejo de los Vehículos de la Secretaría General.

El jefe inmediato y el mismo conductor, deberán reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), dentro de 2 días hábiles siguientes del evento, el accidente de tránsito por origen laboral.

La SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C, a través del SG-SST, realizará la respectiva investigación del accidente de tránsito; para ello citará a un equipo investigador, al conductor y a las personas que puedan aportar a la identificación del siniestro y sus causas.

Capacitación o Formación en Seguridad Vial a los Conductores

La formación básica que deben tener los conductores propios de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, para prevenir y actuar durante un accidente de tránsito serán entre otros:

- Normas de tránsito y seguridad vial
- Primeros auxilios
- Manejo de extintores
- Manejo defensivo
- Protocolo en caso de siniestros viales
- Conocimientos en temas de seguridad vial
- Manejo de sus emociones

Para la asegurar la formación de los conductores de la entidad, en los temas propios de seguridad vial, la Dirección de Talento Humano integrará dentro de su plan institucional de capacitación, con el apoyo del SG-SST y la Subdirección de Servicios Administrativos, los temas de capacitación y facilitarán los recursos necesarios para tal fin.

Es importante que todos conductores de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, tengan conocimientos básicos en primeros auxilios, para que desarrollen las capacidades suficientes para valorar al(los) lesionado(s) en el sitio de la emergencia y presta los primeros auxilios.

La entidad capacitará a sus brigadistas en temas de seguridad vial y realizará al menos un simulacro durante la vigencia, que involucre aspectos de atención a víctimas en caso de una emergencia vial.

Antes de un accidente de tránsito de origen laboral

Como estrategia para prevenir cualquier accidente de tránsito, que pueda ocasionar una emergencia vial, la entidad debe asegurar:

✓ Documentación

Los vehículos propios de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, deben contar con toda la documentación exigida por la ley; dentro de estos documentos tenemos:

- SOAT actualizado, el cual ampara gastos médicos, de transporte, de muerte, de incapacidades.
- Revisión tecno-mecánica, que asegura que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones de operación, tanto físicas, como eléctricas y mecánicas.

√ Revisiones pre operacionales

La entidad debe asegurar la revisión diaria a los vehículos antes de iniciar su recorrido. Este tipo de inspecciones técnicas y mecánicas se evalúan, entre otros, los siguientes criterios:

- Sistema de iluminación
- Seguridad
- Latonería y pintura
- Motor
- Sistema de escape
- Ejes motrices

- Suspensión y dirección
- Frenos
- Botiquín
- Extintor
- Equipo de carretera según Ley 769 de 2002

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 572 de 2021 – Administración, Uso y Manejo de los Vehículos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC.

Durante un accidente de tránsito de origen laboral

Los organismos de socorro cuentan con un esquema de acción para que los afectados en un accidente de tránsito actúen rápida y correctamente. Se llama "Conducta PAS o Protocolo PAS", sigla que resume tres acciones básicas a ejecutar en este tipo de siniestros: proteger, alertar y socorrer.

Así, los conductores de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, pasajeros o testigos del hecho, deben hacer uso de este protocolo para ayudar a los afectados de un accidente de tránsito mientras acuden al sitio las autoridades competentes.

PROTEGER

- Verificar que no tenga heridas de gravedad que comprometan su estado de salud
- Verificar el estado de salud de las otras personas heridas en el accidente
- Estacionar el vehículo fuera de la calzada
- Procura dejar libre una vía de acceso que permita la llegada de los servicios de socorro. En ocasiones, éstos tardan en llegar al lugar del accidente porque las vías de acceso están colapsadas por otros vehículos.
- Señalizar la zona afectada.
- Poner sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos, entre 20 mts a 50 metros del vehículo accidentado como mínimo (adelante y atrás del vehículo, dependiendo del tipo de vía). Lo importante es evitar un nuevo accidente por falta de señalización.
- Inmovilizar el vehículo afectado.
- Impedir que se fume cerca al área, sobre todo si hay fugas de combustible

ALERTAR

- Pedir ayuda si es el caso.
- Llamar a los servicios de socorro por el medio más rápido: teléfono móvil, poste SOS, etc. Llamar al teléfono único de emergencias "123" o, si es el caso, a la policía de carreteras (#767).
- Informar al supervisor o jefe inmediato
- Llamar también a la aseguradora del vehículo
- Indicar el lugar exacto del accidente; describir la situación e Indicar cuantos heridos hay y su estado aparente

SOCORRER

- Nunca saque a una víctima del interior de un vehículo
- Únicamente hacerlo en el caso de que su vida corra peligro (parada cardiorespiratoria, vehículo en llamas).
- Esperar la llegada del personal especializado.
- Nunca quite el casco a un motociclista accidentado. Sólo debe hacerlo si no respira o lo hace con dificultad, y si vomita o a vomitado. Retirar el casco implica un riesgo para la víctima. Esta delicada maniobra debe llevarse a cabo por, al menos, dos personas entrenadas para hacerlo
- En lo posible no lleve a un accidentado al hospital en un vehículo particular. Los vehículos especializados tienen los medios adecuados para hacer el traslado en las debidas condiciones.
- Si el accidentado está consciente, explíquele lo que va a hacer. Quítele el cinturón de seguridad y compruebe que sus pies no están atrapados entre los pedales del vehículo. Con cuidado, pase los brazos por debajo de sus axilas; con una mano, tome su antebrazo y con la otra sujete fuertemente su mentón. Extraiga a la víctima, lentamente, manteniendo el eje cabeza-cuello-tronco, como si fuera un bloque rígido. Después, póngala en un lugar seguro.

En todo caso se deberá atender el Protocolo en Caso de Accidente de Tránsito, anexo al presente documento, y lo establecido en la Resolución 572 de 2021 – Administración, Uso y Manejo de los Vehículos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC.

Después de un accidente de tránsito de origen laboral

Después de un accidente de tránsito de origen laboral se debe proceder de la siguiente manera:

- Llamar siempre a las autoridades de tránsito.
- Tomar fotografías de lo ocurrido.
- No mover el vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió. Hacerlo solo cuando las autoridades de tránsito te lo indiquen.
- Escribir (si los hay) los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente (testigos).
- Tener a la mano los documentos (cédula y licencia de conducción) y los del vehículo de la entidad (matrícula, SOAT y Revisión Técnico-Mecánica) y entregarlos a las autoridades competentes cuando los soliciten.
- Cuando las autoridades pidan la declaración de los hechos ocurridos en el accidente (comparendo) no asumir responsabilidades ni culpas. Relatar lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Tener en cuenta que la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de la investigación.
- En las semanas siguientes, tener presente la fecha de la audiencia en el Tránsito.
- Si en el accidente hubo heridos o fallecidos, las autoridades tienen la obligación de inmovilizar el vehículo y de realizar pruebas de alcoholemia.

8. REPORTE DE SINIESTROS VIALES

La Dirección de Talento Humano, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante un siniestro vial, realizará la correspondiente investigación del accidente en donde esté involucrado al menos un vehículo en movimiento, que cause daños a los colaboradores o vehículos dentro de las instalaciones de la entidad; o bien en las vías externas, cuando involucre vehículos de propiedad de la entidad.

Para la investigación, se utilizará el formato de "Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo", del SG-SST, teniendo en cuenta la siguiente información:

- Datos del Empleador: En donde se deberán registrar los datos básicos de la entidad o empresa quien es el empleador de la persona que conducía el vehículo.
- Datos del Colaborador: En donde se registran los datos básicos de la persona quien sufrió el accidente; quien conducía el vehículo en el momento de presentarse el siniestro vial. Se deberá especificar su cargo, ocupación habitual, las afiliaciones a EPS, edad, experiencia en conducción, entre otros.

- Datos del Incidente o Accidente de Trabajo: Se deberá registrar ciudad, fecha, día, hora y lugar de la ocurrencia del accidente. De igual manera, la descripción de los hechos cómo ocurrió el suceso y el listado de personas que presenciaron el siniestro vial. En este sentido, se describirá:
 - Normas y medidas de seguridad existentes en la entidad para prevenir este tipo de eventos
 - Si el colaborador estaba realizando su trabajo habitual
 - Si el colaborador había recibido capacitación o inducción en temas de seguridad vial
 - Si el colaborador estaba usando los elementos de protección personal (si aplica)
 - Especificar si el siniestro ocurrió en las vías internas, externas o parqueaderos de le entidad.
 - Si hubo alguna lesión, qué tipo de lesión (fracturas, torceduras luxaciones, heridas, traumas, golpes, entre otros)
 - Daños materiales ocasionados al vehículo o a terceros
 - Partes del cuerpo afectados
 - Agentes probables que causaron el accidente (estado del conductor, estado del vehículo, estado de la vía, imprudencia de terceros, entre otros)
 - Modo del accidente: mecanismo o forma en que se presentó el accidente

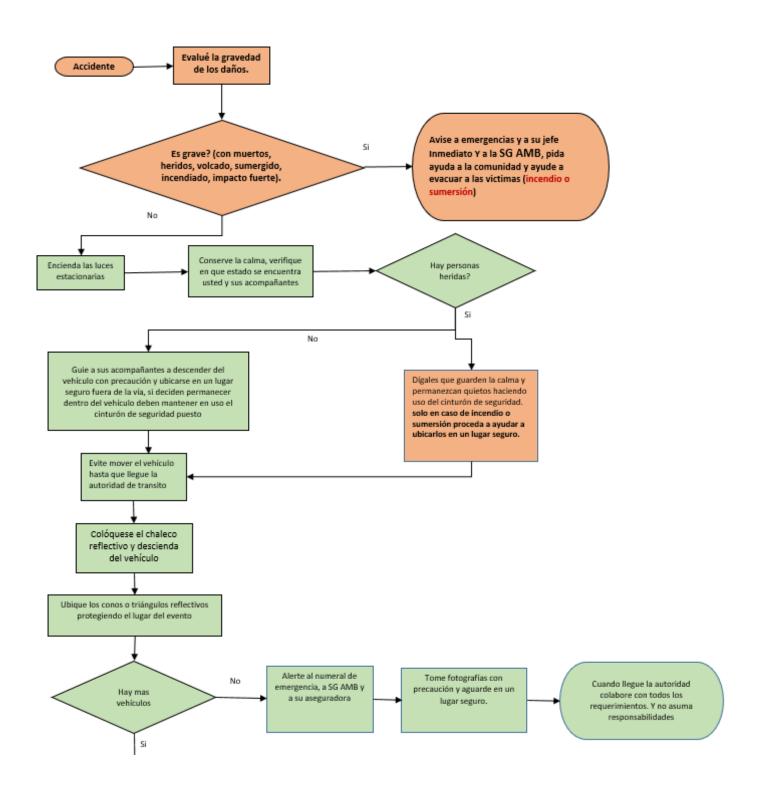
Análisis de las Causas:

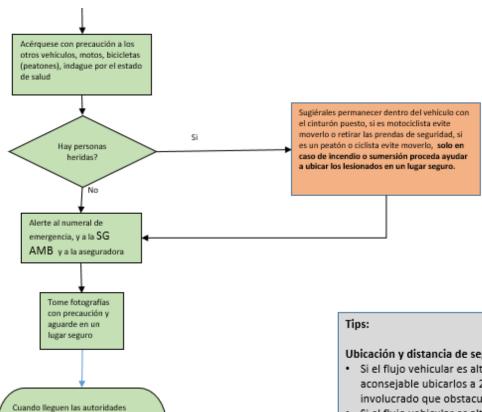
- Se deberán identificar las causas inmediatas que contribuyeron a la ocurrencia del suceso, según actos o condiciones subestándar (NTC3701). Actos subestándar como, limpiar o hacer mantenimiento a equipos en movimiento, omitir el uso de equipos de protección personal, agarrar objetos inadecuadamente (distracción), bloquear o desconectar equipos de seguridad, omitir controles de seguridad, uso del equipo inadecuadamente, conducir demasiado rápido, exceso de confianza, etc. Condiciones subestándar como, riesgos del transporte público, uso de equipos o herramientas inadecuadas, riesgos ambientales, espacio inadecuado, iluminación inadecuada, ruido excesivo, etc
- Se deberán identificar las causas básicas que contribuyeron a la ocurrencia del suceso, según factores personales o factores de trabajo (NTC3701). Factores personales como, características físicas inadecuadas de la persona (p.e. personas de talla muy pequeña conduciendo vehículos grandes), bajo tiempo de reacción, falta de conocimiento, instrucciones insuficientes, fatiga del conductor, capacidad de movimiento corporal, falta de experiencia, motivación, influencia de alcohol o sustancias psicoactivas, sobre carga emocional o psicológica, baja percepción del riesgo, etc. Factores de trabajo como, falta de

elementos o factores preventivos inadecuados, herramientas o equipos inadecuados (en los vehículos), estándares de trabajo deficientes o inadecuados, etc.

ANEXOS

1. Protocolo en caso de Accidente de Tránsito





Inventario de elementos necesarios:

colabore con todos los

requerimientos y no asuma

- · Chaleco reflectivo de fácil acceso preferiblemente en el habitáculo del conductor.
- · Equipo de prevención y seguridad (Art 30. CNT) tamaño de los conos entre 30 - 64 cm.
- · Contactos pueden ser tipo llavero o adhesivo en lugar visible, preferiblemente en el tablero de instrumentos, con los numeros de la entidad, autoridad de transito, aseguradora y entidades de emergencias.

Ubicación y distancia de seguridad para conos:

- Si el flujo vehicular es alto y transitan a baja velocidad es aconsejable ubicarlos a 20 - 30 metros del ultimo vehículo involucrado que obstaculiza la vía.
- Si el flujo vehicular es alto pero transitan a alta velocidad se deben colocar a mas de 30 metros.
- Si el flujo vehicular es bajo y como consecuencia velocidad alta se deben colocar a mas de 50 metros.
- En la curvas se debe colocar cuando inicia la curva con el objetivo que los vehículos que transitan antes de entrar a la curva sepan que hay una obstaculización.

Asegurar la escena:

- Evite mover su vehículo hasta que un agente de transito se lo indique, importante las autoridades en adelante solo atenderan eventos graves (heridos, muertos o daños graves a la propiedad pública o privada).
- Tome fotografías panorámicas y que permitan el análisis de los hechos haciendo énfasis en el entorno y el ambiente.
- Tenga en cuenta no poner en riesgo su vida durante estas actividades.

2. CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA

Directorio Red Integrada de Servicios de Salud

1. Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E



Gerente: Martha Yolanda Ruíz

Oficina: Sede Administrativa Unidad de Servicios de Salud Centro Oriente

Dirección: Diagonal 34 No. 5 - 43

Teléfono: 3444484

Unidades de Prestación de Servicios de Salud:

1. Unidad de Servicios de Salud Centro Oriente



Dirección: Diagonal 34 No. 5 – 43 Teléfonos: 2882550 – 3444484 Nivel I y II de Atención 2. Unidad de Servicios de Salud La Victoria



Dirección: Diagonal 39 Sur No. 3 - 20 Este

Teléfonos: 3725610 Nivel III de Atención

3. Unidad de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe



Dirección: Carrera 12 D No. 26 A - 62 Sur

Teléfonos: 5966600 Nivel I de Atención

4. Unidad de Servicios de Salud San Blas



Dirección: Transversal 5 Este No. 19 – 50 Sur Teléfonos: 3280971/2 – 2894085/6 - 2891100

Nivel II de Atención

5. Unidad de Servicios de Salud San Cristóbal



Dirección: Calle 22 Sur No. 8 A - 58

Teléfonos: 2091480 Nivel I de Atención

6. Unidad de Servicios de Salud Santa Clara



Dirección: Carrera 14 B No. 1 - 45 Sur

Teléfonos: 3282828 Nivel III de Atención

2. Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E



Gerente: Yidney García Rodríguez

Oficina: Sede Administrativa Unidad de Servicios de Salud Usaquén

Dirección: Carrera 6 A No. 119 B - 14

Teléfono: 6583030 Ext. 140

Unidades de Prestación de Servicios de Salud:

1. Unidad de Servicios de Salud Chapinero



Dirección: Calle 66 No. 15 - 41

Teléfonos: 2354122 - 3450434 - 3481784

Nivel I de Atención

2. Unidad de Servicios de Salud Engativá



Dirección: Transversal 100 A No. 80 A - 50

Teléfonos: 2913200 Nivel II de Atención

3. Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar



Dirección: calle 165 No. 7 - 06

Teléfonos: 6767940 - 310 2826852

Nivel III de Atención

4. Unidad de Servicios de Salud Suba



Dirección: Av. Carrera 104 No. 152 C - 50

Teléfonos: 6621111 Nivel II de Atención

5. Unidad de Servicios de Salud Usaquén



Dirección: Carrera 6 A No. 119 B - 14

Teléfonos: 6583030 Nivel I de Atención

3. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occ



Gerente: Victoria Eugenia Martínez Puello Oficina: Sede Administrativa Asdincgo Dirección: Calle 9 No. 39 - 46

Teléfono: 7560505

Unidades de Prestación de Servicios de Salud:

1. Unidad de Servicios de Salud Bosa



Dirección: Calle 65 D Sur No. 79 C - 90

Teléfonos: 7771749 - 7801954 - 7804784 - 7762632

Nivel II de Atención

2. Unidad de servicios de Salud Sur



Dirección: Carrera 78 No. 35 - 71 Sur

Teléfonos: 7560505 Nivel I de Atención

3. Unidad de Servicios de Salud Fontibón



Dirección: Carrera 106 No. 15 A - 32

Teléfonos: 4044694 - 4868510 - 4860033

Nivel I y II de Atención

4. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy



Dirección: Carrera 78 No. 35 – 71 Sur

Teléfonos: 4480030 - 4480700

Nivel III de Atención

Unidad de Servicios de Salud Pablo VI Bosa



Dirección: Carrera 77 I Bis No. 69 B - 70 Sur

Teléfonos: 7799800 Nivel I de Atención

4. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E



Gerente: Claudia Helena Prieto Vanegas

Oficina: Sede Administrativa Unidad de Servicios de Salud Tunjuelito

Dirección: Transversal 44 No. 51 B - 16 Sur

Teléfono: 4853551

Unidades de Prestación de Servicios de Salud:

1. Unidad de Servicios de Salud El Tunal



Dirección: Carrera 20 No. 47 B - 35 Sur

Teléfonos: 7428585 - 7427001

Nivel III de Atención

2. Unidad de Servicios de Salud Meissen



Dirección: Carrera 18 B No. 60

Teléfonos: 7693131 Nivel II de Atención 3. Unidad de Servicios de Salud Nazareth



Dirección: 31 kilómetros del área urbana de Bogotá

Teléfonos: 2956353 – 2956333 – 7435902 – 7435903 - 7435906

Nivel I de Atención

4. Unidad de Servicios de Salud Tunjuelito



Dirección: Transversal 44 No. 51 B - 16 Sur

Teléfonos: 4852540 - 4853551

Nivel II de Atención

5. Unidad de Servicios de Salud Usme



Dirección: Carrera 13 No. 135 A - 42 Sur

Teléfonos: 7660666 Nivel I de Atención

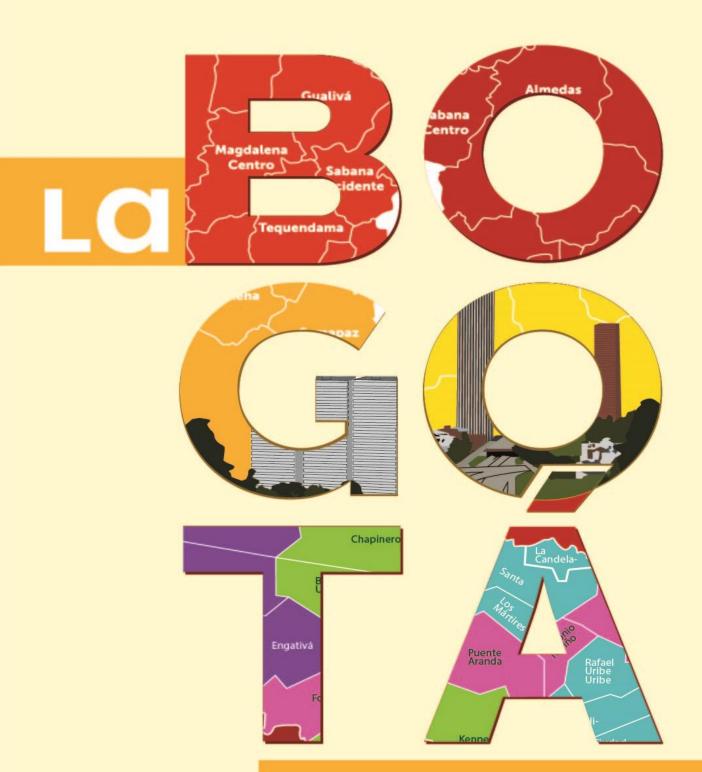
6. Unidad de Servicios de Salud Vista Hermosa



Dirección: Calle 67 A Sur No. 18 C - 12

Teléfonos: 7300000 Nivel I de Atención

ANEXO 15. PROTOCOLO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS – SGAMB



que estamos construyendo





Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

PROTOCOLO DE VIAS SEGURAS

Documento técnico de Soporte de la infraestructura vial de las sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Marzo 2023



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	4
2.	Glosario	5
3.	Objetivo general	6
4.	Objetivos específicos	6
5.	Generalidades	7
6.	Infraestructura vial y estacionamientos de la secretaria general de la Alcaldía Mayor Bogotá	r de 8
6.1.	Estacionamientos:	10
6.2.	Vías internas:	10
7.	Identificación conflicto de transito	10
8.	Mantenimiento de vías de circulación o zonas de maniobra y estacionamientos de entidad	e la 15
8.1.	Mantenimiento de estacionamientos en sótanos:	16
8.2.	Mantenimiento de estacionamientos en espacios abiertos	18
9.	Plan de acción	1



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Inventanventario Parqueaderos Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bog	-
Tabla 2: Identificación de Conflictos viales en las sedes de la Secretaria General de Alcaldía Mayor de Bogotá	
Tabla 3: Conflicto Vial Supercade Suba	. 12
Tabla 4: Conflicto Vial Cade Servita	. 13
Tabla 5: Conflicto Vial Calle 55	. 14
Tabla 6: Plan de mantenimiento Estacionamientos adosados a la estructura	. 17
Tabla 7: Plan de mantenimientos estacionamientos de espacio abierto	. 18
Tabla 8: Plan do Acción	1



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

1. Introducción

El Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV-, es una herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben aportar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el Art. 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. Art. 1° del Decreto 1252 de 2021.¹

Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST". Art. 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el Art. 110 del Decreto Ley 2106 de 2019.

La formulación del PESV debe elaborarse con base en lo siguiente:

- Las acciones contenidas en el Art. 12 de la Ley 1503 de 2011
- Los pilares estratégicos contenidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10° del Decreto 2851 de 2013
- Se deberá ajustar conforme a la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial contenida en la Resolución 1565 de 2014.
- La Resolución número 20223040040595 del 12 de julio de 2022, de 12-07-2022, "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"

La Resolución número 20223040040595, adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación del PESV, a través de 4 fases así:

Fase 1. Planificación del PESV

Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV

Fase 3. Seguimiento por la Organización

1 https://www.movilidadbogota.gov.co/

4

BOGOT/\

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

Fase 4. Mejora Continua del PESV.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en la mencionada resolución, específicamente en Fase 2. *Implementación y Ejecución del PESV – Paso 14 Vías seguras administradas por la organización (Aplica para todos los niveles),* la Dirección Administrativa Financiera de la Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha formulado el presente documento, con el fin de documentar el protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle la organización.

2. Glosario

Actores de la vía: Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio determinado.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales - ARL, es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

Conductor: Es la persona habilitada, capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Comité de seguridad vial: Es un equipo de personas, cuya finalidad es plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal (conductores de vehículos, motocicletas, peatones), en la búsqueda de alcanzar la seguridad vial dentro de la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes. Así también programará y gestionará todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV.

Ecosistema vial: Sistema sociocultural en donde los seres humanos interactúan en el espacio construido para satisfacer las necesidades de movilidad y de desarrollo de actividades sociales.



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

Educación vial: Consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, valores individuales y colectivos. De tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

Parqueadero vehicular: Área destinada para estacionar vehículos de uso específico, tales como los de personas con discapacidad, movilidad reducida, transporte público y comercial.

Parqueadero de motos: Área destinada para estacionar bicicletas de uso específico

Bici parqueadero: Área destinada para estacionar bicicletas de uso específico.

Señalización: Señal o conjunto de señales que en un lugar proporcionan una información determinada, especialmente las señales de tráfico que regulan la circulación.

3. Objetivo general

Identificar las condiciones existentes de los parqueaderos, vías internas y de ingreso de las sedes de la Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá; con el fin de tomar acciones preventivas y correctivas, tendientes a preservar la salud de todos los funcionarios, contratistas y usuarios, así como el mejoramiento continuo de la Entidad.

4. Objetivos específicos

- Recopilar hallazgos y plantear recomendaciones con relación a las vías internas y parqueaderos de las sedes de la Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuanto a señalización y demarcación de las áreas de tránsito vehicular y de peatones.
- Verificar el tipo y estado de la señalización vial de la Entidad
- Detectar cuáles son los posibles riesgos y peligros a los que están expuestos conductores y peatones.
- Identificar posibles fallas en los procedimientos que realizan los peatones y conductores.



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

5. Generalidades

De acuerdo con lo establecido en Resolución número 20223040040595 del 12 de julio de 2022, de 12-07-2022, "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones", las entidades deberán realizar una revisión del entorno físico donde se opera, con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los vehículos, al igual que al ingreso y la salida de todo el personal de sus instalaciones, para lo cual es importante tener en cuenta algunas consideraciones como:

a. Sobre el peatón:

- Zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento en las instalaciones.
- Que las zonas de desplazamiento de peatones, estén debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de circulación de los vehículos, de tal manera que no generen conflicto entre ellos.
 - Privilegiar el paso de peatones sobre el paso vehicular.

b. Sobre las velocidades de circulación de vehículos:

- Se deben definir, señalizar y socializar las velocidades máximas permitidas en las vías internas.
- Se deben colocar elementos sobre la vía, que favorezcan el control de la velocidad dentro de las instalaciones.

c. Sobre los parqueaderos:

- Se deben definir, señalizar e iluminar las zonas destinadas para el parqueadero en las vías internas de la Entidad.
- Las zonas de parqueaderos, tienen que estar debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de cargue y descargue de los vehículos, de tal manera que no generen conflicto entre ellos, minimizando el riesgo de accidentes.
- Establecer por tipo de vehículo, zonas específicas para su parqueadero.

d. Señalización y demarcación:

 La Entidad debe establecer una política de instalación y mantenimiento de las señales.



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

6. Infraestructura vial y estacionamientos de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Dentro del inventario inmobiliario de la Entidad, se encuentran equipamientos dotacionales, edificios administrativos de oficina Manzana Liévano, Archivo de Bogotá, Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Imprenta Distrital y centros de atención al ciudadano, como las sedes de la Red Cades y Centros de Encuentro de la población víctima del conflicto armado, estos dos últimos no cuentan dentro de sus áreas con espacios destinados a parqueaderos de vehículos; no obstante, la Entidad ha habilitado parqueadero para bicicletas y motos dentro de estas sedes, mencionadas a continuación:

Tabla 1: Inventanventario Parqueaderos Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogota

	Ve	hículos		Ciclo Parque	aderos	
Sede	Estándar	Discapacidad	Motos	Funcionario s	Públic o	Observaciones
Manzana Liévano	22	3	36	200	0	Todos Los Parqueaderos Se Encuentran Señalizados. Adicional A Lo Reportado Se Cuenta Con Un (1) Espacio De Parqueo De Ambulancia
Archivo De Bogotá	165	6	32	4	4	Las Parqueaderos Vehiculares Cuentan Con Señalización, Falta Señalización De Bici parqueaderos. Adicional A Lo Reportado Se Cuenta Con Un (1) Espacio De Parqueo De Ambulancia
Imprenta Distrital	7	0	5	12	0	Las Parqueaderos Vehiculares Y De Motos No Cuentan Con Señalización, Señalización De Bici parqueaderos Nueva, No Existe Demarcación Que Señale Área De Parqueo Para Personas En Condición De Discapacidad



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

	Ve	hículos		Ciclo Parque	aderos	Observaciones	
Sede	Estándar	Discapacidad	Motos	Funcionario s	Públic o	Observaciones	
Centro De Memoria Paz Y Reconciliación	4	1	5	6	18	La Zona De Parqueo Vehicular Cuenta Con Señalización Que Se Está Borrando, La Zona De Parqueo De Motos Y De Bicicletas No Tiene Señalización.	
Hotel Tequendama	4	0	0	0	0	El Hotel Facilita El Parqueo De 4 Vehículos De Servidores, Pero Estos Espacios No Están Asignados a La Entidad	
Supercade Suba	0	0	10	24	98	Sin Demarcación Motos	
Supercade Engativá	0	0	6	9	7	Sin Demarcación Motos	
Supercade CAD	0	0	0	0	0	Los Estacionamientos De La Edificación Son Administrados Por La Secretaria De Hacienda Distrital	
Supercade Calle 13	0	0	0	0	0		
Supercade Social	0	0	0	0	0		
Cade Servita	0	0	6	16	13	Sin Demarcación Motos	
Cade Gaitana y centro de Encuentro Suba	0	0	6	23	14	Cuenta con un área de zona verde que es mal ocupada por vehículos, no está proyectado como estacionamientos	
C.E. Chapinero	0	0	0	6	7		
Cade y Centro de Encuentro Patio Bonito	0	0	4	14			
Supercade Manitas	2	1	6	0	0		
Centro de Encuentro Bosa	0	0	3	0	6		
Supercade Bosa	0	0	0	0	42		
Cade los Luceros y centro de Encuentro Ciudad Bolívar	0	0	0	0	0		
Cade la Victoria	0	0	0	0	6		
Supercade 20 de Julio	3	1	10	4	6		



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

	Ve	hículos		Ciclo Parqueaderos		
Sede	Estándar	Discapacidad	Motos	Funcionario s	Públic o	Observaciones
Supercade Américas	0	0	0	20	10	
Centro de Encuentro Rafael Uribe U	0	0	0	4	0	

6.1. Estacionamientos:

Los espacios destinados a estacionamientos, se encuentran ubicados en la estructura de las mismas edificaciones, es decir en sótanos o niveles intermedios y en espacios abiertos destinados para estacionamientos.

Teniendo en cuenta la Tabla No. 1, la Entidad cuenta con:

- Parqueaderos de Vehículos 219 cupos
- Parqueaderos de Motos 129 cupos
- Parqueaderos de Bicicletas 342 cupos

6.2. Vías internas:

Las sedes de la Entidad no cuentan con vías internas al interior de sus sedes; sin embargo, si cuentan con vías de circulación o espacio de maniobra dentro de las áreas de estacionamientos.

7. Identificación conflicto de transito

En el acercamiento con la dinámica de ingreso y estacionamiento en cada una de las sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se identificó:

Tabla 2: Identificación de Conflictos viales en las sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

					cto vial?
No.	Nombre Sede	Uso	Dirección del Inmueble	si	no
1	Manzana Liévano	Oficina	Carrera 8 No. 10- 65		Х
2	Archivo de Bogotá	Oficina	Calle 6 B No. 5-75		Х
3	Imprenta Distrital	Oficina	Calle 11 sur No. 0- 60 Este		Х
4	Centro de memoria, paz y reconciliación - CMPR	Oficina	Carrera 19B # 24- 86		Х



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

					cación de cto vial?
No.	Nombre Sede	Uso	Dirección del Inmueble	si	no
5	Parqueadero calle 55	Deposito	Cra 23 No. 55-60	Х	
6	Supercade Suba	SuperCADE	Avenida Calle 145 No. 103B - 90	Х	
7	Supercade Bosa	SuperCADE	Avenida Calle 57 R Sur No. 72 D - 12		Х
8	Supercade 20 de Julio	SuperCADE	Carrera 5 A No. 30 D-20 Sur		Х
9	Supercade Américas	SuperCADE	Avenida Carrera 86 No. 43 - 55 Sur		Х
10	Supercade Engativá - Ventanillas atención a las Victimas	SuperCADE	Tv. 113b No. 66- 54		Х
11	Supercade Manitas	SuperCADE	Kr 18L No. 70G Sur		Х
12	Supercade Calle 13	SuperCADE	Avenida Calle 13 No. 37 - 35		Х
13	Supercade Social	SuperCADE	Diagonal 23 No.69A - 55		Х
14	Cade La Gaitana y Centro de Encuentro Suba	Cade	Transversal 126 No. 133 - 32		Х
15	Cade La Victoria	Cade	Diagonal 37 Sur No. 2 - 00 Este		Х
16	Cade Servitá	Cade	Calle 165 No. 7 - 52		Х
17	Cade Patio Bonito	Cade	Carrera 87 No. 5B - 21		Х
18	Centro Local de Atención a las Victimas-Chapinero	Centro local encuentro victimas	Calle 63 # 15 - 58		×
19	Centro Local de Atención a las Victimas-Bosa	Centro local encuentro victimas	Calle 69A Sur # 92 - 47		Х
20	Centro Local de Atención a las Victimas-Rafael Uribe Uribe	Centro local encuentro victimas	Calle 22 Sur # 14A - 99		Х



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

		Identificación de Conflicto vial?			
No.	Nombre Sede	Uso	Dirección del Inmueble	si	no
21	Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación-Sede Alterna Edificio Tequendama	Oficina	Edificio residencias Tequendama piso 27		Х
22	Cade Los luceros y Centro de Encuentro Ciudad Bolívar	Cade	Carrera 17F No. 69 - 50 Sur Piso 2		Х
23	Supercade CAD	SuperCADE	Carrera 30 25 90		X
24	Centro Local de Atención a las Victimas Patio Bonito	Centro local encuentro victimas	Carrera 87 # 5B - 21		х
25	Cade Los Luceros y Centro Local de Atención a las Victimas-Ciudad Bolívar	Centro local encuentro victimas	Carrera 17F # 69A - 32 Sur		Х

Tabla 3: Conflicto Vial Supercade Suba

	SUPERCADE SUBA CONFLICTOS DE VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑAS							
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)			
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehiculares a la sede presentan conflicto de tránsito vehicular y peatonal?	х			Intersecta anden perimetral y sendero peatonal que bordea lindero con el Portal de Transmilenio.			
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehiculares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que reduzca los riesgos de seguridad vial?		x		No evidencia señalización vertical ni horizontal que divulgue o informe que existe un cruce con prioridad de peatón o bici usuario.			
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehiculares a la sede cuentan con la debida iluminación, que reduzca los riesgos de seguridad vial?	х						
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		Х					
			_					



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos





Tabla 4: Conflicto Vial Cade Servita

	CADE SERVITA CONFLICTOS DE VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑAS						
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)		
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehiculares a la sede presentan conflicto de tránsito vehicular y peatonal?	х			Las motos y bicicletas transitan sobe el andén que lleva al acceso de la sede		
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehiculares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que reduzca los riesgos de seguridad vial?		х				
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehiculares a la sede cuentan con la debida iluminación, que reduzca los riesgos de seguridad vial?		x		Iluminación deficiente en andenes costado norte		
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?	х			Pendiente de acceso a la sede muy pronunciada		



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos



Tabla 5: Conflicto Vial Calle 55

	CALLE 55 CONFLICTOS DE VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑAS						
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)		
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehiculares a la sede presentan conflicto de tránsito vehicular y peatonal?	x			Acceso con cruce de ciclo ruta		
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehiculares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que reduzca los riesgos de seguridad vial?		x				
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehiculares a la sede cuentan con la debida iluminación, que reduzca los riesgos de seguridad vial?	x					
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		X				
\$540 C	A 13 The state of	th Shoes to Combrac NNGELIGA FIL	1	1	Avant Garde Tatise Trace Company IVIN CHARINGERS GASA CANTUS		



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

CALLE 55 CONFLICTOS DE VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑAS						
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)	

Se adjuntan las fichas diligenciadas

8. Mantenimiento de vías de circulación o zonas de maniobra y estacionamientos de la entidad

Las vías de circulación o zonas de maniobra y zona de estacionamiento deberán ser inspeccionadas anualmente. Las áreas resquebrajadas, rotas, o en mal estado de conservación deberán ser reparadas para minimizar los peligros a los cuales pueden estar expuestos los peatones y vehículos. Además, un buen estado de conservación de estas obras mejora notablemente las condiciones de apariencia del exterior del establecimiento.

Las vías de circulación o zonas de maniobra y zonas de parqueo requieren de buenas señales y demarcación de espacios, para el efecto deberá utilizarse la pintura adecuada, de acuerdo a la disponibilidad del mercado local, y realizarse con la periodicidad que sea necesaria de acuerdo a las condiciones de tráfico, climáticas y estado de conservación.

Es indispensable revisar y someter a mantenimiento periódico las bocas de alcantarillas, desagües y colectores de aguas pluviales que se encuentren en la proximidad a las vías de circulación vehicular.

Un adecuado mantenimiento permite:

- Instalaciones funcionales y seguras para los usuarios
- Instalaciones de estacionamiento equipadas para su uso a largo plazo.

BOGOT/\

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

8.1. Mantenimiento de estacionamientos en sótanos:

En muchas ocasiones, en estos espacios a parte de la de servicios de parqueo. Se destinan algunas áreas para el bodegaje de productos reciclables, cuartos de máquinas de ascensores, plantas eléctricas subestaciones eléctricas y cuartos de almacenamiento de herramientas entre otras.

Recomendaciones:

- Se deben acatar todas las recomendaciones que regulan las condiciones en cuanto al uso de parqueaderos por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos
- Los espacios que se destinen como sub estaciones de energía, cuartos de almacenamiento de recuperación y reciclaje, tanques de almacenamiento de agua, deben estar previamente autorizados y evaluados por personal competente de la Dirección Administrativa Financiera como Ingeniero Eléctrico, Equipo Piga, Profesional Apoyo a la Supervisión de Contrato de mantenimiento de motobombas respectivamente.
- Se debe mantener despejada y señalizada en todo momento las áreas de ingreso y espacios destinados a tanques de almacenamiento, subestaciones de energía y demás
- En sótanos de parqueaderos debe permanecer los equipos contraincendios como manda la norma
- Los parqueaderos en sótanos deben contar con el sistema de ventilación adecuados que evite la contaminación y acumulación de humos y gases.
- No se debe utilizar parqueaderos en sótanos como sitios de trabajo, restaurantes, almacenamiento de alimentos y reparaciones de ningún tipo, salvo e caso extremadamente necesario o fuerza mayor autorizado por la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Los parqueaderos de motos y bicicletas deben estar demarcados y señalizados
- Deben existir parqueaderos para personas en condición de discapacidad, señalizados y demarcados.



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Tabla 6: Plan de mantenimiento Estacionamientos adosados a la estructura

PERIODO	MENSUAL	COMPETENCIA
	Revisión de sistemas de ventilación	Dirección Administrativa Financiera – Contratista de apoyo a la supervisión
mensual	Revisión de las tuberías de redes que se encuentren soportados	Dirección Administrativa Financiera – Profesional de zona
	Revisión del sistema de iluminación	Dirección Administrativa Financiera – Profesional de zona
	Revisión de puertas garaje eléctricas y acceso	Dirección Administrativa Financiera – Contratista de apoyo a la supervisión
Bimensual	Demarcación de sitios de parqueadero	Subdirección de Servicios Administrativos – equipo de aseo y cafetería
bimensuai	Retiro de elementos y aseo general	Subdirección de Servicios Administrativos – equipo de aseo y cafetería
	Lavado de pisos, paredes y tuberías	Subdirección de Servicios Administrativos – equipo de aseo y cafetería
	Verificación del estado del acabado de piso y su programación para arreglo	Dirección Administrativa Financiera – Profesional de zona
Anual	Verificación de la existencia de elementos como tope llantas y su estado y su programación para la adquisición e instalación	Dirección Administrativa Financiera – Profesional de zona
	Verificación de la existencia de elementos de señalización y su estado y su programación para la adquisición e instalación	Dirección Administrativa Financiera – Profesional de zona



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

8.2. Mantenimiento de estacionamientos en espacios abiertos

Estos espacios se incorporaron al diseño arquitectónico inicial del predio, fueron aprobados y hacen parte de la licencia de construcción de la edificación, aunque no están adosados a la estructura del inmueble, si hacen parte del urbanismo del predio.

Recomendaciones:

- Se deben acatar todas las recomendaciones que regulan las condiciones en cuanto al uso de parqueaderos por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- Se debe mantener despejada y señalizada en todo momento.
- Los parqueaderos de motos y bicicletas deben estar demarcados y señalizados
- Deben existir parqueaderos para personas en condición de discapacidad, señalizados y demarcados.
- Los parqueaderos de motos y bicicletas no necesariamente deben estar cubiertos.

Tabla 7: Plan de mantenimientos estacionamientos de espacio abierto

PERIODO	MENSUAL	COMPETENCIA
	Demarcación de sitios de parqueadero	Subdirección de Servicios Administrativos – equipo de aseo y cafetería
Bimensual	Retiro de elementos y aseo general	Subdirección de Servicios Administrativos – equipo de aseo y cafetería
	Lavado de pisos	Subdirección de Servicios Administrativos – equipo de aseo y cafetería
	Verificación del estado del acabado de piso y su programación para arreglo en caso de ser necesario	Dirección Administrativa Financiera – Profesional de zona
Anual	Verificación de la existencia de elementos como tope llantas y su estado y su programación para la adquisición e instalación	Dirección Administrativa Financiera – Profesional de zona
	Verificación de la existencia de elementos de señalización y su estado y su programación para la adquisición e instalación	Dirección Administrativa Financiera – Profesional de zona



Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

Protocolo de vías seguras

9. Plan de acción

Tabla 8: Plan de Acción

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Ficha de Diagnóstico y cumplimiento de las vías de circulación interna o maniobra y estacionamiento para las sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Propuesta del formato de la ficha, de conformidad con la normativa existente y el estado en cada sede, esta ficha debe incluir el estado de conservación de los espacios (vías y estacionamientos) dimensiones, áreas, cumplimiento de señalización, demarcación y demás disposiciones reglamentarias.	Entrega (sin diligenciar) de Formato de "Ficha de Diagnóstico y cumplimiento de las vías de circulación interna o maniobra y estacionamiento para las sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ", debidamente aprobado	1	1/05/2023	31/05/2023



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL Infraestructura Vial y de parqueaderos internos

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
2	Diagnóstico	Diagnóstico detallados de las vías de circulación interna o maniobra y estacionamientos de cada sede	Entrega de formato (diligenciado) de "Ficha de Diagnóstico y cumplimiento de las vías de circulación interna o maniobra y estacionamiento para las sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá " por cada sede de la Entidad	Numero de formatos diligenciados/número de sedes con estacionamientos	1/06/2023	31/08/2023
3	Planeación	Planeación de la adecuación y mejoramientos de las zonas de parqueaderos existentes en la entidad	Entrega de documento con la priorización de las intervenciones de las zonas de vías internas de circulación o maniobra y estacionamientos de la entidad para la vigencia 2024	1	1/09/2023	31/12/2023

ANEXO 16.

FICHAS DE INSPECCIÓN GENERAL DE VÍAS Y PARQUEADEROS- SEDES SGAMB



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION:

23 de marzo de 2023

SEDE

Centro de Memoria Paz y Reconciliación

ZONA A INSPECCIONAR

Parqueaderos y vias

PARAMETROS A INSPECCIONAR

	PARAMETROS A INSPECCIONA						
1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS							
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)		
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	X			Este inmueble tiene habilitada como zona de parqueo el sótano y una area libre en el nivel 1 del inmueble, la zona de ingreso y ocupación del sotano está en buen estado, la zona de ingreso al área libre, se encuentra en regulares condiciones, con algunos puntos desnivelados		
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		Х				
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		Х				
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?			Х			
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		Х				
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х				
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?		Х				
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х				
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			El inmueble no cuenta con señalización vertical		
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?		Х				
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		Х		Se requiere este tipo de señalización en el ingreso al parqueadero del sotano.		
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		X				
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х		Se requiere este tipo de señalización en el ingreso al parqueadero del sotano.		
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			No existe señalización horizonta.		
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?	X			No existe señalización horizontal, ni es clara la ubicación de los diferentes tipos de vehiculos con respecto al área de parqueadero		
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?		Х		El parqueadero del sotano tiene tope llantas, en la zona de parqueo a nivel 1, no existen topellantas para los vehiculos		
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	Х			Si, en el sótano -1		
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?	Х			Se presentan algunos apozamientos en la zona de parqueo ubicada en el nivel -1		
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		X		las zona de parqueo no cuentan con señales que alerten a los visitantes cuando ingresan o salen del área donde parquean los vehiculos.		
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALED	AÑAS					
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)		
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		Х				
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		Х				
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	Х			Excepto la zona de parqueo vehicular a nivel		
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		Х				
	ACCIONES Y RECOMENDACION	FS					

ACCIONES Y RECOMENDACIONES

Instalar una señal de altura máxima en el ingreso de parqueo del sótano, sobre la carrera 19 b, pues por su inclinación los conductores que ingresan con vehiculos grandes pueden chocar contra el borde de la placa a nivel del piso 1 del inmueble

Delimitar y confinar la zona de parqueo vehicular a nivel 0, para luego priorizar la nivelación y reparación de la zona de parqueo.

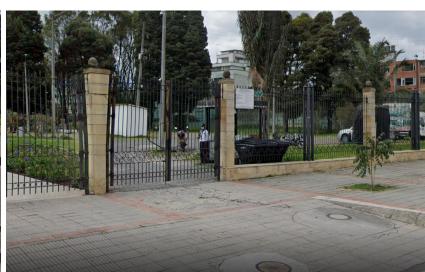
Delimitar y señalizar horizontalmente la zona de parqueo de motos, vehiculos, discapacidad y ambulancia, que para este inmueble lo requiere, pues atiende eventos de tipo masivo en el uso de sus instalaciones.

Instalar las señales verticales para delimitar de forma clara la ocupación del parqueadero

REGISTRO FOTOGRAFICO

Ingreso vehicular al inmueble, sobre carrera 19 b, Vista del parqueo a nivel







Ingreso vehicular al inmueble, sobre carrera 19 b, Vista del parqueo a sótano -1.







NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

Martha Piñeros Rodriguez

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

105



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION:

23 de marzo de 2023

SEDE

Hotel Tequendama - Arriendo Piso 27

ZONA A INSPECCIONAR

PARAMETROS A INSPECCIONAR

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS							
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)			
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?			Х				
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?			Х				
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?			Х				
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?			Х				
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?			Х				
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х				
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?			Х				
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х				
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х				
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?			Х				
11	¿Existe señalización de alturas máximas?			Х				
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?			Х				
13	¿Existe señalización de alturas máximas?			Х				
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х				
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х				
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			Х				
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?			Х				
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?			Х				
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?			Х				
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALED	AÑAS						
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)			
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?			Х				

ACCIONES Y RECOMENDACIONES

En este inmueble el parqueadero es administrado por un privado, la Entidad no tiene ingerencia en el uso, estado o destinación de las zonas de parqueo.

REGISTRO FOTOGRAFICO

No aplica, toda vez que la Secretaría Gneral no tiene incidencia sobre los espacios de parqueo.

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?

ruduzca los riesgos de seguridad vial?

¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o

¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que

¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?

3

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

Χ

Χ

Χ

Martha Piñeros Rodriguez



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	DPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 23 de marzo de 2023

SEDE Imprenta Distrital ZONA A INSPECCIONAR Parqueaderos y vias

PARAMETROS A INSPECCIONAR

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS								
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)				
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	X			La vía que está en regular estado, en lo refenrente a las condiciones de transito vehicular, es la de ingreso de carro pesado sobre la carrera 1 Este, evidencia de daños en la carpeta asfáltica. El parqueadero vehicular sobre la calle 11 sur, de vehiculos livianos, se encuentra desnivelado y con hundimientos, provacados por la raices de los arboles que bordean el perimetro de la zona de parqueo.				
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		X						
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		Х						
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?			Х					
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		Х						
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х						
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	х			Se sugiere la instalación de un reductor de velocidad en zona de descenso de la via en el parqueadero de la Carrera 1 Este				
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			En la longitud del parqueadero de la Cra 1 Este, los vehiculos que ingresan tienden a acelerar por la inclinación de la vía				
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			El inmueble no cuenta con señalización vertical				
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?		Х						
11	¿Existe señalización de alturas máximas?			Х	No se requiere				
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc)		Х						
13	¿Existe señalización de alturas máximas?			Х					
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			No existe señalización horizontal				
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х	No hay				
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?	Х			No hay				
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	Х							
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?		Х						
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		Х						
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑAS								
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)				
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		Х						
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		Х						
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	Х							
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		X						
	ACCIONES V DECOMENDA								

ACCIONES Y RECOMENDACIONES

Instalar un reductor de velocidad en el ingreso y en la mitad del tramo de recorrido hacia la zona de parqueo pesado, sobre la carrera 1 Este, pues por su inclinación los conductores tienden a aumentar la velocidad en el recorrido del trayecto.

- 1, En parqueadero ingreso Calle 11Sur: Adelantar el tratamiento radicular de los arboles que bordean la zona de parqueo de vehiculos pequeños, para luego priorizar la nivelación y reparación de la zona de parqueo. (Ver registro fotográfico).
- 2, En parqueadero con ingreso carrera 1 Este: Se sugiere la reparacioón de la carpeta asfáltica, presenta piel de cocodrilo y baches. (Ver registro fotográfico)

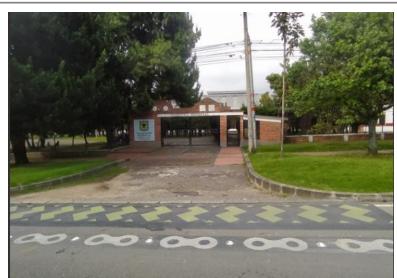
Determinar la zona de ubicación de parqueo de motos, pues no existe en el inmueble

Delimitar y señalizar horizontalmente la zona de parqueo de motos, vehiculos, discapacidad y ambulancia, que para este inmueble lo requiere, pues atiende eventos de tipo masivo en el uso de sus instalaciones.

Instalar las señales verticales para delimitar de forma clara la ocupación del parqueadero

REGISTRO FOTOGRAFICO

1, Ingreso vehicular sobre calle 11 Sur y parqueadero vehicular de carros pequeños:







2, Ingreso vehicular de la Carrera 1 Este y zona de parqueo de vehiculos grandes o de carga







NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

Martha Piñeros Rodriguez

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

MA



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 23 de marzo de 2023

SEDE Archivo de Bogota ZONA A INSPECCIONAR Parqueaderos y vias

PARAMETROS A INSPECCIONAR

1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS

No.	No. REQUERIMIENTO		NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	Х			
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		X		
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		Х		
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?			Х	
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		Х		
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х		
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?		Х		En el ingreso al sótano cuenta con talanquera que limita la velocidad de ingreso al parqueadero.
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х		En la longitud del parqueadero de la Cra 1 Este, los vehiculos que ingresan tienden a acelerar por la inclinación de la vía
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х		
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?	Х			
11	¿Existe señalización de alturas máximas?	Х			
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?	Х			
13	¿Existe señalización de alturas máximas?	Х			
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х		La señalización horizontal, es legible.
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х		
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?	Х			
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	Х			
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?		Х		
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х		

2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑAS

	2. VIAS DE ACCESO I ZONAS ALEDANAS						
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)		
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		Х				
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	Х					
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	Х					
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		Х				

ACCIONES Y RECOMENDACIONES

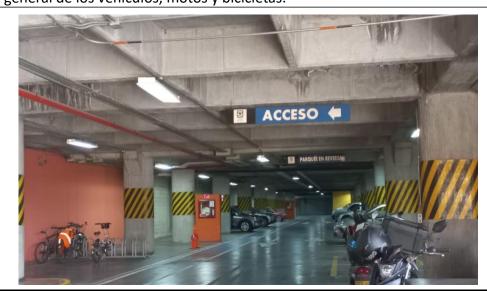
El inmueble cuenta con espacios delimitados claramente, se encuentran zona de parqueo para discapacidad, ambulancia, motos y vehículos.

Está pendiente la delimitación, señalización e instalación de los parqueaderos de biciusuarios

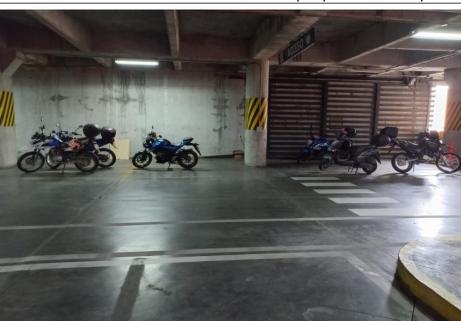
REGISTRO FOTOGRAFICO

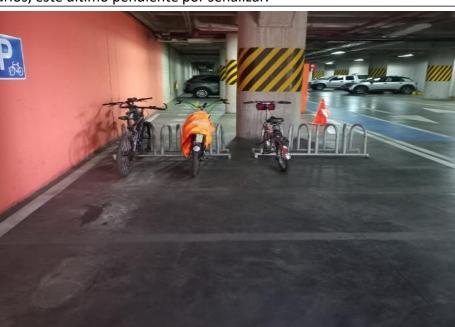
Ingreso vehicular y panoramica de ubicación general de los vehículos, motos y bicicletas.





Detalle de zona de parqueo de motos y biciuasuarios, este último pendiente por señalizar.





NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

Martha Piñeros Rodriguez

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

11/5



SEDE

PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADI	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION:

CADE GAITANA - CENTRO DE ENCUENTRO SUBA

ZONA A INSPECCIONAR

ACCESO GENERAL

17/03/2023

PARAMETROS A INSPECCIONAR

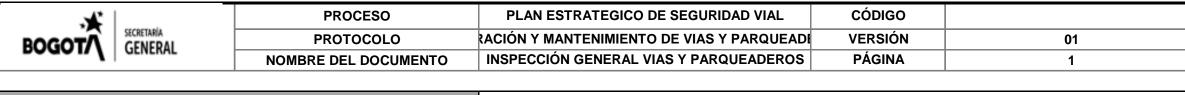
	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS						
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)		
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?		х		Existe una placa huella construida que sirve como parqueadero para vehiculos de suministro y/o administrativos		
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?	х			Solamente entre motos, bicicletas y peatones usuarios del auditorio.		
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		х				
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		Х				
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		Х				
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?		х				
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?		Х				
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		X				
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х				
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?			Х			
11	¿Existe señalización de alturas máximas?			Х			
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?	х			demarcacion de parqueadero de motos y bicicletas		
13	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х				
14	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х				
15	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?		Х				
16	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	Х					
17	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?		Х				
18	¿Percibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х				
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑA	NS					
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)		
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х				
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	Х			Existe zona escolar aledaña y la debida señalizacion		
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х					
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?	х			El estado de los andenes perimetrales se encuentran en mal estado		
	ACCIONES Y RECOMENDACIONES						

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

ING. JACOBO VILLARREAL PEÑA

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

auch la coree la



BOGOT/	SECRETARÍA GENERAL	PROTOCOLO	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADI	VERSIÓN	01
700011	GENERAL	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1
FECH	IA DE REALIZACIO	ON DE LA INSPECCION:	17.	/03/2023	
		© Cade la gaitana	es Cade Is	CADE GATTAN	
		prioridad peaton. Acceso de bicio	letas y motos Observacion: Estado de vias externea	as, con iluminacion	y señalizacion
independiente de Lugares de parque	peatones. eo con acceso de pie	e			
		CODY FOR THE STATE OF THE STATE			08/03/2023 15:35
Observacion: Acce	so vehicular		Observacion: Biciparqueaderos		
		,			
				FOTO	
Observacion: Parq	ueadero de motos		Observacion:		



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADI	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 17/03/2023

ZONA A SEDE CADE SERVITA **ACCESO GENERAL** INSPECCIONAR

PARAMETROS A INSPECCIONAR

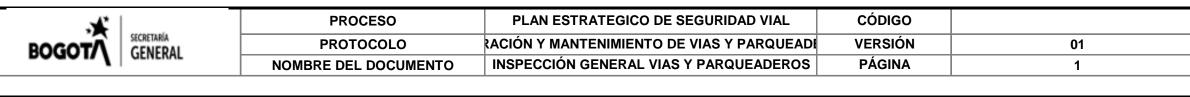
	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS						
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)		
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	х			Acceso compartido entre mostos, bicicletas y peatones		
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?	х			Acceso compartido entre mostos, bicicletas y peatones		
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?	х			Acceso compartido entre mostos, bicicletas y peatones		
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		x				
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		Х				
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?	X			El piso humedo puede generar una superfcie deslizante		
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	х			Señal informativa del paso de vehiculos motos y bicicletas		
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			Pendiente de acceso muy pronunciada		
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No existe señalizacion		
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?			х			
11	¿Existe señalización de alturas máximas?			X			
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		Х				
13	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х			
14	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?		х				
15	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?		х				
16	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?		Х		Iluminacion deficiente, sin embargo el servicio es diurno.		
17	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?	Х			Parqueadero de picicietas expuespo a la intemperie sin embargo la superficice no evidencia limitaciones		
18	¿Percibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		x				
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑA	AS					
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)		
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?	х			Las motos y bicicletas transitan sobe el anden que lleva al acceso de la sede		
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х				
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Iluminacion deficicente en andenes costado norte		
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?	х			Pendiente de acceso a la sede muy pronunciada		
ACCIONES Y RECOMENDACIONES							

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

ING. JACOBO VILLARREAL PEÑA

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

auch la coree la



FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION:

17/03/2023

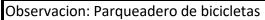




Observacion: Acceso principal

Observacion:Rampa acceso de bicicletas y motos hacia el anden que lleva a la entrada de la







Observacion: Parqueadero de motos



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADI	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 17/03/2023

SEDE SUPERCADE CALLE 13 ZONA A INSPECCIONAR ACCESO GENERAL

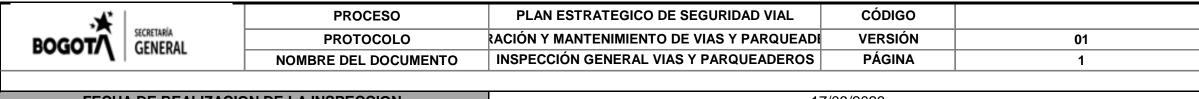
PARAMETROS A INSPECCIONAR

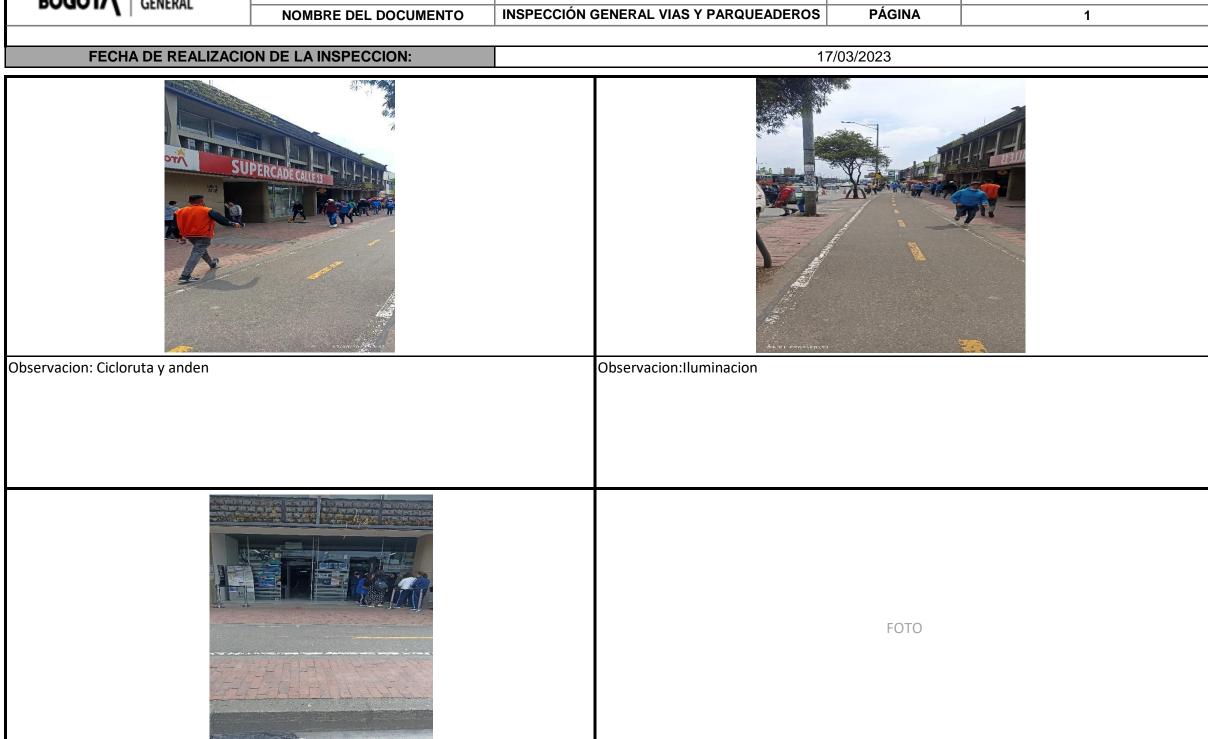
	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS				
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?			х	Predio en arrendamiento - No cuenta con vias internas ni parqueaderos propia de administracion.
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?			х	
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?			х	
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?			х	
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?			х	
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х	
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?			Х	
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х	
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			X	
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?			X	
11	¿Existe señalización de alturas máximas?			Х	
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?			X	
13	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х	
14	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х	
15	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			X	
16	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?			Х	
17	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?			X	
18	¿Percibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?			X	
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑA	AS			
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		x		El ancho del anden se comparte con cicloruta
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		La cicioruta no cuenta con la debida senalizacior sin embargo el contraste de materiales de acabado superficial es claro pero los peatones suelen El servicio y acceso a la sede se realiza en jornada
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х			diurna. Adicionalmente se evidencia alumbrado
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		х		
ACCIONES Y RECOMENDACIONES					
	1. Reportar estado de la señalizacion horizontal y la necesidad de complementacion con señales	vertic	ales qu	ue anu	nien que la zona es muy transitada.

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

ING. JACOBO VILLARREAL PEÑA

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION







PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADI	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 17/03/2023

SEDE CENTRO DE ENCUENTRO CHAPINERO ZONA A INSPECCIONAR ACCESO GENERAL

PARAMETROS A INSPECCIONAR

	PARAMETROS A INSPECCIONAR					
	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS					
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)	
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?			х		
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?			X		
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?			х		
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?			х		
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?			X		
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?			X		
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?			X		
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?			X		
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			X		
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?			X		
11	¿Existe señalización de alturas máximas?			х		
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		х		Demarcar acceso con entrada mixta de peatones y bicicletas	
13	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			X		
14	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?			X		
15	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?		х		Solo existe punto para cicloparqueadero	
16	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?			Х		
17	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?			X		
18	¿Percibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?			X	Existe un cicloparqueadero movil que es trasladado dependiendo necesidades de espacio.	
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑA	15				
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)	
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х			
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?			Х		
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		Х		Iluminacion en anden y via deficiente	
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?	х			Trasnsito de bicicletas y motos sobre el anden.	
	ACCIONES Y RECOMENDACIONES					

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

ING. JACOBO VILLARREAL PEÑA

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

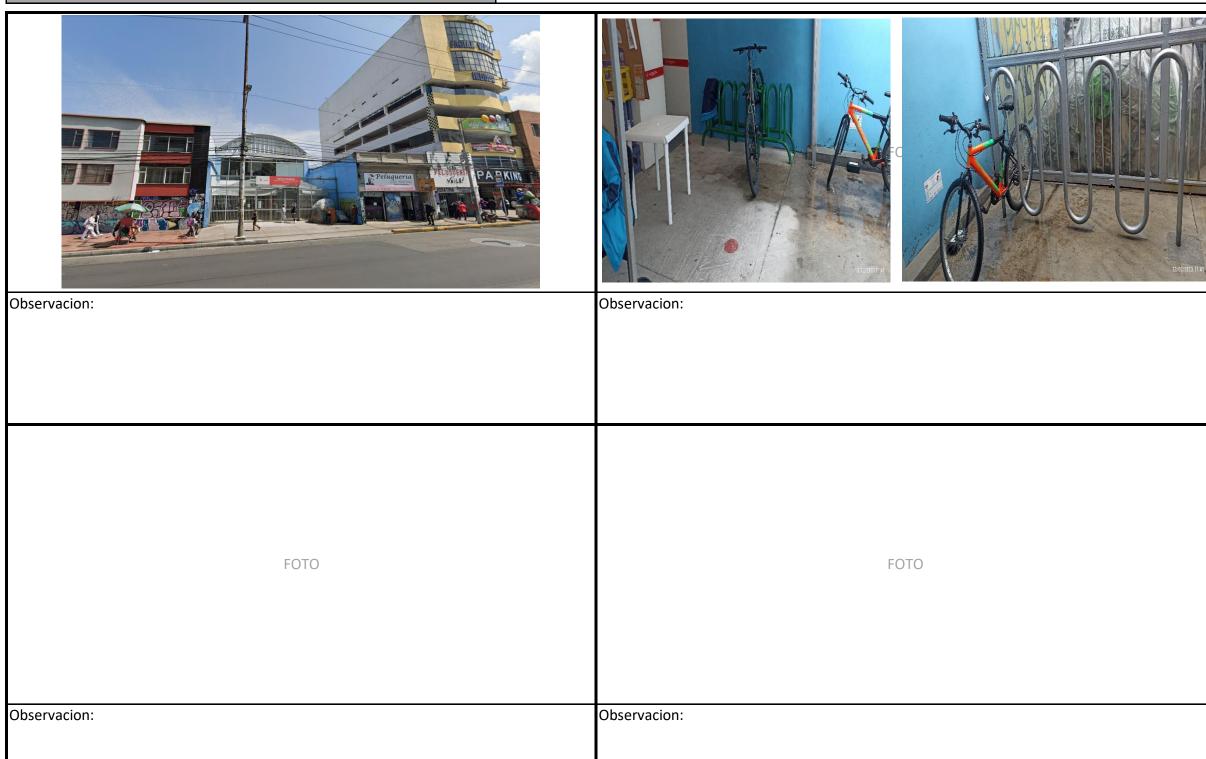
auch la coree la



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADI	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION:

17/03/2023





PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADI	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 17/03/2023

SEDE LOTE CALLE 55 ZONA A INSPECCIONAR GENERAL

PARAMETROS A INSPECCIONAR

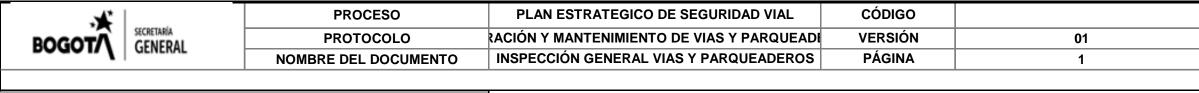
	PARAMETROS A INSPECCIONAR				
	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS				
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?		x		Pavimento en mal estado, sin drenaje de aguas lluvia ni iluminacion
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?	х			El parqueadero se encuentra a la entrada e interrumpe el flujo de transporte de materiales a la bodegas existentes.
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?	Х			Zona de parqueo interrumpe transito a bodegas
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		Х		
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		Х		
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х		
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	Х			Iluminacion
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х		
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			Carece de circuitos internos peatonales
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?			Х	
11	¿Existe señalización de alturas máximas?			Х	
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		Х		
13	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No evidencia
14	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No evidencia
15	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?	Х			No evidencia
16	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?		Х		Iluminacion deficiente
17	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?	Х			Carece de red interna de captacion y evaciacion de aguas lluvias
18	¿Percibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?				
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑA	AS			
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?	Х			Acceso con cruce de ciclo ruta
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		Х		
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	Х			
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		х		
	ACCIONES Y RECOMENDACIONES				
	Reposicion de capa asfaltica				
	Implementacion de señales verticales y horizor				
	Implementacion de sendero peatonal demarcado en	la sup	erficie		

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

ING. JACOBO VILLARREAL PEÑA

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

(auch) lossel



Disservacion:

| 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/03/2023 | | 17/0



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADI	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 17/03/2023

ZONA A SEDE SUPERCADE CAD **ACCESO GENERAL** INSPECCIONAR

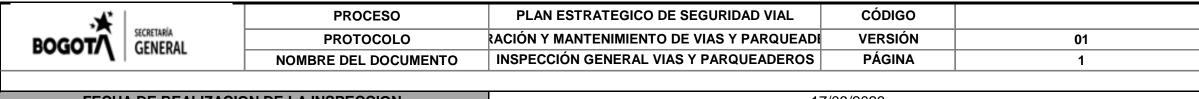
PARAMETROS A INSPECCIONAR

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS				
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?			х	Predio en arrendamiento - No cuenta con vias internas ni parqueaderos propia de administracion.
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?			х	
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?			х	
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?			Х	
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?			х	
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?			x	
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?			х	
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х	
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			х	
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?			х	
11	¿Existe señalización de alturas máximas?			X	
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?			x	
13	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			х	
14	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х	
15	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			х	
16	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?			Х	
17	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?			х	
18	¿Percibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?			х	
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑA	NS			
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		Х		El ancho del anden se comparte con transito de bicicletas
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		x		La cicloruta no cuenta con la debida señalizacion
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х			diurna. Adicionalmente se evidencia alumbrado publico tanto en la via como anden
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		х		
	ACCIONES Y RECOMENDACIONES				

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

ING. JACOBO VILLARREAL PEÑA

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION



FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION:	17/03/2023
Google	FOTO
Observacion: Flujo peatonal y de biciusuarios combinado sin señalizacion	Observacion:
FOTO	FOTO
Observacion:	Observacion:



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADI	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 17/03/2023

ZONA A SEDE SUPERCADE ENGATIVA PARQUEADERO DE MOTOS Y BICICLETAS INSPECCIONAR

PARAMETROS A INSPECCIONAR

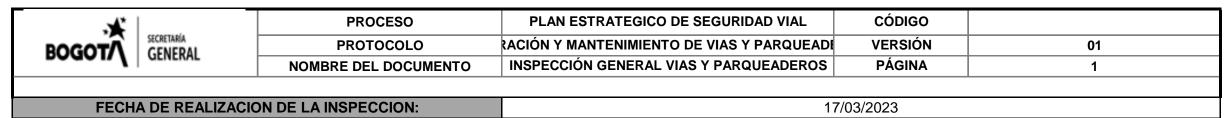
	PARAMETROS A INSPECCIONAR					
	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS					
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)	
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?			х		
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		х		El acceso al parqueadero de motos no evidencia un corredor de conductores. El acceso de bicicletas es compartido con el	
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?			X		
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		х		No existe señal que advierta que el acceso es combinado entre el publico petaonal y biciusuarios	
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		Х			
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?		х			
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?			х		
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			La disposicion de las motos en su esquina interior es incomoda para el usuario pudiendo generar riesdo de caida de motos	
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		Х			
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?			Х		
11	¿Existe señalización de alturas máximas?			х		
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		х			
13	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			х		
14	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No existe	
15	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?		х			
16	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	Х				
17	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?		х			
18	¿Percibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х			
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑA	AS				
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)	
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х			
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х			Sin embargo la velocidad de la via principal no es controlada	
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	Х				
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		Х			
	ACCIONES Y RECOMENDACIONES					

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

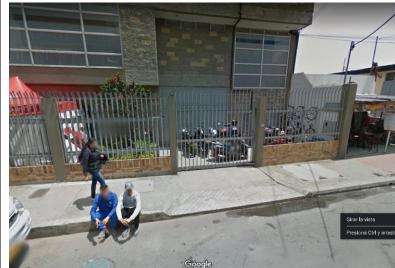
ING. JACOBO VILLARREAL PEÑA

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

auch l'osseel |



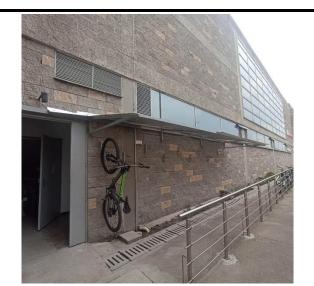






Observacion: Vias principales de acceso

Observacion: Acceso a Parqueadero de motos



FOTO

Observacion: Ciclo parqueadero

Observacion:



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADI	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 17/03/2023

ZONA A SEDE SUPERCADE SOCIAL **ACCESO GENERAL** INSPECCIONAR

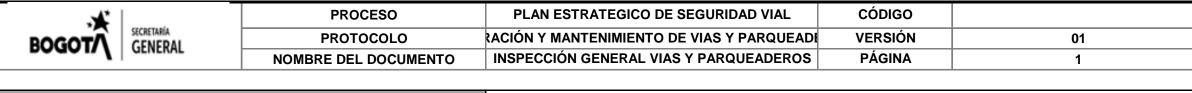
PARAMETROS A INSPECCIONAR

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS				
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?			х	Predio en arrendamiento - No cuenta con vias internas ni parqueaderos propia de administracion.
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?			х	
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?			х	
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?			Х	
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?			Х	
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х	
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?			X	
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х	
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			Х	
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?			Х	
11	¿Existe señalización de alturas máximas?			х	
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?			Х	
13	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			х	
14	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?			х	
15	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			Х	
16	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?			Х	
17	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?			Х	
18	¿Percibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?			х	
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑA	NS			
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		Х		El ancho del anden se destina solo a peatones
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Los pasos peatonales evidencian demarcacion
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?				diurna. Adicionalmente se evidencia alumbrado publico tanto en la via como anden
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		Х		
	ACCIONES Y RECOMENDACIONES				

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

ING. JACOBO VILLARREAL PEÑA

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION



FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION:

17/03/2023





Observacion: Flujo peatonal en anden perimetral de anden perimetral del TERMINAL EI SALITRE	. Observacion:Paso peatonal
FOTO	FOTO
Observacion:	Observacion:



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADI	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 17/03/2023

ZONA A SEDE **SUPERCADE SUBA** ACCESO FUNCIONARIOS INSPECCIONAR

PARAMETROS A INSPECCIONAR

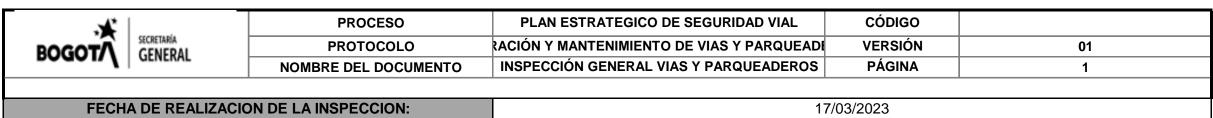
	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS				
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	х			La via corresponde a una via de acceso hacia parqueadero de motos y cicloparqueadero, ademas de entrada de vehiculo no permanente para descargue de material prioritariamente.
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?			х	No existen vias internas
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?			х	No existen vias internas
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?			Х	No existen vias internas
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		х		
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			Solamente se puede originar en el cruce de transito peatonal y vehicular del acceso a la sede
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	Х			Señalizacion en cicloruta y sendero que ifrome del riesgo de ingreso de vehiculos
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х		
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			Solamente existe un señal de PARE
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?		Х		
11	¿Existe señalización de alturas máximas?			х	
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		х		
13	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			No existe demarcacion
14	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No existe demarcacion
15	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			Х	No existe parqueadero de carros - camiones
16	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	Х			
17	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?		х		
18	¿Percibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х		
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑA	\S			
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?	x			Intersecta anden perimetral y sendero peatonal que bordea lindero con el Portal de transmilenio.
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		No evidencia señalizacion vertical ni horizontal que divulgue o informe que existe un cruce con prioridad de peaton o biciusuario.
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х			
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		Х		
	ACCIONES Y RECOMENDACIONES				
	1, Realizar la demarcacion o instalacion de señales que informen de la exsitencia de un ingreso v	vehicu	lar tan	to en o	cicloruta como andenes y senderos.

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

ING. JACOBO VILLARREAL PEÑA

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

auch l'oscelle







Observacion: Acceso desde via principal Av. Ciudad de Cali. Intersecta ciclo ruta y anden Observacion: Cruce peatonal, ciclo ruta y acceso vehicular peatonal perimetral de la via,





Observacion: Parqueadero combinado de motos y bicicletas

Observacion: Via de acceso a parqueadero





Observacion: Cruce Ciclo ruta con acceso vehicular

Observacion: PARE - Señalizacion existente en cruce peatonal



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL CÓDIGO PROCESO VERSIÓN PÁGINA PROTOCOLO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS NOMBRE DEL DOCUMENTO

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 18/03/2023

CENTRO DE ENCUENTRO RAFAEL URIBE URIBE

ZONA A INSPECCIONAR

	PARAME I RUS A INSPECCIONAR								
1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS									
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)				
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	х							
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehícular (automotores o no automotores) y peatonal?		х						
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		х						
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		х		Pero falta más señalización				
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		х						
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?		х						
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	х			Reductores de velocidad en la vía posterior de la sede				
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х						
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х						
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?	х							
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		х						
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		х		Falta señalización de cruce bicicletas, cruce peatonal, rampa				
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х						
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х						
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?		х						
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			х					
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente lluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	х			Pero podrián tenes más iluminación				
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?		х						
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х						
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑAS								
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)				
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х						
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Falta señalización informativa de ingreso para el peatón				
	Las yéas de accesa postanales a vahígulares a la code quentan con la debida illuminación, que								

No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х		
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Falta señalización informativa de ingreso para el peatón
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		х		

Falta implementar señalización en el acceso a la rampa de la vía al andén, como también señalización de ingreso a la sede, cruce de peatón

REGISTRO FOTOGRAFICO











NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION





PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 18/03/2023

CEE PATIO BONITO

ZONA A INSPECCIONAR

PARAMETROS A INSPECCIONAR

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADER	ROS			
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?		х		Presenta huecos frente a la sede
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		х		Pero hace falta más señalización
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		х		
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		х		Falta señalización
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		Х		
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			Por falta de señalización
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	х			
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х		
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No hay señalización legible
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?		х		
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		х		
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		х		
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х		
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No hay señalización
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No hay señalización
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			х	No hay parqueadero
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?		х		
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?		х		
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х		
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALED	AÑAS			
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)

No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х		
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		Х		

ACCIONES Y RECOMENDACIONES

En general, falta señalización, demarcación en las vías, reductores de velocidad, paso peatón, demarcación de acceso. Posee bicicleteros

Se sugiere instalar señalización (vel. Max, paso peatonal, encienda luces, paso bicicletas,pare) demarcar los cruces de esquina y toda aquelala señailzación que brinde seguirdad al peatonal.

REGISTRO FOTOGRAFICO









NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

Arq. Jhon Jairo Orozco

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

tuling



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 18/03/2023

CADE PATIO BONITO

ZONA A INSPECCIONAR

	PARAMETROS A INSPECCIONA	AK .			
	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADE	ROS			
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	х			
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		х		Pero hace falta más señalización
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		х		
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		х		Falta señalización
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		х		
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			Por falta de señalización
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	х			
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х		
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			No hay señalización legible
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?		х		
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		х		
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		х		
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х		
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No hay demarcación
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No hay demarcación
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			х	No hay parqueadero
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?		х		
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo víal?	х			Al frente
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х		
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALED	AÑAS			
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х		
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad viai?	х			Posee reflectores
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		х		
	ACCIONES Y RECOMENDACION	FS			

En general, falta señalización, demarcación en las vías, reductores de velocidad, paso peatón, demarcación de acceso

Se sugiere instalar señalización (vel. Max, paso peatonal, encienda luces, paso bicicletas,pare) demarcar los cruces de esquina y toda aquelala señailzación que brinde seguirdad al peatonal.









NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

Arq. Jhon Jairo Orozco





SEDE

PROCESO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL CÓDIGO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS PROTOCOLO NOMBRE DEL DOCUMENTO VERSIÓN INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS PÁGINA

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 18/03/2023

SUPERCADE AMERICAS

ZONA A INSPECCIONAR

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS										
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)						
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	х									
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		х		Pero hace falta señalización						
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		Х								
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		Х		Pero falta elementos preventivos						
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		х								
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?		х								
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	х			Reductores en las esquinas, Vel Min y toda señalización reglamentaria tanto para peatón como vehicular						
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х								
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No hay señalización legible						
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?		х								
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		х								
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		х		No hay señalización clara						
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х								
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			Si, porque no hay demarcación legible						
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?			х							
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			х	No hay parqueadero						
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	х			Pero se podría tener mas ilumicación, en el entorno inmediato o aleñado a la sede						
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?	х			en algunas zonas de los costados, si, debido a los trabajos que realiza el IDU						
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х								

2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑAS

l	No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
I	1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х		Pero hay un alto flujo de peatones que frecuentan las circulaciones, debido al uso del portal y del Super cade
I	2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Falta señalización, demarcación de destinos
ĺ		¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х			Pero podría tener más iluminación
ĺ	4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		x		

ACCIONES Y RECOMENDACIONES

En general, falta señalización, demarcación en las vías, reductores de velocidad, pare, paso peatón, paso bicicletas, acceso a rampa, Vel min, demarcación de acceso a la sede

Se sugiere instalar toda clase señalización (vel. Max, paso peatonal, encienda luces, paso bicicletas,pare) demarcar los cruces de esquina, toda aquelala señalización que brinde seguirdad al peatonal y información de ingreso a la sede,

pues, la gente llega al Super cade, no por información, sino por el uso de la demaás gente

REGISTRO FOTOGRAFICO



NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

Arq. Jhon Jairo Orozco



PROCESO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL CÓDIGO

PROTOCOLO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS VERSIÓN 01

IOMBRE DEL DOCUMENTO INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS PÁGINA 1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 18/03/202

SEDE

SUPERCADE BOSA

ZONA A INSPECCIONAR

PARAMETROS A INSPECCIONAR

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS								
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)				
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	х							
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?	х			hace falta más señalización				
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?	х							
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		х		Falta señalización				
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		х						
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?	х							
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	х			No hay nada de señalización				
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х							
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х							
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?		х						
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		х						
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc)?		х						
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х						
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х		No hay demarcación en las vías				
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?		x		No hay demarcación en las vías				
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			х	No hay parqueadero				
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	х			la vía				
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo víal?	х							
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х						

ı		2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑAS								
	No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)				
	1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?	×			Cruce gente peatonal del puente y el peatonal en el andén				
		¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Falta señalización, demarcación en las vías				
	3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х			Pero podría tener más				
ı	4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?	х			Falta demarcación a la zona de acceso a la sede, a los bicicletros				

ACCIONES Y RECOMENDACIONES

Falta demarcar bien las vías, faltan topes en algunas secciones de la vía. Falta señalización (pare, cruce peatonal, vel máx. en cruces), faltan rampas a personas de movilidad reducida

Se sugiere instalar la señalización necesaria (vel. Max, paso peatonal, encienda luces, paso bicicletas, pare) demarcar los cruces de esquina y toda aquelala señailzación que brinde seguirdad al peatonal.

Igualmente, demarcar el acceso a la sede. Posee bicicletero, este no interfiere con la circulación peatonal.

REGISTRO FOTOGRAFICO











NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION



Arq. Jhon Jairo Orozco



PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 18/03/2023

SEDE

SUPERCADE MANITAS

PARAMETROS A INSPECCIONAR

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS								
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)				
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	х							
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		х		Pero se podría implementar mas señalización en algunos puntos				
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		х		falta más señalización, demarcación cruces				
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		х		Pero se podría implementar mas señalización en algunos puntos				
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		х						
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			Por las lluvias y por el la topografía del terreno, el piso se vuelve resbaloso				
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	х			A pesar de que hay elementos preventivos, hay puntos que se pueden mejorar				
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			Por la pendiente de las vías, cuando llueve				
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х						
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?	х							
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		х						
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		х		Falta paso a peaton, de bicicletas				
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х						
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad víal?		х						
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?		х		Falta demarcación de acceso al parqueadero				
16	$_{\tilde{c}}\text{Los}$ parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?	х							
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	х							
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo víal?		х						
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х						
	2. VIAS DE ACCESO	Y ZONA	S ALEDA	AÑAS					
					OPSEDVACIONES				

No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х		
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		Х		Falta señalización informativa para el peatón
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х			Pero podráin tener más
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		х		

ACCIONES Y RECOMENDACIONES

Falta implementar señalización (pare, cruce peatonal, vel máx. en cruces) en las vías posteriores.

Se sugiere instalar la señalización necesaria (paso peatonal, encienda luces, paso bicicletas,pare en algunos puntos) demarcar los cruces de esquina

Igualmente, demarcar el acceso a la sede

REGISTRO FOTOGRAFICO













NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION





PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 18/03/2023

EDE CADE LUCERO ZONA A INSPECCIONAR

PARAMETROS A INSPECCIONAR

	PARAMETROS A INSPECCIONAR							
	1.VIAS INTERNAS Y	Y PARQI	JEADER	os				
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)			
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	х						
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?	Х			falta más señalización, demarcación cruces, conflicto con el comercio ambulante.			
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?	Х			falta más señalización, demarcación cruces, conflicto con el comercio ambulante.			
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		х		falta más señalización, demarcación cruces, conflicto con el comercio ambulante.			
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		х					
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			Por falta de señalización, vendedores ambulantes			
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	х			No hay nada de señalización			
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			Por el comercio informal que se ubica a los costados de la vía			
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?			х	No posee señalización alguna			
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?		х					
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		х					
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		х					
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х					
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			No hay demarcación en las vías			
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			No hay demarcación en las vías			
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			х	No hay parqueadero			
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?		х		la vía			
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?	Х						
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?	Х			hay mucha presencia de personas alrededor de la sede en malas actividades			
	2. VIAS DE ACCESO	Y ZONA	S ALEDA	ÑAS				
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)			
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х		Pero hay presencia de vendedores sobre el anden			
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Falta señalización, demarcación en las vías			
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Pero podría tener más			
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?	х			hay mucha presencia de personas alrededor de la sede en malas actividades			

Falta demarcar bien las vías, faltan reductores en las secciones de la vías. Falta señalización (pare, cruce peatonal, vel máx. en cruces), faltan rampas a personas de movilidad reducida

Se sugiere instalar la señalización necesaria (vel. Max, paso peatonal, encienda luces, paso bicicletas,pare) demarcar los cruces de esquina y toda aquelala señailzación que brinde seguirdad al peatonal.

Igualmente, demarcar el acceso a la sede.

REGISTRO FOTOGRAFICO









NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

Arq. Jhon Jairo Orozco





PROTOCOLO
RE DEL DOCUMENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS

CÓDIGO

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 18/03/2023

CADE LA VICTORIA

PROCESO

ZONA A INSPECCIONAR

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS										
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)						
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?		х		Las de acceso inmediato al ingreso están deterioradas						
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		х								
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		х								
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		х								
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		х								
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			Cuando llueve, las vías se vuelven resbalozas						
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	х			Faltan más elementos preventivos alrededor de la sede						
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			Cuando llueve, las vías se vuelven resbalozas						
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х								
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?	х									
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		х								
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		х		Falta paso a peaton, de bicioletas						
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х								
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No son muy legibles						
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			No son muy legibles						
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?	х									
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?		х								
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?	х			Deterioro en la zona de parqueadero, ubicada al frente del ingreso de la sede						
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?	х			A la entrada de la sede, los paqueaderos obstaculizan la entrada						

E TITO DE MOCEOU I EGITIO MEDITIVO							
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)		
	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х				
	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Falta señalización informativa para el peatón		
	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х			Pero podráin tener más		
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		х				

Falta implementar señalización (pare, cruce peatonal, vel máx. en cruces), hacer las demarcaciones más visibles

Se sugiere instalar la señalización necesaria (paso peatonal, encienda luces, paso bicicletas,pare en algunos puntos) demarcar los cruces de esquina

Igualmente, demarcar el acceso a la sede e instalar señalización en las escaleras de acceso de la via al ingreso

REGISTRO FOTOGRAFICO











NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

Arq. Jhon jairo Orozco





SEDE

PROCESO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL CÓDIGO

PROTOCOLO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS VERSIÓN 01

NOMBRE DEL DOCUMENTO INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS PÁGINA 1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 18/03/2023

SUPERCADE 20 DE JULIO

ZONA A INSPECCIONAR

DADAMETROS A INSPECCIONAD

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS									
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)					
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	х								
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		х							
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		х							
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		Х							
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		Х							
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?		x		Cuando Ilueve, las vías se vuelven resbalozas					
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	х			Reductores de velocidad antes del crice peatonal					
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х							
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х							
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?		х							
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		Х							
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc)?	х			Falta de bicicletas					
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х							
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х							
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?		х							
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?	х								
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	х								
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo vial?		х							
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?	х			Falta señalización en el acceso a la rampa del paqueadero.					
	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDAÑAS									

	2. VIAO DE AGGEGO 1 ZONAO ALEBANAO								
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)				
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х		Cuenta con bicicleteros, los cuales no generar obstáculo con tránsito peatonal				
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Falta señalización informativa de ingreso para el peatón				
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х							
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		х						
	ACCIONES Y RECOMENDACIONES								

Falta implementar señalización en el acceso a la rampa del paqueadero, como también señalización de ingresso a la sede

REGISTRO FOTOGRAFICO













NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION





PROCESO	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	
PROTOCOLO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS	VERSIÓN	01
NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS	PÁGINA	1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 18/03/2023

SUPERCADE AMERICAS SEDE

ZONA A INSPECCIONAR

PARAMETROS A INSPECCIONAR

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS										
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detaile puntos exactos)						
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	х									
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		Х		Pero hace falta señalización						
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		Х								
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		Х		Pero falta elementos preventivos						
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		Х								
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?		х								
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?	Х			Reductores en las esquinas, Vel Min y toda señalización reglamentaria tanto para peatón como vehicular						
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х								
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			No hay señalización legible						
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?		х								
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		х								
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?		х		No hay señalización clara						
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х								
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	Х			Si, porque no hay demarcación legible						
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?			х							
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			х	No hay parqueadero						
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	х			Pero se podría tener mas ilumicación, en el entorno inmediato o aleñado a la sede						
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo víal?	х			en algunas zonas de los costados, si, debido a los trabajos que realiza el IDU						
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х								
	2. VIA	S DE A	CCESO Y	ZONAS	SALEDAÑAS						

No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х		Pero hay un alto flujo de peatones que frecuentan las circulaciones, debido al uso del portal y del Super cade
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Falta señalización, demarcación de destinos
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х			Pero podría tener más iluminación
4	¿Percibe otro riesgo de seguridad vial asociado a las vías de acceso a la sede o zonas aledañas?		х		

ACCIONES Y RECOMENDACIONES

En general, falta señalización, demarcación en las vías, reductores de velocidad, pare, paso peatón, paso bicicletas, acceso a rampa, Vel min, demarcación de acceso a la sede

Se sugiere instalar toda clase señalización (vel. Max, paso peatonal, encienda luces, paso bicicletas,pare) demarcar los cruces de esquina, toda aquelala señalización que brinde seguirdad al peatonal y información de ingreso a la sede,

pues, la gente llega al Super cade, no por información, sino por el uso de la demaás gente

REGISTRO FOTOGRAFICO



NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

Arq. Jhon Jairo Orozco



SEDE

PROCESO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL CÓDIGO
PROTOCOLO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADEROS VERSIÓN 01
0MBRE DEL DOCUMENTO INSPECCIÓN GENERAL VIAS Y PARQUEADEROS PÁGINA 1

FECHA DE REALIZACION DE LA INSPECCION: 18/03/2023

CEE BOSA

ZONA A

PARAMETROS A INSPECCIONAR

	1.VIAS INTERNAS Y PARQUEADEROS								
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)				
1	¿Las vías se encuentran en buenas condiciones de infraestructura y estabilidad y garantizan la seguridad de las personas?	х							
2	¿Las vías presentan conflictos de tránsito vehicular (automotores o no automotores) y peatonal?		х		Pero hace falta más señalización				
3	¿Las vías presentan conflictos de tránsito entre vehículos (automotores o no automotores)?		х						
4	¿Si las vía presentan conflictos de tránsito, poseen algún elemento preventivo?		х		Falta señalización				
5	¿Las vías presentan antecedentes de accidentes de tránsito?		х						
6	¿Ante condiciones adversas de clima o visibilidad, las vias pueden generar riesgos de seguridad vial?	х							
7	¿Las vías requieren otros elementos preventivos (reductores de velocidad, espejos, luces de alerta, etc), para evitar riesgos de seguridad vial?		х		Pero quizás en las esquinas, en los cruces, reductores				
8	¿Las características de las vias (inclinación, rampas, ancho, material, doble flujo, visibilidad, etc), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х						
9	¿El estado general de señalización de las vías (estado y legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?		х						
10	¿Existe señalización de velocidades máximas?	х			Falta más señalización				
11	¿Existe señalización de alturas máximas?		х						
12	¿Existe otros tipos de señalización preventiva (encienda luces, paso peatonal, paso bicicletas, etc) ?	х			Vel. Máx, cruce peatonal, pare, prohibido parquear, aunque falta más señalización				
13	¿Existe señalización de alturas máximas?		х						
14	¿El estado general de la demarcación de las vías (legibilidad), pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			Esta deterioreda, no es ligible				
15	¿El estado general de la demarcación (legibilidad) de los sitios de parqueo de vehículos automotores o no automotores, pueden generar riesgos de seguridad vial?	х			Esta deterioreda, no es ligible				
16	¿Los parqueaderos para vehículos automotores requieren tope llantas para evitar riesgos de seguridad vial?			х	No hay parqueadero				
17	¿Las vías y parqueaderos se encuentran debidamente iluminadas para evitar riesgos de seguridad vial?	х			Solo las vías				
18	¿En las vías y parqueaderos se observan encharcamientos o acumulaciones de otros elementos (aceites, tierra, etc), que pueda generar un riesgo víal?		х						
19	¿Precibe otros riesgos de seguridad vial asociados a las vías internas o parqueaderos de la sede?		х						
	2 VIAS DE ACCESO	VZONA	CALEDA	SAIAC					

	2. VIAS DE ACCESO Y ZONAS ALEDANAS								
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES (Describa brevemente y detalle puntos exactos)				
1	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede presentan conflicto de tránsito vehícular y peatonal?		х						
2	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con algún tipo de señalización o demarcación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?		х		Falta información, señalización rampa				
3	¿Las vías de acceso peatonales o vehículares a la sede cuentan con la debida iluminación, que ruduzca los riesgos de seguridad vial?	х							
4	- Parsibo etra ricego de coguridad vial escelado a los vías de cesaso a la codo a zapas aladañas?								

ACCIONES Y PECOMENDACIONES

Falta demarcar bien las vías, posee topes en algunas secciones de la vía. Falta señalización en rampas, pare, cruce peatonal, vel máx. en cruces

Se sugiere instalar la señalización necesaria (vel. Max, paso peatonal, encienda luces, paso bicicletas,pare) demarcar los cruces de esquina y toda aquelala señailzación que brinde seguirdad al peatonal.

lgualmente, demarcar el acceso a la sede. Posee bicicletero, este no interfiere con la circulación peatonal.

REGISTRO FOTOGRAFICO







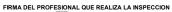






NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA INSPECCION

Arq. Jhon Jairo Orozco





ANEXO 17. PLANIFICACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS LABORALES

Fecha: Junio 2023

1. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales que se deban realizar para el cumplimiento de las actividades laborales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., incluyendo las salidas extramurales.

2. ALCANCE.

Este procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales tiene un alcance sobre los desplazamientos que realizan los vehículos propios o tercerizados, motorizados o no motorizados, en cumplimiento de actividades laborales o salidas extramurales para el bienestar de sus colaboradores.

3. RESPONSABLES.

- Líder del Diseño e Implementación del PESV.
- > Responsable del SG-SST.
- Dirección de Talento Humano.
- Dirección Administrativa y Financiera
- Subdirección de servicios administrativos.

4. **DEFINICIONES.**

- Acompañante: Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.
 (CNT, 2002)
- ▶ Berma: De acuerdo con el artículo 2º del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.
- Calzada: De acuerdo con el artículo 2º del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: zona de la vía destina a la circulación de vehículos.
- ➤ Carretera: De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.



Fecha: Junio 2023

- Carril: De acuerdo con el artículo 2º del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.
- Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo. (CNT, 2002)
- Conductores contratados o administrados por la entidad: corresponde al número de personas que utilizan un vehículo automotor y no automotor puesto al servicio de la entidad para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de contratación o administración (vinculación o intermediación) que utilice la entidad.
- ➤ Cuneta: De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: zanja o conducto construido al borde de una vía para recoger y evacuar las aguas superficiales.
- ➤ **Desplazamientos laborales:** son los que desarrollan los colaboradores de la entidad para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la entidad.
- Flota de vehículos automotores o no automotores: incluye el número de vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la entidad para el cumplimiento de sus funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, ya sean vehículos propios, arrendados, en leasing, renting, entre otros, o que hagan parte de cualquier modelo de vinculación, contratación, intermediación o administración que realice la entidad con el propietario, tenedor o conductor del vehículo, también incluye los vehículos utilizados por los contratistas y trabajadores de la entidad.
- ➤ Incidente: Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.
- ➤ Infraestructura Vial: Es el conjunto de elementos, dotaciones o servicios que se necesitan para conectar de manera terrestre un lugar con otro.
- ➤ Mantenimiento: Se define el mantenimiento como todas las acciones que tienen como objetivo preservar un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Estas acciones incluyen la combinación de las acciones técnicas y administrativas correspondientes.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o entidades del sector público o privado de



Fecha: Junio 2023

conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

- > Ruta: Camino establecido o previsto para un viaje.
- > **Seguridad Vial:** Es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados.
- ➤ **Tránsito:** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público. (CNT, 2002)

5. CONDICIONES GENERALES.

5.1 NORMAS DE SEGURIDAD:

- ➤ Ley 769 de 2002 que dispone las regulaciones del tránsito y transporte por carretera.
- > Ley 1503 de 2011.
- > Ley 1562 de 2012.
- Decreto 1885 de 2015 Manual de señalización y demarcación vial
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 40595 de 2022.
- Resolución 572 de 2021 Administración, uso y manejo parque automotor Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá DC. (Interna)
- Procedimiento PR-152 Administración del parque automotor (Interna)
- Procedimiento PR-153 Prestación de servicios administrativos (Interna)
- Protocolo OT-061 Protocolo de seguridad Manzana Liévano (Interno)

5.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.2.1 DESPLAZAMIENTOS LABORALES EN MISION

Son aquellos desplazamientos que se realizan en los vehículos automotores de la entidad o vehículos tercerizados, en cumplimiento de actividades laborales, para el transporte de los colaboradores (directivos, funcionarios o contratistas) o transporte de elementos (materiales, equipos, herramientas o elementos diversos), como apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.



Fecha: Junio 2023

Planificación de la Operación:

Las solicitudes de transporte para traslado de servidores, contratistas y/o bienes a un lugar determinado según las necesidades de las dependencias de la entidad, se realizará a través del Sistema de Gestión de Servicios, de acuerdo al procedimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG PR-153 Prestación de Servicios Administrativos.

En caso de que la solicitud de transporte sea para fuera de Bogotá, adicionalmente la dependencia solicitante deberá diligenciar el formato FT-831 Autorización de salida de vehículos fuera del perímetro urbano del Distrito Capital.

La dependencia solicitante deberá registrar en el Sistema de Gestión de Servicios, mínimo la siguiente información, con al menos un día de antelación en caso de que el desplazamiento sea dentro de Bogotá, o dos días hábiles de antelación en caso de que sea fuera de Bogotá (en este caso se informará a SG-SST):

- ✓ Origen
- ✓ Destino
- ✓ Fecha y hora de viaje
- ✓ Tiempo aproximado de desplazamiento (conducción)
- √ Tipo de vehículo requerido (transporte de personas o bienes)
- ✓ Relación de las personas ocupantes del vehículo, con número de cédula o descripción de los bienes a trasladar (equipos, herramientas, materiales, etc).
- ✓ Observaciones y recomendaciones generales: De acuerdo a la zona de desplazamiento incluir:
 - Rutas sugeridas para el recorrido
 - Tipo de vehículo sugerido
 - Cantidad de peajes en la ruta
 - Si existen condiciones especiales a tener en cuenta en seguridad vial para los ocupantes del vehículo

El funcionario encargado de la coordinación de las rutas y conductores de la Subdirección de Servicios Administrativos, una vez recibida la solicitud, por medio del Sistema de Gestión de Servicios, verifica la solicitud y el recibo del formato debidamente diligenciado cuando se trate de desplazamientos fuera de Bogotá, y



Fecha: Junio 2023

cumplidos los requisitos procede a asignar el vehículo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ El tiempo de antelación de la solicitud para realizar la planificación adecuada del desplazamiento
- ✓ Los requisitos necesarios para inicio del viaje:
- Estado óptimo del vehículo (mecánico, eléctrico y sistemas de seguridad activos y pasivos), en coordinación con el técnico encargado del parque automotor
- El tipo de vehículo para la adecuada prestación del servicio y la zona a transitar (urbana o rural)
- Pólizas de seguro de los vehículos vigentes.
- El conductor no debe presentar signos de cansancio, fatiga o sueño; así mismo, no se debe encontrar con signos de haber ingerido alcohol o sustancias psicoactivas.
- Licencia de conducción vigente del conductor o conductores asignados al vehículo.
- Cuando se trate de desplazamientos largos definir junto con el conductor los puntos de parada seguros y tiempos de descanso.
- ✓ Los puntos críticos de siniestralidad vial en la ruta: Con base en el estado de las vías, la información propia de los conductores y las observaciones de seguridad vial consignadas en los chequeos preoperacionales.

Cuando el vehículo se encuentre en operación, el funcionario coordinador de las rutas, controlará los excesos de velocidad por medio de la plataforma de monitoreo por GPS y retroalimentará al conductor en caso de haber excedido los límites.

Por su parte el conductor o conductores asignados a la ruta, deberán verificar las siguientes condiciones:

- ✓ De acuerdo con la distancia o tiempo de desplazamiento en la ruta, definir puntos de tanqueo, puntos de parada segura y puntos de descanso. En lo posible se deben utilizar zonas como estaciones de servicio, restaurantes, parqueaderos o centros poblados.
- ✓ Verificar que los ocupantes del vehículo sean los autorizados, que no exceda el cupo disponible, ni se transportes elementos que puedan generar riesgos de seguridad vial (materiales peligrosos para la salud, combustibles, elementos que excedan el tamaño o peso para el vehículo
- ✓ Soat Vigente



Fecha: Junio 2023

- ✓ Revisión tecno mecánica vigente
- ✓ Elaboración de la revisión preoperacional para el día del viaje
- ✓ Ejecución del programa de mantenimiento preventivo para el vehículo.
- ✓ Según la ruta establecida, no se deberán exceder los límites de velocidad definidos por la entidad y que aparecen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Velocidades máximas Permitidas

VELOCIDAD MÁXIMA	TIPOS DE VÍAS
De 10 a 20 km/h	Instalaciones industriales y áreas de las plantas
30 km/h	Vías nacionales sin pavimentar, zonas escolares, residenciales u hospitalarias.
50 km/h	Zonas urbanas (vías asfaltadas)
80 km/h	Zonas rurales (Vías nacionales, departamentales, municipales asfaltadas)

Administración de los Vehículos:

En cuanto a la administración y control de los vehículos automotores, con relación a la idoneidad del conductor, asignación de los vehículos, criterios para la prestación de servicios de transporte a las dependencias, inventario, fichas técnicas, documentación y protocolo de inspección diaria de los vehículos, se deberá tener en cuenta lo establecido en el capítulo II de la Resolución 572 de 2021 Administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC.

Control del Parque Automotor

En cuanto a la revisión tecno mecánica, dotación de los vehículos, registro de información en el aplicativo SHV (Hoja de vida de vehículos), seguro obligatorio y contra todo riesgo; así como, reparaciones al vehículo, comparendos, asignación de los vehículos, llaves y controles, y teléfonos de emergencia, se deberá tener en cuenta lo establecido en el capítulo IV de la mencionada Resolución 572 de 2021.

Deberes y Responsabilidades del Conductor y Ocupantes del Vehículo



Fecha: Junio 2023

Tanto el conductor como los ocupantes del vehículo, durante el recorrido deberán seguir las conductas de comportamiento social, respeto y buen trato hacia las demás personas. De igual manera, se deben tener en cuenta las disposiciones establecidas en el capítulo V, sobre los deberes y responsabilidades del conductor y ocupantes del vehículo, de la resolución 572 de 2021.

Operación y Mantenimiento de los Vehículos

Dentro de la operación diaria de los vehículos de la entidad, se deberá tener en cuenta lo establecido en el capítulo VI, de la Resolución 572 de 2021, en lo referente al protocolo a seguir en caso de accidentes, el informe a presentar en caso de un accidente de tránsito, las normas de estacionamientos en los parqueaderos y el protocolo en caso de presentar una varada.

5.2.2 BICIRECORRIDOS Y CAMINATAS

De manera periódica, la entidad programa salidas extramurales en bicicleta y caminatas, en el marco del Plan Integral de Movilidad Sostenible, el Plan Institucional de Gestión Ambiental y dentro de las actividades de bienestar programadas por Talento Humano para los colaboradores.

Planificación del Recorrido

Las salidas extramurales deben ser planificadas con al menos dos (2) días de anticipación. El recorrido deberá estar a cargo de una o varias personas (líder del grupo) con habilidades suficientes de manejo de grupo, manejo de la bicicleta (en caso de los bici recorridos), y conocimientos en seguridad vial, quien apoyará la planificación de la ruta y el desplazamiento, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Identificación del destino del recorrido, día, hora y punto de encuentro.
- Identificación del grupo a participar: Máximo grupos de 25 personas (para que sea manejable), quienes deberán estar en buenas condiciones de salud para la cantidad de kilómetros a recorrer y el tipo de ruta. El grupo deberá estar acompañado de al menos un brigadista en caso de emergencias en seguridad vial. En lo posible solicitar acompañamiento de otras entidades que puedan brindar seguridad y quía durante el recorrido, como funcionarios



Fecha: Junio 2023

adscritos al Instituto de Recreación y Deportes IDRD, Secretaría Distrital de Movilidad SDM, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos u otros organismos de apoyo.

No se realizarán recorridos en horas de la noche para evitar riesgos en seguridad vial. En caso excepcional deberá ser aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera y se deberán tomar medidas estrictas de seguridad.

Planificación de la ruta: Se deberá identificar el tipo de ruta (subida, bajada, mixto, llano), para lo cual se deberá establecer el recorrido, con sus puntos de parada y descanso. En caso de que existan trayectos por vía urbana, se deberán utilizar en lo posible las ciclo-rutas establecidas (en caso de los bici recorridos) o los andenes y vías peatonales (en caso de las caminatas)

Los organizadores del recorrido o el líder del grupo deben identificar los riesgos en seguridad vial o puntos críticos de siniestralidad vial, no sólo durante el recorrido, sino también a la salida e ingreso a las instalaciones.

Antes de iniciar el recorrido, el líder del grupo debe verificar que todos los miembros conozcan el recorrido, que conozcan el personal de apoyo para cualquier emergencia y en el caso de los bici recorridos el lenguaje de señas básicas para ciclistas (parada, giro a la derecha, giro a la izquierda, etc). Adicionalmente, se informará al grupo sobre los posibles riesgos y las recomendaciones de seguridad vial a tener en cuenta durante la salida, el recorrido y el ingreso nuevamente a la sede.

Durante el recorrido

Dentro del trayecto establecido, es necesario que el grupo de caminantes o bici usuarios atiendan las recomendaciones del líder y las personas de apoyo; además de tener en consideración lo siguiente:

.

- Cumplimiento estricto de las normas de tránsito
- En lo posible y de acuerdo con las circunstancias portar el equipo de protección personal como casco, rodilleras, guantes, chaleco, etc.
- Usar el carril correspondiente, sin invadir los demás carriles (vehiculares o peatonales, según sea el caso).



Fecha: Junio 2023

- En caso de los bici recorridos, usar una velocidad moderada, procurar no hacer adelantamientos peligrosos, mantener una distancia de seguridad y revisar estado de la bicicleta, como frenos, altura del sillín, relación de cambios, inflado de llantas, etc.
- Se deberá mantener el grupo unido durante todo el recorrido
- En caso de lluvia o condiciones adversas se deben extremar las medidas de seguridad (estado de la vía, terrenos fangosos o resbaladizos, visibilidad, entre otros).
- Reportar al(los) brigadistas cualquier problema de salud.
- Llevar líquidos hidratantes, equipo de protección solar (cachucha, bloqueador) y ropa adecuada para el recorrido.
- Adicionalmente, dentro del grupo se identificarán al menos dos personas, quienes estarán atentas al estado de los participantes y harán presencia en los cruces peatonales y vehiculares, para evitar riesgos de seguridad vial.

La entidad ha definido que para las salidas extramurales laborales que se realicen, se debe tener un permiso ya sea por correo, escrito, chat interno, formato, o bien un listado de asistencia en donde se encuentre relacionado el nombre del funcionario, la dependencia donde labora y el teléfono de contacto. Estas salidas deben ser aprobadas por el jefe inmediato e informadas a Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lo de su competencia.

5.2.3 INGRESO Y SALIDA DE LAS SEDES

Para la adecuada organización y control del ingreso y salida tanto de funcionarios, como contratistas, vehículos y visitantes, se deberá tener en cuenta lo establecido en todo caso el Protocolo de Seguridad Manzana Liévano OT-061, del Sistema de Integrado de Gestión – SIG. Según sea el caso, se utilizarán las salidas vehiculares o peatonales que tiene dispuesta la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6- Ingreso y salida de Visitantes, Servidores y Contratistas, numeral 7- Ingreso y salida de Vehículos, numeral 8 - Ingreso y salida de personal en Situación de Discapacidad, y numeral 9 – Ingreso y salida de Bienes Muebles y /o Equipos.

Puesto que la entidad cuenta permanentemente con un contrato de vigilancia contratada y los equipos de seguridad correspondientes (circuito cerrado de televisión, torniquetes, talanqueras, espejos, caninos, etc.), los servidores, contratistas o vehículos en general, deberán seguir las indicaciones del personal de



Fecha: Junio 2023

guardas de seguridad, para evitar cualquier riesgo de seguridad vial durante el ingreso o salida de sus instalaciones.

5.2.4 PROGRAMAS DE GESTION DE RIESGOS CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

Para los desplazamientos laborales de los colaboradores de la entidad y las salidas extramurales, en vehículos automotores o no automotores, se deberá tener en cuenta lo establecido en los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, descritos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV de la entidad, como son:

- Gestión de la velocidad Segura
- Prevención de la distracción
- Protección de actores viales vulnerables
- Prevención de la fatiga
- Cero tolerancia a la conducción bajo efectos del alcohol y sustancias psicoactivas
- Mantenimiento preventivo al parque automotor de la entidad

5.2.5 POLÍTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

De acuerdo con el capítulo VII de la Resolución 572 de 2021, la Dirección de Talento Humano, la Dirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Servicios Administrativos, deben adelantar capacitaciones, sensibilizaciones u otras actividades en materia de seguridad vial, con el objetivo de lograr conductas seguras en la vía, disminuir los accidentes e incidentes de tránsito y reducir sus impactos.

De igual manera, se deberán tener en cuenta las políticas de regulación en materia de seguridad vial, contenidas en la citada resolución y en los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño enunciados en el numeral anterior, como son:

- Política de velocidad
- No uso de equipos bidireccionales mientras se conduce
- Política de uso de cinturón de seguridad
- Política de uso de elementos de protección personal



Fecha: Junio 2023

- Política de regulación de horas de conducción y descanso
- Prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

ANEXO 18.

RESOLUCIÓN 572 DE 2021 ADMINISTRACIÓN, USO Y MANEJO DE LOS VEHÍCULOS



RESOLUCIÓN No. <u>572</u> DE 20 (0 4 NOV 2021)

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral j) del artículo 23° del Acuerdo No. 257 de 2006, en concordancia con lo consagrado por el Decreto Distrital No. 140 de 2021 y.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política preceptúa que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que en virtud del artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, razón por la cual la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010, comprende el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, donde se regula la circulación de conductores y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

Que conforme al Decreto Distrital No. 381 de 2006, el Alcalde Mayor asignó a las entidades distritales la función de autorizar la salida de vehículos automotores de su propiedad fuera del perímetro urbano del Distrito Capital, únicamente para el cumplimiento de misiones y tareas oficiales.

Que mediante Resolución No. 292 de 2006 de la Secretaría General, se delegó a la Dirección de Gestión Corporativa, ahora Dirección Administrativa y Financiera la función de autorizar la salida de los vehículos automotores pertenecientes a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. fuera del perímetro urbano del Distrito Capital, para el cumplimiento de misiones y tareas oficiales.

Que en virtud de los principios que garantizan la actuación administrativa contenidos en la Ley 1437 de 2011, es necesario actualizar las políticas y medidas para un eficiente uso, administración y control de los recursos de la Secretaría General, dentro de los que se encuentra el parque automotor, garantizando su correcto funcionamiento, así como las obligaciones y responsabilidades de los conductores que operan dichos vehículos.

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4203000-FT-997 Versión 02

L



Pág. 2 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 572 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Que de conformidad con la Ley 1566 de 2012, "Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas", es deber de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. desarrollar acciones de promoción y prevención frente al consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas.

Que en concordancia con lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 089 del 16 de enero de 2019, adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Que de acuerdo con el Decreto Distrital 140 de 2021, artículo 34, numeral 2, corresponde a la Dirección de Talento Humano "dirigir y adelantar la formulación, implementación y evaluación de los planes, programas, proyectos y/o estrategias institucionales de administración del personal, aspectos salariales, empleo público, vinculación y selección, bienestar social, formación y capacitación y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente que regula la materia".

Que de acuerdo con el Decreto Distrital 140, artículo 35, corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera "gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de las dependencias de la entidad"; así como también, "Establecer los planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión de bienes y servicios de la entidad", y en el ejusdem, artículo 36, se señaló que corresponde a la Subdirección de Servicios Administrativos, "administrar la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General controlando su adecuado uso y mantenimiento".

Que mediante el Decreto Distrital No. 492 de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., estableció la obligación para las entidades y organismos del Distrito Capital de adoptar medidas de austeridad y transparencia del gasto público acordes con su naturaleza jurídica y objeto, de conformidad con sus particularidades administrativas, operativas y que a la vez sean susceptibles de ser cuantificadas, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos, entre otros, respecto del uso de vehículos oficiales.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., expidió la Resolución 248 de 2020 "Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se deroga la Resolución 440 de 2017."

Que el Ministerio de Transporte, mediante la Resolución 1565 de 2014, expidió la Guía Metodológica para la Elaboración de Plan Estratégico de Seguridad Vial.







Pág. 3 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 572 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Que el Plan Estratégico de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la alcaldía Mayor de Bogotá D.C., contiene la Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaquismo en el Ámbito Laboral, cuya política debe incorporarse al acto administrativo a la reglamentación sobre administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la entidad

Que se hace necesario actualizar y adicionar el articulado correspondiente a la administración, uso y manejo de vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. e incorporar lo correspondiente a las políticas de Seguridad Vial, contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y la política de Prevención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaquismo en el Ámbito Laboral en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., contenida en el Plan Estratégico de Talento Humano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto. Establecer la reglamentación interna para la administración, uso y manejo de vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, y precisar los elementos para la gestión de los riesgos asociados a su operación.

Artículo 2. Campo de aplicación. Este reglamento se aplica a todas las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, así como a todos los servidores que tengan a su cargo la administración, la custodia, el mantenimiento, o el uso de vehículos para el cumplimiento de misiones y tareas oficiales.

CAPITULO II

De la administración de los vehículos automotores

Artículo 3. Dirección de Talento Humano. Esta Dirección garantizará la práctica de los exámenes médico ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso a los conductores de los vehículos de la entidad. Junto con la Subdirección de Servicios Administrativos, coordinarán la práctica de los exámenes periódicos para los conductores, los cuales se realizarán una vez al año, de acuerdo a la normatividad vigente que regula la materia.









Pág. 4 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 572

0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

De igual manera, programará capacitaciones y actividades de prevención y promoción en materia de seguridad y salud en el trabajo y en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera las de seguridad vial; así mismo, coordinará con la Subdirección de Servicios Administrativos el reporte e investigación de accidentes e incidentes laborales relacionados con accidentes de tránsito.

Artículo 4. Clasificación de los vehículos. Los vehículos automotores de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, y los recibidos a cualquier título, de acuerdo al uso al que se destinen, se clasifican de la siguiente manera:

- a) Vehículos Administrativos: Son los asignados al Despacho de la Secretaría General, de la Secretaría Privada, la Subsecretaría Corporativa, Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, Oficinas de Alta Consejería y a las Direcciones, para el desempeño de funciones y actividades misionales de estos Despachos.
- b) Vehículos Operativos: Los asignados a la Consejería de Comunicaciones y a la Oficina de Protocolo, utilizados para apoyar la gestión del/la Señor/a Alcalde/sa Mayor y los que conforman el grupo de vehículos destinados a la prestación de los servicios operativos de la Secretaría General, que son administrados por la Subdirección de Servicios Administrativos y son utilizados para atender los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

Artículo 5. Asignación de vehículos. La Dirección Administrativa y Financiera asignará y reubicará los vehículos de acuerdo con las necesidades de cada dependencia y relevancia, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Distrital 492 de 2019.

Los vehículos quedarán a disposición de la Subdirección de Servicios Administrativos en caso de:

- 1. Ausencia temporal o definitiva del jefe o titular de la dependencia a la cual le haya sido asignado el vehículo, y sin que se haya designado un reemplazo.
- 2. Durante las horas no programadas por el jefe de la dependencia a la cual le haya sido asignado, previa coordinación con la Subdirección de Servicios Administrativos.
- 3. En caso de licencias y vacaciones que sean autorizadas al conductor por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, previa concertación con el directivo al que transporta, mientras la Dirección Administrativa y Financiera realiza una nueva asignación temporal.

Parágrafo: Los funcionarios designados por cada dependencia para solicitar el servicio de transporte para cumplir misiones oficiales, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento 2211500-PR-153







Pág. 5 de 18

continuación de la resolución No. 572 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Prestación de Servicios Administrativos, o el procedimiento que lo modifique, adicione o sustituya. Estas solicitudes serán atendidas por la Subdirección de Servicios Administrativos.

Artículo 6. Criterios para la prestación de servicios de transporte a las diferentes dependencias. La Subdirección de Servicios Administrativos deberá hacer cumplir los siguientes criterios:

- **1. Priorización.** Cada actividad deberá quedar priorizada de forma tal que aquellas que se estimen urgentes sean atendidas preferentemente.
- **2. Distribución equitativa de trabajo.** Los conductores deberán ser asignados a las dependencias de la entidad y a los servicios solicitados, evitando en lo posible diferencias en las cargas de trabajo.
- **3. Utilización eficiente y racional de los vehículos.** Los vehículos se asignarán de acuerdo con las necesidades y requerimientos, atendiendo sus características y procurando la economía y optimización del uso de los mismos.
- **4. Oportunidad.** El servicio de transporte debe ofrecer apoyo ágil y oportuno a las áreas que lo requieran, atendiendo la disponibilidad del parque automotor.
- **5. Colaboración.** Cuando las necesidades del servicio lo exijan se prestará la colaboración necesaria entre las dependencias que tienen asignados vehículos. En caso de demostrarse negligencia por parte de las dependencias se deberá presentar un informe por escrito a la Dirección Administrativa y Financiera la cual en conjunto con la Subsecretaría Corporativa evaluará el caso puntual y tomará las acciones a que haya lugar.
- **Artículo 7. Inventario de vehículos.** La Subdirección de Servicios Administrativos deberá elaborar el inventario de los vehículos y verificar el buen estado de los mismos en el formato establecido para tal fin en el Sistema Integrado de Gestión SIG.
- Artículo 8. Fichas técnicas de los vehículos. La Subdirección de Servicios Administrativos deberá elaborar y mantener la hoja de vida de cada uno de los vehículos y velará porque la información siempre se encuentre actualizada y contenga la información mínima requerida de acuerdo al numeral 8.2.5, de la Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte, por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Artículo 9. Documentación del vehículo.** La Subdirección de Servicios Administrativos, custodiara los expedientes de cada vehículo que contendrán los documentos establecidos en la respectiva Tabla de Retención Documental TRD.









Pág. 6 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 572 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Los documentos como la licencia de tránsito del vehículo, la revisión técnico-mecánica, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) siempre permanecerán en los vehículos.

Artículo 10. Protocolo de inspección diaria de vehículos. Cada día y previo al inicio de la operación, los conductores deben realizar un chequeo físico y visual de alistamiento del vehículo asignado, revisando los sistemas de seguridad activos, pasivos y otros elementos complementarios, de acuerdo al formulario diseñado para tal fin:

Sistemas de seguridad activo: lo componen aquellos elementos mecánicos del vehículo que tienen como objetivo evitar que se produzcan accidentes de tránsito.

Sistema de frenos: principal, emergencia o de mano

Sistema de dirección: verificación del volante

Sistema de suspensión: verificación de amortiguadores

Llantas: delanteras, traseras, repuesto

Luces: altas, bajas, parqueo, stop, reversa, direccionales

Espejos: espejo retrovisor y espejos laterales

Pito: incluyendo el pito de reversa si lo tiene

Sistemas de seguridad pasivo: lo componen aquellos elementos del vehículo que nos proporcionan protección física durante y después del accidente. Su objetivo es reducir las posibles secuelas que pueden sucederle a los pasajeros y al vehículo en caso de un accidente

Cinturones de seguridad: delanteros y traseros

Air bag: del conductor y pasajeros si lo tiene

Apoya cabezas: delanteros y traseros

Vidrios: panorámico delantero, trasero y vidrios laterales

Limpiaparabrisas: limpiaparabrisas delantero y trasero si lo tiene







Pág. 7 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 572 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Carrocería: estado de la carrocería y piezas sueltas

Testigos: testigos encendidos en el tablero

Otros elementos a revisar: equipos de seguridad y protección, como extintor, herramienta, gato, cruceta, tacos, triángulos reflectivos, linterna, chaleco reflectivo, botiquín, documentos del vehículo y demás elementos exigidos acorde con la normatividad vial vigente.

En caso que se encuentre alguna novedad que indique que el vehículo no se encuentra en óptimas condiciones para operar, se deberá reportar de manera inmediata a la Subdirección de Servicios Administrativos, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

El formulario de chequeo deberá ser revisado semanalmente por la Subdirección de Servicios Administrativos, para hacer la intervención oportuna a los vehículos que lo requieran.

CAPITULO III

Del mantenimiento y reposición de los vehículos

Artículo 11. Clasificación del mantenimiento de los vehículos. Los mantenimientos de los vehículos se dividen en dos clases, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

Mantenimiento preventivo: Se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los vehículos automotores. El mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad estará sujeto a las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante del vehículo o de acuerdo a los criterios técnicos definidos por la Subdirección de Servicios Administrativos.

Mantenimiento correctivo: Se realiza con la finalidad de reparar fallas o defectos que se presenten en vehículos. Este se deberá efectuar en el momento que sea requerido o al momento de presentar fallas.

De acuerdo con la ficha técnica de los vehículos se deberá establecer un programa de mantenimiento con el ánimo de reducir el mantenimiento correctivo que se llegare a presentar.

Artículo 12. Registro de información de mantenimientos. Una vez revisada la información de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a cada uno de los vehículos, la Subdirección de Servicios Administrativos ingresará la información al Sistema de Hoja de Vida de Vehículos, para garantizar su trazabilidad.

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co



4203000-FT-997 Versión 02







Pág. 8 de 18

continuación de la resolución No. 572 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Artículo 13. Suministro de combustible. Teniendo en cuenta el historial de consumo de combustible contenido en la hoja de vida del vehículo, la Subdirección de Servicios Administrativos, asignará un cupo de suministro de combustible por vehículo e informará a la empresa contratista del mismo, para el control correspondiente.

Los vehículos contarán con un dispositivo electrónico, el cual, cada vez que se realice el tanqueo, registrará los galones suministrados, y se deberá tomar el kilometraje al inicio de cada tanqueo. La Subdirección de Servicios Administrativos deberá socializar con cada conductor el rendimiento estimado que tiene el vehículo a su cargo.

Parágrafo: La Dirección Administrativa y Financiera evaluará los consumos mensuales de combustible y rendimientos (Kms/galón). En caso de presentar alguna observación deberá informar a la Subdirección de Servicios Administrativos para la toma de las respectivas acciones correctivas a que haya lugar.

Artículo 14. Registro de información de combustible. Una vez revisada la información sobre el suministro de combustible realizado en el mes a cada uno de los vehículos, la Subdirección de Servicios Administrativos ingresará mensualmente la información al Sistema de Hoja de Vida de Vehículos, para garantizar su trazabilidad.

Artículo 15. Reposición de vehículos. La reposición del parque automotor, deberá estar soportada en un estudio de conveniencia, en las disposiciones de la Ley 1964 de 2019 y del Decreto Distrital 492 de 2019, así como en las normas que las modifiquen, complementen o adicionen.

CAPITULO IV

Control del parque automotor

Artículo 16. Revisión técnico-mecánica. La Subdirección de Servicios Administrativos será responsable de programar y verificar el mantenimiento del parque automotor, así como de verificar el uso razonable por parte los usuarios de los vehículos de la Secretaría General y de mantener al día el cumplimiento de las revisiones técnico mecánicas, cumpliendo con los estándares definidos por el Gobierno Nacional.

Artículo 17. Dotación de los vehículos. La Subdirección de Servicios Administrativos es responsable de asegurar que los vehículos mantengan el equipo de prevención y seguridad de acuerdo al Artículo 30 de la Ley 769 de 2002 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.







Pág. 9 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

572

0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Además, deberá mantener un chaleco reflectante, un par de guantes y demás elementos que determinen las normas vigentes.

Parágrafo: La Subdirección de Servicios Administrativos procurará adoptar sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos.

Artículo 18. Sistemas de información. La Subdirección de Servicios Administrativos, incorporará mensualmente al sistema Hoja de Vida de Vehículos, los datos y novedades relacionadas con cada uno de los vehículos:

- 1. Consumo de combustible por vehículo
- 2. Detalle de la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos realizados a cada vehículo
- 3. Relación de incidentes y accidentes de tránsito ocurridos por vehículo y conductor.
- 4. Fechas de ejecución de los mantenimientos preventivos y su kilometraje, fechas de vencimiento de revisiones tecno mecánicas, fechas de vencimiento del seguro obligatorio SOAT y fechas de vencimiento de las licencias de conducción.
- 5. Asignación de conductores a vehículos, incorporación de nuevos conductores y retiro cuando haya lugar.
- 6. La demás información requerida por el Sistema de Hoja de Vida de Vehículos, para mantener actualizada la información.

Artículo 19. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y póliza de responsabilidad civil extracontractual. La contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y la póliza de responsabilidad civil extracontractual para todos los vehículos de la Secretaría General, estará a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Artículo 20. Reparaciones del vehículo. Las reparaciones de cada vehículo deberán ser autorizadas por la Subdirección de Servicios Administrativos.

Artículo 21. Seguros de los automotores. Los vehículos automotores que conforman el parque automotor de la Secretaría General estarán asegurados por una póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir los siguientes amparos:

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







A



Pág. 10 de 18

continuación de la resolución No. 572 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

- 1. Responsabilidad Civil por lesiones y daños a terceros
- 2. Pérdida parcial o total por daños
- 3. Pérdida parcial o total por hurto simple o calificado
- 4. Asistencia jurídica en caso de accidentes

Artículo 22. Comparendos e infracciones de tránsito. La Subdirección de Servicios Administrativos deberá revisar la página del RUNT o de la Secretaría de Movilidad como mínimo una vez al mes, donde verificará si existe algún comparendo impuesto a cada una de las placas asignadas a los vehículos y a los conductores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. En caso afirmativo, procederá a citar al conductor para que realice un informe sobre la posible responsabilidad en la infracción cometida, adelante los compromisos de pago o haga las reclamaciones correspondientes ante la autoridad vial competente.

Corresponderá a la Subdirección de Servicios Administrativos, tomar las acciones que considere pertinentes de cara a lo dispuesto en el Código Disciplinario.

Artículo 23. Asignación de vehículos a los conductores. El vehículo estará a cargo del conductor y hará parte de su inventario; el mismo será entregado con el formato establecido para ello en el Sistema Integrado Gestión SIG.

Artículo 24. Llaves de los vehículos y controles de alarma. La Subdirección de Servicios Administrativos será la responsable de salvaguardar la copia de las llaves de los vehículos, así como los controles de alarma en un lugar seguro, donde se identificará el control y la llave con el número de la placa a la que corresponde cada vehículo. En caso de pérdida de alguno de estos elementos el responsable del vehículo deberá realizar la reposición del objeto o el pago del mismo.

Artículo 25. Teléfonos de emergencia. La Subdirección de Servicios Administrativos socializará un listado de teléfonos de emergencia a cada conductor. El listado contendrá como mínimo los siguientes datos de números telefónicos:

- 1. Asistencia Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT
- Policía de carreteras
- 3. Asistencia póliza de responsabilidad civil extracontractual







Pág. 11 de 18

continuación de la resolución No. 572 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

- 4. Línea de emergencias 123
- 5. Persona designada por la Subdirección de Servicios Administrativos para la coordinación del parque automotor de la entidad.
- 6. Asistencia Aseguradora de Riesgos Laborales ARL para reportes de accidentes de tránsito ocurridos en el trabajo.

CAPITULO V

Deberes y responsabilidades de los ocupantes del vehículo asignado

Artículo 26. Deberes y Responsabilidades del ocupante del vehículo. El servidor público que haga uso de un vehículo oficial deberá tener presente las pautas de comportamiento social, así como de respeto y buen trato hacia la persona que conduce el vehículo. Tendrá además las siguientes responsabilidades y deberes:

- 1. Hacer cumplir las normas de tránsito y abstenerse de solicitar al conductor la contravención a cualquier norma de tránsito (exceder los límites de velocidad, hacer giros prohibidos, tomar una contravía, estacionarse en sitios prohibidos, etc.).
- 2. Prestar apoyo con el vehículo asignado para atender eventos prioritarios o urgentes; aspecto que la Subdirección de Servicios Administrativos coordinará con el jefe de la respectiva dependencia.
- 3. Velar por el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del conductor asignado. En caso de que dichas funciones se incumplan, deberá informar de manera inmediata a través de un memorando electrónico a la Subdirección de Servicios Administrativos.
- 4. Coordinar con el conductor los puntos de encuentro y la hora para dejarlo y recogerlo, teniendo siempre presente el cumplimiento de las normas de tránsito.
- 5. Sólo deberán hacer uso de los vehículos los servidores públicos autorizados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para el desarrollo de las funciones propias del cargo.
- 6. Es de carácter obligatorio que todos los ocupantes del vehículo utilicen correctamente el cinturón de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente
- 7. No se deberá exceder la capacidad máxima permitida de ocupantes en los vehículos.







Pág. 12 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 572 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

8. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, drogas ilícitas y/o sustancias psicoactivas y el tabaquismo en los vehículos de la entidad, de acuerdo con la política institucional en esta materia.

Parágrafo primero. En caso de solicitar el vehículo durante un fin de semana y/o días festivos, cuyo único fin será la de realizar tareas oficiales o misiones especiales, se deberá solicitar el servicio de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento 2211500-PR-153 Prestación de Servicios Administrativos.

Parágrafo segundo. Cuando el vehículo deba salir del perímetro urbano del Distrito Capital, con el único fin de realizar tareas oficiales, o misiones especiales, deberá solicitar autorización especial al Director(a) Administrativo (a) y Financiero (a) con mínimo 24 horas de antelación, y en horario laboral, quién a su vez informará de manera inmediata vía correo electrónico a la Subdirección de Servicios Administrativos y copia al equipo de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 27. Deberes y responsabilidades de los conductores asignados. Al asignarse un vehículo a un conductor, éste deberá tener presente las pautas de comportamiento social, así como respeto y buen trato hacia el funcionario que debe transportar en el vehículo. El conductor tendrá las siguientes responsabilidades y deberes:

- 1. Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Tránsito.
- 2. En caso que el servidor público que está utilizando el servicio de transporte solicite que se transporte personal ajeno a la entidad y no sea utilizado para tareas oficiales o misiones especiales, el conductor deberá reportarlo a la Subdirección de Servicios Administrativos.
- 3. Es responsabilidad de los conductores tener las llaves de su vehículo, así como el control de alarma de los mismos.
- 4. Es deber del conductor coordinar con el servidor público a quien transporta, los puntos y hora de encuentro específicos para recogerlo y dejarlo.
- 5. Es de carácter obligatorio mantener los vehículos en buen estado físico, mecánico, eléctrico y de presentación e informar de manera oportuna cualquier anomalía que observe.
- 6. Es de carácter obligatorio recibir el vehículo al cual fue asignado a través de un inventario y suscribir el Acta de Compromiso mediante los formatos establecidos para tal fin en el Sistema Integrado de Gestión SIG, aun cuando la asignación sea de carácter temporal.







Pág. 13 de 18

continuación de la resolución No. 572 54 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

- 7. Cuando un conductor se encuentre en tratamiento médico el cual implique consumo de medicamentos, los cuales afecten el desempeño de sus funciones, deberá solicitar al médico tratante una certificación e informar a la Subdirección de Servicios Administrativos, quien procederá a realizar el reemplazo. El conductor deberá entregar dicha certificación en original a la Dirección de Talento Humano y copia de la misma a la Subdirección de Servicios Administrativos.
- 8. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C no cancelará multas, comparendos, etc. que le sean impuestos al conductor por haber infringido las normas de tránsito, el conductor deberá responder por ellas tanto en lo económico como en sus implicaciones legales.
- 9. Está prohibido que el conductor realice intervenciones mecánicas, arreglos o reparaciones a los vehículos de la entidad.
- 10. Deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento todos los dispositivos, componentes o sistemas del vehículo para evitar riesgos de accidentes de tránsito; caso contrario, deberá reportarlo inmediatamente a la persona designada por la Subdirección de Servicios Administrativos.
- 11. Es responsabilidad del conductor practicarse los exámenes médicos ocupacionales previa coordinación con la Subdirección de Servicios Administrativos y la Dirección de Talento Humano.
- 12. El conductor deberá realizar las pausas activas durante la jornada laboral, en razón que las mismas permiten recuperación física y psicológica, del agotamiento integral generado por el trabajo, para lo cual deberá tener presente la política de Regulación de Horas de Conducción y Descanso, contenida en el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV de la entidad.
- 13. El conductor deberá participar activamente, en actividades de prevención de riesgos a los que este expuesto.
- 14. El conductor deberá participar activamente en las capacitaciones en materia de seguridad vial, y presentar y aprobar las pruebas teóricas y/o prácticas correspondientes.
- 15. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, drogas ilícitas y/o sustancias psicoactivas y el tabaquismo en los vehículos de la entidad, de acuerdo con la política institucional en esta materia.

Parágrafo primero. Los vehículos automotores de la Secretaría General deberán ser conducidos exclusivamente por personal idóneo y debidamente vinculado conforme a las normas que regulan la materia.

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4203000-FT-997 Versión 02

D

L



Pág. 14 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 572 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Parágrafo segundo. En caso que el vehículo sea objeto de comparendo por falta de mantenimiento imputable a la administración, el conductor no será responsable por la sanción impuesta.

CAPITULO VI

Operación de los vehículos

Artículo 28. Protocolo en caso de accidente. En caso de un accidente de tránsito el conductor deberá realizar el siguiente protocolo:

- 1. Verificar el buen estado de salud del conductor y los ocupantes del vehículo; en caso contrario deberá llamar al número de emergencia 123.
- 2. Verificar que el vehículo no presente alguna fuga que pueda poner en peligro la integridad del ocupante y del conductor. En caso de peligro, deberá retirarse con el ocupante del vehículo a una distancia prudente.
- 3. Ubicar la señalización sobre la vía (conos o triángulos reflectivos a 20 metros de la ubicación del automóvil siniestrado).
- 4. No mover el vehículo.
- 5. Informar a la Subdirección de Servicios Administrativos lo ocurrido, quien dará las instrucciones pertinentes.
- 6. Llamar a la autoridad de tránsito y a la empresa contratista de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, para solicitar la asistencia jurídica de manera inmediata.
- 7. Siempre y cuando sea posible, tomar fotografías del vehículo y del lugar del accidente para ser presentadas en el informe sobre el accidente.
- 8. Si es posible, tomar los datos de las personas que presenciaron el accidente (nombres y números telefónicos), con el fin de adjuntarlos al reporte y puedan ser llamados en caso de necesitarse testigos oculares.
- 9. Ser lo más claro posible en el informe a la autoridad competente sobre el accidente de tránsito y anotar todo lo sucedido para el informe que se deberá realizar.







Pág. 15 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. <u>572</u> 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Parágrafo: Si durante el accidente, se produce alguna lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o la muerte de algún servidor(a) público(a) de la Secretaría General, se deberá hacer el reporte a la ARL que corresponda, a través de los canales de atención que se tengan definidos para tal fin.

Artículo 29. Informe del accidente de tránsito. En caso de accidente los conductores deberán dar aviso a la Subdirección de Servicios Administrativos y posteriormente realizar un informe escrito y detallado sobre los hechos de modo, tiempo y lugar, en que ocurrió el suceso adjuntando copia del croquis levantado por la autoridad de tránsito o la declaración juramentada del suceso. Así, como informar cualquier daño, golpe, deformación, rayón, hurto o pérdida de accesorios que ocurra al vehículo sin importar la levedad del mismo, y en lo posible, adjuntar un registro.

Para los anteriores efectos deberán ceñirse a los procedimientos estipulados en la notificación del incidente con el reporte de accidente de trabajo estipulados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y enviar oportunamente a la Subdirección de Servicios Administrativos copia de la decisión proferida con ocasión del accidente de tránsito.

Artículo 30. Estacionamiento de vehículos del parque automotor. Una vez termine su jornada laboral entre semana, el conductor deberá dejar su vehículo en los estacionamientos autorizados por la Subdirección de Servicios Administrativos, previo diligenciamiento del formato establecido para tal fin, el cual sólo se actualizará si se cambia el lugar de estacionamiento. Los fines de semana, los vehículos deberán parquear en las instalaciones de la entidad de acuerdo con los siguientes horarios: Si el vehículo pernoctó fuera de las instalaciones de la Secretaría General el día hábil anterior al inicio de un fin de semana o de un día festivo, el conductor deberá ubicarlo en los parqueaderos de la entidad antes de las 10:00 a.m. del día siguiente; si por necesidades del servicio requiere retirarlo un domingo o día festivo, podrá hacerlo en el horario de 4:00 p.m. a 9:00 p.m.

Será de carácter obligatorio que los vehículos que se guarden en los parqueaderos de la entidad sean recibidos por la empresa de vigilancia, la cual diligenciará completamente el formato establecido para tal fin en el Sistema Integrado de Gestión SIG. De igual manera, se deberá diligenciar este formato en el momento en que el conductor reciba nuevamente el vehículo.

Será de carácter obligatorio para la empresa de vigilancia entregar el formato referido en el párrafo anterior a la Subdirección de Servicios Administrativos, el día hábil siguiente a más tardar a las 7:00 a.m.

Parágrafo primero: Durante el tiempo que se extienda la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el nuevo coronavirus Covid-19, la Subdirección de Servicios Administrativos, de acuerdo a las necesidades de la operación, podrá ajustar lo contenido en el presente artículo, mediante memorando electrónico.







Pág. 16 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. <u>57</u>9

2 0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Parágrafo segundo: Para efectos de preservar la seguridad de los vehículos, la Subdirección de servicios Administrativos llevará el registro de los parqueaderos particulares autorizados.

Artículo 31. Protocolo en caso de falla mecánica. En caso de que un vehículo presente una falla mecánica en la vía que impida su movilización, deberá cumplir el siguiente protocolo:

- El conductor deberá encender las luces de parqueo y en lo posible ubicar el vehículo en una zona segura; colocar el freno de mano y descender del mismo; colocarse el chaleco reflectivo y colocar las señales de advertencia que sean del caso, para evitar riesgos de accidentes (triángulos reflectivos, tacos, conos o señales luminosas).
- 2. El conductor deberá inspeccionar el vehículo para identificar el daño; reportar la situación a la persona designada por la Subdirección de Servicios Administrativos. Si se trata de una pinchada de un neumático proceder a realizar la labor de reemplazo, ubicando los ocupantes del vehículo en una zona segura. En caso contrario, solicitar instrucciones para el apoyo o relevo correspondiente.
- 3. La Subdirección de Servicios Administrativos evaluará la situación y se comunicará con el taller de mantenimiento para solicitar apoyo del carro taller o bien a la compañía aseguradora para solicitar la grúa y hacer el traslado del vehículo al taller de mantenimiento correspondiente.

CAPITULO VII

Políticas en materia de Seguridad Vial

Artículo 32. Cumplimiento Política de Seguridad Vial. Para el alcance de los objetivos de la Política de Seguridad Vial, establecida en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la Subdirección de Servicios Administrativos, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Talento Humano, adelantarán capacitaciones, sensibilizaciones u otras actividades en materia de seguridad vial dirigida a los conductores de la entidad, con el objetivo de lograr conductas seguras en la vía, disminuir los accidentes o incidentes de tránsito y reducir los impactos que se puedan generar.

Artículo 33. Prevención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaquismo en el Ámbito laboral en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Para el cumplimiento de la política en esta materia, establecida en el Plan Estratégico de Talento Humano, la Subdirección de Servicios Administrativos en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Talento







Pág. 17 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 572

0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Humano, hará la respectiva socialización y concientización a los conductores de los vehículos de la entidad a través de capacitaciones, sensibilizaciones u otras estrategias; así mismo, velará para que los conductores cumplan con dicha política, al interior de la entidad o fuera de ella en desarrollo de las funciones propias del cargo.

Artículo 34. Protocolo pruebas de control de alcohol para conductores. La Dirección Administrativa y Financiera en coordinación con la Dirección de Talento Humano realizará periódicamente y de manera aleatoria o planeada, pruebas de alcohol en aliento a los conductores asignados a los vehículos de la entidad. El protocolo para la realización de las pruebas será definido por las dependencias antes mencionadas en el marco de lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Parágrafo: Hasta que se expida el protocolo para la aplicación de pruebas de alcoholimetría, en caso de indicios de consumo de alcohol por parte de algún conductor, al momento de conocer el hecho, el conductor será remitido a la IPS apta para realizar pruebas de alcohol en aliento.

Artículo 35. Regulación Horas de Conducción y Descanso. La Subdirección de Servicios Administrativos, en coordinación con la Dirección de Talento Humano, establecerá las medidas preventivas para minimizar la fatiga o cansancio acumulado en las actividades de conducción, para lo cual podrá realizar capacitaciones, sensibilizaciones, regulación de las horas de conducción, pausas activas u otras estrategias dirigidas a los conductores de la entidad, de acuerdo a la Política de Regulación de Horas de Conducción y Descanso, establecida en el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PEVS.

Artículo 36. Regulación de Velocidad. La Subdirección de Servicios Administrativos en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, hará la respectiva socialización y concientización a los conductores de la entidad sobre el cumplimiento de la Política de Regulación de Velocidad, establecida en el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.

Artículo 37. Uso Obligatorio del Cinturón de Seguridad. La Subdirección de Servicios Administrativos en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, velará por el cumplimiento de la Política de Uso Obligatorio del Cinturón de Seguridad, establecida en el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, por parte de los conductores y usuarios de la entidad.

Artículo 38. Uso de Equipos Bidireccionales. La Subdirección de Servicios Administrativos en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, velará por el cumplimiento de la Política de Uso de Equipos Bidireccionales, establecida en el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, por parte de los conductores de la entidad.







Pág. 18 de 18

continuación de la resolución $_{\text{No.}}$ 572

0 4 NOV 2021

"Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"

Artículo 39. Política de Uso de elementos de protección personal. La entidad comprometida con la seguridad de sus colaboradores, suministrará a los conductores de la entidad los elementos de protección personal necesarios, para evitar riesgos por accidentes de tránsito y proteger su salud. En este sentido, es obligatorio el uso adecuado de los elementos de protección personal y el buen cuidado de los mismos.

Parágrafo: Durante el tiempo que se extienda la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el nuevo coronavirus Covid-19, la entidad dotará a los conductores de los elementos de protección individual o de protección personal (EPP), de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Mitigación del Contagio con Sars-CoV-2/Covid 19 en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", adoptado mediante Resolución Nº 395 de 2021 o aquella normativa que la modifique, adicione o deroque.

CAPITULO VIII

Disposiciones finales

Artículo 40. Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación y deroga la Resolución 248 de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los

n 4 NOV 2021

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

Secretaria General

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Omar Báez Matallana	Profesional Universitario	Proyectó	il um Til
Gina Alexandra Vaca Linares	Directora Administrativa y Financiera - Subdirectora de Servicios Administrativos (E)	Revisó	Farce
María Clemencia Pérez Uribe	Subsecretaria Corporativa	Revisó	mausil
Lina María Sánchez Romero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Femández Castillo	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Revisó	MOE.





ANEXO 19. PR-152 ADMINISTRACIÓN PARQUE AUTOMOTOR

BOGOTÁ SECRETARIA GENERAL	PPOCESO	CECTIÓN DE CEDVICIOS A DMINISTRATIVOS	CÓDIGO	2211500-PR-152
	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	11
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	PÁGINA:	1 de 26

1. OBJETIVO

Disponer de un parque automotor en óptimas condiciones, para satisfacer las necesidades de movilidad de los servidores públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en ejercicio de sus funciones, así como para transportar bienes necesarios para el normal funcionamiento de las distintas dependencias.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la asignación de los vehículos, continuando con su puesta en operación teniendo en cuenta el

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
	Carmen Liliana Carrillo Carrillo	Auxiliar Administrativo - Subdireccion de Servicios Administrativos		
ELABORÓ	Doris Janneth Raquira Lopez	Tecnico Operativo - Subdireccion de Servicios Administrativos	17/01/2022	
ELABORO	Julio Roberto Garzon Padilla	Profesional Especializado - Subdireccion de Servicios Administrativos	1770172022	
	Omar Baez Matallana	Profesional Universitario - Direccion Administrativa y Financiera		
REVISÓ	Marcela Manrique Castro	Subdirector Tecnico - Subdireccion de Servicios Administrativos	17/01/2022	
APROBÓ	Gina Alexandra Vaca Linares	Director Tecnico - Direccion Administrativa y Financiera	17/01/2022	





PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
		PÁGINA	2	2 de 26	

mantenimiento y el suministro de combustible, finalizando con la elaboración del informe de administración del parque automotor y su respectivo análisis.

3. DEFINICIONES

Accidente de tránsito

Evento, generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y Transporte).

Conductor

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y Transporte).

Croquis

Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente (Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y Transporte).

Incidente

Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Elaboración propia)

Mantenimiento

Son todas aquellas acciones tomadas de manera sistemática, para que el equipo cumpla con todas sus funciones requeridas en el mayor tiempo posible y así preservar su vida útil. (Elaboración propia).





Mantenimiento correctivo

Es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes (Artículo 3 de la Resolución 315 del Ministerio de Transporte aclarada mediante Resolución 378 de 2013).

Mantenimiento preventivo

Constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección (Artículo 3 de la Resolución 315 del Ministerio de Transporte aclarada mediante Resolución 378 de 2013).

Parqueadero

Lugar público o privado destinado al estacionamiento de vehículos (Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y Transporte).

Parqueo

Acción de estacionar un vehículo en un sitio designado. (Elaboración propia)

Siniestro

Término utilizado por las compañías aseguradoras para referirse a los accidentes, incidentes y/o averías, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren las personas, vehículos o propiedad y del que resulta una reclamación bajo un contrato de seguro y del que habrá de responder el asegurador en función de las garantías prestadas por la póliza y la causa de éste. (Elaboración propia)

Vehículo

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y Transporte).





CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
PÁGINA	4	de 26	

4. NORMAS

Ley 769 de 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones

Ley 1383 de 2010: Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones

Decreto 1079 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Archivo

Decreto 381 de 2006: Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las Entidades Distritales

DECRETO 492 de 2019: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones

Decreto 140 de 2021: Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Artículo 36, numeral 3. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos.

Resolución 70 de 1996: Por la cual se reglamenta el uso de vehículos de propiedad de la Administración Central del Distrito Capital

RESOLUCIÓN 292 de 2006: Por la cual se hace una delegación para autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.





DD00EDIMENTO	ADMINISTRACIÓN DEL BARQUE AUTOMOTOR	CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	PÁGINA	ŧ.	5 de 26	

Resolución No. 001 de 2019: Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales

Resolución 572 de 2021: Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020

5. CONDICIONES GENERALES

•ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS:

La Subdirección de Servicios Administrativos es responsable de implementar y administrar los planes, programas, proyectos y procesos en materia de servicios administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y en este marco le corresponde administrar la operación de los vehículos al servicio de la Entidad controlando su adecuado uso y mantenimiento.

Así mismo, es la encargada de administrar, actualizar y disponer en el aplicativo Sistema Hoja de Vida de Vehículos, la información pertinente de los mismos, en cuanto a las características técnicas, dotación, mantenimiento, consumo de combustible y accidentes de tránsito.

Para el uso del aplicativo Sistema Hoja de Vida de Vehículos se debe tener en cuenta el Manual de Usuario para el Sistema "Hoja de vida de vehículos" 2211500-MA-018.

•SEGUROS:

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y póliza de responsabilidad civil extracontractual

La etapa precontractual para la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y la póliza de automóviles con la cobertura de responsabilidad civil extra-contractual para todos los vehículos de la Secretaría General, estará a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos.





Seguros de los automotores

Los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaría General estarán asegurados por una póliza de responsabilidad civil extra-contractual que deberá cubrir los siguientes amparos:

- 1. Responsabilidad Civil por lesiones y daños a terceros
- 2. Pérdida parcial o total por daños
- 3. Pérdida parcial o total por hurto simple o calificado
- 4. Asistencia jurídica en caso de accidentes
- 5. Amparo patrimonial
- 6. Terremoto

•CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS SEGÚN EL USO:

Vehículos Administrativos

Son los asignados al Despacho de la Secretaría General, de la Secretaría Privada, la Subsecretaría Corporativa, Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, Subsecretaría de Servicio a la ciudadanía, Oficinas de Altas Consejerías y a las Direcciones, para el desempeño de funciones y actividades misionales de estos Despachos.

Vehículos Operativos

Son los asignados a la Consejería de Comunicaciones y a la Oficina de Protocolo, utilizados para apoyar la gestión del/la Señor/a Alcalde/sa Mayor y los que conforman el grupo de vehículos destinados a la prestación de los servicios operativos de la Secretaría General, que son administrados por la Subdirección de Servicios Administrativos y son utilizados para atender los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

Los vehículos quedarán a disposición de la Subdirección de Servicios Administrativos en caso de:

- •Ausencia temporal o definitiva del jefe o titular de la dependencia a la cual le haya sido asignado el vehículo, y sin que se haya designado un reemplazo.
- •Durante las horas no programadas por el jefe de la dependencia a la cual le haya sido asignado, previa coordinación con la Subdirección de Servicios Administrativos.





PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR CÓDIGO 2211500-PR-152 VERSIÓN 7 de 26

•En caso de licencias y vacaciones que sean autorizadas al conductor por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, previa concertación con el directivo al que transporta, mientras la Dirección Administrativa y Financiera realiza una nueva asignación temporal.

•CRITERIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD:

La Subdirección de Servicios Administrativos deberá hacer cumplir los siguientes criterios:

- •Priorización: Cada actividad deberá quedar priorizada de forma tal que aquellas que se estimen urgentes sean atendidas preferentemente.
- •Distribución equitativa de trabajo: Los conductores deberán ser asignados a las dependencias de la entidad y a los servicios solicitados, evitando en lo posible diferencias en las cargas de trabajo.
- •Utilización eficiente y racional de los vehículos: Los vehículos se asignarán de acuerdo con las necesidades y requerimientos, atendiendo sus características y procurando la economía y optimización del uso de los mismos.
- •Oportunidad: El servicio de transporte debe ofrecer apoyo ágil y oportuno a las áreas que lo requieran, atendiendo la disponibilidad del parque automotor.
- •Colaboración: Cuando las necesidades del servicio lo exijan se prestará la colaboración necesaria entre las dependencias que tienen asignados vehículos. En caso de demostrarse negligencia por parte de las dependencias se deberá presentar un informe por escrito a la Dirección Administrativa y Financiera, la cual en conjunto con la Subsecretaria Corporativa evaluará el caso puntual y tomará las acciones a que haya lugar.

Para la solicitud del servicio se tiene en cuenta la estructura determinada en el 4233100- PR-153 Prestación de Servicios Administrativos, la cual se realiza por medio de la plataforma del Sistema de Gestión de Servicios.

Asignación temporal de vehículos a conductores por necesidad del servicio:

En caso de asignación temporal de vehículos a conductores, se debe diligenciar el Inventario del vehículo 2211500-FT-287 y el Acta de compromiso 2211500-FT-288, de tal forma que la persona que asume de manera temporal el vehículo tiene la responsabilidad de salvaguardar el bien en caso de daño, pérdida o hurto.

•MANTENIMIENTO:

El programa de mantenimiento preventivo de los vehículos de la Entidad está sujeto al kilometraje según lo establecido en los

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





11

PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
PÁGINA	æ	de 26	

manuales suministrados por parte de los fabricantes, o de acuerdo a criterio técnicos definidos por la subdirección de Servicios Administrativos

El técnico encargado del mantenimiento del parque automotor de la Entidad debe realizar un plan de acuerdo con el kilometraje.

La Subdirección de Servicios Administrativos deberá planificar en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, los procesos de contratación necesarios para el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de combustible.

•ACCIDENTE DE TRÁNSITO:

Al ocurrir un accidente de tránsito, el conductor se comunica con la Subdirección de Servicios Administrativos y con la línea gratuita de asistencia de la Aseguradora, reportando el accidente y solicita la presencia de la autoridad de tránsito para realizar el levantamiento del croquis correspondiente, cuando a ello haya lugar.

En caso de presentarse personas lesionadas se debe tener en cuenta la Guía para notificación de incidentes y reporte de accidentes de trabajo 4232000-GS-072.

Posteriormente el conductor realiza un informe escrito y detallado sobre los hechos de modo, tiempo y lugar, en que ocurrió el suceso, adjuntando copia del croquis levantado por la autoridad de tránsito o la declaración juramentada del suceso. Así, como informar cualquier daño, golpe, deformación, rayón, hurto o pérdida de accesorios que ocurra al vehículo sin importar la levedad de mismo, y en lo posible adjuntar un registro

El auxiliar administrativo de la Subdirección de Servicios Administrativos reporta el siniestro ante:

- 1. El profesional responsable del manejo de los seguros en la Entidad.
- 2. Seguridad y salud en el trabajo para iniciar la investigación del accidente de tránsito.
- 3. Dirección Administrativa y Financiera.

El profesional responsable del manejo de los seguros en la Entidad remite el reporte junto con los soportes, de manera inmediata a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Las actividades del procedimiento se desarrollan conforme con los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV





4233100-PL-041 y la reglamentación de uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General.

•PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:

Trimestralmente el Profesional de la Dirección Administrativa y Financiera, encargado del Plan Estratégico de Seguridad Vial, realiza una reunión junto con el equipo de trabajo del PESV, para socializar las actividades del mismo y dado el caso fijar lineamientos en relación con los pilares establecidos dentro del plan; como son, vehículos seguros y atención a víctimas.

6. D	. DESCRIPCIÓN					
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	(COMO) TAREA (S)	REGISTROS		
1	Asignar los vehículos	Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) o Subdirector(a) de Servicios Administrativos Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Servicios Administrativos Conductor	El Director(a) o Subdirector(a) asigna a la dependencia correspondiente los vehículos administrativos y los correspondientes a la Consejería de Comunicaciones y la Oficina de Protocolo, utilizados para apoyar la gestión del/la Señor/a Alcalde/sa Mayor, a través de memorando. El Auxiliar Administrativo a través del Sistema de Gestión de Servicios asigna los vehículos operativos de la Secretaría General, conforme con el procedimiento Prestación de servicios administrativos 2211500-PR-153 Nota 1: La asignación de los vehículos a los conductores se realiza conforme con el procedimiento Movimiento de bienes 2211500-PR-233. Nota 2:	Memorando 2211600-FT-011 Asignación vehículo Solicitud y gestión en el Sistema de Gestión de Servicios Acta de compromiso 2211500-FT-288		





ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	,
PÁGINA	1	0 de 26	

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	(COMO) TAREA (S)	REGISTROS
			En caso de reasignar temporalmente un vehículo por necesidad del servicio, el Auxiliar Administrativo junto con el Conductor diligencian el Acta de compromiso 2211500-FT-288.	
2	Revisar el estado de los vehículos	Conductor	Revisa el estado del vehículo y registra cada uno de los parámetros dispuestos en la Revisión Preoperacional Nota: Si el vehículo se encuentra en óptimas condiciones y no se le debe practicar ningún mantenimiento, continúa con la actividad del ID 7. En caso de que al vehículo se le deba practicar un mantenimiento preventivo o correctivo, informa la novedad al técnico de la Subdirección de Servicios Administrativos, para la verificación correspondiente y continúa con el ID 3.	Formulario - Revisión Preoperacional de Vehículos Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
3	Revisar la información del Formulario ¿ Revisión Preoperacional y verificar la pertinencia de realizar el mantenimiento	Técnico parque automotor Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Servicios Administrativos	El Técnico del parque automotor revisa la información del formulario y verifica la pertinencia de realizar el mantenimiento. Nota: Si el vehículo requiere el mantenimiento define con el Auxiliar Administrativo su priorización según el estado del vehículo e indica al conductor que solicite el mantenimiento mediante memorando electrónico a la Subdirección de Servicios Administrativos para su aprobación	Memorando 2211600-FT-011 Solicitud de Mantenimiento (si aplica)
4	Valorar el estado del vehículo	Conductor Técnico parque automotor	El conductor en compañía del Técnico traslada el vehículo al taller. El Técnico parque automotor verifica que el diagnóstico del	Valoración económica expedida por el taller (Ext)





ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
PÁGINA	1	1 de 26	

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	(COMO) TAREA (S)	REGISTROS
		automotor	El Técnico parque automotor verifica que el diagnóstico del taller se encuentre acorde a lo solicitado; en caso contrario, solicita incluir los imprevistos en la valoración económica.	taller (Ext)
5	Autorizar mantenimiento	Técnico Operativo de la Subdirección de Servicios Administrativos Subdirector(a) de Servicios Administrativos	El técnico operativo recibe la valoración económica incluyendo los imprevistos y revisa la información conforme al tarifario del contrato. En caso de observar inconsistencias en la valoración económica respecto al tarifario, envía correo electrónico al taller, solicitando los ajustes necesarios. Una vez revisada la valoración económica, la envía al Subdirector(a) de Servicios Administrativos. El Subdirector de Servicios Administrativos autoriza el mantenimiento y envía la aprobación a través de correo electrónico.	Valoración económica con Vo.Bo. del Técnico u observaciones Correo electrónico con Valoración económica con Vo.Bo. del Técnico u observaciones Correo electrónico Autorización mantenimiento
6	Verificar cumplimiento del mantenimiento	Técnico parque automotor	Una vez el taller informe la terminación del mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo, el Técnico del parque automotor verifica la conformidad de éste, frente a la	Recibido a satisfacción o documento





ID

7

(QUE)

ACTIVIDAD

Operar el parque

automotor

(QUIEN)

RESPONSÁBLE

Auxiliar

Administrativo de la

Subdirección de

Servicios Administrativos

Conductor

Personal de

vigilancia

Subdirector(a) de

Servicios

Administrativos

CÓDIGO	2211500-PR-152
PÁGINA	

(COMO)

TÀREA (S)

El Auxiliar Administrativo informa a cada uno de los

conductores, los recorridos asignados en el Sistema de

Para la operación de los vehículos se tiene en cuenta:

El conductor diligencia diariamente la Planilla de control

El personal de vigilancia registra en el Control de Parqueo

FT-286, la información de los vehículos parqueados en la

de Vehículos en Fines de Semana y Festivos 4233100-

de recorridos 4233100-FT-1140 y entrega al Auxiliar

Parqueo en fines de semana y días festivos:

VERSIÓN 12 de 26

11

REGISTROS equivalente que automotor verifica la conformidad de éste, frente a la genere el taller autorización remitida por el Subdirector de Servicios para la entrega Administrativos al taller. En caso de que el técnico evidencie del vehículo inconsistencias devuelve el vehículo para realizar los ajustes (EXT), firmado. correspondientes; una vez se realicen, firma el Recibido a satisfacción o documento equivalente que genere el taller Correo electrónico Solicitud Nota: En caso de que el vehículo presente fallas después del mantenimiento mantenimiento, se envía correo electrónico y se remite nuevamente al taller por garantía, siempre y cuando sea por por garantía (si aplica). Planilla control de recorridos 4233100-FT-1140 Informe control de vehículos en fines de semana y festivos

2211500-FT-286 Solicitud de Autorización Estacionamiento

en Domicilio-

4233100-FT-1194

Entidad.

para la entrega del vehículo.

la misma intervención.

Gestión de Servicios.

Control de recorridos:

administrativo mensualmente.





CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
PÁGINA	1	3 de 26	

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	(COMO) TAREA (S)	REGISTROS
		Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) Jefe de la dependencia con vehículo asignado Técnico Operativo de la Subdirección de Servicios Administrativos Auxiliar Administrativo Subdirección de Servicios Administrativos Conductor Personal de vigilancia Subdirector de Servicios Administrativos	En caso que el conductor requiera llevar el vehículo al lugar de su domicilio, debe ser autorizado por el(la) subdirector(a) de Servicios Administrativos mediante el formato Solicitud De Autorización Estacionamiento En Domicilio –4233100-FT-1194 Salida de vehículos fuera del perímetro urbano: El jefe de la dependencia solicitante, diligencia y remite a la Subdirección de Servicios Administrativos el formato 4233100-FT-831 "Autorización salida de vehículos fuera del perímetro urbano del Distrito Capital" debidamente diligenciado y firmado. El Director(a) Administrativo (a) y Financiero (a) y el Subdirector(a) de Servicios Administrativos, lo suscriben en señal de autorización siempre y cuando se cumplan los requisitos y condiciones contemplados en la normatividad aplicable vigente. El auxiliar administrativo de la Subdirección de Servicios Administrativos informa de esta autorización a la Dirección de Talento Humano / Seguridad y salud en el trabajo, a través de correo electrónico. Suministrar combustible al vehículo El Subdirector de Servicios Administrativos definirá el cupo de combustible basándose en la ficha técnica del vehículo y el histórico de consumos. Establecido el cupo de combustible, el Técnico Operativo ingresa la información al Sistema Hoja de Vida de Vehículos –SHV.	Autorización salida de vehículos fuera del perímetro urbano del Distrito Capital 4233100-FT- 831 Firmado Correo informando la autorización de salida de vehículos fuera del perímetro urbano a la Dirección de Talento Humano / Seguridad y salud en el trabajo Sistema Hoja de vida de vehículos - SHV Colilla de tanqueo (EXT)





ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
PÁGINA	•	14 de 26	

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	(COMO) TAREA (S)	REGISTROS
			El conductor lleva el vehículo a la estación de servicio para que le sea suministrado la gasolina y/o ACPM y verifica que el kilometraje consignado en la colilla de tanqueo corresponda al del vehículo, la cual debe ser entregada quincenalmente al Auxiliar administrativo de la Subdirección de Servicios Administrativos Nota: En caso de necesitar cupo adicional, el jefe de la dependencia con vehículo asignado envía a través de memorando al Subdirector de Servicios Administrativos, la solicitud del aumento de cupo con su respectiva justificación.	Memorando 2211600-FT-011 Solicitud ampliación cupo de combustible
8	Verificar la información correspondiente al consumo de combustible por vehículo	Técnico Operativo de la Subdirección de Servicios Administrativos	El Técnico Operativo recibe quincenalmente las colillas de tanqueo y la planilla del proveedor de combustible junto con la factura. Verifica que la información registrada en la planilla del proveedor de combustible esté acorde con la información de las colillas y las facturas. Una vez verificada la información, realiza el cargue de datos en el Sistema Hoja de Vida de Vehículos –SHV. Nota: Si se presentan inconsistencias entre la planilla del	Sistema Hoja de Vida de Vehículos - SHV Colilla de tanqueo EXT Planilla proveedor de combustible - soportes (EXT) Correo





ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
PÁGINA	1	5 de 26	

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	(COMO) TAREA (S)	REGISTROS
			proveedor, las facturas y la información de las colillas de tanqueo, el Técnico Operativo solicita por correo electrónico al área de facturación del proveedor de combustible los ajustes necesarios.	electrónico de solicitud de ajustes de la información reportada (si aplica). Memorando 2211600-FT-011 Solicitud ampliación cupo de combustible
9	Elaborar Informe de la Administración del Parque Automotor	Profesional Dirección Administrativa y Financiera	Trimestralmente, elabora el Informe de Administración del Parque Automotor, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Consumo de combustible, rendimiento de los vehículos y distancias recorridas Mantenimiento vehículos y revisión preoperacional Siniestros. Elaborado el informe lo socializa con el equipo de la Subdirección de Servicios Administrativos.	Correo electrónico con el Informe de la Administración del parque automotor
10	Analizar los resultados del Informe de la Administración del	Subdirector(a) de Servicios Administrativos	Trimestralmente analizan el Informe de Administración del Parque Automotor y definen las acciones para la optimización de los recursos del parque automotor según las	Evidencia Reunión 2213100-FT-449





ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
PÁGINA	1	6 de 26	

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	(COMO) TAREA (S)	REGISTROS
	Parque Automotor	Profesional Dirección Administrativa y Financiera Profesional de la Subdirección de Servicios Administrativos Técnico Operativo de la Subdirección de Servicios Administrativos Técnico parque automotor Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Servicios Administrativo de la Subdirección de Servicios Administrativos	necesidades identificadas en cada informe. Nota: Lo tratado en cada reunión debe registrarse en el formato Evidencia Reunión 2213100-FT-449, y se debe hacer el seguimiento a los compromisos de la reunión anterior.	Análisis de resultados informe administración del parque automotor

7. PUNTOS DE CONTROL





No.	NOMBRE ACTIVIDAD	MÉTODO DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
3	Revisar la información del Formulario ¿ Revisión Preoperacional y verificar la pertinencia de realizar el mantenimiento	El Técnico, autorizado por el Subdirector de Servicios Administrativos, de forma semanal y/o con el memorando remitido por el conductor, verifica la información del formato Revisión Preoperacional con respecto al estado del vehículo. La fuente de información es el vehículo. En caso de evidenciar observaciones, desviaciones o diferencias en la verificación realizada, el Técnico las incluye en la Revisión Preoperacional, de lo contrario, da VoBo sin observaciones.	Semanalmente y/o cuando se reciba memorando	Técnico Subdirección de Servicios Administrativos	Memorando electrónico 2211500- FT-011 Solicitud de Mantenimiento (si aplica)
<u>6</u>	Verificar cumplimiento del mantenimiento	El técnico del Parque Automotor autorizado por El (la) Subirector(a) de Servicios Administrativos, Cada vez que se realice un mantenimiento verifica la conformidad de éste, frente a la autorización remitida por el Subdirector de Servicios Administrativos al taller. La fuente de información utilizada es: Autorización del mantenimiento. En caso de evidenciar observaciones, desviaciones o diferencias el técnico del p parque automotor no recibe el vehículo hasta que se gestionen los arreglos	Cada vez que se realice un	Técnico parque automotor	Recibido a satisfacción o documento equivalente que genere el taller para la entrega del vehículo (EXT), firmado





DD005DU4ENEO	ADMINISTRACIÓN DEL DADQUE AUTOMOTOR	CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	PÁGINA		18 de 26	

No.	NOMBRE ACTIVIDAD	MÉTODO DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
		hasta que se gestionen los arreglos correspondientes de lo contrario firma el Recibido a satisfacción o documento equivalente que genere el taller para la entrega del vehículo.			
8_	Verificar la información correspondiente al consumo de combustible por vehículo	El técnico operativo de la Subdirección de Servicios Administrativos autorizado por El (la) Subdirector(a) de Servicios Administrativos, quincenalmente verifica que la información registrada en la planilla del proveedor de combustible esté acorde con la información de las colillas y las facturas Las fuentes de información utilizadas son: planilla del proveedor, las colillas de tanqueo y las facturas En caso de evidenciar observaciones, desviaciones o diferencias el técnico operativo solicita por correo electrónico al área de facturación del proveedor de combustible los ajustes necesarios, de lo contrario realiza el cargue de datos en el Sistema Hoja de Vida de Vehículos –SHV	Quincenalmente	El técnico operativo de la Subdirección de Servicios Administrativos	Sistema Hoja de Vida de Vehículos - SHV Colilla de tanqueo (EXT) Planilla proveedor de combustible - soportes (EXT) Correo electrónico de solicitud de ajustes de la información reportada (si aplica).





8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Manual de usuario para el sistema "Hoja de vida de vehículos" 2211500-MA-018
Guía Para Notificación De Incidentes Y Reporte De Accidentes de Trabajo 4232000-GS-072
Movimiento de Bienes 2211500-PR-233

Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV 4233100-PL-041

Prestación de Servicios Administrativos 4233100 -PR - 153

9. ANEXOS

Diagrama de Flujo Procedimiento "AdministraciÃ3n del parque automotor"

10. CONTROL DE CAMBIOS				
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN	
Creación del Documento	N.A.	N.A.	01	
Cambios en las denominaciones de los cargos Cambio de los nombres Responsable del Área Administrativa por Subdirectora Administrativa y Área Financiera por Subdirección Financiera. Aplicación del Decreto 267 de 2007		Septiembre 2007	02	
Revisión general del procedimiento. Se adicionaron las siguientes actividades: 13. ¿Elaborar informe de gastos de mantenimiento¿, 14. Elaborar fichas técnicas¿, 20. ¿Reportar a la aseguradora¿, 24¿Trasladar vehículos entre conductores¿		Mayo 2008	03	





11

20 de 26

10. CONTROL DE CAMBIOS				
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO			VERSIÓN	
Actividad 16	Cambio del responsable de la actividad de responsable "Personal de vigilancia de todas las sedes" por "Conductor del Vehículo"	04		
Actividades 2,3,4,5,7,9,10,12,13,14,15,17,18,19,22 , 23	Se precisa el responsable y se ajusta la redacción de las tareas.			
Actividad 17	Se elimina la actividad 17 por cuanto guardaba relación con la actividad 16.	30/04/2010	05	
Normas	Se elimina el Decreto 331 de 2003 y se registra el 267 de 2007	se registra el 30/04/2010		
Puntos de control	Se elimina el punto de control de la actividad 1 y se adiciona el punto de control de la actividad 9			
Actividades y puntos de control	Se ajusta la redacción	30/04/2010	05	
Alcance del Objeto Actividad 17	' Se elimina la actividad 17 not culanto dulatdana		05	
Condiciones Generales	Se suprime la Resolución 081 de 1999 de manera temporal ¿será revisada y actualizada y se 29 a adicionan 8 ítems		06	
Actividades 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16, 17,18,20,21,23. Se ajusta los responsables de la actividad, se realizan modificaciones a las actividades y se ajusta la redacción.		29 abril de 2011	06	





ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

CÓDIGO 2211500-PR-152 **PÁGINA**

VERSIÓN 21 de 26

11

10. CONTROL DE CAMBIOS				
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN	
Objeto	Se ajusta debido a que este no respondía al fin último del proceso.			
Alcance del objeto	El alcance previo no tenia en cuenta el inicio y el final del procedimiento, por lo que debió ser ajustado a los mismos.	29 de abril de 2011	06	
Condiciones Generales	Se incluyen condiciones generales para que permiten un manejo más adecuado del parque automotor y se elimino la ¿Resolución 081 de 1999	29 de abril de 2011	06	
Actividades 1 a 19	Se realizan modificaciones a las actividades y se ajusta la redacción.	29 de abril de 2011	06	
Puntos de control	Debido a que se modificaron las actividades, y a que se evaluaron algunos riesgos del proceso, se replantearon los puntos de control.	29 de abril de 2011	06	
Alcance	Se ajustó de acuerdo a las actividades efectivamente llevadas a cabo durante la ejecución del procedimiento.	17 de Diciembre de 2012	07	
Normas	Se incluyó del Decreto Nacional 734 de 2012, la Circular 002 y 040 de 2002 de la Secretaría General de la Alcadía Mayor de Bogotá y la Resolución 298 de 2011, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.		07	
Condiciones generales	Se estableció la periodicidad para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de vehiculos y	17 de Diciembre de 2012	07	





ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

 CÓDIGO
 2211500-PR-152
 VERSIÓN

 PÁGINA
 22 de 26

10. CONTROL DE CAMBIOS				
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	MBIOS EFECTUADOS FECHA DEL CAMBIO		
	se actualizó la información sobre el sistema de información para el manejo de vehiculos, señalando el que se encuentra vigente en la actualidad.			
Actividades 1-19	Se realizaron modificaciones a las actividades tanto en redacción como incluyendo mejoras como el sistema "Hoja de vida de vehículos" y en lo relacionado con la coherencia del flujo. Así mismo, se modifican registros cada una de las actividades. Se incluye una actividad donde se registra la autorización de salida de vehículos fuera del perímetro urbano del Distrito Capital. Se incluye como registro de la actividad Nº 10, el formato "Ficha técnica de mantenimiento preventivo y correctivo con consumo de combustible mensual" 2211500-FT-832.		07	
Puntos de control	Se modificaron todos los puntos de control con el fin de garantizar la verificación de las necesidades reales del servicio, los mantenimientos programados, el combustible usado durante un periodo determinado por los vehiculos y el estado de los mismos. Se establecieron metodos de control y periodicidad acorde con dichos puntos de control.	17 de diciembre de 2012	07	
Documentos de referencia	Se incluye el manual de usuario para el manejo del sistema "Hoja de Vida de Vehículos"	17 de diciembre de 2012	07	

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





11

11

23 de 26

10. CONTROL DE CAMBIOS				
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN	
Alcance	Se ajusta de acuerdo a las actividades realizadas	26/05/2018	08	
Normas	Se eliminó: el Decreto 734 de 2012, la resolución 298 de 2011 y la circular 002 de 2002 por haber sido derogadas. Se incluyen los Decretos 425 de 2016 y 1737 de 1998 y la Resolución 440 de 2017	26/05/2018	08	
Condiciones generales	Se incluyen varios aspectos relacionados con los vehículos y la Resolución 440 de 2017	26/05/2018	08	
Actividades	Se realizan modificaciones de redacción. Se eliminaron unas y se crearon otras.	26/05/2018	08	
Puntos de control	control Se ajustan conforme a la modificación de las actividades		08	
Objetivo: Seajustóparamayorclaridaddel procedimiento. Alcance: Se ajustó conforme con las nuevas actividades. Definiciones: -Normas -Condiciones Generales -Actividades -Puntos de control -Documentos de Referencia * Se eliminaron> Accidente de tránsito, Conductor, Croquis. * Se eliminaron> Accidente, Control de parqueo. * Se modificaron> Mantenimiento, Mantenimiento correctivo, Mantenimiento preventivo, Parqueadero, Parqueo, Siniestro, Vehículo, Incidente. Normas:		23/07/2020	09	





CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
PÁGINA	2	4 de 26	

10. CONTROL DE CAMBIOS				
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN	
	* Se incluyeron> Ley 769 de 2002, Decreto 1079 de 2015, Decreto 492 de 2019, Resolución 001 de 2019. * Se eliminaron> Decreto 030 de 1999, Resolución 001 de 2001 Condiciones Generales: Se ajustaron de acuerdo con la normativa vigente. Actividades: Seincluyeron, modificarony eliminaron actividades, tareas y registros. Puntos de Control: Se ajustaron de acuerdo con las actividades del procedimiento. Documentos de Referencia: * Se incluyeron> 4232000-GS-072 Guía para notificación de incidentes y reporte de accidentes de trabajo, 2211500-PR-153 Prestación de servicios administrativos, 2211500-PR-233 Movimiento de bienes.			
Normas - Condiciones Generales - Actividades - Puntos de Control - Documentos de Referencia	Normas • Se eliminó la Resolución 440 de 2017 • Se incluyó la Resolución 248 de 2020 Condiciones Generales: • En los criterios para la asignación de vehículos se ajustó el criterio colaboración. • Se incluyó la asignación temporal de vehículos a	16/10/2020	10	





10. CONTROL DE CAMBIOS			
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
	conductores por necesidad del servicio • Se incorporó el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV 4233100-PL-041.		
	Actividades: Se modificaron las actividades, responsables, tareas y registros 1, 3, 5, 6, 7, 9, 11 Puntos de Control: Se ajustaron conforme con las actividades Documentos de Referencia: Se incluyó el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV 4233100-PL-041		
Normas Se incluyeron: Ley 1383 de 2010 Decreto 140 de 2021 Resolución 572 de 2021 Se eliminaron: Documentos de Referencia Se eliminaron: Decreto 425 de 2016 Decreto 1009 de 2020 Resolución 248 de 2020 Condiciones Generales: En los criterios para la asignación de vehículos se ajustó el criterio colaboración.		17/01/2022	

PROCEDIMIENTO





DD00EDIMENTO	ADMINISTRACIÓN DEL DADQUE AUTOMOTOR	CÓDIGO	2211500-PR-152	VERSIÓN	11
PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	PÁGINA		26 de 26	

10. CONTROL DE CAMBIOS			
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
	 Se incluyó la asignación temporal de vehículos a conductores por necesidad del servicio Se incorporó el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV 4233100-PL-041. Actividades: Se modificaron las actividades, responsables, tareas y registros 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11 Puntos de Control: Se ajustaron conforme con las actividades 		



